



Número 20/2023
22 de diciembre



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, por el que se aprueban las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

1166

I.4. Rector

- Resolución rectoral, de 4 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la modificación de la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

1169



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 5.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la Programación Universitaria 2025-2028. 1178
- Acuerdo 5.2.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Medicina. 1180
- Acuerdo 5.2.2/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera. 1181
- Acuerdo 5.2.3/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. 1182
- Acuerdo 5.2.4/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Escritura Creativa. 1183
- Acuerdo 5.2.5/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. 1184
- Acuerdo 5.2.6/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Comunicación (US-UMA-UHU-UCA). 1185
- Acuerdo 5.2.7/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho. 1186
- Acuerdo 6.2/CG 20-12-23, por el que se aprueban modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024. 1187
- Acuerdo 6.3/CG 20-12-23, por el que se aprueba dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 1188
- Acuerdo 6.5/CG 20-12-23, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1. y 1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 8 de noviembre de 2023, sobre dotación de plazas correspondientes



- a la Oferta de Empleo Público, y sobre perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral. 1189
- Acuerdo 7.1/CG 20-12-23, por el que se conviene la adhesión de la Universidad de Sevilla a la “Alianza País por la Pobreza Infantil Cero”. 1209
- Acuerdo 8.3.1/CG 20-12-23, por el que se aprueban transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital. 1210
- Acuerdo 9.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para 2023. 1213

II.4. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024 (Acuerdo 3.4/CSUS 21-12-23). 1214
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan de Actuación y el Presupuesto de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el curso 2024 (Acuerdo 3.5/CSUS 21-12-23). 1215
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones y el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2024 (Acuerdo 3.6/CSUS 21-12-23). 1216
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueban transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa (Acuerdo 3.8/CSUS 21-12-23). 1217



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1 Ceses y nombramientos de cargos universitarios

Centros

- Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana María Beltrán Custodio como Subdirectora de Internacionalización y Prácticas en Empresas de la Escuela Politécnica Superior. 1222
- Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Escuela Politécnica Superior a la Dra. Ana María Beltrán Custodio. 1223
- Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Prácticas en Empresas, Estudiantes y Emprendimiento de la Escuela Politécnica Superior a la Dra. Julia Martín Bueno. 1224

V. CONVENIOS

- Acuerdo 10/CG 20-12-23, por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 1225
- Acto 11/CG 20-12-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 1227

VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 1233



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, por el que se aprueban las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

NORMAS PROVISIONALES PARA ADAPTAR EL MODO DE ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS CONCURSOS A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y A PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL A LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

La Disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) dispone, en relación con los concursos para la cobertura de plazas de personal docente e investigador, que *“las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica.”*

El artículo 71 de: *“Concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.”*, establece en su punto 1, apartado a) que *“En todo caso, dichos concursos contemplarán las siguientes condiciones: La experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar por las universidades.”* Por su parte el apartado b) del mismo punto 1 señala que *“Las comisiones de selección estarán integradas por una mayoría de miembros externos a la universidad convocante elegidos por sorteo público entre el conjunto del profesorado y personal investigador de igual o superior categoría a la plaza convocada. Dicho sorteo se realizará a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por la universidad, en los términos en los que se desarrolle en la normativa interna”*. De este modo, a partir del 1 de enero de 2024 se habrán de seguir en la elección de los miembros de las comisiones de selección y en las condiciones que se tendrán en cuenta en los concursos de selección del personal docente e investigador los preceptos legales mencionados en este párrafo.

En relación con los concursos para la contratación del profesorado permanente laboral, el artículo 86 de la LOSU dispone que la selección de personal docente e investigador laboral, excepto las modalidades de Profesoras/es Visitantes, Profesoras/es Distinguidos y Profesoras/es Eméritos, así como de las modalidades previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, se hará mediante concurso público, remitiendo a los artículos 65 y 71.1 de la ley para el régimen de las convocatorias.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

La regulación actual de estas materias en la Universidad de Sevilla se establece en los artículos 83, 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS), en lo que no contradicen las disposiciones de la LOSU y en tanto no se produzca la entrada en vigor del nuevo Estatuto de la Universidad de Sevilla. Mientras se procede a la elaboración del nuevo Estatuto, es necesario adaptar provisionalmente las normas estatutarias a lo dispuesto en la LOSU en cuanto al modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral. Esta adaptación se ha de llevar a cabo respetando en todo lo posible el tenor de los preceptos del EUS que se encuentran aún en vigor.

Artículo 1. *Comisiones de selección para los concursos de acceso de cuerpos docentes y de profesorado permanente laboral.*

Las comisiones de selección para los concursos de acceso de cuerpos docentes y de profesorado permanente laboral estarán integradas por cinco miembros, designados por la Universidad de Sevilla. Dos de ellos serán elegidos conforme al procedimiento establecido en el artículo 85.1 del EUS. Los tres restantes se elegirán por sorteo público efectuado a partir de listas cualificadas de profesorado, en el modo regulado en las presentes normas.

Artículo 2. *Propuesta de listas cualificadas de profesorado.*

1. Para cada concurso, el Departamento que solicite la plaza aportará listas cualificadas de profesorado del Área de Conocimiento a la que esté adscrita la plaza en cuestión o de áreas de conocimiento afines, con los siguientes criterios:

- 1.1. En el caso de plazas de catedrático de universidad aportará una lista cualificada de catedráticos de universidad externos a la Universidad de Sevilla formada por 20 componentes.
- 1.2. En el caso de plazas de profesor titular de universidad, aportará dos listas cualificadas de profesorado: la primera de ella formada por diez catedráticos de universidad y la segunda por diez profesores titulares, unos y otros externos a la Universidad de Sevilla.
- 1.3. En el caso de plazas de profesorado permanente laboral, aportará dos listas cualificadas de profesorado: la primera de ella formada por diez catedráticos de universidad y la segunda por diez profesores titulares, profesores contratados doctores o profesores permanentes laborales o asimilados a tal figura en su comunidad autónoma.
- 1.4. La elaboración de las listas mencionadas en los apartados anteriores respetará, siempre que sea posible, la paridad mujer/ hombre, permitiendo, en todo caso, el sorteo de comisiones de selección paritarias.

2. Las listas a las que se refiere el apartado anterior serán propuestas mediante acuerdo del Consejo de Departamento al que se adscriba la plaza. Cuando la lista no se proponga por asentimiento, la propuesta deberá incluir todos los nombres que hubieran sido sometidos a la consideración de dicho Consejo, con indicación del número de votos obtenidos por cada uno de ellos en tal órgano.

3. El Consejo de Gobierno aprobará las listas cualificadas de profesorado externo, designando sus miembros entre los propuestos por el Consejo de Departamento.

Artículo 3. *Sorteo de las listas y nombramiento de las comisiones.*

1. El sorteo público para elegir los miembros externos de las comisiones de selección se efectuará a partir de las listas cualificadas de profesorado aprobadas por el Consejo de Gobierno, una vez que se haya elegido por este órgano los miembros que debe designar la Universidad de Sevilla conforme a lo



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

previsto en el artículo 85.1 del EUS. En el supuesto de los concursos de acceso para profesores titulares de universidad y profesores permanentes laborales, los miembros externos se sortearán de modo que se respete la composición de la comisión prevista en el apartado 3 de este artículo.

2. La creación de las Comisiones se efectuará mediante resolución rectoral. En cualquier caso, la comisión de selección resultante deberá cumplir la normativa de paridad mujer/hombre.

3. La composición de las comisiones de selección será la siguiente:

a) Las comisiones para los concursos a catedráticos estarán integradas por cinco catedráticos de universidad.

b) Las comisiones para los concursos a profesor titular de universidad estarán integradas por dos catedráticos de universidad y tres profesores titulares de universidad.

c) Las comisiones para los concursos a profesor permanente laboral estarán integradas por dos catedráticos de universidad y tres profesores titulares de universidad, profesores contratados doctores o profesores permanentes laborales o asimilados a tal figura en su comunidad autónoma.

4. En caso de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otra causa, serán suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto de la paridad mujer/hombre. Esta suplencia se resolverá mediante resolución rectoral. Una vez producido el acto de presentación de los candidatos no podrá procederse a la suplencia.

Artículo 4. Condiciones para la celebración de los concursos.

En relación con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del EUS, las comisiones juzgadoras deberán tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a ponderar.

Disposición adicional primera.

Se habilita al Sr. Rector para dictar cuantas instrucciones o normas de interpretación se consideren necesarias en desarrollo de la presente normativa.

Disposición adicional segunda.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en las presentes Normas en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, se citarán los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

Resolución rectoral, de 4 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la modificación de la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

La Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios, aprobada mediante Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, establece en su artículo 12.1 que los Centros de la Universidad de Sevilla, a través de sus Juntas de Centro, elaborarán una normativa interna que regule y desarrolle determinados aspectos relativos a la realización de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de las distintas titulaciones que tengan adscritas.

Por otra parte, en su artículo 12.3 indica que las normativas internas aprobadas por las Juntas de Centro deberán ser trasladadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que verificará su adecuación a la normativa general y que una vez informadas favorablemente serán aprobadas mediante Resolución Rectoral al efecto.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación aprobó el 16 de mayo de 2018 su normativa interna de Trabajos Fin de Grado aplicable a los títulos adscritos al Centro, que fue informada favorablemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y aprobada por Resolución Rectoral de 30 de noviembre de 2018 (BOUS nº 11, 14-12-2018).

Posteriormente, en fecha 29 de marzo de 2023, la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación ha aprobado una modificación puntual de varios artículos de la Normativa que afecta principalmente a la gestión y presentación del TFG que, igualmente, ha sido analizada e informada favorablemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, por lo que este Rectorado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios antes indicada,

Ha resuelto:

Primero: Aprobar la modificación de la normativa de Trabajos Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación que queda redactada en los términos que se contienen en el anexo.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

Sevilla, 4 de diciembre de 2023.

El Rector,
(D.F. 13/05/2021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,
Cristina Yanes Cabrera.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

ANEXO

**NORMATIVA SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN**

ÍNDICE

1. Objeto
 2. Ámbito de aplicación
 3. Matriculación del Proyecto Fin de Grado
 4. Adecuación del tema del Proyecto Fin de Grado a los créditos asignados
 5. Desarrollo del Proyecto Fin de Grado
 6. Tutor del Proyecto Fin de Grado
 7. Comisiones Evaluadoras y tribunales de apelación
 8. Comisiones Evaluadoras y Tribunales de Apelación
 8. Entrega o depósito de los Proyectos Fin de Grado
 9. Evaluación del Proyecto Fin de Grado
 10. Calificación
 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas
- Disposición adicional primera
- Disposición adicional segunda
- Disposición adicional tercera
- Disposición adicional cuarta
- Disposición derogatoria única
- Disposición final
- Anexos. Relación de documentos relativos al Proyecto Fin de Grado

1. Objeto.

1. La presente normativa tiene por objeto establecer las bases y normas sobre la definición, adjudicación, presentación, calificación y tramitación administrativa de los trabajos realizados en la asignatura Proyecto Fin de Grado (en adelante PFG) correspondiente al Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla, según el acuerdo 4.1/CG 20-7-17 por el que se aprueba la Normativa Reguladora de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla.

2. El PFG requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos un profesor, de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

3. El PFG podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.4. Rector

2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a la asignatura de Proyecto Fin de Grado de la titulación Grado en Edificación impartida en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (en adelante Centro) de la Universidad de Sevilla.

3. Matriculación del Proyecto Fin de Grado.

1. La matrícula del PFG se realizará en los plazos ordinarios previstos en el calendario académico de cada curso de la Universidad de Sevilla.

2. La asignatura PFG sólo podrá ser matriculada una vez que el estudiante haya superado, al menos, el setenta por ciento de los créditos totales del Grado en Edificación (excluidos los asociados al propio PFG).

4. Adecuación del tema del Proyecto Fin de Grado a los créditos asignados.

El tema asignado deberá posibilitar que el PFG sea completado por el estudiante de forma individual en los doce créditos ECTS que tiene asignada esta asignatura en el plan de estudios del Grado en Edificación.

5. Desarrollo del Proyecto Fin de Grado.

1. El Proyecto Fin de Grado del Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla es una asignatura de doce créditos ECTS, organizada en grupos lectivos; las actividades formativas que conforman dichos créditos se recogerán en el programa docente de la asignatura, el cual se aprueba siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

2. El Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación competente en la materia será el coordinador de la asignatura PFG del Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla.

3. Para el desarrollo del PFG se pueden realizar asignaciones al profesorado individualizadas por estudiante u organizarse, dentro de un mismo grupo lectivo, grupos formativos de entre tres y seis tutelados, con uno o más tutores por grupo. En los grupos formativos los estudiantes podrán elaborar sus PFG sobre temáticas diferentes; aspectos diferentes dentro de una temática global común; un tema común desde diferentes o similares perspectivas. En este último caso, deberán determinarse por el tutor o tutores para cada grupo de tutelados, objetivos y tareas diferenciadas que permitan una evaluación individual e independiente; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma Comisión Evaluadora. En las asignaciones por estudiante, cada tutelado elaborará su tema asignado en el PFG de forma individual. En cualquiera de las dos modalidades, asignación al profesorado individualizada por estudiante y grupo formativo, el estudiante debe entregar su memoria de manera individual.

4. El idioma empleado para realizar el PFG podrá ser tanto el castellano como el inglés. La redacción del documento y el acto de presentación completo, ante la correspondiente Comisión Evaluadora, se deberá realizar en uno de los dos idiomas. En cualquier caso, la memoria deberá incluir una versión en castellano del título, un resumen de al menos 10 páginas, palabras clave y conclusiones.

5. Los departamentos con docencia en PFG dispondrán de 10 días hábiles dentro del periodo lectivo y tras la aprobación en la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla (en adelante Junta de Centro) del Plan de Organización Docente del Grado en Edificación para comunicar al Centro los temas que ofertará al alumnado



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.4. Rector

correspondientes a cada grupo lectivo. Esta comunicación se realizará por departamento mediante el documento PFG-06.

6. La docencia presencial de los grupos lectivos de PFG se impartirá en los espacios asignados a tal efecto y aprobados en Junta de Centro. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento del programa docente de la asignatura. También deberá informar a los tutelados con antelación suficiente de los sistemas de evaluación y criterios de calificación dispuestos para la asignatura.

6. Tutor del Proyecto Fin de Grado.

1. El tutor o los tutores del PFG será profesorado con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Excepcionalmente, se podrán designar a otros colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados.

2. Cuando el PFG se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

7. Comisiones Evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Las Comisiones Evaluadoras de la asignatura PFG del Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla se determinarán siguiendo las siguientes directrices:

(a) Cada Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores con plena capacidad docente, elegidos entre el profesorado de la asignatura, siendo uno de ellos el tutor del PFG. En caso de tutorización compartida, los tutores acordarán la persona que pertenecerá a la Comisión Evaluadora; en caso de no alcanzar un acuerdo, será el coordinador de PFG quien la designe. El profesor con mayor categoría según el orden de prelación establecido por la Universidad de Sevilla actuará como presidente y el de menor categoría como secretario.

(b) En caso de autoría compartida por estudiante y tutor/es, según lo dispuesto en el segundo apartado de la Disposición Adicional Segunda, la Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores con plena capacidad docente, elegidos entre el profesorado de la asignatura y diferentes al tutor/es.

(c) Adicionalmente, en caso de haberse recibido alguna propuesta por parte de los departamentos (documento PFG-06), se podrá incluir en la Comisión Evaluadora un profesional de reconocido prestigio.

(d) Para cada Comisión Evaluadora se designará una Comisión suplente formada por tres profesores con plena capacidad docente, elegidos entre el profesorado de la asignatura. Ante la imposibilidad de actuación de alguno de los miembros de la Comisión titular, el coordinador de PFG elegirá un miembro de la Comisión suplente correspondiente y se formará una nueva Comisión Evaluadora. Esta nueva Comisión ejercerá las mismas funciones que la Comisión Evaluadora original.

(e) El número de Comisiones Evaluadoras (titulares y suplentes), su composición y su asignación a los grupos lectivos de la asignatura PFG deberán ser aprobados, para cada curso académico, por la Junta de Centro, a propuesta de su coordinador.

2. El tribunal de apelación de la asignatura PFG del Grado en Edificación de la Universidad de Sevilla se determinará siguiendo las siguientes directrices:



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

(a) Estará formado por tres profesores con plena capacidad docente, elegidos entre el profesorado del Grado en Edificación y pertenecientes a tres departamentos de los que imparten docencia de PFG, diferentes entre si. El profesor con mayor categoría según el orden de prelación establecido por la Universidad de Sevilla actuará como presidente y el de menor categoría como secretario.

(b) Los tutores de PFG o miembros de comisiones Evaluadoras (titulares y suplentes) no podrán ser miembros del tribunal de apelación.

(c) Se designará un tribunal de apelación suplente que reúna los mismos requisitos exigidos al tribunal titular. Ante la imposibilidad de actuación de alguno de los miembros del tribunal titular, el coordinador de PFG elegirá un miembro del tribunal suplente y se formará un nuevo tribunal de apelación, el cual ejercerá las mismas funciones que el titular.

(d) La composición del tribunal de apelación (titular y suplente) de la asignatura PFG deberá ser aprobada, para cada curso académico, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica y a propuesta de su coordinador. Para ello, los departamentos con docencia en PFG designarán a dos profesores cumpliendo los requisitos de los apartados (a) y (b) y lo comunicarán a la Secretaría del Centro mediante el documento PFG-07 en el plazo de 10 días hábiles dentro del periodo lectivo tras la aprobación en Junta de Centro del Plan de Organización Docente del Grado en Edificación.

8. Entrega o depósito de los Proyectos Fin de Grado.

1. En los periodos de entrega establecidos en el calendario de Entregas y Presentaciones del PFG, aprobado por la Junta de Centro para cada curso académico, el estudiante hará entrega a la Secretaría del Centro del modelo PFG-01 y de su Proyecto Fin de Grado en el tiempo y forma que se determine para cada convocatoria de cada curso académico. En el documento PFG-01 se recogen tanto la declaración de originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente, como la posible autorización por parte del estudiante para la integración de los Proyectos Fin de Grado con calificación mínima de sobresaliente en el Repositorio de Producción Científica idUS.

2. La Secretaría del Centro remitirá al tutor/es y a los miembros de la Comisión Evaluadora el PFG.

3. En los periodos de entrega establecidos en el Calendario de Entregas y Presentaciones del PFG el estudiante debe entregar al tutor/es una copia de su Proyecto Fin de Grado en el formato que éste solicite.

4. Cuando la naturaleza del PFG no permita su entrega en formato digital o su reproducción, el único ejemplar original se depositará en la Secretaría del Centro. La Secretaría custodiará dicho original y lo pondrá a disposición de los miembros de la Comisión Evaluadora en caso de que el estudiante lo necesite para la presentación de su trabajo. En este caso, además, el único ejemplar original estará expuesto en la dependencia en la que se lleve a cabo el acto de presentación del trabajo mientras este tiene lugar.

9. Evaluación del Proyecto Fin de Grado.

1. Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del PFG.

2. La evaluación y calificación del PFG tendrá dos componentes: el 30 % será a propuesta del tutor exclusivamente y el 70 % a propuesta de la Comisión Evaluadora. En el caso de que la autoría



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

sea compartida por el estudiante y el tutor, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, la evaluación y calificación del PFG será propuesta en su totalidad por la Comisión Evaluadora.

3. El tutor evaluará tanto las competencias básicas como las genéricas, y la calificación propuesta se recogerá en el documento PFG-02, así como la posible autorización para la integración de los Proyectos Fin de Grado con calificación mínima de sobresaliente en el Repositorio de Producción Científica idUS.

4. En el caso de tutela compartida, la evaluación efectuada por los tutores se alcanzará incluyendo sus distintas propuestas por consenso o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.

5. Tras la presentación del PFG por el estudiante, en sesión pública convocada al efecto, la Comisión Evaluadora recogerá la calificación propuesta en el documento PFG-03.

6. Las fechas de presentación estarán recogidas en el Calendario de Entregas y Presentaciones del PFG, aprobado por la Junta de Centro para cada curso académico. En cada convocatoria, el lugar, fecha y hora de las presentaciones se publicarán en la página web del Centro (<http://etsie.us.es>). Adicionalmente, los miembros de las Comisiones Evaluadoras recibirán por correo electrónico dicha información.

7. La evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.

8. Los PFG elaborados, presentados y calificados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad y su calificación será trasladada al expediente del estudiante sin necesidad de un nuevo acto de presentación en la Universidad de Sevilla. En el caso de que proceda su publicación, a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de esta normativa, el estudiante deberá presentar en la Secretaría del Centro el documento PFG-08 acompañado de una copia digital del citado PFG.

10. Calificación.

1. El PFG se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- (a) De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- (b) De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- (c) De 7 a 8,9: Notable (NT).
- (d) De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

2. La secretaría del Centro, con anterioridad al acto de presentación, facilitará al tutor/es el documento PFG-02 y al secretario de la Comisión Evaluadora los documentos, PFG-03 y PFG-04, este último por duplicado y en los que estarán consignados los datos del estudiante, tutor/es y título del PFG.

3. Tras la presentación del PFG por parte del estudiante, y en el mismo acto, se reflejará la calificación en los documentos PFG-02, PFG-03 Y PFG-04. Asimismo, el Presidente de la Comisión Evaluadora leerá al final de este acto la calificación otorgada a cada uno de los estudiantes.

4. El secretario de la Comisión, a instancias del Presidente, entregará en la secretaría del Centro, en el plazo máximo de un día hábil tras la finalización del acto de presentación, los documentos PFG-



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

02, PFG-03 y PFG-04, este último por duplicado. La calificación provisional (PFG-04), pasará a ser definitiva transcurridos los plazos oficiales establecidos en el curso académico.

5. En el acta provisional podrá incluirse la mención de “Matrícula de Honor”, para lo que será requisito que la calificación haya sido de “sobresaliente” y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. En cada convocatoria de la asignatura el número de menciones de “Matrícula de Honor” que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento del total de alumnos que pueden optar a la presentación de su PFG en dicha convocatoria, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. En el caso de que el número posible de menciones sea inferior al número de calificaciones propuestas de “Matrículas de Honor”, se otorgará dichas menciones siguiendo los siguientes criterios en el orden en el que se indican:

1. Mayor nota numérica en la calificación del Proyecto Fin de Grado.
2. Mayor nota media de los créditos superados del Grado en Edificación.
3. Menor número de créditos no superados del Grado en Edificación.
4. Sorteo a realizar en la Secretaría del Centro.

6. El tutor/es deberá conservar el fichero que el estudiante utilice en el acto de presentación, así como una copia del proyecto, memoria, estudio o informe entregado en la Secretaría del Centro, según lo dispuesto en el artículo 31 (conservación de documentos) de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la Universidad de Sevilla.

7. La Comisión Evaluadora no podrá otorgar una calificación final de “Suspenso” sin audiencia previa al tutor, en caso de que no forme parte de la misma. En este caso, el presidente de la Comisión Evaluadora entregará en la Secretaría del Centro, junto al acta provisional, instancia solicitando audiencia con el tutor o tutores. Este trámite de audiencia se encuentra regulado mediante el artículo 82 de La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre).

11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

1. Los estudiantes podrán interponer, ante el tribunal de apelación de la asignatura PFG, recurso contra la calificación definitiva otorgada por la Comisión Evaluadora.

2. El procedimiento del recurso de apelación será el mismo que se aplica a cualquier otra asignatura y que se encuentra recogido en el artículo 35 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la Universidad de Sevilla, teniendo en cuenta las siguientes puntualizaciones:

(a) El escrito presentado por el estudiante será trasladado por Secretaría al presidente del tribunal de apelación.

(b) Los profesores responsables de la evaluación serán tanto el tutor o tutores como los miembros de la Comisión Evaluadora.

(c) Si el recurso fuere estimado y afectare a la calificación definitiva de una convocatoria, la nueva calificación resultante se incorporará, junto con una copia de la resolución, al acta de la misma mediante diligencia firmada por el presidente del tribunal de apelación y el secretario del Centro.

3. Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

Disposición adicional primera. *Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa.*

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figura en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición adicional segunda. *Autoría del Proyecto Fin de Grado.*

1. El estudiante tendrá la consideración de autor del PFG elaborado y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos.

2. En aquellos casos en que, dada la naturaleza investigadora del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por el Departamento, a petición del tutor/es, se podrá admitir la autoría compartida con el/los tutor/es a los solos efectos de propiedad intelectual o industrial. Dicha petición será cursada mediante la entrega del documento PFG-05 en la Secretaría del Centro, con anterioridad al comienzo del periodo del Calendario de Entregas y Presentaciones del Proyecto Fin de Grado en el que el alumno vaya a representar su trabajo; será la Comisión de Docencia del Centro el órgano encargado de admitir o rechazar dicha solicitud. En los casos de autoría compartida, los tutores no podrán evaluar el trabajo.

3. En los trabajos realizados en el marco de convenios de colaboración con empresas, organismos de investigación u otros, la propiedad intelectual o industrial del trabajo vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa o entidad.

Disposición adicional tercera. *Acto de presentación de forma no presencial del Proyecto Fin de Grado.*

En casos excepcionales, para que el acto de Presentación del PFG pueda realizarse de forma no presencial, por videoconferencia u otro medio telemático, deberá estar autorizado por el Centro, teniendo en cuenta su justificación académica, la disponibilidad de los medios técnicos necesarios y asegurando las debidas garantías sobre la identidad del estudiante. La solicitud de realización de acto no presencial se tramitará mediante entrega del documento PFG-09 en la Secretaría del Centro, en el plazo de 30 días hábiles anteriores al periodo del Calendario de Entregas y Presentaciones del Proyecto Fin de Grado en el que el alumno vaya a representar su trabajo.

Disposición adicional cuarta. *Acceso a los Proyectos Fin de Grado.*

1. Siguiendo la Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el fomento del acceso abierto de la producción científica, los trabajos de la asignatura Proyecto Fin de Grado del Grado en Edificación realizados por los alumnos con calificación de “sobresaliente” y “Matrícula de Honor” se integrarán en el Repositorio de Producción Científica idUS en caso de autorización por parte del autor y del tutor según los documentos PFG-01 y PFG-02 respectivamente.

2. Para el cumplimiento del apartado anterior, la Secretaría del Centro remitirá a la Biblioteca una copia electrónica íntegra de dicho trabajo, junto a la autorización expresa del autor y del tutor, para su difusión y conservación.

3. En el caso de un PFG realizado en el marco de un convenio o proyecto de investigación, de carácter público o privado, su remisión resultará de lo establecido en el correspondiente acuerdo de confidencialidad firmado previamente por el alumno.

4. Cuando la naturaleza del PFG no permita su reproducción, el único ejemplar original podrá serle devuelto al estudiante, previa petición de éste, a partir de los dos meses desde la fecha de formalización



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.4. Rector

de las actas. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la normativa reguladora del Proyecto Fin de Grado del Grado en Edificación aprobada en Junta de centro en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, tras el informe favorable del Vicerrectorado de Ordenación Académica y su anterior aprobación por la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla.

ANEXOS. Relación de documentos relativos al Proyecto Fin de Grado

- PFG-01. Entrega de Proyecto Fin de Grado: declaración de originalidad y autorización para la integración en el Repositorio de Producción Científica idUS.
- PFG-02. Calificación del tutor asignada al Proyecto Fin de Grado y autorización para la integración en el Repositorio de Producción Científica idUS.
- PFG-03. Calificación de la Comisión Evaluadora del Proyecto Fin de Grado.
- FG-04. Acta provisional de calificación de Proyecto Fin de Grado.
- PFG-05. Autoría compartida de Proyecto Fin de Grado.
- PFG-06. Líneas de trabajo por departamento y grupo lectivo.
- PFG-07. Miembros del Tribunal de Apelación del Proyecto Fin de Grado: propuesta de los departamentos.
- PFG-08. Autorización para la integración en el Repositorio de Producción Científica idUS de Proyectos Fin de Grado reconocidos en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio.
- PFG-09. Solicitud para acto de presentación no presencial del Proyecto Fin de Grado.

Los documentos relacionados podrán ser actualizados dentro del marco normativo.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la Programación Universitaria 2025-2028.

Acuerdo 5.1/CG 20-12-23, por el que de conformidad con los artículos 70.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y los artículos 4 y 5 del Decreto 154/2023, de 27 de junio; previo informe favorable de la Comisión Académica; se conviene, por asentimiento, aprobar la Programación Universitaria 2025-2028, en los términos del documento que se anexa, con la mención explícita de que la documentación que se va a enviar como propuesta a la Junta de Andalucía no predetermina de modo exclusivo los centros, departamentos o áreas de conocimiento a los que se vinculen los títulos presentados o las asignaturas que los integren, sino que más bien, se atenderá a lo que para su desarrollo abunde en la calidad del título.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social para su comunicación, y a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para su aprobación.

ANEXO

PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA 2025-2028 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TÍTULOS DE GRADO		
Centro	Titulación propuesta	Curso de impartición
E.T.S. Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática – Inteligencia Artificial	2025-2026
E.T.S. Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática – Ciberseguridad	2027-2028
F. Psicología	Grado en Logopedia (USE-UAL)	2026-2027
TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO		
Centro	Titulación propuesta	Curso de impartición
E.T.S. Arquitectura	Máster Universitario en Diseño y Cultura Visual. Arquitecturas Interiores, Efímeras y Virtuales	2026-2027
E.T.S. Ingeniería Agronómica	MU en Estrategias Digitales y de Sostenibilidad para la Agroindustria / Master in Strategies for Digitalization and Sustainability of Agribusiness (USE-Universidad de Évora (UE) (Portugal))	2026-2027
E.T.S. Ingeniería	Máster Universitario en Operación de Sistemas Espaciales (Master in Operation of Space Systems)	2025-2026
F. Bellas Artes	Máster Universitario en Diseño, Arte y Nuevas Tecnologías: Gestión de proyectos y estrategias culturales (MUDANT) (USE-UMA)	2026-2027
F. Ciencias Económicas y Empresariales	Máster Universitario en Emprendimiento (USE-UPO)	2028-2029
F. Derecho	Máster Universitario en Derecho Administrativo Avanzado	2027-2028
F. Derecho	Máster Universitario en Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial (US-UNIA-UGR)	2025-2026



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

TÍTULOS DE GRADO		
Centro	Titulación propuesta	Curso de impartición
F. Derecho	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas: Familia y Herencia	2026-2027
F. Farmacia	Máster Universitario en Optometría Clínica y Contactología Avanzada	2025-2026
F. Física	Máster Universitario en Ciencias de Plasma, Astrofísica y Tecnologías de Fusión (USE-UGR)	2026-2027
F. Física	Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Físicas Aplicadas a la Medicina y la Biología	2025-2026
F. Matemáticas	Máster Universitario en Estadística Avanzada y Ciencia de Datos	2026-2027
F. Psicología	Máster Universitario en Psicología del Ejercicio, el Deporte y el Rendimiento Humano (UGR-USE)	2028-2029
Escuela Internacional de Posgrado	Máster Universitario en Diversidad Sexual y Estudios LGBTiQ (UPO-USE)	2026-2027
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Aging and Wellbeing	2025-2026
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in AI for Business Transformation	2025-2026
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Cybersecurity	2026-2027
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Digitalization	2026-2027
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Entrepreneurship and Impact	2026-2027
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Robotics	2026-2027
Escuela Internacional de Posgrado	Joint European Master Degree in Socio-Ecological Sustainability	2026-2027
PROGRAMAS DE DOCTORADO		
Centro	Titulación propuesta	Curso de impartición
Escuela Internacional de Doctorado	Programa de Doctorado en Arquitectura (USE-UGR-UMA)	2025-2026
Escuela Internacional de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (USE-ULPGC-UAH-UMA)	2025-2026
Escuela Internacional de Doctorado	Joint European PhD in AI	2027-2028
Escuela Internacional de Doctorado	Joint European PhD in Sustainability for the Societies of the Future	2026-2027



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Medicina.

Acuerdo 5.2.1/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Medicina, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.2/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera.

Acuerdo 5.2.2/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.3/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

Acuerdo 5.2.3/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.4/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Escritura Creativa.

Acuerdo 5.2.4/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Escritura Creativa, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.5/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Acuerdo 5.2.5/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.6/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Comunicación (US-UMA-UHU-UCA).

Acuerdo 5.2.6/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Comunicación (US-UMA-UHU-UCA), en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.2.7/CG 20-12-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho.

Acuerdo 5.2.7/CG 20-12-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.2/CG 20-12-23, por el que se aprueban modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024.

Acuerdo 6.2/CG 20-12-23, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2023-2024, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

MODIFICACIONES DE PLANTILLA, Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2023-2024

1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Economía Aplicada II	Economía Aplicada	1			
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	1			
Filologías Integradas	Filología Italiana	1			
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	1			
Psicología Social	Psicología Social				1
		4			1

2. Transformación de plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	ASO DL010365	LTP02	ASO	LTP04



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3/CG 20-12-23, por el que se aprueba dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Acuerdo 6.3/CG 20-12-23, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1 CU
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	2 CU

CU: Catedrático de Universidad.

2. Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 TU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.5/CG 20-12-23, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1. y 1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 8 de noviembre de 2023, sobre dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público, y sobre perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.

Acuerdo 6.5/CG 20-12-23, por el que se ratifican, por asentimiento, los Acuerdos 1.1, 1.2 y 1.3 adoptados por la Comisión Permanente del 14 de diciembre de 2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

Acuerdo 1.1/CP 14-12-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

Acuerdo 1.2/ CP 14-12-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

Acuerdo 1.3/CP 14-12-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.

ANEXO I

MODIFICACIONES DE PLANTILLA

1. Estabilización Investigadores (Modificación Acuerdo 1.1/CP 17-10-23)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA ACTUAL	PLAZA NUEVA
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Astronomía y Astrofísica	1 PTU (I3)	1 PTU
Microbiología y Parasitología	Microbiología	1 PTU (I3)	1 PTU

PTU: Profesor Titular de Universidad.

2. Amortización de plaza por cambio de categoría (Modificación Acuerdo 6.5/CG 20-11-23)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º PLAZA ACTUAL	PLAZA NUEVA
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	1 PPL	AMORTIZADA

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor).



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

ANEXO II**DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO****1. Catedrático de Universidad
(Promoción interna)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Romano	1 CU
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 CU
Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	1 CU
Filología Griega y Latina	Filología Griega	1 CU
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 CU
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química	1 CU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	2 CU
Psicología Social	Psicología Social	1 CU

CU: Catedrático de Universidad.

**2. Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 TU
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Edafología y Química Agrícola	1 TU
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 TU
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	1 TU
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	1 TU
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 TU
Filología Griega y Latina	Filología Latina	1 TU
Fisioterapia	Fisioterapia	1 TU
Geografía Humana	Geografía Humana	1 TU
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	1 TU
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	1 TU
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1 TU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 TU
Microbiología y Parasitología	Parasitología	1 TU
Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Educación Física y Deportiva	1 TU



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	1 TU
Periodismo I	Periodismo I	1 TU
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	2 TU

PTU: Profesor Titular de Universidad.

3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	1 PPL
Filologías Integradas	Estudios de Asia Oriental	1 PPL
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor).

4. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N.º plazas
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 PPL
Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor).

ANEXO III

PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE
CUERPOS DOCENTES Y EN RÉGIMEN LABORAL

1. Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Romano, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2021-60.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO CASTRO SAENZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO CUENA BOY (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 2.º	JULIO GARCIA CAMIÑAS (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 3.º	ARANZAZU CALZADA GONZALEZ (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	ISABEL NUÑEZ PAZ (CU)	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERMIN CAMACHO DE LOS RIOS (CU)	Universidad Miguel Hernández



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 1.º	MARGARITA FUENTESECA DEGENEFFE (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 2.º	FRANCISCO JAVIER ANDRES SANTOS (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3.º	BERNARDO PERIÑAN GOMEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	EVA FERNANDEZ VAQUERO (CU)	Universidad de Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Teoría de la Imagen (Grado en Comunicación Audiovisual) / Teoría y Tecnología de la Fotografía Publicitaria (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Técnicas Creativas Narrativas y Construcción de la Historia (Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual). Ref. CU-2021-59.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE JAVIER MARZAL FELICI (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 1.º	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2.º	FERNANDO RAMON CONTRERAS MEDINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA DEL CARMEN ESPEJO CALA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GLORIA JIMENEZ MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ELENA OLABARRI FERNANDEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1.º	ATONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	FRANCISCO JAVIER RUIZ DEL OLMO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	MARIA VICTORIA CARRILLO DURAN (CU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	JUAN FRANCISCO GUTIERREZ LOSANO (CU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación. Perfil Docente: Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación (Grado en Edificación). Ref. CU-2021-54.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO JAVIER GALLEGRO ROCA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2.º	MADelyn ROSA MARRERO MELENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ANGEL RODRIGUEZ SAIZ (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	JUAN JOSE MOYANO CAMPOS (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	PILAR CHIAS NAVARRO (CU)	Universidad de Alcalá de Henares



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 2.º	MERCEDES DEL RIO MERINO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	VERONICA CALDERON CARPINTERO (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	MIGUEL ANGEL TABALES RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Sintaxis Griega (Filología Clásica) / Sintaxis Griega (Filología Clásica e Hispánica). Ref. CU-2021-61.

Comisión Titular		
Presidente/a	EMILIA DE LOS REYES RUIZ YAMUZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JESUS DE LA VILLA POLO (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2.º	EUGENIO RAMON LUJAN MARTINEZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	MARIA LUZ CONTI JIMENEZ (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	MARIA REGLA FERNANDEZ GARRIDO (CU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO GARCIA ROMERO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1.º	ELENA REDONDO MOYANO (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2.º	MERCEDES DIAZ DE CERIO DIEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3.º	RAFAEL MARTINEZ VAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO CARANDE HERRERO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Asignatura: Ingeniería Química (Grado en Química). Ref. CU-2021-55.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO GUERRERO CONEJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CLARA PEREYRA LOPEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2.º	MANUEL JESUS DIAZ BLANCO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3.º	MARIA CORO DE LA CABA CIRIZA (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	CARLOS BENGOCHEA RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ANGELES LARRUBIA VARGAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	JOSE MUÑOZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 2.º	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MOISES GARCIA MORALES (CU)	Universidad de Huelva

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Química General (Grado en Ingeniería Química) / Fundamentos de Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química). Ref. CU-2021-62.

Comisión Titular		
Presidente/a	CONCEPCION VALENCIA BARRAGAN (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1.º	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JOSE MORILLO AGUADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	DOLORES ELICHE QUESADA (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS CAÑADAS SERRANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JOSE USERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ENCARNACION RUIZ RAMOS (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 3.º	INMACULADA ROMERO PULIDO (CU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	JOSE FERNANDO VIDAL BARRERO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2021-57.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA PILAR ARIZA MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	PEDRO GALVIN BARRERA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	IVAN MUÑOZ DIAZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	JUAN JOSE AZNAREZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario/a	MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGO (CU)	Universitat Jaume I
Comisión Suplente		
Presidente/a	BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1.º	ORLANDO FRANCISCO MESO FORTUNY (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 2.º	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO (CU)	Universidad de Zaragoza

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 3.º	MANUEL AENLLE LOPEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	HECTOR CIFUENTES BULTE (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2021-56.

Comisión Titular		
Presidente/a	VLADISLAV MANTIC LESCISIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2.º	ALICIA SALAZAR LOPEZ (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3.º	JAVIER SEGURADO ESCUDERO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	LUIS ARISTIDES TAVARA MENDOZA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO BLAZQUEZ GAMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2.º	SONIA SANCHEZ SAEZ (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	FELIPE GARCIA SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ALBERTO BARROSO CARO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología de la Intervención Social y Comunitaria (Grado en Psicología). Ref. CU-2021-58.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL GARCIA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DEL CARMEN TABERNERO URBIETA (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 2.º	MARIA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ISABEL CUADRADO GUIRADO (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	FRANCISCO JOSE MEDINA DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ENRIQUE GRACIA FUSTER (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1.º	MARIA SOLEDAD NAVAS LUQUE (CU)	Universidad de Almería
Vocal 2.º	ROSA MARIA RODRIGUEZ BAILON (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3.º	DAVID SALDAÑA SAGE (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTORIA HIDALGO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

2. Profesor Titular de Universidad

(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Efecto de la microbiota sobre la permeabilidad de la barrera hematoencefálica en la enfermedad de Parkinson y los procesos metastásicos cerebrales. Ref. TU-2023-81.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO AYALA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ROCIO MARTINEZ DE PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ROCIO RUIZ LAZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ANA MARIA ESPINOSA OLIVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL SARMIENTO SOTO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANGELICA CASTAÑO NAVARRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JOSE ROMAN PEREZ CASTIÑEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	PATRICIA JUDITH LARDONE . (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Impacto de factores de degradación y cambio global en suelos: evaluación y opciones de manejo. Ref. TU-2023-83.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MANUEL TEJADA MORAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARIA ELENA FERNANDEZ BOY (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	GAEL BARCENAS MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PATRICIA ISABEL PANEQUE MACIAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FUENSANTA GARCIA ORENES (CU)	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1.º	RAUL ZORNOZA BELMONTE (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2.º	MARIA DEL ROSARIO VAZ PARDAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ISIDORO ANGEL GOMEZ PARRALES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS MATIAS RESINA (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil investigador: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); Innovación educativa y evaluativa con TIC; Tecnología y Género; Competencias docentes y digitales con metodologías activas; Diseño, implantación y evaluación de programas formativos con metodologías activas con TIC; Estudio de las Mujeres y de Género en Educación. Ref. TU-2023-89.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANABEL ORIÑA DIEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	CARLOS HERVAS GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA DEL CARMEN LLORENTE CEJUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSARIO ORDOÑEZ SIERRA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARGARITA ROSA RODRIGUEZ GALLEGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	CRISTOBAL BALLESTEROS REGAÑA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA GOMEZ DEL CASTILLO SEGURADO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Estadística (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software (Grupo de docencia en inglés) / Minería Estadística de Datos (Máster Universitario en Matemáticas). Perfil investigador: Algoritmos de aprendizaje automático y lógica difusa multicriterio para la evaluación de impacto sobre sostenibilidad. Ref. TU-2023-90.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANTONIO RUFIAN LIZANA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JOSE LUIS PINO MEJIAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ANA MARIA MUÑOZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA GOMEZ GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL PINO MEJIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	RAFAELA OSUNA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JOSE MARIA FERNANDEZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	BEGOÑA SALAMANCA MIÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO LUIS LUQUE CALVO (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería del Terreno, adscrita al Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Mecánica del Suelo y Cimentaciones / Cimentaciones: Patología Recalces / Complementos de Mecánica del Suelo (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Geotecnia, patrimonio y sostenibilidad en edificios y sitios históricos. Utilización de sistemas de información geográfica para su conservación preventiva. Ref. TU-2023-72.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO JARAMILLO MORILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JACINTO ENRIQUE CANIVELL GARCIA DE PAREDES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA JESUS MORALES CONDE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JONATHAN RUIZ JARAMILLO (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	PERCY DURAND NEYRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANGELA BARRIOS PADURA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	FRANCISCO J. GUEVARA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JULIA REY PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Estructuras I / Estructuras II / Estructuras III (Grado en Edificación). Perfil investigador: Modelos avanzados de cálculo para el análisis de estructuras arquitectónicas de obra de fábrica en el diagnóstico del patrimonio edificado. Ref. TU-2023-73.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANDRES SAEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	LUISA MARIA GIL MARTIN (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2.º	GERMAN CASTILLO LOPEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	JOSE CARLOS GUTIERREZ BLANCO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARTA MOLINA HUELVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA COVADONGA BETEGON BIEMPICA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1.º	JOSE SANCHEZ SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ENRIQUE DE JUSTO MOSCARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	CONSOLACION PEDRAZA RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	JAVIER FERNANDO JIMENEZ ALONSO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Textos Latinos II (Grado en Filología



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Clásica) / Textos Latinos II (Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2023-84.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOAN CARBONELL MANILS (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1.º	MARIA OLGA ALVAREZ HUERTA (TU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2.º	MARIA TERESA MUÑOZ GARCIA DE ITURROSPE (TU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3.º	CONCEPCION FERNANDEZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JAVIER DEL HOYO CALLEJA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO ALVAR EZQUERRA (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 1.º	ALEJANDRA RIQUER PERMANYER (TU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2.º	EMMA FALQUE REY (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	VIRGINIA DE LOS DOLORES ALFARO BECH (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	JUAN JOSE MARTOS FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Fisioterapia Pediátrica / Fisioterapia en Atención Temprana (Grado en Fisioterapia). Perfil investigador: Procedimientos de intervención fisioterapéuticos en trastornos del neurodesarrollo en población pediátrica; Fisioterapia y Óptica y Optometría como binomio para la evaluación de alteraciones músculo esqueléticas y del desarrollo infantil. Ref. TU-2023-74.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1.º	ANTONI AGUILO PONS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 2.º	RITA PILAR ROMERO GALISTEO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ROCIO PALOMO CARRION (TU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JOSE HEREDIA MIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	Mª TERESA LLUCH CANUT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2.º	NOELIA MORENO MORALES (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ESTHER MEDRANO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS LUQUE MORENO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Geografía Humana (Grado en



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Geografía y Gestión del Territorio). Perfil investigador: Urbanismo y gestión patrimonial en la ciudad histórica bajo presión turística. Ref. TU-2023-75.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	GEMA GONZALEZ ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA GARCIA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CONCEPCION FORONDA ROBLES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARIA GARCIA HERNANDEZ (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RUBEN IBAN DIAZ PARRA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Ingeniería Electrónica (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil investigador: Aviónica para vehículos aéreos no tripulados: diseño y desarrollo de convertidores de potencia y radiobalizas de emergencia; electrónica para la aplicación de drones a la agricultura de precisión. Ref. TU-2023-76.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL RUIZ ARAHAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FEDERICO BARRERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	FRANCISCO COLODRO RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	CARMEN ARACIL FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA CINTA ORIA ORIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALEJANDRO CARBALLAR RINCON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	INMACULADA PLAZA GARCIA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2.º	MANUEL ANGEL PERALES ESTEVE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA ANGELES MARTIN PRATS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS MORA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Historia del Español II (Siglo de Oro y Época moderna) (Grado en Filología Hispánica). Perfil investigador: Historia de la lengua española y gramática histórica; edición y estudio filológicos de textos hispánicos. Ref. TU-2023-82.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DOLORES PONS RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANDRES ENRIQUE ARIAS (CU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 2.º	MARIA BELEN ALMEIDA CABREJAS (TU)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3.º	JAVIER AMPUERO HERROJO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	CRISTINA MOYA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	EVA BRAVO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	SANTIAGO DEL REY QUESADA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARIA ELENA AZOFRA SIERRA (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3.º	DANIEL MOISES SAEZ RIVERA (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	LIVIA CRISTINA GARCIA AGUILAR (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2023-77.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANDRES JIMENEZ LOSADA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JORGE JESUS LOPEZ VAZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA NIEVES JIMENEZ JIMENEZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIRTA MARIA CASTRO SMIRNOVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SANTIAGO DIAZ MADRIGAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANTONIO FERNANDEZ CARRION (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	JULIO R. FERNANDEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MANUELA BASALLOTE GALVAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN HERNANDEZ MANCERA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Resistencia de Materiales. Estructuras (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Elasticidad y Resistencia de Materiales (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil investigador: Estudio del comportamiento estático y dinámico de materiales compuestos a la escala meso y macro utilizando el Método de los Elementos Finitos. Ref. TU-2023-78.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	FEDERICO PARIS CARBALLO (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ENRIQUE GRACIANI DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	SHIRLEY KALAMIS GARCIA CASTILLO (TU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	AINHOA ARRESE ARRATIBEL (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	FERNANDO FERNANDEZ ANCIO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE CAÑAS DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	SONIA SANCHEZ SAEZ (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2.º	INES IVAÑEZ DEL POZO (TU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	JESUS JUSTO ESTEBARANZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ISRAEL GARCIA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Parasitología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2023-79.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA ISABEL CRISTINA CUTILLAS BARRIOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DEL CARMEN CUELLAR DEL HOYO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	MARIUS VICENT FUENTES I FERRER (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3.º	RAFAEL ZAFRA LEVA (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	ROCIO CALLEJON FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	DAVID REINA ESOJO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1.º	MARIA TERESA GALAN PUCHADES (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2.º	MARIA TRELIS VILLANUEVA (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3.º	MIGUEL ANGEL CAVIEDES FORMENTO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAEL RUIZ DE LA HABA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, adscrita al Departamento de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo. Perfil Docente: Bases de la Iniciación Deportiva (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Investigación en Actividad Físico-Deportiva como Hábito y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores (Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores). Perfil investigador: Bases de la suplementación con zumo de remolacha sobre el rendimiento físico en deportistas. Ref. TU-2023-85.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA MARCELA GONZALEZ GROSS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1.º	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARGARITA PEREZ RUIZ (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	BEATRIZ ISABEL BACHERO MENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JESUS SANCHEZ OLIVER (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS MARIA ALEGRE DURAN (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1.º	LEONOR GALLARDO GUERRERO (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2.º	ANA CARBONELL BAEZA (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3.º	ALEJANDRO SAN JUAN FERRER (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	MIGUEL ANGEL OVIEDO CARO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Modelado y Simulación de Sistemas Industriales (Grado en Ingeniería de Organización Industrial) / Instalaciones de Fabricación y Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil investigador: Simulación en cadenas de suministro complejas y circulares: Análisis y gestión del comportamiento dinámico. Ref. TU-2023-86.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE DAVID CANCA ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR FERNANDEZ-VIAGAS ESCUDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MANUEL FRAMIÑAN TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	CONCEPCION RUBIO PICON (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ISABEL MARIA ROSA DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARCOS CALLE SUAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Documentación periodística (Grado en Periodismo) / Documentación Periodística (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual) /



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Documentación Audiovisual (Grado en Comunicación Audiovisual) / Documentación Audiovisual (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual). Perfil investigador: Archivos fílmicos y archivos de prensa. Ref. TU-2023-80.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARCO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1.º	EMMA RODERO ANTON (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 2.º	CONCEPCION PEREZ CUIEL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	JOSE LUIS NAVARRETE CARDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SERGIO COBO DURAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO RAMON CONTRERAS MEDINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CARMEN ESPEJO CALA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	LORENA ROSALÍA ROMERO DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ROSALBA GUADALUPE MANCINAS CHAVEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL ACOSTA ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Pedagogía Socio-Laboral (Grado en Pedagogía). Perfil investigador: Las Escuelas de Segunda Oportunidad y el tránsito de los jóvenes vulnerables a la vida adulta, desde la perspectiva de la Pedagogía Sociolaboral. Ref. TU-2023-88.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN CARLOS GONZALEZ FARACO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1.º	VICENTE LLORENT BEDMAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	ANTONIO JOSE CAMACHO HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	CARMEN MARIA ARANZAZU CEJUDO CORTES (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	OLGA MORENO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS MARIA NAYA GARMENDIA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1.º	RAMON TIRADO MORUETA (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2.º	JUAN RAMON JIMENEZ VICIOSO (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3.º	MARIA MONICA TORRES SANCHEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	GUADALUPE TRIGUEROS GORDILLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Mercado de Trabajo y Desarrollo Profesional (Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo) / Teoría de la Educación (Grado en Educación Primaria / Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses / Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Educación Primaria / Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil investigador: Empleabilidad y desarrollo de la carrera en formación profesional; Investigación narrativa en educación. Ref. TU-2023-87.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA ROSA BUXARRAIS ESTRADA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1.º	JULIO VERA VILA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	EDUARDO SALVADOR VILA MERINO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CLARA ROMERO PEREZ (CEU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAMON FRANCISCO ROSARIO MINGUEZ VALLEJOS (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1.º	MARIA DEL MAR LORENZO MOLEDO (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º	JOSE EDUARDO SIERRA NIETO (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	JOSE GONZALEZ MONTEAGUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LAURA GARCIA RAGA (TU)	Universidad de Valencia

3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Promoción Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Conocimiento del Entorno Social en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil investigador: Didáctica del Patrimonio Cultural, Formación del Profesorado y Enseñanza de la Historia en Educación Secundaria. Ref. PPL-2023-13.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA CUENCA LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1.º	ENCARNACION SOTO GOMEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	MARIA PUIG GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ELISA NAVARRO MEDINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NICOLAS DE ALBA FERNANDEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCESC-XAVIER HERNANDEZ CARDONA (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 1.º	ANA RIVERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MARIA DEL CONSUELO DIEZ BEDMAR (TU)	Universidad de Jaén
Vocal 3.º	CARMEN ROSA GARCIA RUIZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANTONIO MANUEL SANTISTEBAN FERNANDEZ (TU)	Universidad Autónoma de Barcelona



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de Estudios de Asia Oriental, adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Literaturas Clásicas del Asia Oriental / Japonés III / Japonés V (Grado de Estudios de Asia). Perfil investigador: Traducción y estudio del haiku desde el punto de vista de la espiritualidad tradicional nipona. Su aplicación a la didáctica del idioma japonés. Trasfondo religioso de la literatura japonesa. Ref. PPL-2023-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA AURELIA MARTIN CASARES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	SARA ROVIRA ESTEVA (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2.º	MIGUEL NIETO NUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ALICIA RELINQUE ELETA (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ALFONSO FALERO FOLGOSO (TU)	Universidad de Salamanca
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL CUEVAS GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MIGUEL CALDERON CAMPOS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2.º	ROSARIO DE FATIMA ROLDAN CASTRO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ANTONELLA D'ANGELIS . (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JOSE DOMENECH DEL RIO (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Técnicas de Investigación en Literatura Española (Grado en Filología Hispánica) / El hecho literario y la literatura infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil investigador: Técnicas de investigación en literatura española: bibliografía material y relaciones de sucesos. Ref. PPL-2023-14.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN MONTERO DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JOSE VALENTIN NUÑEZ RIVERA (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2.º	ISABEL ROMAN GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	JOSE MANUEL RICO GARCIA (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	CRISTINA MOYA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO RUIZ PEREZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1.º	LUIS MARIA GOMEZ CANSECO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2.º	MERCEDES COMELLAS AGUIRREZÁBAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA INMACULADA OSUNA RODRIGUEZ (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

4. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)
(Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física) / Técnicas Experimentales II (Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales) / Técnicas Experimentales II (Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil investigador: Desarrollo y caracterización de blancos para experimentos en reacciones nucleares de interés astrofísico. Ref. PPL-2023-102.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL GARCIA LEON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO JAVIER GARCIA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	BLANCA MARIA GOMEZ TUBIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	ANGEL MIGUEL SANCHEZ BENITEZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	ELEONORA VIEZZER . (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	CARLOS GUERRERO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INES ORTEGA FELIU (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Comunicaciones Digitales (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Tecnologías de Comunicación en Biomedicina (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación). Perfil investigador: Sistemas y dispositivos inteligentes para salud conectada (comunicaciones intracorporales, sistemas de comunicaciones de bajo consumo para dispositivos portables, sensorización capacitiva, espectroscopía de bioimpedancia, espectroscopía de infrarrojo). Ref. PPL-2023-101.

Comisión Titular		
Presidente/a	SERGIO ANTONIO CRUCES ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	BEGOÑA ACHA PIÑERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	RUBEN MARTIN CLEMENTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3.º	MARIA JOSE MADERO AYORA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN ANTONIO BECERRA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN JOSE MURILLO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARIA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2.º	IVAN DURAN DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 3.º	EVA M ^a ARIAS DE REYNA DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANTONIO PEREZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1/CG 20-12-23, por el que se conviene la adhesión de la Universidad de Sevilla a la “Alianza País por la Pobreza Infantil Cero”.

Acuerdo 7.1/CG 20-12-23, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la “Alianza País por la Pobreza Infantil Cero”, en los términos de la documentación obrante en el expediente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.3.1/CG 20-12-23, por el que se aprueban transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital.

Acuerdo 8.3.1/CG 20-12-23, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, que constan en el documento que se anexa.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ANEXO

EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE 2023 ÓRGANO COMPETENTE: CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
25	19/06/2023	S.A.C.U.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	2.675,00
27	20/06/2023	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE DISCO DURO Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDORES DE LA FACULTAD	1.364,00
30	21/06/2023	DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	513,98
31	22/06/2023	FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA CUADROS	1.000,00
37	06/07/2023	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	42.546,41
38	06/07/2023	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE DEUTERIO Y LÁMPARA DE HALÓGENO	1.540,88
39	06/07/2023	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	512,81
41	19/07/2023	DPTO. ECONOMÍA APLICADA I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	6.850,00



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
42	19/07/2023	DPTO. HISTORIA ANTIGUA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	500,00
45	14/09/2023	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS INTERNACIONALES	74.950,00
49	21/09/2023	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE SOFTWARE DE ESPECTROSCOPIA	2.090,25
51	29/09/2023	VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: PRÓRROGA CONTRATO TÉCNICOS PROYECTO INTERREG- POCTP (FEDER) CIU3A	9.000,00
53	04/10/2023	DPTO. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	100,00
56	10/10/2023	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA ULTRAVIOLETA	909,75
57	17/10/2023	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: CAMBIO DE ECONÓMICA POR MODIFICACIÓN EN LOS REQUISITOS EN LOS CANDIDATOS EN LAS BECAS DE FORMACIÓN	2.100,00
60	25/10/2023	CENTRO INTERNACIONAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: PAGO BECARIOS, MATRÍCULAS Y MOVILIDAD FUNDACIÓN CAROLINA	3.000,00
61	25/10/2023	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE DOS APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.642,02
66	30/10/2023	DPTO. DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL	466,03
76	08/11/2023	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV: AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AULA DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN TORNEOS	2.000,00
83	13/11/2023	DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MATERIAL NUEVO INVENTARIABLE	2.500,00
84	13/11/2023	DPTO. FÍSICA APLICADA II	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO	1.000,00



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
92	14/11/2023	DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: RENOVACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO	370,00
94	16/11/2023	INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSCRIPCIÓN A REVISTAS CIENTÍFICAS	1.000,00
101	17/11/2023	DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA NUEVO PROFESORADO	700,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.1/CG 20-12-23, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para 2023.

Acuerdo 9.1/CG 20-12-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para 2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

84 Plazas según el siguiente detalle:

- PTGAS FUNCIONARIO: 34 PLAZAS:
 - 17 plazas de la Escala de Gestión (Especialidad Informática).
 - 9 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
 - 4 plazas de la Escala Administrativa (Especialidad Informática).
 - 4 plazas de la Escala Auxiliar.
- PTGAS LABORAL: 50 PLAZAS:
 - 2 plazas de Titulado Superior, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.
 - 4 plazas de Técnico Especialista, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.
 - 44 plazas de Técnico Auxiliar, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.

RESERVA DISCAPACIDAD*:

Subgrupo/Grupo	Escala/Categoría	Discapacidad general	Discapacidad intelectual	Discapacidad mental
C2	Auxiliar (funcionario)	3	--	1

* Del total de plazas, se reserva un cupo no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad (art. 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía).



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024 (Acuerdo 3.4/CSUS 21-12-23).

De conformidad con los artículos 47.2.g) y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario; 20.2.b) de la Ley Andaluza de Universidades; y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de su Comisión Económica y Financiera reunida al efecto, el Pleno del Consejo Social acuerda, por asentimiento, la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024, elaborado por la Gerencia y remitido por Consejo de Gobierno según acuerdo 8.1/CG 20-12-23 [[Vid. Anexo I BOUS nº 20/2023](#)].



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan de Actuación y el Presupuesto de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el curso 2024 (Acuerdo 3.5/CSUS 21-12-23).

De conformidad con el artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades, previo informe favorable de su Comisión Económica y Financiera reunida al efecto, el Pleno del Consejo Social acuerda, por asentimiento, aprobar el Presupuesto y el Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2024, elaborado por la Gerencia y remitido por Consejo de Gobierno según acuerdo 8.2/CG 20-12-23, en los términos del Anexo III incluido en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla [[Vid. Anexo II BOUS nº 20/2023](#)].



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones y el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2024 (Acuerdo 3.6/CSUS 21-12-23).

A los efectos previstos en el art. 27.1 de la Ley Andaluza de Universidades, previo informe favorable de la Comisión Económica y Financiera del CSUS, reunida al efecto, se acuerda la aprobación del Plan de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2024.

Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gastos debidamente equilibrados que ascienden a un total de 110.000,00 euros.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueban transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa (Acuerdo 3.8/CSUS 21-12-23).

De conformidad con el artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de su Comisión Económica y Financiera reunida al efecto, el Pleno del Consejo Social acuerda, por asentimiento, aprobar las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, remitidas por Consejo de Gobierno según Acuerdo 8.3.2/CG 20-12-23 y en los términos del anexo que se acompaña.

ANEXO

EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE 2023 ÓRGANO COMPETENTE: CONSEJO SOCIAL

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
26	20/06/2023	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: PREMIOS CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO	4.000,00
28	21/06/2023	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: REFORMAS BAÑOS HABITACIONES RESIDENTES PDI Y COLEGIALES	11.500,00
29	21/06/2023	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: REFORMAS BAÑOS HABITACIONES RESIDENTES PDI Y COLEGIALES	11.500,00
32	27/06/2023	ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	345,00
33	27/06/2023	DPTO. PODOLOGÍA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO	1.000,00
34	30/06/2023	OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCIÓN CON MOTIVO ENCUENTRO ANUAL DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS	2.653,28
35	03/07/2023	DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN AIRE ACONDICIONADO	1.123,91
36	05/07/2023	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	47.088,82



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.4. Consejo Social

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
40	06/07/2023	DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO	800,00
43	01/08/2023	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	33.886,77
44	04/09/2023	INVERSIONES CENTRALIZADAS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: REDACCIÓN DE LIBROS DE EDIFICIOS DE VARIOS CENTROS	100.000,00
46	19/09/2023	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: INCREMENTO ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	4.000,00
47	19/09/2023	CENTRO INTERNACIONAL. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS DERIVADOS ACTOS DEL GRUPO COMPOSTELA	259,00
48	19/09/2023	DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN EQUIPO INSTRUMENTAL PARA LABORATORIOS	6.000,00
50	27/09/2023	DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	DEL CAPÍTULO II AL CAPITULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.600,00
52	04/10/2023	CADUS	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO II: GESTIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS DEL CADUS	2.400,00
54	05/10/2023	FACULTAD DE FARMACIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	5.000,00
55	09/10/2023	DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	1.066,20
58	20/10/2023	DPTO. SOCIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	1.600,00
59	20/10/2023	DPTO. INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICAS DE FLUIDOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	4.700,00
62	25/10/2023	FACULTAD DE TURISMO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE TRES TELEVISORES PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA	2.000,00
63	25/10/2023	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIO UNIVERSITARIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: DIVERSAS ACTUACIONES: READACCIÓN DE LIBROS DE EDIFICIOS, INFORMES DE PATOLOGÍAS, ADECUACIÓN ZONA ARCHIVO BIBLIOTECA DERECHO, ETC.	275.000,00



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.4. Consejo Social

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
64	25/10/2023	DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO INVENTARIABLE PARA MONTAJE DE AULAS	1.200,00
65	30/10/2023	DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.500,00
67	30/10/2023	DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE	702,00
68	30/10/2023	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: CAMBIO PUERTAS DESPACHOS DEPARTAMENTO	3.000,00
69	30/10/2023	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: CAMBIO PUERTAS DESPACHOS DEPARTAMENTO	1.559,16
70	03/11/2023	SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: LIQUIDACIONES VIAJES Y FORMACIÓN PERSONAL DEL SECRETARIADO	3.338,00
71	03/11/2023	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN ORDENADOR PORTÁTIL	460,00
72	03/11/2023	DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: FINANCIACIÓN HEMEROTECA DE MATEMÁTICAS	528,00
73	06/11/2023	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: PARA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE PARED SALA RACK DE TELECOMUNICACIONES PARA REDUCIR TEMPERATURA DE LA SALA	5.018,85
74	06/11/2023	DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DEL SERVIDOR DE APLICACIONES NAS- SYNOLOGY	1.272,50
75	08/11/2023	DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPRA DE EQUIPOS INSTRUMENTAL E INFORMÁTICO PARA LABORATORIOS DE PRÁCTICAS	10.000,00
77	08/11/2023	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: OBRAS DE REMODELACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO	12.000,00
78	09/11/2023	DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO	880,00

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.4. Consejo Social

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
79	09/11/2023	DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: OBRAS ADAPTACIÓN DESPACHOS DE PROFESORADO	1.200,00
80	10/11/2023	VICERRECTORADO DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y MONITORES	1.900,00
81	10/11/2023	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PRÁCTICAS	37.545,64
82	13/11/2023	DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	406,00
85	13/11/2023	DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: APORTACIÓN PARA HEMEROTECA DE FACULTAD DE MATEMÁTICAS.	1.776,89
86	14/11/2023	DPTO. SOCIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, TONER, FOTOCOPIAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
87	14/11/2023	DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN DESPACHO DEL DEPARTAMENTO	2.603,64
88	14/11/2023	SECRETARIADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: COMPRA DE SOBRES DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO	590,00
89	14/11/2023	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: PARA COMPRA DE SOFTWARE STATA PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO	4.300,00
90	14/11/2023	DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COMPRA DE ORDENADOR Y MONITOR PARA USO DE PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	900,00
91	14/11/2023	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PRÁCTICAS	1.171,28
93	16/11/2023	FAC. COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.543,20
95	16/11/2023	INSTITUTO UNIV. INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: SUSCRIPCIÓN A REVISTAS CIENTÍFICAS	1.000,00



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.4. Consejo Social

Expediente	Fecha(*)	Solicitante	Observaciones	Importe
96	16/11/2023	FAC. MATEMÁTICAS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE PANTALLAS DE PROYECCIÓN	6.600,00
97	17/11/2023	E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE CUATRO PAPELERAS DE EXTERIOR	433,47
98	17/11/2023	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: MATERIAL INFORMÁTICO PARA NUEVO PROFESORADO	1.600,00
99	17/11/2023	DPTO. PERSONALIDAD EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: MATERIAL INFORMÁTICO PARA NUEVO PROFESORADO	1.100,00
100	17/11/2023	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.141,31
102	17/11/2023	E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: EQUIPOS INFORMÁTICOS DE NUEVA ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADOS	5.300,00
103	17/11/2023	CENTRO INTERNACIONAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN TELÉFONO MÓVIL CORPORATIVO	454,00
104	20/11/2023	DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	606,00
105	20/11/2023	FAC. PSICOLOGÍA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: COFINANCIACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE INVENTARIABLE	3.800,00
106	20/11/2023	FAC. PSICOLOGÍA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE LICENCIA SOFTWARE INVENTARIABLE	3.489,09
107	20/11/2023	DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN CORTADORA LÁSER	750,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana María Beltrán Custodio como Subdirectora de Internacionalización y Prácticas en Empresas de la Escuela Politécnica Superior.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Ana María Beltrán Custodio, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora de Internacionalización y Prácticas en Empresas de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad, con efectos del día anterior a su toma de posesión como Subdirectora de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Sevilla, 29 de noviembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Escuela Politécnica Superior a la Dra. Ana María Beltrán Custodio.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Ana María Beltrán Custodio, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte, Subdirectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Beltrán Custodio está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 29 de noviembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 29 de noviembre de 2023, por la que se nombra Subdirectora de Prácticas en Empresas, Estudiantes y Emprendimiento de la Escuela Politécnica Superior a la Dra. Julia Martín Bueno.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Julia Martín Bueno, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica, Subdirectora de Prácticas en Empresas, Estudiantes y Emprendimiento de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Martín Bueno está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 29 de noviembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 10/CG 20-12-23, por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 10/CG 20-12-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Voz y Difusión del Angiosarcoma (VyDA)
- Ayuntamiento de Estepa
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía
- Instituto Estatal de Lenguas Extranjeras de Samarcanda (Uzbekistán)
- Universidad del Petróleo de China (China Oriental)
- Universidad Nacional de Mar del Plata

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC) y Universidad Pablo de Olavide
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), Universidad de Granada y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura
- Ateneo de Sevilla
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
- Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Ayuntamiento de Sevilla
- Ayuntamiento de Utrera
- Banco Santander, S.A.
- Basque Center for Applied Mathematics, Universidad del País Vasco, Centre de Recerca Matemàtica, Centre de Investigación e Tecnoloxía Matemática de Galicia, Universitat Pompeu Fabra, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC) y Universidad de Granada
- CASA-Sevilla (España)
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cádiz
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Jaén
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla
- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental
- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)
- Consejo de Seguridad Nuclear, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P. (CIEMAT), Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) y Tecnatom, S.A. (TECNATOM)
- Dupont Investigación y Desarrollo, S.L.U.
- Escuela Superior Politécnica Chimborazo (Ecuador)



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla
- Fundación Cajazol
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, Airbus Operations, S.L.U., Airbus Defence and Space, S.A.U. y Airbus Helicopters España, S.A.U.
- Fundación General de la Universidad de Málaga
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- Fundación Res
- Fundación Universitaria Europea
- Godive Tarifa, S.L.
- Indra Sistemas, S.A.
- Instituto Dermatológico Globalderm
- Instituto Superior Técnico (Portugal)-Universidade de Lisboa
- José Antonio Fernández Vázquez (Ulyseus, Neema y Compass)
- La Casa del Niño "La Oliva"
- Ministerio del Interior
- Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA)
- Solar Mems Technologies, S.L.
- Universidad de Integración Internacional de la Lusofonia Afrobrasileña (UNILAB)
- Universidad del Bío-Bío (Chile)
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidad Nova de Lisboa
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Pablo de Olavide e Instituto de Valencia de Conservación, Restauración e Investigación
- Universidades de Alicante, Murcia, León y Rey Juan Carlos
- Universidades de Barcelona, La Rioja y Zaragoza
- Universidades de Cádiz e Internacional de Andalucía
- Universidades de Cádiz, Castilla la-Mancha, Pablo de Olavide y La Coruña
- Universidades de Cádiz, Granada y Málaga
- Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide
- Universidades de Córdoba, Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria, Pontificia Comillas, Fundación Universidad Loyola Andalucía y Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC)
- Universidades de Gerona, Carlos III de Madrid, La Laguna, Málaga, Oviedo, Complutense de Madrid, Cádiz y Politécnica de Valencia
- Universidades de Jaén, Granada, Zaragoza y Salamanca
- Universidades de La Coruña, Pablo de Olavide, Málaga, País Vasco, Castilla-La Mancha y Vigo
- Universidades de las Islas Baleares, Cantabria, Valencia, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Madrid y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC)
- Universidades de Oviedo, Complutense de Madrid, Zaragoza, Rey Juan Carlos, Fundación Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, e Instituto Tecnológico de Informática
- Universidades Rey Juan Carlos, Valencia, Pompeu Fabra, La Laguna, Granada, País Vasco, Carlos III de Madrid y Cádiz



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 11/CG 20-12-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 11/CG 20-12-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- 7 Editores Recursos para la Cualificación Profesional y el Empleo, S.L.
- Abante Asesores Distribución AVSA
- Ac Hotel Badajoz, S.L.
- Academia 1501 de Ciencias, S.L.
- Academia de Idiomas Bestlanguage School, S.L.
- Academia Lolín, S.L.
- Acción En Red - Andalucía
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- Alain Afflelou Optico, S.A.
- Alba Fernández López
- Albura Ingeniería y Telecomunicaciones, S.L.
- Aldesa Energías Renovables, S.L.
- Alejandra Pérez Palomo
- Alestis Aerospace, S.L.
- Alfonso Jiménez Abogados, S.L.P.
- Alma María Cumberas Jiménez
- Álvaro Reina Lorenzo-Penalva
- Ana Amador Jiménez
- Ana González Vega
- Ana María García Domínguez
- Andalucelex, S.L.
- Ángel Calabuig López (London Escuela de Idiomas)
- Antonio Maria Marin Valle
- Antonio Muñoz Moreno
- Arg Bottling, S.L.
- Armando Reinoso Reinoso
- Asamblea de Cooperación por la Paz
- Asesoría Antonio Luis Moreno, S.L.
- Asna El Achrafi García
- Asociación "Acéptalos"
- Asociación Ade Avance Desarrollo y Empleo
- Asociación Aforcade (Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el Desarrollo)
- Asociación Albatros Andalucía
- Asociación Arteaula
- Asociación Cosmonautas
- Asociación Daño Cerebral Adquirido de Cádiz (ADACCA)
- Asociación de Alumnos y Exalumnos Manolo Reyes
- Asociación de Alzheimer de La Vega



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Asociación de Discapacitados de Rota
- Asociación de Prevención y Atención al Drogodependiente Limam
- Asociación El Salto Adelante
- Asociación Embajada Keicho Espartinas
- Asociación Hispalense de Terapias Ecuestres
- Asociación Local de María Auxiliadora de Sevilla - Nervión
- Asociación Onubense para la Normalización Educativa, Social y Laboral, A.O.N.E.S.
- Asociación Padres y Protectores de Niños y Adultos Discapa. Lepe (ASPANDLE)
- Asociación para el Tratamiento de las Demencias
- Asociación para la Educación Inclusiva, el Cambio Social y la Acción Transformadora
- Asociación Ponte Iniciativas Psicosociales
- Asociación Waldorf Sevilla Girasol
- Atención Integral a Mayores Buhaira, S.L.
- Ateneo de Sevilla
- ATI Sistemas, S.L.
- Atos it Solutions and Services Iberia, S.L.
- Avain, Asociación Visueña de Ayuda a la Integración
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado
- Ayuntamiento de Bormujos
- Ayuntamiento de Coria del Rio
- Ayuntamiento de Lebrija
- Ayuntamiento de Plasencia
- Ayuntamiento Osuna
- Bam & Vas Group, S.L.
- Berodia Renovables, S.L.
- Bidón Abogados, S.L.P.
- Borja Cabello Sanchez
- Bosado, S.L.
- Brandmedia, S.L.
- C.E. Los Rosales, S.L
- Cano Instalaciones Tecnológicas Eficientes, S.L.
- Cañada de los Pájaros, S.L.
- Cblingua, S.L.
- Cefoec Escuela de Práctica Jurídica, S.L.U.
- Central Station Projects, S.L.
- Centro Clará de Atención a la Familia
- Centro Cultural Alemán (Colegio Alemán de Sevilla " Alberto Durero")
- Centro de Atención Temprana y Educación Especial Girasol, S.L.
- Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab
- Centro de Enseñanzas Didáctica 21
- Centro de Estudios Kuma, S.L.
- Centro de Estudios Profesionales de Andalucía, S.L.
- Centro de Formación Profesional 2015, S.L.
- Centro de Innovación Educativa Educare, S.L.
- Centro Nazareno de Terapias Ecuestres La Herradura, S. Coop. And.
- CHS Herrero Suárez y Piriz Arquitectos, S.L.
- CITD Aerópolis, S.L.
- Clínica de Oftalmología de Córdoba, S.L.
- Clínica Mateos, S.L.P.
- Coboalse, S.L.
- Cocemfe Sevilla, Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica
- Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.
- Colegio de San Francisco de Paula, S.L.
- Colegio Entreolivos (Fomento Centros Enseñanza)



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Concesión Sanlúcar, S.L.
- Congregación Legionarios de Cristo-Highlands School Sevilla
- Construcciones y Reformas Jumyal Rota, S.L.
- Cooperativa Agrícola de Paradas, S.C.A.
- Cristina Castañeda Martínez (Grupo Educa-T)
- Cristina Ramos Suárez
- Cristina Triviño Hernández
- Destilaciones Bordas Chinchurreta, S.A.
- Doble V Sevilla, S.L.U.
- Ds Green Transition, S.L.
- DXT Formadores de Técnicos Deportivos, S.L.
- E. Lacalle L., S.L.
- Ecole Sainte Claire D' Assise
- Educa21 Gabinete Psicopedagógico, S.L.
- Educo-Música Innova, S.L.
- Ejoc2004, S.L.
- El Roble, S.Coop.And.
- Elearning Solutions, S.L.
- Elena Lacalle Oreja
- Encarnación Contreras Torres, S.L.
- Enea Psicología, S.C.P.
- Enjoy Sporting, S.L.
- Environment Quality Management, S.L.
- Eplus Asesores, S.L.
- Esaventura, S.L.
- Escuela Albaydar
- Escuela Nacional Politécnica de Oran-Maurice Audin (ENPO-MA/ARGELIA)
- España con Acnur
- Estefanía Pérez Busati
- Estudio Jurídico García Quílez, S.L.P.
- Esyde Dogesport, S.L.
- Eva María Querencio Santiago
- Exolum Corporation, S.A.
- Éxxita - Be Circular
- Facultad de Derecho de Sorocaba (Brasil)
- FAIN Ascensores, S.A.
- Fcc Aqualia, S.A.
- Félix Álvarez de Toledo Rohe
- Fernando Yuste Infante
- Floresma del Sur
- Focalizarte Consultoría y Estrategias Empresariales, S.L.
- Fontecruz Servicios, S.L.
- Fonteduro, S.A.
- Forcipas789, S.L.U.
- Francisco Javier Garrote Carrellán
- Franquicias Mandarin Centers, S.L.
- Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial
- Fundación Educativa Myland
- Fundación Entreculturas
- Fundación Infantil Ronald Mcdonald
- Fundación Iniciativa Social
- Fundación Internacional Aproni
- Fundación Nao Victoria
- Fundación Residencia Ntra. Sra. de la Soledad y San José
- Fundación Tas



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Fundación Universidad Pablo de Olavide
- Fundación Valentín de Madariaga y Oya
- Fundación Vimpyca, EBC
- Gabinete Psicopedagógico Educalcor
- Gastropass, S.L.
- General Óptica, S.A.
- Gestihotels Almería, S.L.
- Gestihotels Costa Ballena, S.L.
- Gestihotels Jerez, S.L.U.
- Gestión y Técnicas del Agua, S.A.
- Ghenova Ingeniería, S.L.
- Giraffe Vibes, S.L.
- Grandes Almacenes Fnac España, S.A.
- Granja Escuela Finca Albahaca (Mercedes Rubio Juárez)
- Grayling Comunicación, S.L.P.
- Grupo Urvitem, S.L.U.
- Gulevar Visión, S.L.
- Hitachi Energy, S.A.U.
- Hnas. de la Caridad Colegio Santa Ana de Sevilla
- Ho Bermejales, S.L.
- Hotel Ac Sevilla N.IV.
- Hotel Paseo Marítimo 80, S.L.
- Huri Televisión, S.L.
- Imagina, Educación y Ocio, S.L.
- Iman Temporing, E.T.T., S.L.
- Inerco Acústica, S.L.
- Inerco Biogas, S.L.
- Inerco Corporación Empresarial, S.L.
- Inerco Ingeniería, Tecnología y Consultoría, S.A.
- Inerco Prevención de Riesgos, S.A.
- Infarmade, S.L.
- Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A.
- Ingetexia Projects, S.L.
- Innovahealth, S.L.
- Instituto Tecnológico de Castilla y León
- Integración Terapéutica Diógenes, S.L.P.
- International Consulting and Mobility Agency, S.L.
- Invara de Ópticas, S.L.
- Ippmed- Institute for Pharmacology and Preventive Medicine GmbH
- J.Huesa, S.L.
- JCP Profesores, S.C.A.
- Jeonbuk National University (Corea del Sur)
- José Antonio Salas Chía
- José Augusto Otero Martínez
- José Carlos Rodríguez Diago
- José María Leal Bernaldez
- José Ramírez Villar
- Keep Learning, S.L.
- La Fábrica Servicios Profesionales, S.L.
- Laura Rodríguez Hernández
- Legal Greencann Sociedad Limitada
- Legal Greencann Sociedad Limitada
- Legoduo, S.L.P.
- Librería Palas, S.L.
- Librería y Editorial Renacimiento, S.A.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Lider Integrated Technology Consulting, S.L.
- Life Stay Cartuja, S.L.
- Liiffe Travel Experience, S.L.
- Live and Learn Projects, S.L.
- Llorentelosada, S.L.P.
- Lucía Montilla Lara
- M.ª Gabriela Domingo Corpas
- M2 Gestión Turística y Hotelera, S.L.
- Macarena Pérez Ocaña
- Manuel Alejandro Canela Pineda
- Manuel López de Soria Galante
- Manuel Nogales García
- Marco Antonio Guerra Guerra
- Marcos García Montes
- María del Carmen Martos Calado
- María Dolores Baquero Garcés
- María Palazón Valderas
- Marianela Sánchez Caña
- Martanait, S.L.
- Martin Carro Asociados, S.C.
- Mechanical Electrical & Plumbing – Projects, S.L.
- Medica Scientia Innovation Research, S.L.
- Melina Hotels, S.L.
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)
- Mujeres Supervivientes de Violencia de Género desde el Sur Construyendo la Igualdad
- Museo del Baile Flamenco, S.L.
- Naypes Fragancias y Cosméticos, S.L.
- Necum Abogados, S.L.P.
- NH Hotel Group, S.A.
- Novasa Consultores, S.L.
- Nuria Blanco Piñero
- Oftalmed CCT, S.L.U.
- Olga Burgos García
- Olivo de Jade- Asociación de Relaciones Turísticas, Empresariales y de Educación entre Andalucía y China (ARTEEAC)
- Patricia Fraile Carrero
- Preventiona, S.L.
- Proxya Servicios Tecnológicos
- Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Columna y Azotes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Victoria
- Regina Carrasco Gaya - Aulatecum
- Regla María Gómez Tejada
- Rosario Muñoz Lara
- Saga Consulting and Software Factory, S.L.
- Sala Cero Teatro, S.L.
- Salas Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.
- Salsas de Salteras, S.L.
- Semillas Montessori, S.C.
- Share2learn, S.L.
- Sietem, S.L.
- Silemelife, S.L.
- Socorrismo y Servicios, S.L.
- Solarig Engineering & Projects, S.L.
- Soloptical Larios, S.L.
- Sonia García Román



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Stendo Ecosystem, S.L.
- Sunaran, S.A.T. Co-0035
- SYC Centro Socialización y Conocimiento para Discapacitados en su tránsito a la edad adulta
- Syntagma Servicios Educativos, S.L.
- Take A Tip, S.L.
- Tca Cartografía y Geomática, S.A.
- Teambimcivil, S.L.
- Tender Intelligence, S.L.
- Teresa Aparicio Ripollés
- Territorio Arcadia
- TR Construya, S.L.U.
- Trivium Agronomía y Maquinaria, S.L.
- Ubuntu Entrenamiento
- Universidad de Al Hussein Technical (Jordania)
- Universidad de Tifariti
- Universidad del Azuay (Ecuador)
- Universidad Nacional de Horticultura de Uman (Ucrania)
- Upl Iberia, S.A.
- Uplanet
- Urbanismo Visual, S.L.
- Valeo España, S.A.U
- Vértice Gestión Hotelera, S.L.
- Víctor Alberto Alcántara Martínez
- Víctor Manuel Vázquez Manzanares
- Visual Óptica Nerva, S.L.
- Vitalvit, S.L.
- Wayedra, S.L.
- Wsenior Renta, S.L.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

CULTURA Y PATRIMONIO

- Resolución rectoral, de 28 de noviembre de 2023, por la que se convoca el XXX Certamen de Letras Hispánicas de la Universidad de Sevilla "Rafael de Cózar". Año 2024, en sus modalidades de Novela, Poesía y Teatro.
Fecha de publicación: 29/11/2023.
- Acta de la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2023 por el jurado del XXIX Certamen de Letras Hispánicas de la Universidad de Sevilla "Rafael de Cózar", modalidad Poesía.
Fecha de publicación: 04/12/2023.
- Acuerdo de la comisión de selección, de 13 de diciembre de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de titulares y suplentes de dos becas de formación para la conservación y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 13/12/2023.
- Acta de la reunión celebrada, el 13 de diciembre de 2023, por la Comisión de Selección de la Convocatoria del I Premio de Creación Artística Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla (Año 2023).
Fecha de publicación: 15/12/2023.
- Convocatoria, de 12 de diciembre de 2023, de Financiación de Proyectos de las Aulas de Cultura de Centros Propios de la Universidad de Sevilla para el año 2024.
Fecha de publicación: 15/12/2023.

ESTUDIANTES

- Resolución rectoral, de 27 de noviembre de 2023, por la que se resuelve la 3.^a resolución parcial de la Convocatoria de Ayudas Sociales Extraordinarias de la Universidad de Sevilla. Curso 2022-2023.
Fecha de publicación: 28/11/2023.
- Resolución rectoral, de 27 de noviembre de 2023, por la que se resuelve el 2.º plazo de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación en el SACU y en la Unidad para la Igualdad. Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 28/11/2023.
- Resolución rectoral, de 4 de diciembre de 2023, por la que se publica la 2.^a resolución parcial de Ayudas de Competencias Lingüísticas de la Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, Modalidad B. Curso 2022-2023.
Fecha de publicación: 05/12/2023.
- Resolución rectoral, de 4 de diciembre de 2023, por la que se publica la 2.^a resolución parcial de Ayudas de Competencias Lingüísticas de la Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía, Modalidad A. Curso 2022-2023.
Fecha de publicación: 05/12/2023.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Resolución rectoral, de 7 de diciembre de 2023, por la que se publica la 1.ª resolución parcial de la Convocatoria de Ayudas de Bonos de Comedor. Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 11/12/2023.
- Resolución rectoral, de 7 de diciembre de 2023, por la que se resuelve el segundo plazo de presentación de solicitudes de Ayudas Deportivas de Promoción del Servicio de Actividades Deportivas (SADUS). Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 11/12/2023.
- Resolución rectoral, de 11 de diciembre de 2023, por la que se publica la segunda resolución rectoral por la que se resuelve la convocatoria por la que se establece el procedimiento para obtener en préstamo un ordenador portátil, destinado a estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla durante el curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 12/12/2023.
- Resolución rectoral, de 17 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS). Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 12/12/2023.
- Resolución rectoral, de 17 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS). Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 19/12/2023.

INVESTIGACIÓN

- Resolución rectoral, de 14 de diciembre de 2023, por la que se publica diligencia y listas definitivas de la convocatoria de 4 becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática), en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 14/12/2023.
- Resolución rectoral, de 14 de diciembre de 2023, por la que se publica diligencia y listas definitivas de la convocatoria de 1 beca -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Planificación y Proyectos), en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 14/12/2023.
- Resolución rectoral, de 14 de diciembre de 2023, por la que se publica diligencia y listas definitivas de la convocatoria de 2 becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Apoyo a la Docencia), en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 14/12/2023.
- Resolución rectoral, de 14 de diciembre de 2023, por la que se publica diligencia y listas definitivas, de la convocatoria de 1 beca -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Comunicación y marketing), en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 14/12/2023.
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, de 13 de diciembre de 2023, por la que se abre el plazo del Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora-Modalidad C-Proyectos de Investigación Precompetitivos. V.1C - 2023.
Fecha de publicación: 14/12/2023.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Resolución de la Vicerrectora de Ordenación Académica, de 4 de diciembre de 2023, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas “Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos” Ejercicio 2024.
Fecha de publicación: 05/12/2023.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria, de 30 de noviembre de 2023, de ayudas de movilidad para investigación y estudios en las Universidades de Cornell y Pennsylvania (EE.UU.). Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 01/12/2023.
- Convocatoria, de 30 de noviembre de 2023, de plazas becadas de lectores de español en las Universidades de Ohio, Indiana y North Caroline (EE.UU.). Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 01/12/2023.
- Convocatoria, de 2 de diciembre de 2023, de 7 plazas de movilidad internacional para estudiantes de grado en Universidades de EE.UU. Canadá y Australia, en el marco del “Internatonal Students Program” (ISEP). Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 04/12/2023.

RECURSOS HUMANOS

- Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de 5 de diciembre de 2023, por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos de ayuda de Tratamientos Médicos. Año 2023 (2.ª fase).
Fecha de publicación: 05/12/2023.
- Acuerdo, de 14 de diciembre de 2023, del Tribunal de valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo para el acceso a la escala técnica de gestión (letrado) de la Universidad de Sevilla, por el que se publica la calificación definitiva de la fase de concurso, así como elevar a definitivo el listado de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.
Fecha de publicación: 14/12/2023.

SERVICIOS SOCIALES

- Convocatoria, de 5 de diciembre de 2023, de Ayuda para la realización del estudio “La Experiencia Migratoria de las Mujeres en La Universidad de Sevilla”.
Fecha de publicación: 07/12/2023.



Número 20/2023

22 de diciembre

Anexo I



BOUS



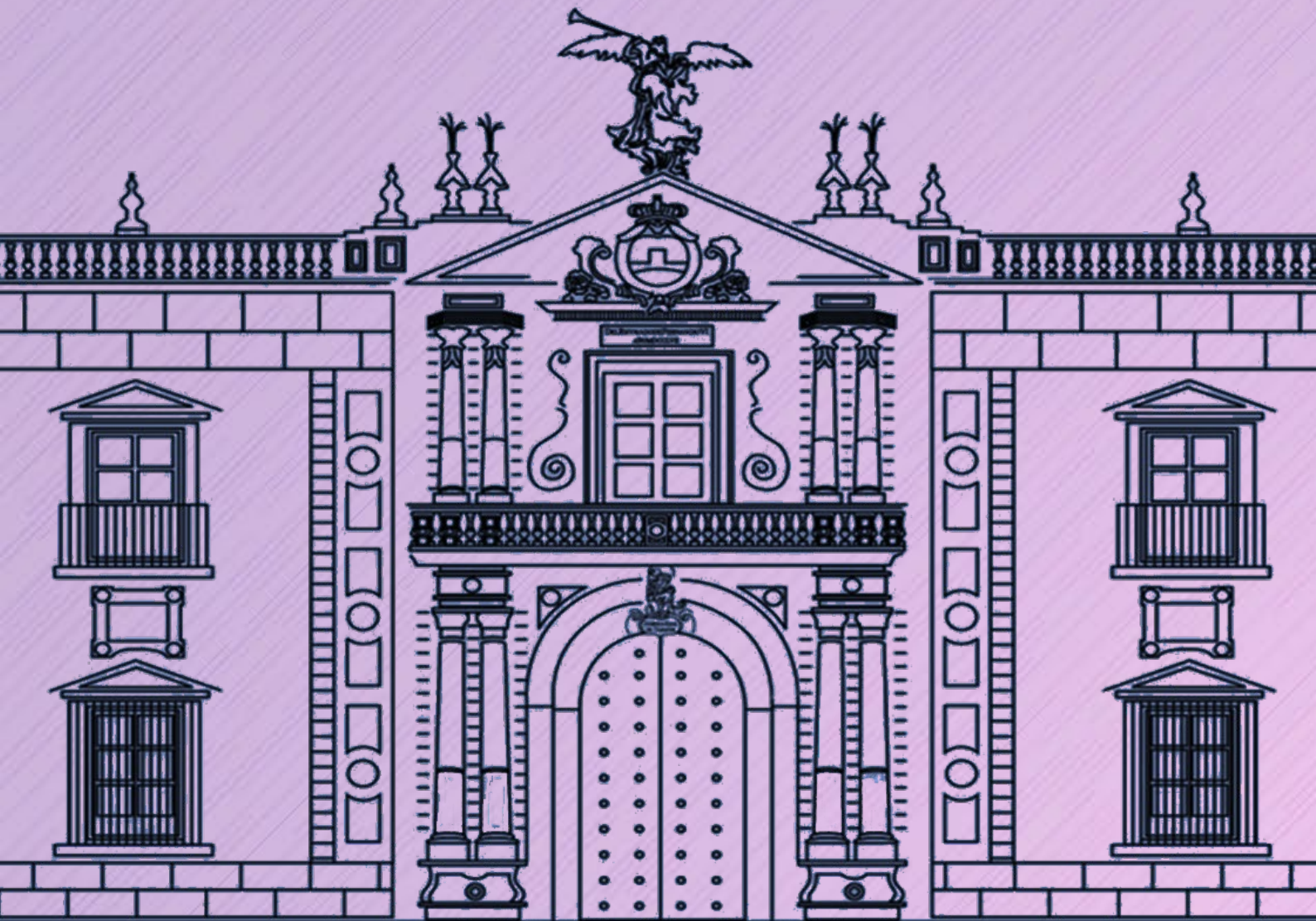
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

Anexo correspondiente del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024, aprobado por Acuerdo 3.4/CSUS 21-12-23.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2024



Gerencia

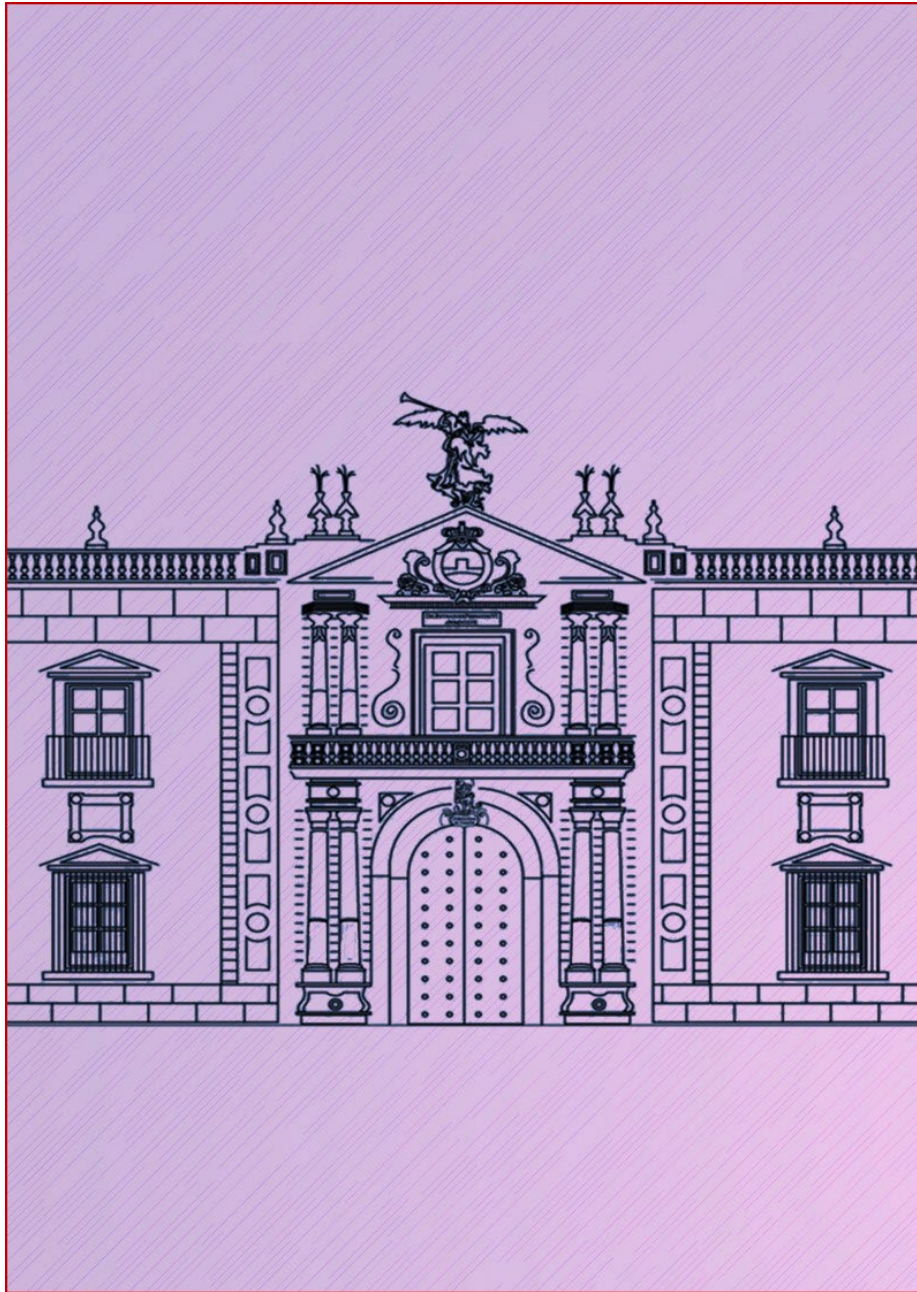
UNIVERSIDAD DE SEVILLA





1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	73
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL	103
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	135
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	157
6. GASTOS DE PERSONAL	197
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	223
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253
9. INVERSIONES REALES	257
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	261
11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	315
ANEXO I. R.P.T. DEL P.T.G.A.S.	341
ANEXO II. TARIFAS	445
ANEXO III. PRESUPUESTO F.I.U.S.	521
ANEXO IV. R.P.T. DEL P.D.I.	533





1. MEMORIA.



1. MARCO JURÍDICO

El artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2024 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2024 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por el que se autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto «500. Fondo de contingencia», como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 54.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (L.O.S.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ESTABLECIDO POR EL RDL 14/2012

El artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, indica que:

“Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.

En base a lo anterior, el proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 cumple el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2024.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2024, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2024, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2024 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

3. MARCO ECONÓMICO – FINANCIERO

Las universidades han desempeñado una labor esencial en el desarrollo político, social y económico en la historia global, europea, española, regional y local. Además de proporcionar educación superior a la ciudadanía, lideran el desarrollo de la investigación y la innovación en todas las áreas, contribuyendo de forma primordial a los avances de nuestra sociedad. Igualmente, son un foro esencial del debate, la crítica constructiva y la discusión para el progreso, la construcción de la sociedad del conocimiento y la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

Europa y el mundo se enfrentan a inmensos desafíos. Encontrar un equilibrio sostenible entre las preocupaciones ecológicas, económicas y sociales, las transiciones verde y digital y los acontecimientos políticos actuales requiere de una contribución activa de las universidades.

En este contexto, las universidades deben desarrollar sus capacidades y convertirse en motores del cambio social, como solicita la ciudadanía. Para hacer frente a los desafíos relacionados con las transiciones ecológica y digital y el bienestar social a largo plazo y garantizar su capacidad para impulsar el crecimiento económico y la competitividad, Europa necesita instituciones de educación superior excelentes, eficientes, innovadoras, inclusivas, diversas y complementarias.

Las universidades son, además, un importante motor de la economía nacional, regional y local. En este sentido, en 2023, el Ministerio de Universidades ha publicado un estudio sobre la contribución económica de las universidades públicas españolas. El estudio, realizado con datos del año 2021, se centra en medir el impacto económico directo, indirecto e inducido de las universidades públicas en la economía española. Tal y como revela el citado estudio, las universidades están generando un impacto total sobre la economía del país del 2,2% en el PIB. Este dato sugiere que las universidades están devolviendo más de lo que se invierte en ellas, subrayando su importancia para la economía española.

Así, por cada 100 € recibidos de transferencias estatales y autonómicas, el sistema universitario público español (SUPE) generó 505 € de facturación, 293 € de PIB y 115 € de rentas salariales. Por cada 100.000 € recibidos, el SUPE mantuvo 5,4 puestos de trabajo en equivalentes a tiempo completo. En consecuencia, tal y como se expresa en el estudio mencionado, las universidades públicas españolas tienen un rol central en el desarrollo educativo, social y económico del país y en la generación de empleo.

La Universidad de Sevilla (US), con más de cinco siglos de historia, es la segunda Universidad española en número de estudiantes y primera de Andalucía. Con cerca de 70.000 alumnos matriculados en las diferentes modalidades de estudio en sus 32 centros universitarios propios y adscritos, presta el servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. Para el desarrollo de las funciones que tiene encomendada, la US está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz.

En concreto, según el estudio sobre su impacto en su entorno económico y social, realizado por su Consejo Social de la Universidad de Sevilla en 2021, tras la crisis del COVID-19, el efecto económico total de la Universidad de Sevilla fue:

- sobre la producción regional: 1.820.566.365 euros, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados de 2,80.
- sobre el empleo: 19.461 empleos, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 29,94.
- sobre el número de puestos de trabajo equivalentes: 16.657 empleos, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 25,63.

- sobre la renta: 1.010.981.503 euros, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 1,56.

El mismo estudio realizado en 2017 ya indicaba que la Universidad de Sevilla retorna a la sociedad 5,23 euros por cada euro recibido.

3.1 ESCENARIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS GLOBALES PARA 2024

Los supuestos y el escenario internacional descritos a continuación están tomados del Plan Presupuestario de España para 2024, presentado a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2023. La Comisión Europea ha considerado que dicho plan está “en línea” con las orientaciones fiscales de la UE, si bien advierte de que España afronta una situación “difícil” y “complicada”, debido a una brecha en las cuentas públicas que superará, según las últimas previsiones de otoño, el umbral del 3%, tanto en 2024 como en 2025, y a una deuda pública que seguirá siendo muy elevada, del 106% del PIB, durante los próximos dos ejercicios. España deberá enviar un Plan presupuestario actualizado.

De acuerdo con el mencionado Plan, se prevé que España siga liderando en 2024 el crecimiento económico de la zona euro con un incremento del PIB del 2,0 %. Este crecimiento diferencial de la economía española se explica en función de cuatro factores: i) el rápido despliegue del Plan; ii) el dinamismo del mercado laboral; iii) la positiva evolución del sector exterior; y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas.

La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos cinco años. En efecto, desde el inicio del despliegue del Plan (segundo semestre de 2021), la inversión en nuestro país ha crecido casi un 5 por ciento, mientras en la zona euro el crecimiento durante este periodo supera ligeramente el 1,5 por ciento. Concretamente, el consumo privado crece en España por encima del 2 por ciento interanual, mientras se estanca en la zona euro.

El menor crecimiento proyectado para la zona euro explica la revisión a la baja en el crecimiento del PIB para 2024, mientras el consumo y la inversión aceleran su crecimiento. A pesar del endurecimiento, más persistente de lo esperado, de las condiciones monetarias la economía española mantendrá su dinamismo. En 2024, el crecimiento del PIB pasará a descansar en la demanda nacional, así como una moderación de la demanda externa, debida al debilitamiento de los socios comerciales. La aceleración prevista del consumo y la inversión en 2024 se sustenta en el despliegue del Plan, el dinamismo del mercado laboral y la solvencia financiera de hogares y empresas, cuya deuda ha alcanzado niveles mínimos desde 2002, según las cuentas financieras del segundo trimestre.

El consumo se acelerará en 2024, apoyado en el dinamismo del mercado de trabajo, la mejora de la capacidad adquisitiva de los hogares y la confianza. La creación de empleo se prolongará en los próximos años en la economía española, que alcanzará nuevos máximos de ocupación y reducirá su tasa de paro hasta cifras inferiores al 11 por ciento en 2024. Esta dinámica se verá acompañada por un significativo crecimiento de la población activa. Asimismo, el poder adquisitivo de los hogares, que a mediados de 2023 ya se situaba en niveles previos a la perturbación energética de 2022, continuará avanzando como resultado de las subidas salariales observadas en los convenios y el control de la inflación.

El sector exterior refleja claramente el cambio estructural de la economía española: ganancias de competitividad a través de la digitalización y la transición ecológica. El despliegue de energías renovables ha permitido alcanzar unos costes energéticos más bajos que los de otros países europeos, impulsando la competitividad de las exportaciones. Por otro lado, la inversión en digitalización está aumentando la comercialización de muchos servicios, permitiendo impulsar la cesta de exportaciones de los servicios no turísticos, especialmente TIC y de servicios a empresa.

La inflación de los alimentos continúa reduciéndose en 2023 y contribuye a acelerar la convergencia de la inflación hacia el 2 por ciento. La perturbación sobre los precios energéticos, provocada por la invasión de Ucrania, se ha superado sin que se hayan producido hasta el momento efectos de segunda ronda.

Se prevé que, en el periodo 2023 – 2024, se crearán más de 700.000 empleos a tiempo completo y la tasa de paro se situará por debajo del 11 por ciento. El mercado laboral mantendrá su dinamismo en 2024, situando el empleo a tiempo completo cerca de los 20 millones. Además, el desempleo continuará reduciéndose en 2024 hasta situar la tasa media de paro por debajo del 11 por ciento, a pesar del importante incremento de la población activa que se situará en torno a los 24 millones de personas en 2024.

Los salarios continuarán creciendo en 2024 impulsados por las ganancias de poder adquisitivo y de productividad derivadas de las reformas estructurales adoptadas. La remuneración por asalariado crecerá a tasas superiores a las de los precios de consumo, de manera que los trabajadores ganarán capacidad adquisitiva durante el periodo 2023 – 2024.

Uno de los principales riesgos para el escenario macroeconómico es un mayor efecto sobre el crecimiento europeo de la restricción monetaria. La economía española está manteniendo una mayor resiliencia al shock monetario que el resto de países. Si la desaceleración europea se agudiza, podría afectar negativamente a la demanda externa de bienes y servicios españoles. Conviene destacar que, tradicionalmente, las exportaciones españolas han sido muy elásticas a la evolución del PIB europeo, debido a la elevada prociclicidad de los principales productos de exportación: automóviles y servicios turísticos. Sin embargo, la mayor diversificación de la cesta de exportaciones, en la que ganan peso servicios no turísticos como los TIC o actividades profesionales, podrían dotarle a la economía española de una mayor resiliencia frente a una desaceleración o contracción económica en la zona euro.

Un segundo riesgo identificado en el Plan Presupuestario para 2024 es un rebrote de las presiones en los precios de la energía en un entorno geopolítico complejo. El reciente incremento en los precios del petróleo y del gas vuelve a evidenciar que los costes energéticos se mantienen en una situación de volatilidad que puede afectar a la actividad y retrasar la vuelta de la inflación al objetivo a medio plazo.

3.2 EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2024

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se ha destacado como el principal instrumento de la Unión Europea (UE) para abordar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia de la COVID-19. La respuesta de la UE, a través del paquete NextGenerationEU y, en particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha demostrado la eficacia de una nueva forma de abordar crisis imprevistas: la acción conjunta de la política fiscal y las políticas públicas puede direccionar la actividad económica hacia sectores con un alto potencial de crecimiento, al tiempo que aborda desequilibrios económicos, sociales, medioambientales y territoriales.

Esto también permite enfocarse en sectores futuros para garantizar una mayor productividad y crecimiento en la economía. El PRTR, desarrollado por el Gobierno en 2021 y actualmente en pleno proceso de implementación, se articula en torno a cuatro ejes clave para avanzar hacia una España más verde, digital, cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Este Plan es fundamental para fortalecer la capacidad de afrontar los desafíos tanto actuales como futuros. Junto con la respuesta a retos urgentes e inmediatos, como la pandemia en 2020-2021 y el impacto económico y social causado por la invasión rusa en Ucrania en 2022, la existencia de un programa claro de inversiones y reformas proporciona una gran estabilidad en un entorno económico incierto.

España está recibiendo un volumen sin precedentes de recursos a través de REACT-EU y otros instrumentos dentro del Marco Financiero Plurianual comunitario, lo que le permite desplegar un ambicioso programa de modernización. El plan original destina más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde y más del 28 por ciento a la transformación digital de la economía. Además, contribuye de manera

sustancial a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible en la mayoría de los 30 componentes originales.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se caracteriza por la interacción entre 100 reformas y 110 inversiones que impulsan la actividad económica y fomentan el crecimiento de la productividad. Uno de sus objetivos principales es abordar la diversificación de las fuentes de energía y acelerar la transición energética.

A partir de 2024, estas inversiones iniciales comenzarán a materializarse, marcando una fase crítica en la que los efectos del Plan a la economía real, generando un impacto transformador en la economía española.

Con el propósito de amplificar el impacto de las inversiones, el PRTR incluye un programa de reformas estructurales que modernizarán el marco normativo y administrativo de España. Estas reformas buscan posicionar al país entre los más avanzados en eficiencia económica y justicia social, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales.

El año 2024 constituirá el año de máximo despliegue de las inversiones, pues muchas cuentan con un elevado grado de madurez y parte de ellas ya estarán finalizándose, lo cual repercutirá en la economía real. Esto se está llevando a cabo en un contexto de incertidumbre y desaceleración económica a nivel mundial y europeo, lo cual dota de cierta continuidad y estabilidad a las perspectivas económicas españolas. Por ello, en el ejercicio 2024, se profundizará en la puesta en marcha de las reformas comprometidas y se acelerará el despliegue de inversiones por parte de las Comunidades Autónomas, fundamental para que los fondos europeos lleguen al conjunto de la economía en todo el territorio y se aproveche su capilaridad.

Los Presupuestos Generales del Estado han incorporado un esfuerzo inversor medio anual de 27.000 millones de euros para 2022 y 2023, financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos NextGenerationEU, habiéndose incorporado al ejercicio siguiente los créditos no ejecutados para garantizar la absorción máxima de los recursos y el impacto total previsto.

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Para el año 2024, se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Adicionalmente, la Comisión Europea ha aprobado la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con el objetivo de movilizar la totalidad de los fondos europeos NextGenerationEU antes de 2026 y completar el proceso de modernización económica ya en marcha.

La Comisión Europea ha emitido, el 2 de octubre de 2023, una evaluación positiva de la Adenda al Plan español, destacando que este plan es capaz de hacer frente a los nuevos desafíos, especialmente en el contexto internacional y energético. Se enfatiza que esta respuesta es adecuada y equilibrada a la situación económica y social. Una vez recibida la aprobación de la Comisión, se abre un plazo de un mes para que el Consejo de Ministros de Finanzas de la UE ratifique la decisión.

En términos cuantitativos, el Plan de Recuperación permitirá movilizar una cantidad de hasta 163.014 millones de euros durante el periodo 2021-2026. Esto representa más del 12 por ciento del PIB de España, con la incorporación de 10.342 millones de euros en transferencias y hasta 83.160 millones de euros en préstamos. Estos fondos se suman a los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales dentro del marco financiero plurianual 2021-2027, lo que permitirá concluir un ambicioso programa de inversiones destinado a modernizar el país.

La Comisión Europea ha subrayado el enorme potencial de esta Adenda para continuar impulsando el crecimiento económico en los próximos años. Se estima que, a través de un conjunto de transferencias y préstamos, podría aumentar el nivel del PIB de España entre un 2,7 por ciento y un 3,5 por ciento para 2025, sin incluir de manera explícita el impacto positivo de las reformas estructurales. Esto se traduce en un reconocimiento del impacto en el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la cohesión territorial y social.

Con la aprobación de la Adenda y, en consecuencia, el inicio de la segunda fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se lleva a cabo una actualización del calendario de desembolsos. Con este nuevo calendario, España se encuentra en posición de recibir siete próximos desembolsos, incluyendo una prefinanciación de aproximadamente 1.400 millones de euros, asociada al capítulo REPowerEU. Esto abre la posibilidad de recibir, entre transferencias y préstamos, hasta 25.600 millones de euros en 2024, 44.600 millones en 2025 y 44.300 millones en 2026.

3.3 PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2024

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 se ha elaborado en un entorno económico global no exento de la incertidumbre provocada por la potencial evolución de los conflictos bélicos a escala internacional y por las consecuencias de las políticas monetarias restrictivas implantadas a nivel global. A pesar de ello, la economía andaluza está mostrando una gran fortaleza que se traslada al mercado de trabajo, donde la población ocupada alcanza la mayor cota histórica y la tasa de paro es la más baja desde 2008.

El proyecto de Ley de Presupuesto señala los siguientes elementos de incertidumbre en el momento de elabora las cuentas: (i) el contexto institucional derivado de la convocatoria anticipada de elecciones generales; (ii) la ausencia de convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera; (iii) la falta de comunicación a las Administraciones regionales los montantes de las entregas a cuenta del sistema de financiación para el ejercicio 2024, que constituyen la mayor parte de sus ingresos anuales, (iv) la no disposición de objetivo o referencia de déficit y deuda ni de crecimiento del gasto tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tras el periodo de suspensión de las reglas fiscales tanto a escala europea como nacional, la Comisión Europea ha propuesto un nuevo conjunto de normas, que todavía no se han aprobado de forma definitiva, pero que suponen un cambio de rumbo respecto al modelo hasta ahora vigente. En la vertiente interna, no se ha renovado la suspensión de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al igual que ha ocurrido en los dos ejercicios pasados, pero tampoco existen referencias para reanudar su aplicación. En consecuencia, se desconocen los parámetros sobre los que se llevará a cabo la supervisión de las cuentas autonómicas durante el ejercicio 2024.

Las cuentas de 2024 consolidarán las rebajas fiscales de los años anteriores, que han supuesto un ahorro superior a 900 millones de euros para las familias, las pymes y las empresas andaluzas, contribuyendo al dinámico crecimiento económico de la Comunidad. Los recursos presupuestarios contarán igualmente con los fondos procedentes de la Unión Europea, tanto los fondos estructurales del marco financiero 2021-2027 como los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

La creación de empleo continúa siendo una prioridad, así como el impulso a las políticas sociales. Las políticas sociales alcanzan la mayor dotación histórica en 2024, con las de Sanidad, Educación y Servicios Sociales absorbiendo el mayor montante del incremento del gasto previsto en el ejercicio.

La sostenibilidad es uno de los ejes críticos de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía, razón por la cual la perspectiva “verde” impregna las cuentas del ejercicio 2024. Andalucía es el territorio de la Unión Europea más vulnerable al cambio climático y a la sequía por lo que el Gobierno de la Junta está firmemente comprometido con las actuaciones de mitigación y adaptación.

La colaboración entre el sector público y el sector privado es un principio básico de actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía y como tal está presente en el desarrollo de la política de apoyo a los sectores productivos, que encuentra su marco general en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030). Todo ello, promoviendo la investigación y la innovación como factores esenciales de competitividad.

En lo que respecta a las Universidades, el artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2024 autoriza los costes de personal de las Universidades de titularidad pública. El artículo 24.5 señala que la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las Universidades de titularidad pública se regirá por el artículo 22.2 y 3. El artículo 30 recoge las normas especiales en materia de financiación de las Universidades públicas andaluzas. Mediante orden de la Consejería competente en materia de Universidades se establecerá la efectiva distribución de los créditos prevista en los conceptos presupuestarios 441 y 741 del programa 42J de los servicios autofinanciados de la sección 15.00. Se excepcionan de lo anterior los subconceptos que aparezcan consignados nominativamente y las clasificaciones económicas 441.25, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Bonificación por rendimiento-Exención Renta Mínima», 441.26, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Movilidad Erasmus», 441.27, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Competencias Lingüísticas», 441.28, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Ajuste Precio Máster Habilitante y Vinculado».

Finalmente, y de acuerdo con el artículo 37.3, las universidades públicas de Andalucía deberán remitir mensualmente información relativa a la situación de su endeudamiento a la Dirección General competente.

3.4 AVAL DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIREF)

De acuerdo al Informe de la AIREF, las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía son distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

El informe de la AIREF avala las previsiones para 2024 presentadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien indica que son distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional. Como se ha señalado anteriormente, el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2%, superior a lo previsto por la AIREF (estimación central del 1,5%).

La AIREF señala en su informe que las previsiones macroeconómicas se han realizado en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, lo que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. Se añade también que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas.

3.5 LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU)

El 12 de abril de este año, se publicó la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), la tercera norma que regula la educación superior en España desde la restauración de la democracia. Su objetivo es adaptar el sistema universitario a los retos y transformaciones sociales, culturales, tecnológicas, medioambientales y científicas del siglo XXI, así como garantizar la calidad, la equidad y la sostenibilidad de las universidades públicas y privadas.

La LOSU compromete un aumento del presupuesto del 1% para las universidades públicas hasta alcanzar el 1,5% del PIB en 2030 y establece un nuevo marco para la carrera docente e investigadora, lo que tendrá un claro impacto en el modelo de gestión y los presupuestos de las universidades, ya desde 2024.

Se destaca en la norma la consagración de la transparencia y la rendición de cuentas de las universidades públicas, en correlación con el desarrollo y protección de su autonomía. Se vincula el establecimiento de las líneas estratégicas de la universidad también a la gestión financiera, desde la correspondiente autonomía económica y financiera. Y se asegura a las universidades públicas su suficiencia y estabilidad financieras que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos (artículo 55).

En su Capítulo III, dedicado al Régimen económico y financiero de las universidades públicas, se establece que “las universidades tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en esta ley orgánica y en las normas de las Comunidades Autónomas y que Corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

En su Artículo 56. Programación y sistema de financiación, se expresa que “la elaboración de los presupuestos de las universidades se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia”, instando a las Comunidades Autónomas a elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos.

Esta programación plurianual deberá incluir los siguientes ejes de financiación, que se sustentarán en indicadores específicos de evaluación, acordados, medibles y contrastables:

- a) Financiación estructural basal, que deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades.
- b) Financiación estructural por necesidades singulares. Esta financiación adicional se establecerá para determinadas universidades en función de necesidades singulares como la insularidad, la dispersión territorial y presencia en el medio rural de sus centros universitarios, el nivel de especialización de las titulaciones impartidas, la pluralidad lingüística de los programas, la existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de las instituciones.
- c) Financiación por objetivos. Esta financiación adicional se establecerá en función del cumplimiento de objetivos estratégicos que se hayan fijado en la programación plurianual, vinculados, entre otros, a la mejora de la docencia, la investigación, incluyendo los programas de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, la transferencia e intercambio del conocimiento, la innovación, la formación a lo largo de la vida, la internacionalización, la cooperación interuniversitaria y la participación en proyectos y redes, la tasa de inserción laboral, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal.

En referencia al presupuesto, su artículo 57, refiere que será “público, único, equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos” y que harán referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera. Deben incluir en su elaboración informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental, y se dedicará un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5 por ciento a programas propios de investigación.

Todas estas cuestiones han tenido un impacto claro en la planificación y desarrollo del presente proyecto de presupuesto.

3.6 MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2023-2027

La aprobación de un modelo de financiación para las Universidades públicas de Andalucía ha sido una prioridad de acción de gobierno de la Consejería con competencias en Universidades desde el año 2019. Finalmente, el 19 de septiembre de 2023, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027. Según este acuerdo, el Modelo es el instrumento plurianual de programación de la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Universidades Públicas del sistema universitario andaluz, cuyo objetivo principal es determinar cada ejercicio presupuestario del periodo 2023-2027, la financiación que corresponde a cada Universidad del importe global del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital que fije anualmente el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía con cargo a su modelo de financiación.

Según este acuerdo, y en referencia al estudio del impacto económico del Sistema de Universidades Públicas Españolas para el año 2021, impulsado por el Ministerio de Universidades, las Universidades andaluzas han sido las que mayor impacto han generado en el PIB regional, concretamente un 2,96%. Es por ello, que en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se compromete a establecer una senda presupuestaria de crecimiento sostenido que permita alcanzar el cumplimiento del 1% del PIB en los términos establecidos en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, permitiendo así la equiparación progresiva a la inversión media de los Estados miembros de la Unión Europea.

Se incluyen como transferencias todas las efectuadas con cargo al Modelo (financiación básica armonizada, financiación afecta a resultados a través de contratos programa estructurales y estratégicos, financiación de proyectos estratégicos del sistema universitario y financiación de nivelación) y con cargo a los Planes extraordinarios de inversiones e infraestructuras en las Universidades Públicas de Andalucía; así como otras realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El modelo atiende a los siguientes principios básicos:

- a) Integridad del sistema educativo andaluz.
- b) Suficiencia financiera.
- c) Corresponsabilidad de las Universidades en la obtención de recursos para su financiación.
- d) Convergencia de la situación financiera de las distintas Universidades.
- e) Planificación estratégica y del cumplimiento de los objetivos sociales fijados.
- f) Transparencia de la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

Se afirma en el texto que las Universidades “procurarán el incremento gradual y sucesivo de sus ingresos a través de otras fuentes, permitiendo alcanzar, al margen del gasto público dedicado a las Universidades por la Administración de la Junta de Andalucía, al menos el 30% de su financiación”.

En cuanto a la financiación, se establece:

- a) **Financiación básica armonizada** que, con fundamento en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, define los umbrales mínimos de la financiación de cada una de las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación básica armonizada

englobaría tanto la financiación estructural basal, como parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

- b) **Financiación afecta a resultados**, instrumentada a través de contratos programa con las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación afecta a resultados se fundamenta en parte en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a través de los contratos programa estructurales, y en parte en el principio de garantía de la calidad en la prestación del servicio del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a través de los contratos programa estratégicos. Engloba tanto parte de la financiación estructural por necesidades singulares, como la financiación por objetivos de las Universidades. Se determinará para cada una de las Universidades Públicas de Andalucía a través de contratos programas estructurales y contratos programa estratégicos.
- c) **Financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía**, que está destinada a mejorar la competitividad de las Universidades Públicas andaluzas en su conjunto y favorecer e incentivar su respuesta a las demandas de la sociedad.
- d) **Financiación de nivelación** que, con fundamento en el principio de convergencia previsto en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y atendiendo a las singularidades de cada una de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, permite corregir desviaciones producidas por la aplicación de los modelos de financiación anteriores. Esta partida garantiza la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo. Por tanto, englobaría parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

Finalmente, con el objetivo de asegurar un marco estable de financiación de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, se establece una **cláusula de salvaguarda** para el ejercicio 2024 y siguientes. Esta cláusula garantiza una financiación que se corresponderá con el 100% de la financiación recibida en el año previo con cargo al Modelo, sin tener en cuenta la financiación recibida a través de los proyectos estratégicos del sistema universitario. El importe de la cláusula de salvaguarda se incrementará con el importe correspondiente a la subida de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado, así como con otros posibles aumentos de los costes de retribuciones, cuyo cálculo se realizará anualmente y siempre de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

Las universidades públicas informaron en su día favorablemente a la propuesta de modelo de financiación presentada en julio, condicionada a la inclusión de las alegaciones que se agregaron como anexo a la documentación y que se hicieron públicas, tras expresar la Consejería su intención de incorporarlas al texto definitivo. Sin embargo, no todas ellas se incorporaron finalmente en el modelo publicado.

4. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2024

En un entorno de gran volatilidad e indefinición como el actual, con cambios políticos de alcance, la recién aprobada LOSU y la incertidumbre en la financiación de la Junta de Andalucía, los desafíos para que nuestra institución se acerque a la máxima eficacia y eficiencia en la gestión son múltiples. Sin embargo, como institución pública al servicio de los ciudadanos, ahora más que nunca, es necesario hacer un especial esfuerzo y establecer las actuaciones a corto y medio plazo que nos permitan cumplir con los compromisos del Programa de Gobierno 2021-2025 y los objetivos del Plan Estratégico 2018-2025.

El presente proyecto de presupuesto para 2024 se basa en ambos documentos programáticos y tiene como objetivo principal favorecer su cumplimiento. En su planificación y en su ejecución, nos basaremos en los criterios de excelencia, eficacia y viabilidad, con el fin de fortalecer “la comunidad de personas que nos hacen ser una institución cercana, humana y al servicio de toda la sociedad”.

La propuesta de proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 está basado en el escenario económico descrito, así como en estimaciones prudentes de los ingresos y gastos proyectados, con el compromiso de cumplir el principio de equilibrio y sostenibilidad financiera previsto en el Artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El marco económico financiero descrito, así como la nueva estructura financiera para las Universidades planteada tanto en la LOSU como en el Modelo de financiación para las Universidades Públicas Andaluzas han sido fundamentales para la planificación del presente proyecto de presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2024, que alcanza los 625.558.635 €, con una inversión de 10.769 € por estudiante (Grado, Máster y Doctorado matriculados en 2023).

Así, conviene destacar que la US es actualmente la quinta universidad andaluza en inversión por alumno (9.304 € por alumno en 2022, en función de sus obligaciones reconocidas netas), lejos de los 10.422 € de la primera de la lista. Para poder nivelarse con universidades de su tamaño, actividad e impacto, el acceso a la financiación en el sistema debería aumentarse en correlación con su participación en el mismo, que supera el 25%, base sobre la que se sustenta el presupuesto.

En este sentido, el presupuesto de la US para 2024 establece una previsión de ingresos por parte de la Junta de Andalucía de 418.044.825 €, dentro del Modelo, cuyos conceptos se corresponden con aquellos previstos en la envoltente financiera (1.685.578.451 €, respondiendo a un 24,80% del total) recogida en el Programa Presupuestario 4.2.j del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma (programa que nutre económicamente al Modelo de Financiación), incluyendo aquellos que tienen por finalidad la compensación de la matrícula universitaria (bonificación al rendimiento y ajuste precio Máster habilitante y vinculado), a pesar de tratarse de medidas de financiación cuyos destinatarios directos son los estudiantes y no la Universidad. Se han tenido en cuenta también en esta previsión la cláusula de salvaguarda, sobre una cota de Capítulo acrecentada en un 2,5% para 2024, por los incrementos salariales esperados.

Se espera, además, según el Modelo, y como se ha comentado anteriormente, que los ingresos a través de otras fuentes alcancen al menos el 30% de la financiación. En este sentido, se han presupuestado un 33% de ingresos adicionales, con el objetivo de sacar el mayor provecho de los anunciados aumentos de financiación del actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en I+D para 2024, así como un mayor acceso a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente para nuestro Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras, así como fondos del Programa Marco Horizonte Europa, que dispone de mayor financiación para este periodo. En este sentido, la nueva Oficina Técnica de Subvenciones y las consolidadas Oficinas de Proyectos Estatales y Autonómicos y General de Proyectos Internacionales son los instrumentos para el fomento de la captación de fondos que se han desarrollado para este fin.

Como podemos observar, la Universidad de Sevilla ha elaborado un Presupuesto para este ejercicio 2024 con unas previsiones de ingresos prudentes, en línea con lo financiado en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía, con un coeficiente de participación en la envoltente financiera total del SUPA menor al

tamaño de nuestra Universidad y a lo que representamos en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz, a pesar de que sus necesidades son superiores.

4.1 UN PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla se articula en torno a 3 ejes, siendo el primero de ellos, reforzar y propulsar la identidad de la Universidad de Sevilla, estableciendo qué quiere ser nuestra institución en los próximos años. Los dos ejes restantes están orientados a generar valor a través del conocimiento y construir para el futuro, siendo los que determinan cómo conseguirlo tanto en lo que respecta a los retos del futuro en las funciones principales de docencia, investigación, transferencia y cultura como en las herramientas transversales necesarias para alcanzar esos retos.

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, además de lo que supone como elemento vehicular de lo que nuestra Institución es y pretende ser, es una obligación a la que debemos dar cumplimiento en aplicación de la Ley Andaluza de Universidades (LAU). Las Universidades tienen que ejecutar sus planes estratégicos sobre la base del modelo de financiación.

Para 2024, se ha comenzado a trabajar en un presupuesto por objetivos, que permita una gestión basada en actividades y programas estratégicos. Este presupuesto se basa en una estrategia de planificación y seguimiento, que permitirá una simplificación normativa, contando con la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y el apoyo de los servicios de gestión.

La presupuestación por objetivos se basa en una asignación racional y eficiente de los recursos, basada en el Plan Estratégico y el Programa de Gobierno. Se han analizado los costes por unidad de gasto y se ha realizado un análisis de las distintas alternativas para su ejecución. Finalmente, se han determinado actuaciones concretas en las que se desglosan los objetivos a ejecutar en el ejercicio presupuestario.

Los tipos de gasto y estructura de gestión a cargo se resumen en la siguiente tabla:

Tipo de gasto	Estructura Gestión	€	%
Capítulo I - PDI y PTGAS	Vicerrectorado PDI/RRHH/Área Gestión Económica	410.092.176	65,56
Plan de Inversiones e Infraestructuras, reformas, equipamiento y mantenimiento	Dirección General de Espacio Universitario	74.143.152	11,85
Investigación y Desarrollo	Vicerrectorado de Investigación	73.912.540	11,82
Comisiones y Tribunales, congresos y jornadas, operaciones financieras, obligaciones con medios propios y otras entidades, actividades de gestión	Área Gestión Económica	13.816.173	2,21
Transferencia del conocimiento, prácticas, centros de innovación.	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento	10.104.846	1,62
Movilidad internacional, captación talento, política lingüística, alianza y redes, proyectos internacionales	Vicerrectorado Proyección Institucional e Internacionalización (Internacional)	9.540.883	1,53
Aplicaciones e inversiones informáticas	Vicerrectorado de Transformación Digital	5.226.862	0,84

Formación PDI, Centro de Formación Permanente, Aula de la Experiencia	Dirección General de Formación Continua	4.315.039	0,69
Plan Propio de Docencia, Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado	Vicerrectorado de Ordenación Académica	3.911.000	0,63
Pruebas de acceso, becas y ayudas, orientación y participación, casa del estudiante	Vicerrectorado de Estudiantes	3.321.461	0,53
Seguros y servicios comunes	Área Contratación - Gastos Generales	3.147.150	0,50
Departamentos	Departamentos	3.031.395	0,48
Centros	Centros	2.750.805	0,44
Igualdad, atención a las personas con discapacidad, seguridad y salud, cooperación, Unidad de Psicología Aplicada	Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación	2.547.880	0,41
Consejo Social, Defensora Universitaria, CADUS, Colegio Mayor Hernando Colón, Centro de Documentación Europea y órganos de representación sindical	Otras Unidades	2.186.005	0,35
Docencia, préstamos al personal, formación PTGAS, fondo de contingencia	Vicerrectorado PDI/RRHH/Área Gestión Económica	1.741.736	0,28
Editorial, CICUS, conservación patrimonio, coro, orquesta, becas y premios	Dirección General de Cultura y Patrimonio	1.021.356	0,16
Imagen corporativa, medios, comunicación interna	Dirección General de Comunicación	432.876	0,07
Relaciones institucionales y protocolo	Vicerrectorado Proyección Institucional e Internacionalización (Institucional)	245.300	0,04
Oficina de análisis y prospectiva y Alumni	Vicerrectorado de Análisis y Planificación Estratégica	70.000	0,01
	TOTAL	625.558.635	100

4.2 EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2024

El artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2024 autoriza los costes de personal de las Universidades de titularidad pública, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autorizan los costes de personal de la Universidad de Sevilla por los siguientes importes, en euros:

Universidad	Cuerpo docente universitario	Personal docente e investigador Laboral	PTGAS Funcionario	PTGAS Laboral	Personal Laboral Eventual	TOTAL COSTES
Universidad de Sevilla	174.181.988	69.688.145	70.225.388	53.033.599	16.616.171	383.745.291

Esta cota es claramente insuficiente para las necesidades de la Universidad de Sevilla, como se viene reclamando reiteradamente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Según la mencionada Ley, dichos importes se incrementarán, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones como consecuencia de lo previsto en aplicación de la disposición adicional tercera de la misma.

El artículo 22.4 recoge la posibilidad de solicitar el aumento de los costes de personal. Este aumento podrá solicitarse, de manera excepcional y previa justificación de las nuevas necesidades y en todo caso deberá financiarse con recursos ajenos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La solicitud vendrá necesariamente acompañada de una memoria económica, que permita verificar la existencia de recursos extraordinarios no presupuestados en el ejercicio, y la justificación de las previsiones de gastos de personal anuales en comparación con los límites aplicables, debiéndose garantizar que no se supere el objetivo de déficit inicial, así como el cumplimiento de la normativa básica estatal en materia retributiva y de empleo público y autonómica sobre los costes de personal de las Universidades de titularidad pública.

El artículo 24.5 señala que la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las Universidades de titularidad pública se regirá por el artículo 22.2 y 3.

En cuanto a la evolución del Capítulo I de la US, en el año 2022 se presupuestaron 364.788.594, con un incremento en 2023 de 4,46% (381.068.977 €), previéndose una ejecución mayor, sumándose un 0.5% de incremento adicional de retribuciones para el año referido.

Como puede comprobarse, a pesar de que nuestros gastos de personal crecen significativamente, debido fundamentalmente a la aplicación de normas de carácter básico y de obligado cumplimiento para la US, nuestra Comunidad Autónoma por segundo año consecutivo nos autoriza un límite de gasto muy por debajo de nuestras necesidades. Por ello, se procede a:

- Reflejar en nuestro presupuesto nuestras necesidades reales y nuestra estrategia, trasladándole a la Junta de Andalucía un informe justificativo.
- Exigir que la aplicación del nuevo Modelo de Financiación de cobertura a estos costes bajo el principio de suficiencia financiera.
- Dar respuesta con rigor a nuestro gobierno regional de cualquier estimación que requieran para evaluar los costes de nuestro Capítulo I.
- Solicitar financiación extraordinaria para los acuerdos regionales que se alcancen.
- Comunicar a la Junta de Andalucía el impacto económico de la adaptación de nuestra plantilla a la LOSU.

En 2024, para presupuestar el Capítulo I, se han de tenido en cuenta:

- a) El incremento de las Bases Máximas de cotización a la Seguridad Social.
- b) La aplicación en los costes de la Seguridad Social del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).
- c) La necesaria garantía de la promoción profesional de nuestra plantilla.
- d) La aplicación de la tasa de reposición de efectivos aprobada por el Gobierno.
- e) La evolución de nuestro crecimiento vegetativo en una plantilla consolidada (trienios, quinquenios, sexenios).

- f) La necesidad de nuevas incorporaciones de personal y transformaciones de puestos para ofrecer un adecuado servicio.
- g) El necesario cumplimiento de los acuerdos regionales en materia retributiva.
- h) La adaptación de nuestra plantilla a la LOSU.

Todos estos factores nos llevan a un incremento en el 2024 del 7,62% (410.092.176 €). Dicho incremento será superior si finalmente el comportamiento del PIB del año 2023 permite el abono de un incremento adicional en las retribuciones del 0,5%, con carácter retroactivo a uno de enero de 2023.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2024 CAPÍTULO I

5.1 VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Durante los últimos años se ha asistido a un escenario de continuo cambio en las condiciones de trabajo de la plantilla del personal docente e investigador, tanto en el marco normativo como en el presupuestario, supeditando las políticas de dotación de plazas de carácter indefinido al progresivo aumento de la tasa de reposición, así como las de carácter temporal a las necesidades urgentes e inaplazables.

Resulta de vital importancia dedicar esfuerzos adicionales a aumentar la calidad y excelencia en la incorporación de personal docente e investigador, reforzando así la posición de la Universidad de Sevilla en el ámbito nacional e internacional, estableciendo políticas de carácter estratégico que favorezcan este objetivo.

Es prioritario, tal y como se recoge en el Programa de Gobierno, así como en el Plan Estratégico, participar en los distintos escenarios, tanto a nivel autonómico, nacional como a nivel internacional. Para ello, se marcan como objetivos estratégicos la captación, renovación e impulso innovador del personal docente e investigador, así como el desarrollo e implantación del sistema de evaluación de la calidad docente del personal docente e investigador, docentia-US, al que se han asignado 22.500 €.

Así pues, se debe promover un marco adecuado y estable para el desarrollo académico del personal docente e investigador, diversificar y adaptar su oferta de empleo público e intensificar la captación y renovación.

Para llevar a buen logro estos objetivos estratégicos, se han de impulsar las políticas de promoción y estabilización del personal docente e investigador, dotando plazas para la promoción de las distintas figuras, así como continuar con la implantación del sistema de evaluación de la calidad docente del personal docente e investigador (docentia-us).

5.2 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

El presupuesto del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla responde, como así lo hace también su Relación de Puestos de Trabajo, a lo establecido en la línea seis del Programa de Gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Se alinea asimismo con las prioridades estratégicas orientadas a una mayor cualificación, promoción y especialización de su personal, lo que permite prestar un servicio más eficiente, de calidad, y adaptarse a las nuevas necesidades existentes en la Universidad.

En este sentido, se planifican la promoción interna de técnicos auxiliares a especialistas en personal laboral, la promoción interna de la escala auxiliar a la administrativa en personal funcionario, se dotarán con personal proyectos estratégicos tales como las Oficinas por Campus de Apoyo a la Investigación, la

reestructuración de las Áreas de Investigación y Gerencia, o la transformación de plazas, en su caso, para exigir una cualificación superior y un grado de responsabilidad mayor.

Entre las cuestiones estratégicas, deberán tenerse en cuenta en la ejecución presupuestaria los criterios de armonización de la financiación pública anual de las Universidades públicas andaluzas, entre las que se encuentra una variable de coste del PTGAS, esencial para el correcto funcionamiento de las universidades públicas andaluzas. De este modo, la Junta de Andalucía confirma que la financiación básica armonizada del sistema tendrá en cuenta este aspecto, recompensando la existencia de un miembro del PTGAS por cada dos del PDI. También, se ponderará este criterio fomentando el aumento de los funcionarios grupos A.

Capítulo I

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.90.01 – GASTOS DE PERSONAL	405.421.543,91
18.90.04 – ACCIÓN SOCIAL	4.670.632,09
TOTAL	410.092.176

Otros Gastos

Se incluyen aquí gastos en relación con personal no aplicables a Capítulo I, gestionados por el Vicerrectorado de PDI, como el programa Docentia, o por la Dirección de Recursos Humanos, como la formación del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y los préstamos reintegrables al personal.

También, la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el próximo 1 de enero de 2024. Esto supone un esfuerzo de 464.720 € para la Universidad de Sevilla.

Finalmente, se incluye el necesario Fondo de Contingencia, que financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.80.01 – DOCENTIA – US	22.500
18.60.28 – SERVICIO FORMACIÓN P.T.G.A.S.	84.608
18.60.28.08 – SERVICIO FORMACIÓN P.T.G.A.S. FONDOS FEDA 2024	69.908
18.60.01.08 – FONDO DE CONTIGENCIA	200.000
18.40.10.13 – COTIZACIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS	464.720
18.83.01 – PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	900.000
TOTAL	1.741.736

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1 ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Desde esta área, se gestionan gastos generales de la Universidad de Sevilla, desde la planificación, racionalización, eficacia y eficiencia. Se incluyen las actuaciones de financiación de comisiones y tribunales y congresos y jornadas, las operaciones financieras (préstamos, intereses de demora, anticipos reintegrables), obligaciones con medios propios y otras entidades y las actividades generales de gestión. Se incluye una partida de inversión en Administración Electrónica, gestionada por el área correspondiente.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.33 – RECTORADO. INTERESES DE DEMORA	135.000
18.60.04 – COMISIONES Y TRIBUNALES	800.000
18.91.14 – PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN	239.986
18.91.14 – PRÉSTAMO ICO. INTERESES	12.401
18.91.18 – CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES	7.271
18.91.18 – CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO	308.913
18.91.21 – AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN	500.000
18.91.23 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2013	47.129
18.91.24 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2015	134.876
18.91.25 – FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER	9.000.000
18.91.26 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2018	156.531
18.91.27 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2019	352.186
18.40.10.11 – CUOTAS PATRONALES BECARIOS	12.400
18.60.01.04 – ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	765.454
18.60.01.05 – TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR	35.000
18.60.01.07 – APORTACIÓN C.R.U.E.	22.000
18.60.78.00 – FIUS. APORTACIONES A LA USE	439.500
18.60.78.01 – AICIA. APORTACIONES A LA USE	376.400
18.60.78.02 – FIDETIA. APORTACIONES A LA USE	70.126
18.00.00.99.17 – CONGRESOS Y JORNADAS	285.000
18.00.00.99.18 – CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS INVEST.	50.000
18.00.00.99.22.- FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN	6.000
18.60.59 – ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000
TOTAL	13.816.173

6.2 ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Desde esta área, se gestionan gastos generales de la Universidad de Sevilla, desde la planificación, racionalización, eficacia y eficiencia. Se incluyen los seguros y servicios comunes, la contratación de modelos in vivo, el equipamiento para la gestión y los gastos generales del Rectorado.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.02 – SEGUROS	716.000
18.60.10 – RECTORADO	566.850
18.60.39 – MODELOS EN VIVO	390.000
18.60.84 – SERVICIOS COMUNES	1.347.300
18.60.88 – ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	127.000
TOTAL	3.147.150

6.3 CENTROS

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los Centros son la estructura fundamental de la Universidad para el desarrollo de sus planes de estudio, la actividad docente y las prácticas. En el Plan Estratégico, es un compromiso fomentar el estímulo para la conexión entre centros y departamentos a través de actividades comunes, la utilización compartida de las infraestructuras, la investigación básica y aplicada multidisciplinar y el desarrollo de estudios transversales que faciliten al estudiante el aprendizaje de competencias y habilidades más ricas.

Para ello, se dota a los Centros de un presupuesto básico de funcionamiento, que se complementa con las actuaciones de los Planes Propios de Docencia e Investigación y Transferencia, así como con actuaciones específicas en espacios o aquellas financiadas con sus recursos propios.

En base al artículo 45 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, para establecer una planificación del gasto, los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.70.01 – F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	128.652
18.70.02 – F. FILOLOGÍA	123.656
18.70.03 – F. DERECHO	159.303
18.70.04 – F. QUÍMICA	63.645
18.70.05 – F. FÍSICA	64.216
18.70.06 – F. BIOLOGÍA	100.111
18.70.07 – F. MATEMÁTICAS	69.054
18.70.08 – F. MEDICINA	106.441
18.70.09 – F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	166.255
18.70.10 – F. FARMACIA	124.600
18.70.11 – F. BELLAS ARTES	69.406
18.70.12 – F. COMUNICACIÓN	108.188
18.70.13 – E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	145.215
18.70.14 – F. FILOSOFÍA	42.592
18.70.15 – F. PSICOLOGÍA	85.858
18.70.16 – F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	208.777
18.70.20 – F. ODONTOLOGÍA	52.330
18.70.21 – E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	58.559
18.70.22 – F. TURISMO Y FINANZAS	121.151
18.70.23 – E. POLITÉCNICA SUPERIOR	119.880
18.70.24 – F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	95.976
18.70.25 – E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	62.950
18.70.26 – F. CIENCIAS DEL TRABAJO	63.408
18.70.27 – E.T.S. ARQUITECTURA	148.415
18.70.28 – E.T.S. INGENIERÍA	262.167
TOTAL	2.750.805

6.4 DEPARTAMENTOS

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los Departamentos son la estructura fundamental de la Universidad para el desarrollo de la docencia y la investigación, de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente. En el Plan Estratégico, es un compromiso fomentar el estímulo para la conexión entre centros y departamentos a través de actividades comunes, la utilización compartida de las infraestructuras, la investigación básica y aplicada multidisciplinar y el desarrollo de estudios transversales que faciliten al estudiante el aprendizaje de competencias y habilidades más ricas.

Para ello, se dota a los Departamentos de un presupuesto básico de funcionamiento, que se complementa con las actuaciones de los Planes Propios de Docencia e Investigación y Transferencia, así como con actuaciones específicas en espacios.

En base al artículo 45 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, para establecer una planificación del gasto, los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.01.01 - D. HISTORIA DEL ARTE	30.090
18.80.01.02 - D. HISTORIA ANTIGUA	9.817
18.80.01.03 - D. HISTORIA DE AMÉRICA	7.744
18.80.01.04 - D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	12.487
18.80.01.05 - D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	15.748
18.80.01.06 - D. GEOGRAFÍA HUMANA	14.600
18.80.01.07 - D. HISTORIA MODERNA	8.124
18.80.01.08 - D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	22.203
18.80.01.09 - D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL	15.580
18.80.01.10 - D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA	13.476
18.80.02.01 - D. FILOLOGÍA FRANCESA	14.826
18.80.02.02 - D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	12.647
18.80.02.04 - D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	26.268
18.80.02.05 - D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS	18.332
18.80.02.06 - D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	21.038
18.80.02.07 - D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	14.982
18.80.02.08 - D. FILOLOGÍA ALEMANA	11.664
18.80.02.09 - D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	21.555
18.80.03.01 - D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	28.597
18.80.03.02 - D. DERECHO ADMINISTRATIVO	19.397
18.80.03.03 - D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	15.082
18.80.03.04 - D. DERECHO CONSTITUCIONAL	15.214
18.80.03.06 - D. FILOSOFÍA DEL DERECHO	9.313
18.80.03.07 - D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.590
18.80.03.08 - D. DERECHO MERCANTIL	18.621
18.80.03.09 - D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	15.274
18.80.03.10 - D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	11.792

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.03.11 - D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	16.031
18.80.03.12 - D. DERECHO PROCESAL	14.517
18.80.04.01 - D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	19.101
18.80.04.02 - D. QUÍMICA ANALÍTICA	20.675
18.80.04.03 - D. QUÍMICA FÍSICA	23.611
18.80.04.04 - D. QUÍMICA INORGÁNICA	29.582
18.80.04.05 - D. QUÍMICA ORGÁNICA	17.273
18.80.04.06 - D. INGENIERÍA QUÍMICA	21.652
18.80.05.01 - D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	20.856
18.80.05.02 - D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	25.590
18.80.05.03 - D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA	30.537
18.80.06.01 - D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	25.777
18.80.06.02 - D. BIOLOGÍA CELULAR	17.289
18.80.06.03 - D. GENÉTICA	22.235
18.80.06.04 - D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	42.302
18.80.06.05 - D. ZOOLOGÍA	15.162
18.80.06.06 - D. MICROBIOLOGÍA	20.714
18.80.06.07 - D. FISIOLÓGICA	22.820
18.80.07.01 - D. ANÁLISIS MATEMÁTICO	18.859
18.80.07.02 - D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	22.632
18.80.07.03 - D. ÁLGEBRA	12.696
18.80.07.04 - D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	16.757
18.80.07.05 - D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	9.990
18.80.07.06 - D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	18.921
18.80.08.01 - D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	15.196
18.80.08.02 - D. CIRUGÍA	44.063
18.80.08.03 - D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	19.943
18.80.08.04 - D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA	27.079
18.80.08.05 - D. PSIQUIATRÍA	15.297
18.80.08.06 - D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	13.283
18.80.08.07 - D. MEDICINA	57.124
18.80.08.08 - D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	20.810
18.80.08.09 - D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	15.875
18.80.09.01 - D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	65.074
18.80.09.02 - D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	38.436
18.80.09.03 - D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	34.835
18.80.09.04 - D. ECONOMÍA APLICADA I	32.567

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.09.05 - D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	27.224
18.80.09.06 - D. ECONOMÍA APLICADA II	12.024
18.80.09.07 - D. ECONOMÍA APLICADA III	16.659
18.80.09.08 - D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	23.068
18.80.10.01 - D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	19.981
18.80.10.02 - D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	22.788
18.80.10.03 - D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	19.615
18.80.10.04 - D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	21.126
18.80.10.05 - D. FARMACOLOGÍA	17.127
18.80.10.06 - D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	17.118
18.80.11.01 - D. DIBUJO	24.445
18.80.11.02 - D. PINTURA	19.306
18.80.11.03 - D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	19.671
18.80.12.01 - D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	38.898
18.80.12.02 - D. PERIODISMO I	20.155
18.80.12.03 - D. PERIODISMO II	19.572
18.80.13.01 - D. MATEMÁTICA APLICADA I	37.079
18.80.13.02 - D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	41.005
18.80.13.03 - D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	61.531
18.80.13.04 - D. FÍSICA APLICADA I	25.498
18.80.13.05 - D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	22.409
18.80.14.01 - D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	10.184
18.80.14.02 - D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	10.264
18.80.14.03 - D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	10.364
18.80.15.03 - D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	33.746
18.80.15.04 - D. PSICOLOGÍA SOCIAL	27.619
18.80.15.05 - D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	36.215
18.80.15.06 - D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	23.758
18.80.16.01 - D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	14.828
18.80.16.02 - D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA	19.524
18.80.16.03 - D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	19.789
18.80.16.04 - D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	13.132
18.80.16.05 - D. SOCIOLOGÍA	19.211
18.80.16.06 - D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	31.846

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.16.07 - D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	18.065
18.80.16.08 - D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	15.839
18.80.16.09 - D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	27.855
18.80.16.10 - D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	11.944
18.80.20.01 - D. ESTOMATOLOGÍA	43.735
18.80.21.01 - D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	25.837
18.80.21.02 - D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	11.721
18.80.21.03 - D. INGENIERÍA GRÁFICA	25.544
18.80.23.01 - D. INGENIERÍA DEL DISEÑO	28.908
18.80.24.01 - D. ENFERMERÍA	59.743
18.80.24.02 - D. FISIOTERAPIA	33.426
18.80.24.03 - D. PODOLOGÍA	19.789
18.80.25.01 - D. AGRONOMÍA	27.602
18.80.27.01 - D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	20.008
18.80.27.02 - D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18.270
18.80.27.03 - D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	33.616
18.80.27.04 - D. FÍSICA APLICADA II	15.467
18.80.27.05 - D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	42.517
18.80.27.06 - D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	23.003
18.80.27.07 - D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	19.918
18.80.28.01 - D. MATEMÁTICA APLICADA II	31.684
18.80.28.02 - D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	24.900
18.80.28.03 - D. INGENIERÍA ENERGÉTICA	26.937
18.80.28.05 - D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	22.736
18.80.28.06 - D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	23.315
18.80.28.07 - D. INGENIERÍA ELÉCTRICA	29.184
18.80.28.08 - D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	29.038
18.80.28.10 - D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	27.446
18.80.28.11 - D. FÍSICA APLICADA III	16.332
18.80.28.12 - D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	13.319
18.80.28.13 - D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	27.458
18.80.28.14 - D. INGENIERÍA TELEMÁTICA	13.227
18.80.28.15 - D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	12.902
18.80.28.16 - D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	10.670
18.80.28.17 - D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	24.396
18.80.28.18 - D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	25.043
TOTAL	3.031.395

6.5 OTRAS UNIDADES

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

Para ser una universidad socialmente responsable, en sus tres vertientes principales: económica, social y medioambiental, avanzando más allá de las obligaciones legales y operando bajo el principio de sostenibilidad, se financia la actividad de nuestro Consejo Social, Defensora Universitaria, CADUS, Colegio Mayor Hernando Colón, Centro de Documentación Europea y órganos de representación sindical.

Además, se incluyen las orgánicas de ingresos de las prácticas de Odontología y Podología.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.61.02 - CONSEJO SOCIAL	78.000
18.40.61.01 - BECAS CONSEJO SOCIAL	32.000
18.60.45 - DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315
18.60.62 - C.A.D.U.S.	43.800
18.60.91 - COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	853.088
18.60.03 - ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357
18.60.59 - ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000
18.60.61 - INSTITUTO IDIOMAS	33.124
18.60.14 - CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696
18.00.14.20.13 - CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2024	25.000
18.00.14.70.12 - CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2024	34.200
18.00.26.59.01 - SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	71.250
18.40.14.02 - CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS	4.570
18.40.14 - BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN ESTUDIANTES CDE	2.616
18.60.05 - ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)	817.409
18.60.12 - ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	112.500
18.40.12.01 - BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	36.080
TOTAL	2.246.005

6.6 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

Tomando como referencia el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la dirección general de Comunicación se marca los siguientes objetivos para 2024:

- Reforzar los canales de comunicación con los agentes externos y grupos de interés con la intención de mejorar el posicionamiento de la imagen de la US. Para ello, establecerá convenios o dinámicas de colaboración con grupos de especial relevancia para nuestra comunidad, con especial atención a todos aquellos grupos relacionados con la comunicación.
- Avanzar en el rediseño de la imagen de marca de la US, especialmente en sus elementos de identidad visual que con el paso del tiempo y las nuevas tendencias transmiten una imagen obsoleta. Este cambio debe entender como una evolución de la identidad visual que ya existe.
- Crear un servicio de colaboración y préstamos de material para la comunidad universitaria para su uso en eventos. Se diseñarán una serie de elementos publicitarios con mensajes genéricos de la US, pero con una estética más moderna. Crearemos un nuevo servicio de colaboración con la comunidad universitaria para mejorar la formación de todos los que gestionan la comunicación de los centros de la universidad.
- Plantear una estrategia de comunicación internacional a través de los canales online para transmitir la nueva imagen de la US, especialmente, en aquellos países que consideremos de mayor interés.
- Desarrollar una nueva publicidad y colaborar en eventos de interés con la finalidad de transmitir aspectos claves que nos diferencian de las universidades de nuestro entorno.
- Crear nuevos canales de comunicación a nivel interno, para crear cohesión y sentido de pertenencia, como un proyecto audiovisual que se pueda ver en todos los centros y compartir experiencia de toda la comunidad.
- Consolidar algunas herramientas digitales, como la app de la US, así como gestionar y documentar el archivo fotográfico de la universidad desarrollando un sistema de catalogación y documentación que permita identificar y compartir todos los fondos que se encuentran en diversas direcciones generales.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.32 - SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	60.400
18.40.17.70 - DGC. ORGANIZACIÓN PREMIO LOSADA VILLASANTE	12.038
18.40.17.71 - DGC. PREMIO LOSADA VILLASANTE	6.000
18.40.17.72 - DGC. BECAS SANTANDER COMUNICACIÓN	29.438
18.40.32.01 - SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10.000
18.60.17.01 - DGC. FUNCIONAMIENTO	315.000
TOTAL	432.876

6.7 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

En el ámbito de la dirección general de Cultura y Patrimonio, los objetivos estratégicos 2024 persiguen, dentro de la línea 4, transformar el conocimiento, el fortalecimiento de la identidad de la US a través del impulso a la cultura y al posicionamiento de su patrimonio (L1).

Para ello el presupuesto se dirige a la consolidación de la oferta cultural (L4), impulsando en el CICUS la generación y la transmisión de la cultura tanto a la comunidad como a la sociedad (L2), desarrollando además una formación integral (L3) a través de las distintas convocatorias y de los programas de difusión cultural.

Se fomenta un modelo de cultura heterogénea, crítica, científica, integradora, contemporánea y patrimonial que fomente la reflexión intelectual y la creación artística. Se afianza la consolidación y visibilización de la cultura como referencia de la Universidad a nivel nacional e internacional (L5).

El Patrimonio recibe una atención especial atendiendo tanto su investigación y catalogación, como su conservación implementando las acciones necesarias para la tutela del patrimonio.

Se apuesta por el desarrollo de ámbitos de colaboración con programas y redes de trabajo en el ámbito patrimonial europeo y americano, así como alianzas nacionales e internacionales. Se apuesta por la gestión estructurada de las visitas al patrimonio de la US (que aumentará los ingresos considerablemente) y el programa Educa-US (L7).

Un reto importante es la puesta en marcha del Museo de la US en la Antigua Real Fábrica de Tabacos (L8) como lugar de la memoria de la institución, dentro del Plan de Inversiones e Infraestructuras. De otro lado, se reflejan en el Presupuesto la mejora de los equipamientos y las infraestructuras destinadas al patrimonio y las colecciones universitarias, potenciando la consecución de ingresos propios, que lo conecta con la línea del plan estratégico de Eficiencia y captación de recursos (Línea 6).

El Presupuesto 2024 busca consolidar la Editorial de la Universidad de Sevilla como referente en el sistema universitario público español (L4), fomentando el aumento de los sellos de calidad, la distribución, visibilidad y venta, que permita su reconocimiento y la captación de recursos.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.18 - DGCP. FUNCIONAMIENTO	148.621
18.60.65 - EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	300.000
18.40.18.03 - PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS	57.879
18.40.65.01 - BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.500
18.60.18.02 - CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	145.000
18.60.18.13 - DGCP. PROGRAMACIÓN CICUS	156.000
18.60.18.14 - DGCP. RESTAURACIÓN PATRIMONIO	126.856
18.00.18.10.01 - PROGRAMA CICUS. FIN DE SEMANA	30.000
18.60.18.12 - DGCP. ORQUESTA SINFÓNICA CONJUNTA Y CORO US	46.500
TOTAL	1.021.356

6.8 DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras está en su mayoría reflejado en el presupuesto designado a la dirección general del Espacio Universitario, lo que aumenta considerablemente el presupuesto en esta área.

En este sentido, en referencia al Objetivo 2 - Potenciar la consecución de ingresos propios, se potencia la captación de fondos para este Plan, que incluyen la participación en las convocatorias de fondos REACT (Eficiencia Energética), fondos PRTR (Turismo sostenible, Movilidad sostenible), 2% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español, y en subvenciones para la obtención de incentivos ligados al autoconsumo de la Agencia Andaluza de la Energía.

En concreto y respecto a la presentación de programas de restauración específicos de los edificios declarados Bienes de Interés Cultural, cabe destacar que se han programado intervenciones de restauración en la Fábrica de Tabacos, como la creación de la Sede Cero del Museo Universitario, la restauración de la Capilla Universitaria y la reubicación de la Casa Hermandad de Los Estudiantes, la rehabilitación de la portada de la Avenida del Cid y de la zona vinculada al antiguo patio de la zona Sur (antigua Facultad de Derecho), y la redacción del proyecto de rehabilitación de la cubierta del edificio con la retirada de las instalaciones de climatización y restauración de la misma, incluyendo los lucernarios. Respecto a la iglesia de la Anunciación de la Universidad de Sevilla, se van a iniciar la restauración de la fase 3 de la misma que corresponde a las fachadas y la torre campanario.

Para todo ello, se han presentado dos propuestas vinculadas a la restauración de la Fase 3 de la Iglesia de la Anunciación y a la restauración de la Capilla Universitaria y la creación de la sede cero del Museo de la Universidad en la Fábrica de Tabacos dentro de la convocatoria del 2% cultural del Gobierno de España.

Respecto a los fondos REACT, las solicitudes se han encaminado a la mejora de la eficiencia energética en los edificios de la US, fundamentalmente dirigidos a las instalaciones de Climatización y mejora de las envolventes. En cuanto a los fondos PRTR, hemos incluido en una batería de solicitudes de la US, una vinculada a la movilidad sostenible y otra a la cubierta de la Fábrica de Tabacos. Respecto a la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, hemos solicitado incentivos para plantas fotovoltaicas en 5 edificios de la Universidad de Sevilla

Respecto al Objetivo 3, Promoción de acciones y procedimientos para la racionalización del gasto, el planteamiento estratégico de la "Monitorización de Ocupación de Espacios Lectivos" es una de las medidas críticas para la mejor planificación de gastos, permitiendo seguir avanzando en las medidas de eficiencia energética que se llevan a cabo desde la Unidad de Control del Servicio de Mantenimiento de la dirección general del Espacio Universitario.

Por otro lado, está prevista la instalación de 5 plantas fotovoltaicas que permitirán, junto a las ya instaladas en los edificios de nueva construcción como la sede 2 del CIU3A, el aulario del CATEPS o la ampliación de la ETS Agronómica contar con fuentes de energía renovables.

Las medidas derivadas de los Libros del Edificio Existente permitirán desarrollar medidas de mejora en nuestros edificios que aumenten la eficiencia energética de los mismos, siguiendo la línea de trabajo de los últimos 10 años.

Es destacable la labor fundamental de la Unidad de Compras y Contratación del Servicio de Mantenimiento, que avanza de manera sistemática en la consecución de una contratación centralizada de los suministros y servicios necesarios para las labores de mantenimiento en nuestros edificios. Esta labor es de suma importancia cuando 37 de nuestros 55 edificios tienen más de 20 años y adolecen de una manifiesta obsolescencia y las demandas de dichos suministros y servicios son crecientes.

En el mismo sentido será necesario implicar a toda la Comunidad, para lo que se realizará una convocatoria vinculada a las actuaciones previstas y que se apoyarán en los indicadores de los Libros del Edificio Existente a redactar en todas las Escuelas y Facultades.

Respecto a los suministros y servicios se está trabajando en la mejora de sus prestaciones, siendo el mayor avance el derivado de la incorporación al nuevo marco REDEJA, lo que permitirá el control de la facturación del suministro eléctrico. Por otro lado, mantenemos la política de ir reduciendo la demanda de los otros suministros energéticos, a la vez que se está trabajando en la implantación de plantas fotovoltaicas que nos permitan depender de fuentes de energía renovables.

De suma importancia es la racionalización de los horarios de apertura de los edificios e instalaciones universitarias, tanto en periodos vacacionales y en fines de semana, como en la actividad diaria. Es importante asumir como horario académico el intervalo entre las 8 de la mañana y las 9 de la noche con el objeto de racionalizar las tareas de limpieza y mantenimiento de apoyo al funcionamiento de los edificios como las tareas derivadas de la Unidad de Control y la Monitorización de la Ocupación de los Espacios Lectivos en Escuelas y Facultades.

Con relación al Objetivo 6: Plan Plurianual de Infraestructuras, y finalizadas las 2 sedes del Centro de Innovación de Andalucía, Alentejo y Algarve en el Puerto de Sevilla, se continuará trabajando en la finalización de la Reforma y Ampliación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, así como en la construcción del Aulario del CATEPS en La Cartuja, de manera que se pueda llevar a cabo el traslado completo de la Escuela Politécnica Superior a su nueva sede del CATEPS. En cuanto a la reforma y ampliación de las Facultades de Farmacia y Medicina se van a licitar los proyectos respectivos y se comience la redacción de los proyectos básicos de las primeras fases. Por último, está previsto un impulso al Campus de Humanidades con las obras del Decanato de calle Palos, nuevos despachos y aulas al objeto.

Respecto al Objetivo 7: Plan Director de Infraestructuras hemos previsto la finalización de la redacción de los “Libros del Edificio Existente” de todos los Centros Docentes en el primer trimestre del año, momento en el cual procederemos a la convocatoria para la programación de actuaciones en los mismos en función de los resultados que se obtengan con el objeto de mejorar las condiciones constructivas y las instalaciones de los mismos. Con este objetivo se cuenta con líneas económicas como la específica de Actuaciones en Centros, así como Suministros y Servicios de Mantenimiento.

Por último y en relación con el Objetivo 9: Sostenibilidad Ambiental, mantenemos líneas de trabajo que han demostrado su eficacia con un claro control del consumo de energía eléctrica, gas natural y agua potable, dentro de las cuales hay que considerar la incorporación del “Sistema de Monitorización de Espacios Lectivos” que ayudaran a la flexibilización y optimización de las medidas de control energético.

En general, las actuaciones en centros estarán dirigidas a la mejora de la sostenibilidad ambiental, mejorando la calificación energética de los edificios ya documentada en los Libros del Edificio Existente, lo que abre la vía a la obtención de financiación externa adicional.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.43 - ACTUACIONES CENTROS Y SERVICIOS - GASTOS GENERALES	500.000
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	454.242
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	2.153.100
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	10.174.342
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	318.730
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	27.000
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	15.685.027
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.214.572
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	6.188.108
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	59.203

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.40.50.01 - BECAS INFRAESTRUCTURA	15.830
18.50.77.01 - DGEU. REFORMA Y EQUIPAMIENTO AULAS FACULTAD MEDICINA INCREMENTO PLAZAS	3.477.499
18.50.77.02 - DGEU. CASA HERMANDAD – CAPILLA	1.323.000
18.50.77.03 - DGEU. MUSEO UNIVERSITARIO	1.640.400
18.50.77.04 - DGEU. CAMPUS HUMANIDADES	886.400
18.50.77.05 - DGEU. ACTUACIONES CENTROS	1.450.000
18.50.77.06 - DGEU. ACTUACIONES SERVICIOS GENERALES	300.000
18.50.77.07 - DGEU. OBRA ETS INGENIERÍA AGRÓNOMICA	7.514.115
18.50.77.08 - DGEU. OBRA CATEPS	9.000.000
18.50.77.09 - DGEU. EQUIPAMIENTO CATEPS – ETSIA	3.000.000
18.50.77.10 - DGEU. FÁBRICA TABACOS - PORTADA AVDA CID	800.000
18.50.77.11 - DGEU. FÁBRICA TABACOS – CUBIERTAS	700.000
18.50.77.12 - DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3. AFECTADA	930.792
18.50.77.13 - DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3	930.792
18.60.43.02 - REFORMA AULAS FACULTAD MEDICINA INCREMENTO PLAZAS. GASTOS GENERALES	400.000
TOTAL	74.143.152

6.9 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los objetivos de la dirección general de Formación Continua y Complementaria para el año 2024 están alineados con los ejes I, II y III y las líneas 1,3,6 y 7 del Plan Estratégico de la US (2019-25) reflejadas en el actual programa de Gobierno de la US (2020-24).

De tal manera, el Centro de Formación Permanente (CFP), el Secretariado de Innovación Docente (SIE) y el Aula de la Experiencia (AExp) se insertan en el Eje I, línea 1 Comunidad US, aumentando las actividades formativas propias –en especial microcredenciales– (CFP), apoyando la mejora docente y su innovación (SIE), y consolidando su creciente oferta en vinculación con la demanda social (AExp).

Asimismo, se entronca con el Eje II, línea 3 en la función transmisión de conocimiento, con objetivos dedicados a generar valor mediante la formación integral del estudiantado y el impulso a la formación basada en el aprendizaje continuo (CFP).

Finalmente, en el Eje III, se alinea con las líneas 6 y 7, esto es, eficiencia y captación de recursos (CFP, AExp) y la internacionalización vía contribución en distintas acciones del proyecto Alianza de Universidades europeas Ulysseus.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
ICE	
18.60.30 - I.C.E.	16.968
AULA EXPERIENCIA	
18.60.75 - AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS	175.495
18.40.75.01 - BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA	6.160
18.60.75.03 - AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS	21.000
18.60.75.05 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECT.	332
18.60.75.07 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECT.	62
18.60.75.08 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS	12.102
18.60.75.09 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECT.	5.084
18.60.75.10 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECT.	1.018
18.60.75.11 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECT.	776
18.60.75.14 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECT.	3.262
18.60.75.16 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS	12.106
18.60.75.18 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS	10.476
18.60.75.19 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS	6.396
18.60.75.20 - AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA	20.000
18.60.75.21 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS	5.852
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	
18.60.94 - CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	132.700
18.00.00.94.00 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS	4.000
18.00.00.99.11 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS	3.393.750
18.00.00.99.14 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS	487.500
TOTAL	4.315.039

6.10 VICERRECTORADO DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Entre los objetivos más destacados para el 2024 de este vicerrectorado destacan, en primer lugar, reforzar el programa ALUMNI US (Línea 1 del plan estratégico de la US) como canal de conexión con la sociedad. Para ello, junto a las actividades de conexión con los egresados que se han desarrollado en estos últimos años, se potenciará la expansión internacional de este programa.

En segundo lugar, y en relación con el Eje III del PEUS- Construir para el futuro - y, más concretamente, con la Línea 5 de universidad inteligente, seguiremos avanzando y desarrollando el proyecto “UNIRSE”, gracias a la actividad que tiene prevista desarrollar la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.16.00 - VDO. APE. OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	50.000
18.60.16.05 - VDO. APE. PROYECTO ALUMNI	20.000
TOTAL	70.000

6.11 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El Vicerrectorado de Estudiantes tiene cuatro grandes áreas de responsabilidad. El encargo de la organización de las pruebas de acceso a la universidad, el apoyo económico al estudiantado más desfavorecido, la organización e impresión de los títulos, las actividades relacionadas con la orientación y el desarrollo del Plan de Participación Estudiantil, y el apoyo económico a las actividades de las estudiantes consideradas estratégicas por lo que repercute en su desarrollo tanto académico como personal.

Organización de las pruebas de acceso a la universidad: Los recursos financiados por esta orgánica, además de destinarse al cumplimiento de una obligación legal, coadyuvan al cumplimiento del compromiso 1 del objetivo 16 del programa de gobierno del Rector 2020-2024: “Garantizar la equidad en el acceso velando por el mantenimiento de una prueba única y anónima en el Distrito Único Andaluz, con reconocimiento mutuo en el Distrito Único a nivel nacional”.

Becas: apoyo económico a los estudiantes más desfavorecidos y becas formación.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 7. Compromiso 8. Elaborar una guía de recursos para situaciones sociales sobrevenidas.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 16. Compromiso 4. Garantizar la igualdad de oportunidades fortaleciendo el programa de becas y ayudas propias, en el acceso y en la continuidad de sus estudios para el estudiantado que no encuentre el amparo en el sistema de becas nacional.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 16. Compromiso 6. Fortalecer el apoyo al estudiantado con necesidades sociales, familiares o personales de carácter extraordinario.

Línea 7. Internacionalización. Objetivo 1. Impulso a la formación y acreditación del nivel de idioma extranjero por parte de la comunidad universitaria.

Se desarrollan las siguientes convocatorias: Ayudas Sociales Extraordinarias, Ayudas al Estudio, Ayudas de competencias lingüísticas, Becas Santander Estudios/Ayudas Económicas, Becas formación en distintas áreas de la universidad.

De orientación y de participación:

Línea 1. Objetivo 17. Desarrollar un Plan Integral de Formación en competencias transversales que puedan ser recogidas en el Suplemento Europeo al Título para el estudiantado de grado, máster y doctorado. Fomentar y apoyar proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

Línea 1. Objetivo 17. Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

Línea 1. Objetivo 18. Compromiso 3. Fortalecer las iniciativas destinadas a la captación de talento y el reconocimiento de la excelencia entre los estudiantes.

Línea 1. Objetivo 19. Compromiso 1. Potenciar las actividades recogidas en el Plan de Participación Estudiantil, que incluya la participación virtual. 2. Evaluar el grado de satisfacción de las actividades. 3. Promover un plan de mejora conforme a los resultados de la evaluación.

Así contamos con la formación del Aula de debate, cursos de mentorías, cursos cortos para el desarrollo de esas competencias vinculados a convocatorias etc. Concursos y premios (cartel salón), participación en torneos de debate, Salón de estudiantes, colaboración en ferias y exposiciones, colaboración en otras actividades etc.

Nos proponemos dotarnos de la plataforma SOyUS donde registrar, gestionar y conectar de forma automatizada con canales para la difusión, las actividades de participación, independientemente de sus promotores. Se gestionará por el Vicerrectorado de Transformación Digital.

Reconocemos la importancia de atraer y retener el mejor talento de las diferentes actividades que impulsamos como son las Olimpiadas del Conocimiento, los diferentes eventos en los que participamos para dar a conocer nuestra oferta educativa, así como el despliegue de premios y reconocimientos que otorgamos. Premios mejores notas de admisión, ganadores de Olimpiadas del conocimiento y otros premio ad hoc que puedan convocarse.

CADUS: programa para el reacondicionamiento de espacios en el pabellón de Uruguay para su mayor y mejor uso por el estudiantado de la US. Se extrae la necesidad de replantear el Pabellón de forma que alcance todo su potencial como lugar dedicado a los estudiantes. Esta actuación se gestionará por el propio CADUS.

Línea 1. Objetivo 17. Compromiso: Fomentar y apoyar proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.20 - VDO. ESTUDIANTES. FUNCIONAMIENTO	332.000
18.60.98 - PEVAU	820.000
18.40.20.02 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	158.760
18.40.20.03 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	68.640
18.40.20.05 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VDO DE ESTUDIANTES	45.760
18.40.20.06 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US	56.760
18.40.20.11 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO	1.258.690
18.40.20.12 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS	5.720

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.40.20.13 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU	19.250
18.40.20.14 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA US	5.200
18.40.20.16 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS	17.160
18.40.20.20 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL	55.980
18.40.20.21 - VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL	47.146
18.40.20.28 - VDO. ESTUDIANTES. BECAS FORMACIÓN D.G.E.U.	5.720
18.40.20.29 - VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDAS EC.	30.000
18.40.21.01 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO	120.000
18.60.20.04 - VDO. ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR	52.675
18.60.20.06 - VDO. ESTUDIANTES. PROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES	70.000
18.60.20.07 - VDO. ESTUDIANTES. SALÓN DEL ESTUDIANTE	90.000
18.60.62.01 - C.A.D.U.S. CASA ESTUDIANTES	12.000
18.50.22.04 - SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES	50.000
TOTAL	3.321.461

6.12 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los objetivos para este año están vinculados a la Línea 2. Crear conocimiento, Línea 4. Transformar conocimiento, Línea 5. Universidad inteligente, Línea 6. Eficiencia y captación de recursos y Línea 7. Internacionalización, del Plan Estratégico.

Para ello, se plantea una consolidación de la estructura de gestión del área de investigación, que implica:

- Potenciar al equipo humano, con distribución de responsabilidades, procesos, y capacidad de desarrollo de soluciones, que permita abordar el incremento de actividad tanto en volumen como en diversidad de actuaciones.
- Optimización, automatización, agilización y soporte a la toma de decisiones de los recursos de investigación: optimización de procesos administrativos críticos, mejora de las estructuras de gestión, desarrollo de soluciones inteligentes para la automatización de procesos, e implantación de estrategia del dato y cuadros de mando inteligentes.
- Gestión de nuevas convocatorias y máxima captación de fondos. Adaptación a las nuevas oportunidades y alianzas para la financiación de la I+D+I. Potenciar la Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA). Ampliación de las actividades de apoyo al personal investigador. Refuerzo de estructuras y herramientas para abordar el creciente número de convocatorias y solicitudes de fondos.
- Obtención del sello HRS4R. Homogeneización de los procesos de contratación de personal.

- Ejecución de la anualidad 2023 del VII PPITUS en sus 33 acciones. Refuerzo de estructuras, procesos y disminución de plazos de resolución. Ejecución convocatorias financiadas con fondos FEDER.
- Consolidación del Plan de Captación de Talento. Cofinanciación de los contratos obtenidos en convocatorias competitivas de excelencia. Desarrollo de acciones adicionales de atracción de talento (PPITUS). Negociación con comité de empresa del plan de estabilización. Puesta en marcha de todas las acciones de apoyo a la captación de talento.
- Aumento y valorización de la producción de investigación e innovación en la US. Impulso de PRISMA como base de datos curricular de la Universidad de Sevilla, y de la Unidad de Bibliometría. Ampliación de cobertura a todos los campos curriculares de investigación e innovación y a colectivos que no están en plantilla (doctorandos, investigadores honorarios, etc.)
- Impulso la estrategia de Open Science, impulso a IdUS, repositorio de publicaciones y datos de investigación. Promoción de la investigación de las publicaciones en acceso abierto (ACS).
- Vigilancia de la ética y buenas prácticas en la Investigación. Impulso a la actividad del CEIUS, uso herramientas Turniting.
- Impulso al modelo CRAI. Impulso a las actividades de apoyo la investigación de la biblioteca universitaria.
- Impulso a las Oficinas de Campus de Apoyo a la Investigación.
- Acceso al ecosistema investigador. Impulso al Consorcio de Bibliotecas Andaluzas.
- Nuevos Convenios y Alianzas:
 - Instalación nueva empresa en CITIUS III (Duponte S.I.)
 - Convenios y reglamentos centros mixtos
 - Puesta en marcha de institutos de investigación en turismo, comunicación, educación, robótica.
 - Evaluación creación nuevos institutos (ciberseguridad) y Unidades de Excelencia.
- Generar nuevas capacidades de los Servicios Generales de Investigación:
 - Puesta en marcha servicios de impresión 3d
 - Puesta en servicio de la estación de vigilancia ambiental
 - Acreditación 17025
- Puesta en servicio de nuevas aplicaciones informáticas para los usuarios en los Servicios Generales de Investigación
 - Solicitud de análisis
 - Gestión de facturación
- Participación en convocatorias:
 - Infraestructuras científicas
 - Personal Técnico de Apoyo y empleo joven
- Personal Servicios Generales de Investigación:
 - Plan captación técnicos altamente cualificados
- Resolución convocatorias Capítulo I
- Espacios para de apoyo a Servicios Generales de Investigación /Institutos:
 - Construcción baños planta baja CITIUS II
 - Laboratorios de seguridad P2 en CITIUS II y CITIUS III

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INVESTIGACIÓN	
18.33.92 - VDO. INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA	500.000
18.00.00.10.01 - ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	227.500
18.00.00.11.02 - COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	4.000.000
18.00.00.11.08 - INDEMNIZACIÓN CONTRATOS ACT. CIENTÍFICO-TÉCNICAS	50.000
18.00.00.11.09 - TRIENIOS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES	94.800
18.00.00.99.99 - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	9.131.025
TOTAL	14.003.325

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
BIBLIOTECA	
18.40.15 - BECAS BIBLIOTECA	178.233
18.60.15 - BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.238.806
18.60.83 - CRAI ANTONIO DE ULLOA	30.213
18.00.10.15 - BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.594.221
18.40.15.01 - CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)	3.494.416
TOTAL	6.535.889
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	
18.00.10.40 - SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1.055.892
18.60.40 - SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN	55.595
18.40.24.01 - BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS	20.000
18.60.24.00 - C.I.T.I.U.S. I	17.856
18.60.24.01 - C.I.T.I.U.S. II S.G.I.	17.856
18.60.24.02 - C.I.T.I.U.S. III	17.856
TOTAL	1.185.055
CENTROS MIXTOS E INSTITUTOS	
18.00.99.10.02 - FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER	359.930
18.40.10.05 - C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA	500.000
18.40.10.08 - INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000
18.40.10.09 - CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA	246.100
18.40.10.12 - C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA	70.000
18.60.76.01 - CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS	343.900
18.60.76 - CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.000
18.00.39.09.02 - CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	255.000
18.60.22 - INSTITUTO UNIVERSITARIO MANUEL CLAVERO ARÉVALO	8.834
18.60.36 - INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA	4.417
18.60.38 - INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.834
18.60.56 - INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS	14.544
18.60.71 - INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA	4.417
TOTAL	2.321.976

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS INVESTIGACIÓN (AFECTADA)	
18.00.00.99.03 - UNIÓN EUROPEA PARA INVESTIGACIÓN	3.086.883
18.00.00.99.06 - OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN	1.219.560
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	8.201.343
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES	7.075.410
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	3.882.963
18.00.00.99.08 - PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	412.078
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. GENERACIÓN CONOCIMIENTO	15.476.004
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. INCORPORACIÓN	2.580.598
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	2.181.130
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	1.912.300
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO	945.887
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	992.369
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN	1.442.770
18.00.00.99.15 - FUNDACIONES PRIVADAS. INVESTIGACION	457.000
TOTAL	49.866.295
TOTAL INVESTIGACIÓN	73.912.540

6.13 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Ejes Plan Estratégico:

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos:

A través del IV Plan Propio de Docencia se persigue apoyar la formación integral de las personas, articulándose en una adecuada combinación de conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y valores, que les permita desarrollar un proyecto de vida, a la vez que sentirse satisfechos y comprometidos con la US, objeto recogido en las líneas 3 del Plan Estratégico de la US y del Programa de Gobierno del rector.

Esta formación integral de las personas será el centro fundamental de acción y se articulará en torno a una adecuada estrategia formativa acreditada, con proyección internacional, capaz de combinar una estructura de conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y valores, que les permita cumplir sus expectativas y que les impulse a sentirse comprometidas con la Universidad de Sevilla y satisfechas individualmente.

La acción, un año más, se plantea a través de tres ejes interconectados. El primero de ellos ampliará las posibilidades formativas de nuestro catálogo de títulos, activando estrategias académicas novedosas, con un marcado enfoque internacional, y potenciando un modelo educativo orientado a la inserción laboral. El segundo impulsará procesos encaminados a acreditar y mejorar la calidad de nuestro servicio formativo. Y el tercero agilizará y facilitará los mecanismos de gestión, participación y funcionamiento interno de la estructura académica.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.55 - PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.750.000
18.40.27.09 - E.I.D. CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS	3.000
18.60.27.03 - ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	54.000
18.60.27.05 - ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	62.000
18.60.30.01 - SIE. SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.500
18.00.00.27.04 - ESCUELA INTERNACIONAL DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500
TOTAL	3.911.000

6.14 VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Las funciones del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización son las referidas a las relaciones con otras universidades, instituciones y entidades de nuestro entorno, y con las organizaciones internacionales y entidades de educación superior de otros países, coordinando la representación institucional de la Universidad de Sevilla.

En el ámbito de la proyección institucional, el Vicerrectorado tiene como objetivo estratégico dar un impulso al protocolo universitario, ampliando la atención a la comunidad universitaria y actualizando el material institucional.

En el ámbito internacional, el Vicerrectorado asume las funciones relativas al diseño e impulso de la estrategia de internacionalización en todas las áreas de gobierno, desplegadas en seis Planes de Actuación que pretenden impulsar (i) las redes y alianzas internacionales, (ii) la promoción y visibilidad internacional, (iii) la movilidad nacional e internacional, (iv) la captación de talento internacional, (v) la política lingüística de la US, y (vi) la Oficina General de Proyectos Internacionales de la US.

Estos planes se podrán completar con los recursos propios del vicerrectorado, pudiendo ampliarse la inversión especialmente en la movilidad internacional de nuestra comunidad y las actividades de la alianza europea Ulyseus que lidera la Universidad de Sevilla.

Proyección Institucional

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.17 - VDO. PIEI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO US	180.900
18.40.17.24 - VDO. PIEI. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RRII Y PROTOCOLO	4.400
18.60.17.19 - VDO. PIEI. MATERIAL INSTITUCIONAL US	30.000
18.60.17.20 - VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INSTITUCIONAL	30.000
TOTAL	245.300

Internacionalización

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INTERNACIONALIZACIÓN	
18.00.34.82.11 - VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INTERNACIONALIZACIÓN	125.000
18.00.34.82.09 - VDO. PIEI. ALIANZAS Y REDES	340.109
18.00.34.82.10 - VDO. PIEI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA	91.950
18.00.34.82.12 - VDO. PIEI. PROGRAMA DE MOVILIDAD ULYSSEUS	20.000
18.00.34.82.13 - VDO. PIEI. CAMPUS SINO-HISPÁNICO	50.000
18.00.34.82.14 - VDO. PIEI. GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES	5.300
18.00.34.82.15 - VDO. PIEI. CAPTACIÓN DE TALENTO	106.500
18.60.89 - CENTRO INTERNACIONAL	50.000
18.40.34.31 - BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL US. ESTUDIANTES	500.000
18.40.34.49 - BECAS MOVILIDAD DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS	80.000
18.40.34.53 - BECAS SICUE	100.000
18.40.34.54 - MOVILIDAD INTERNACIONAL. INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES CALIFORNIA	50.000
18.40.34.62 - BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)	33.000
18.40.34.63 - MOVILIDAD. BECAS NORTH TEXAS	5.000
18.40.34.64 - MOVILIDAD. BECAS VIRGINIA	15.000
18.60.34.34 - MOVILIDAD INTERNACIONAL. PERSONAL US	30.000
18.60.34.37 - OFICINA GENERAL PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO	55.000
18.60.34.40 - CENTRO INTERNACIONAL. CONVENIO ISEP	45.000
TOTAL	1.701.859

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS INTERNACIONALIZACIÓN (AFECTADA)	
18.40.34.57 - BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS	30.000
18.40.34.59 - ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS	2.500.000
18.40.34.65 - ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	825.688
18.40.34.66 - ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	900.000
18.40.34.68 - ERASMUS 24-25. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	3.000.000
18.00.34.81.24 - PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA	100.000
18.00.34.80.68 - CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS	149.600
18.00.34.81.68 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETS+. AFECTADOS	16.362
18.00.34.81.75 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS	47.867
18.00.34.81.76 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS	23.472
18.00.34.81.80 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS	10.151
18.00.34.81.81 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS	12.172
18.00.34.81.82 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS	12.614
18.00.34.81.83 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS	5.199
18.00.34.81.84 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS	12.557
18.00.34.81.86 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS	6.500
18.00.34.81.90 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS	8.070
18.00.34.81.92 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS	4.076
18.00.34.81.93 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EDUPASS. AFECTADOS	9.074
18.00.34.81.96 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UCANACT. AFECTADOS	7.719
18.00.34.81.99 - CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA171-2022. AFECTADOS	82.056
18.00.34.82.01 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO OUT ADVED. AFECTADOS	15.076
18.00.34.82.02 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO YOU TH. AFECTADOS	7.951
18.00.34.82.03 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BE WELL. AFECTADOS	28.320
18.00.34.82.04 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO NET YOUTH. AFECTADOS	4.500
18.00.34.82.05 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ENSUR HOST. AFECT.	20.000
TOTAL	7.839.024
TOTAL INTERNACIONALIZACIÓN	9.540.883

6.15 VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

En el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, los objetivos estratégicos para el año 2024 están centrados en avanzar en igualdad de género, en inclusión, en atención a la diversidad, en bienestar y salud, tanto de la comunidad universitaria como del resto de la ciudadanía, y en avanzar en desarrollo humano sostenible en todas sus dimensiones. Todo ello, alineado con el Plan Estratégico, que insta a la US a ser una universidad socialmente responsable y sostenible (Línea I. Comunidad US), y con el programa de Gobierno del Rector que centra la acción de gobierno en las personas y en su bienestar.

Concretamente, el presupuesto asignado a este Vicerrectorado permitirá avanzar en el despliegue de los compromisos recogidos en los planes de: Igualdad, de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Estrategia de Seguridad y Salud y del Plan de Cooperación.

Destacamos el esfuerzo presupuestario para mejorar la atención a las personas con discapacidad, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, la puesta en marcha de la Unidad de Psicología Aplicada, así como el despliegue de acciones vinculadas al Plan de Universidad Saludable que incluye acciones para la promoción de entornos y de comportamientos saludables y sostenibles.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.07 - S.A.C.U. FUNCIONAMIENTO	91.000
18.60.19 - S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207.803
18.60.66 - UNIDAD PARA LA IGUALDAD	40.500
18.40.07.08 - SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	4.000
18.40.07.51 - CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO	36.500
18.40.07.53 - CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	90.000
18.40.07.54 - CODE. BECAS FORMACIÓN	18.700
18.40.07.57 - CODE. AYUDA ESTUDIO PAISES RECEPTORES AOD	5.000
18.40.07.58 - CODE. CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO Y PREMIOS DHS	2.000
18.40.19.01 - BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	222.332
18.60.07.10 - SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD. PLAN VIVIENDA	48.329
18.60.07.28 - SACU. PROGRAMA CONCILIACIÓN	42.000
18.60.07.50 - CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA	23.140
18.60.07.52 - CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS	120.000
18.60.19.01 - S.A.D.U.S. OTROS GASTOS	500
18.60.19.07 - S.A.D.U.S. ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS	990.000
18.60.19.08 - S.A.D.U.S. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	411.087
18.60.66.09 - SACU. PROMOCIÓN IGUALDAD GÉNERO IAM 2023	14.989
18.00.07.20.07 - SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD	130.000
18.00.07.20.88 - SACU. UNIDAD PSICOLOGÍA APLICADA – UPA	50.000
TOTAL	2.547.880

6.16 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Ejes Plan Estratégico

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

Objetivos 2024

El fomento de la innovación abierta que permita la conexión entre los grupos de investigación y las empresas y otras instituciones de nuestro entorno se ve afianzada mediante el centro de innovación en movilidad aérea urbana.

El impulso a la conexión de la oferta de conocimiento con el tejido empresarial, institucional y organizativo, facilitando la conexión entre el personal docente e investigador y agentes externos (profesionales, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones públicas, etc.) se ve reforzada mediante el compromiso de la Universidad de Sevilla con relación a las prácticas externas curri y extracurriculares.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.09 - SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	32.000
18.60.73 - SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES	46.100
18.40.09.01 - SDO. TRANSFERENCIA. BECAS SANTANDER EMPRENDIMIENTO	29.437
18.40.73.09 - SPEIE. PREMIOS DIFERÉNCIATE	3.300
18.40.73.10 - SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US	702.324
18.60.73.04 - SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	175.184,
18.00.27.54.01 - FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS	116.501
18.00.52.71.03 - CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV	9.000.000
TOTAL	10.104.846

6.17 VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El presupuesto 2024 del Vicerrectorado de Transformación Digital está alineado con el Plan Estratégico 2018-2025 de la US, de forma principal con la línea 5 “Universidad Inteligente”, que procura, mediante la transformación digital del trabajo, digitalizar procesos involucrados en formación, investigación y transformación del conocimiento.

Pretendemos en esta línea cambiar, con el uso de la tecnología, la forma de proceder para mejorar la eficiencia y eficacia de nuestra institución, transformando y mejorando los procesos de nuestro trabajo diario. Esta propuesta propone un avance en nuestras relaciones tanto en los procedimientos internos de cara a toda nuestra comunidad como frente a la sociedad.

A continuación, un análisis y propuesta de nuestro mapa tecnológico -extenso y heterogéneo- deberá reducir, homogeneizar y reunir los procedimientos existentes, siguiendo el diseño centrado en el usuario

y la consecución de una administración electrónica. Para ello, proponemos avanzar en la mejora de las herramientas y servicios vinculados a las tecnologías de la información, tanto en el plano más académico como de gestión.

Concretando y siguiendo el Programa de Gobierno del Rector:

Objetivo 2. Un Proyecto de Administración Electrónica.

Compromisos:

- Redefinir los hitos y el calendario de implantación del Proyecto de Administración Electrónica.
- Abordar la actualización del catálogo de procedimientos y servicios de la Universidad.
- Revisar los procedimientos internos para facilitar su simplificación y telematización.
- Completar el despliegue del Registro electrónico.

Objetivo 3. Plan de actuaciones relativo a infraestructuras, equipamientos informáticos, audiovisuales y redes de comunicación

Compromisos:

- Elaborar un plan plurianual por Centros y Unidades para la mejora de los recursos TIC.
- Mejorar las capacidades y prestaciones del Centro de Procesamiento de Datos.
- Fomento de la reutilización y optimización de usos de los recursos TIC.
- Impulsar un plan plurianual de renovación de los elementos de conmutación de las redes cableadas e inalámbricas.

Objetivo 4. Plan de seguridad de la información

Compromisos:

- Creación del observatorio de Seguridad de la Información.
- Identificación y adecuación al Reglamento General de Protección de Datos de las herramientas que requieren de datos personales
- Despliegue de un plan de formación y comunicación con el propósito del cumplimiento normativo en materia de seguridad.

Objetivo 5. Impulso de herramientas avanzadas orientadas a la docencia e investigación.

Compromisos:

- Análisis del uso, dimensión y licencias de las herramientas avanzadas en la docencia y la investigación.
- Definir la política de gestión integral y de uso de las herramientas.
- Integración de la enseñanza virtual con herramientas colaborativas.

Objetivo 6. Desarrollo de herramientas colaborativas para la mejora de la gestión de administración y servicios.

Compromisos:

- Estudio del uso y alcance de las herramientas colaborativas y su grado de interoperabilidad.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.51 - SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.949.051
18.60.93 - APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.273.811
18.50.22.01 - SIC. INVERSIONES INFORMÁTICAS	812.000
18.50.22.04 - SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES	50.000
18.50.22.05 - SIC. RENOVACIÓN CABLEADO ETSI BAJA VELOCIDAD	100.000
18.50.22.06 - SIC. TRASPASO DE APLICACIONES A NUEVO ENTORNO	30.000
18.60.51.06 - SIC. SOPORTE SOLUCIÓN TRENDMICRO DEEP SECURITY (CLOUD ONE)	62.000
TOTAL	5.276.862

7. IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024

La brecha de género en el ámbito universitario es una realidad bien patente que queda claramente reflejada en los diagnósticos que acompañan los planes de igualdad aprobados por las Universidades españolas.

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (IEIG) define la transversalidad de género, como una estrategia para lograr el objetivo de igualdad efectiva entre hombres y mujeres mediante "la incorporación de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, medidas reguladoras y programas de gasto, con una visión dirigida a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres".

Siguiendo las recomendaciones del IEIG para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de la Unión Europea y las de sus Estados miembros, la elaboración del presupuesto con perspectiva de género es uno de los objetivos prioritarios de la Universidad de Sevilla para el año 2024.

En este sentido, la Universidad de Sevilla elaborará una estrategia que contará con dos dimensiones. Por un lado, asegurar que existe una representación equitativa de hombres y mujeres en los puestos de trabajo relacionados con los procesos de toma de decisión de la universidad, en todas las áreas y en todas las fases. Por otro, analizará las distintas políticas universitarias incluyendo, entre otras, la propia administración de la universidad, la docencia, el I+D+i, la transferencia, la internacionalización, etc.) con perspectiva de género, para comprobar cuál es la situación de hombres y mujeres en cada una de ellas, y así asegurar una igualdad real de oportunidades y que las necesidades, tanto de las mujeres como de los hombres, se vean satisfechas.

El plan de acción a impulsar se organizará en cuatro fases:

- Fase de definición de las necesidades y los objetivos de cada política universitaria. La perspectiva de género en esta primera fase es clave para determinar si existen necesidades diferenciales según el género y poder definir los objetivos de tal manera que tengan en cuenta las diferencias detectadas.
- Fase de planificación o diseño de cada política universitaria con perspectiva de género que permita evitar que sea generadora o amplificadora de desigualdades para, a continuación, reducirlas o mitigarlas en caso de existir. El objetivo de la Universidad de Sevilla es que la elaboración del presupuesto de 2025 se realiza de esta forma, introduciendo la perspectiva de género de forma estructural en la fase de planificación.
- Fase de implementación de cada política universitaria, tratando de asegurar que las personas involucradas en su ejecución estén familiarizadas con los objetivos de transversalidad de género. Para ello, se organizarán las acciones de formación que resulten necesarias.
- Fase de seguimiento y evaluación. La Universidad de Sevilla reforzará su sistema de indicadores y mecanismos de evaluación con perspectiva de género de forma que pueda analizar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y su impacto.

El propio IEIG define los presupuestos con perspectiva de género, como "la estrategia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres centrándose en cómo se obtienen y gastan los recursos públicos".

La elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla con perspectiva de género para el ejercicio 2025 permitirá mejorar la metodología utilizada hasta el momento, proporcionando más transparencia y equidad a todo el proceso presupuestario en las fases antes mencionadas: inicio, elaboración y planificación, ejecución y evaluación de los resultados alcanzados.

Dentro de los valores establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, se establece el principio de igualdad de oportunidades, para combatir las desigualdades y la discriminación por razón de género, de clase social, de origen étnico o racial, de orientación sexual o de diversidad funcional.

Actualmente, la Universidad de Sevilla se encuentra en proceso de análisis y estructuración de un presupuesto desde una perspectiva de género, con el apoyo de la Fundación Institutos de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA). Esto nos permitirá identificar los impactos para las mujeres de nuestras inversiones e introducir las modificaciones oportunas para mitigarlas o, en los casos positivos, potenciarlas.

En principio, podemos identificar, en referencia al personal funcionario de carrera y laboral fijo, tanto de PDI como de PTGAS (sin incluir el personal eventual e interino), los siguientes datos en referencia al Capítulo I, que es más del 65% del presupuesto total de gastos de la Universidad de Sevilla:

	Sueldo íntegro mensual	% Sueldo	Nº Efectivos	% Efectivos
Hombres	9.995.675,85	56,64 %	2.628	53,61 %
Mujeres	7.650.585,75	43,36 %	2.274	46,39 %
Totales	17.646.261,60		4.902	

Además de servicios de ludoteca, campamentos educativos y escuelas infantiles en diferentes campus de la US, las siguientes políticas de conciliación han sido incluidas en el presupuesto 2024, gestionadas por el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y a través de Acción Social (Capítulo I):

- Material deportivo campus verano
- Ropa deportiva campus verano
- Monitores campus verano
- Servicio comedor campus verano
- Material para abono infantil
- Monitores actividades infantiles
- Contrato profesional apoyo programa Respiro Familiar
- Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar + seguros
- Programa Ocio intergeneracional mayores/universitarios
- Programa Convivencia mayores/universitarios
- Becas de formación (respiro familiar, ludoteca, escuelas infantiles, igualdad)
- Convocatoria Acción Social Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar
- Convocatoria Acción Social ayudas estudio y medidas conciliación

Está previsto el lanzamiento de tres convocatorias en 2024 en materia de igualdad que serán gestionadas por el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación:

- Convocatoria Ayudas iniciativas igualdad miembros comunidad universitaria
- Convocatoria subvenciones igualdad entidades externas
- Convocatoria premios mejor TFG, TFM y tesis en materia igualdad

Además, dentro de la política de fomento de igualdad de género, se establecen una serie de medidas:

- Exoneración de docencia tras baja por maternidad o paternidad
- Adaptaciones de puesto por conciliación si conllevan exoneraciones
- Dotación adicional por desplazamiento de unidad familiar (solo aplicable en el caso de menores acompañantes)
- Programa Áurea de Transferencia del Conocimiento

8. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024

Los procesos de envejecimiento urbano y arquitectónico están íntimamente ligados a factores tan básicos como su emplazamiento, sus conexiones, su uso o su diseño, por lo que el ritmo al que estos aspectos cambien será el que defina la vida útil real de los edificios y el efecto medioambiental de la actividad a la que están dedicados.

La Universidad de Sevilla tiene varios campus universitarios distribuidos por toda la ciudad de Sevilla, lleva formando parte del día a día de la ciudad desde hace más de 500 años. Una comunidad de casi 80.000 personas, así como su amplia agenda cultural y deportiva además de sus históricos edificios distribuidos por toda la ciudad, hacen de la Universidad de Sevilla una ciudad dentro de la ciudad.

Su campus se extiende de Norte a Sur y de Este a Oeste y abarca desde el campus de Cartuja a la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería Agronómica, pasando por Reina Mercedes, Bermejales, Ramón y Cajal, Politécnica, el Campus de Humanidades y el Campus de Ciencias de la Salud. Las sedes de la Universidad de Sevilla son parte del paisaje de la ciudad. Uno de los edificios más emblemáticos es la Antigua Fábrica de Tabacos, sede actual del Rectorado y del Campus de Humanidades, que fue calificado como Bien de Interés Cultural en 1959.

También la Iglesia de la Anunciación, en la que la Universidad de Sevilla tuvo su origen, que actualmente cobija el Pabellón de los Sevillanos Ilustres y sirve de emplazamiento a numerosos conciertos y actos institucionales de carácter solemne.

Los Pabellones de Uruguay, México y Brasil fueron edificadas para la Exposición Universal del 1929, que convirtió a Sevilla en capital internacional y supuso la reordenación urbana de la ciudad. Todos ellos acogen hoy en día servicios y actividades de la universidad.

En general, los edificios deben gozar de la estabilidad que les aporta la estructura, el confort que le aportan las instalaciones y la construcción, y de la calidad que les aporta el proyecto, que hace integrar todos los componentes. Analizando nuestro parque edificatorio podemos concluir que en la Universidad de Sevilla tenemos edificios obsoletos de gran calidad y edificios jóvenes de baja calidad.

La Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura pone de manifiesto la necesidad de entender esta disciplina como útil de manera transversal en múltiples aspectos de la sostenibilidad, y de manera más notoria cuando nuestra sociedad reclama una nueva cultura de austeridad, circularidad y solidaridad. Por todo ello, la arquitectura de calidad debe asegurar la optimización de los recursos naturales y reducir el gasto de energía.

Asimismo, la ley establece que las administraciones que ejerzan como promotores procurarán ante todo la excelencia y sostenibilidad de las obras de forma ejemplarizante para otros sectores de la sociedad.

Las nuevas demandas de nuevos usos deben ser resueltas a través de la rehabilitación y renovación de nuestros edificios, frente a las nuevas construcciones que solo se asumen en los casos de máxima obsolescencia o agotamiento de las alternativas. Este principio de la economía circular quedó recogido en la Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en la Agenda Urbana Española, aprobada el 22 de febrero de 2019, de manera que estamos obligados a reducir el consumo energético, las emisiones de gases nocivos para el medio ambiente y minimizar la generación de residuos y los gastos de mantenimiento.

Las medidas posibles de ahorro energético que nos conduzcan a mejorar la sostenibilidad actual de nuestra Universidad pueden calificarse en dos grandes grupos: las medidas activas y las pasivas. Las activas son aquellas estrategias de uso de equipos y sistemas que reducen el consumo de energía (sistemas eficientes de calefacción y refrigeración, iluminación, sistemas de producción de energía renovable y sistemas de

control) y las pasivas se refiere a aquellos elementos constructivos del edificio que disminuyen la demanda energética necesaria para su calefacción y su refrigeración.

Los edificios de la Universidad de Sevilla tienen una edad avanzada en su mayor parte (un 70% con más de 20 años, es decir 37 de 55), lo que nos lleva a considerar que la eficiencia energética tan solo puede conseguirse actualmente con medidas activas. Dada la escasez de recursos, especialmente se centra en el ahorro de consumo del uso de las instalaciones.

Desde hace más de diez años la Universidad de Sevilla viene controlando el consumo de suministros a través de medidas activas como el cambio de luminarias leds, temporización de encendidos y apagados de aparatos de clima, renovación de aparatos de clima más eficientes, instalación de puertas correderas en los accesos a los edificios y especialmente de interés mediante la aplicación de encendidos y apagados desde la Unidad Técnica de Control. La eficacia de las medidas adoptadas ha sido notable, consiguiendo equiparar los consumos al de otras universidades de menor tamaño y con edificios menos obsoletos. Pero la mejora de nuestros consumos depende directamente de la concienciación de toda nuestra comunidad, desde el consumidor individual a los responsables de centros y órganos de gobierno, lo que se establece en el Artículo 48. Política medioambiental de las Normas de ejecución presupuestarias.

Nuestros recursos son limitados y necesitamos del ahorro para iniciar sendas que nos permitan llegar a realizar inversiones en nuestros edificios que atiendan a medidas de control pasivo de nuestros edificios. Para ello, se diseñará un Plan Extraordinario de Inversiones e Infraestructuras, ya considerado en el presupuesto, y que debería contar con financiación de la Administración de la Junta de Andalucía, según las condiciones expresadas en su Modelo de financiación para las Universidades Públicas Andaluzas, incluyendo el uso de remanentes de tesorería no afectados, la venta y/o concesión demanial de varios edificios y la captación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, orientándose prioritariamente a inversiones e infraestructuras destinadas a la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad medioambiental y el avance en la transformación digital.

Si los nuevos edificios, como el CUAM, el nuevo aula del CATEPS o la ampliación de la ETS Ingeniería Agronómica, incluidos en el presupuesto, van aproximándose al estándar de emisión cero, en cuanto que atienden al Código Técnico de la Edificación, y están dotados de sistemas de producción de energía renovable, envolventes adecuadas y sistemas de control, la obsolescencia generalizada de nuestros edificios nos obliga a controlar nuestros gastos, para conseguir, a través de importantes inversiones, ejecutar la rehabilitación de las envolventes del 70% de nuestros edificios y la dotación de sistemas de producción de energía renovables que nos permitan llegar a un alto nivel de autoabastecimiento. Alcanzar estos objetivos será esencial para la mejora de la sostenibilidad ambiental de nuestra Institución, lo que se tiene en cuenta en el actual presupuesto, que dedica 74.143.152 €, un 11,85% del total, para alcanzar la máxima eficiencia energética y disminuir los impactos negativos sobre el medioambiente.

9. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El documento del presupuesto se estructura en once apartados y tres anexos. A continuación, se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe de someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia a los principios relativos tanto a docencia como a la investigación que deben marcar la elaboración del presupuesto de nuestra Universidad.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2024, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, y su modificación mediante Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

Asimismo, se presenta en el presupuesto la nueva clasificación por programas de gastos, implantada en 2018 y que inició un nuevo camino en la gestión presupuestaria de nuestra Universidad.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2024. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2024 con respecto al 2023 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2024. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2024 con respecto al 2023 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios Funcionario y Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos

retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

Asimismo, se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. Transferencias corrientes.

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por el artículo 60 de la LOSU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica de gastos.

Se presenta en este apartado el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

11. Clasificación orgánica de ingresos.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas de ingresos y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de ingreso y la naturaleza del mismo.

Anexos:

Se acompaña el documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (*Anexo I*).

El *Anexo II* cumple con el requerimiento establecido en el artículo 57.4.b de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y contiene las tarifas que deben aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio presupuestario.

El *Anexo III* incluye el Presupuesto de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), dando así cumplimiento al artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

Finalmente, se acompaña el documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo IV*).

10. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La clasificación funcional es consecuencia de la implantación en nuestro país del presupuesto por programas como técnica tendente a realizar una eficaz asignación de los recursos públicos. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad, entre otras:

- La educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación y actualización de conocimientos y métodos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, culturales y para la creación artística.
- La generación, desarrollo, difusión, transferencia e intercambio del conocimiento y la aplicabilidad de la investigación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, artísticos y culturales.

En base a lo anterior es importante avanzar en la actual estructura presupuestaria de nuestra Universidad y comenzar una nueva andadura en la identificación de la finalidad del gasto. Este nuevo camino en la gestión presupuestaria permitirá conocer la finalidad de los gastos en función de los programas establecidos, comenzando además con la modernización de la estructura presupuestaria que llevará a nuestra Universidad a la excelencia en la gestión.

En el presupuesto del año 2024, y como continuación de ejercicios anteriores, se establecen seis programas de gastos:

- Consejo Social (321)
- Enseñanza no reglada (421)
- Enseñanza Reglada (422)
- Cultura (451)
- Deportes (461)
- Investigación Universitaria (541)

La implantación del presupuesto de los nuevos programas se debe hacer de manera progresiva, dada la complejidad técnica que tiene el presupuesto de nuestra institución y de la envergadura del mismo. Por ello, en el presupuesto del año 2024 únicamente actuarán las funcionales 321, 421, 451 y 461 a nivel de tres capítulos presupuestarios (capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 6 de inversiones reales). En años posteriores se irá ampliando la reestructuración de la clasificación funcional al resto de los capítulos proporcionando una información más completa a dichos programas.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2024. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2024 AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa fue fijada para el ejercicio 2023 en el 3,3% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020, no habiendo tasa fijada para el 2024 a la fecha de elaboración del presupuesto, la Universidad de Sevilla establece la utilización del 3,3%, similar a la del 2023.

En este punto hay que decir que, el Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 22 de septiembre de 2022 aprobó por mayoría absoluta la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, por lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, en el presupuesto 2024 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además, el artículo 57.2 de la LOSU establece que las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual, asimismo establece que los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera. Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales*, 3ª edición de noviembre de 2014, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, deberemos establecer el límite de gasto no financiero y verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2023 a fecha 31/12/2023)

CONCEPTO	Liquidación 2023 (a 31/12/2023)
Cap. 1. Gastos de Personal	383.732.490
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	58.753.160
Cap. 3. Gastos financieros	473.820
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.990.820
Cap. 6. Inversiones reales	100.000.000
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	556.950.290
Ajustes SEC que inciden en gastos	-49.527
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	556.900.763
Intereses de la deuda	-19.955
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-70.000.000
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2022)	486.880.808
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (3,3%)	3,3%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2024	502.947.874
Intereses de la deuda previsto ejercicio 2024	22.172
Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2024	72.627.423
Remanentes de Tesorería afectados 2024	85.508.190
Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (0,25%)	1.217.202
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	662.322.861

Por tanto, el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2024 asciende a 662.322.861 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2024 a la regla de gasto establecida para el 2024. Como se ha comentado con anterioridad y según el acuerdo Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 22 de septiembre de 2022, en el presupuesto 2024 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto para dicho ejercicio presupuestario.

- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2024.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial 2024 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		410.092.176
Capítulo 2		66.063.642
Capítulo 3	68.307.733	654.672
Capítulo 4	379.959.740	16.563.447
Capítulo 5	8.430.293	200.000
Capítulo 6	18.600.000	120.345.077
Capítulo 7	139.619.744	
Total 1-7	614.917.510	613.919.014
Superavit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		998.496

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2024, posee un superávit estructural de 998.496 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

12. ANÁLISIS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El artículo 89.5.c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que las Universidades públicas de Andalucía, vendrán obligadas a incluir en la documentación de elaboración y aprobación de sus presupuestos, la información de la evolución del indicador del periodo medio de pago a proveedores (PMP), conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.

En base a lo anterior, la evolución del PMP de la Universidad de Sevilla durante el año 2023, calculado según lo establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, y hasta el mes de noviembre es el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO DURANTE EL EJERCICIO 2023 (EN DÍAS)										
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
25,57	15,47	16,31	19,69	13,77	16,80	15,82	24,94	15,92	14,60	13,78

En todos los meses se ha mantenido por debajo del plazo máximo de 30 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio.

13. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

13.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2024 se eleva a 625.558.635 €, lo que representa un incremento del 7,15% (41.726.254€) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento en el presupuesto se debe fundamentalmente a aspectos coyunturales relacionados con el incremento en la financiación operativa, con la enajenación de inversiones reales y con el incremento de las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPÍTULOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%	% Distribución 2024
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.307.733	65.940.992	2.366.741	3,59%	10,92%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379.959.740	364.916.131	15.043.609	4,12%	60,74%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.430.293	1.155.914	7.274.379	629,32%	1,35%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7,00%	2,97%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.619.744	129.406.742	10.213.002	7,89%	22,32%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.399.635	2.412.602	3.987.033	165,26%	1,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.241.490	0	4.241.490	---	0,68%
TOTAL INGRESOS	625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15%	100%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7 donde se recogen las cantidades destinadas a la Universidad de Sevilla por la Comunidad Autónoma dentro del modelo de financiación, así como gastos de movilidad ERASMUS y para la adquisición de competencias lingüísticas. Además, en el Capítulo 7 se incluyen el resto de las subvenciones finalistas que capta la Universidad.

En el año 2024, se prevé recibir una Financiación de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la nomenclatura del actual Modelo de Financiación de las Universidades, de 418.044.825 €, que incluye determinadas actuaciones tales como la bonificación al rendimiento, los ajustes por máster habilitantes, el apoyo a la cooperación internacional, las becas Erasmus y la adquisición de Competencias Lingüísticas.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de ingresos para el año 2024:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2024	2023	Variación 2024- 2023	%
303	Tasas académicas	5.661.354	5.631.362	29.992	0,53%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.383.624	47.883.623	500.001	1,04%
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.253.528	5.757.867	495.661	8,61%
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	457.000	27.000	430.000	1.592,59%
323	Contratos artículo 60 L.O.S.U.	1.806.730	921.325	885.405	96,10%
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	759.282	628.716	130.566	20,77%
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.072.237	1.147.319	-75.082	-6,54%
326	Servicios deportivos universitarios	1.778.199	1.694.000	84.199	4,97%
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.810.779	1.742.780	67.999	3,90%
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00%
399	Ingresos diversos	125.000	307.000	-182.000	-59,28%
	TOTAL CAPÍTULO 3	68.307.733	65.940.992	2.366.741	3,59%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un ligero incremento del 3,59% respecto del 2023. Una parte del incremento que se observa viene producida por un aumento en la previsión de ingresos derivados de los servicios deportivos, también se recuperan ingresos procedentes de los contratos 60 de la LOSU y del concepto 321 por el incremento de ingresos por entradas de visitas a nuestros edificios Bienes de Interés Cultural y a espacios expositivos. El concepto 320 también sufre un notable incremento debido al incremento de los cánones de los cursos del CFP del 10% al 25%.

En cuanto a la variación de los conceptos 303 y 312, observamos que, en conjunto y en términos absolutos, se produce una leve variación con respecto al año anterior.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	5.160.183	4.750.388	409.795	8,63%
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	14.989	0	14.989	---
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.400.000	2.219.897	180.103	8,11%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	368.580.725	353.959.044	14.621.681	4,13%
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	356.236	146.711	209.525	142,81%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	21.000	0	0%
461	De Ayuntamientos	57.466	43.257	14.209	32,85%

470	De entidades financieras	3.005.000	3.015.000	-10.000	-0,33%
481	De Instituciones sin fines de lucro	0	36.000	-36.000	-100%
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	214.541	469.634	-255.093	-54,32%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	149.600	255.200	-105.600	-41,38%
	TOTAL CAPÍTULO 4	379.959.740	364.916.131	15.043.609	4,12%

En este capítulo el cambio más significativo, en términos absolutos, se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, la financiación operativa. El incremento del 4,13% se debe a un aumento en la financiación de la Comunidad Autónoma.

En el concepto 410 se recogen las transferencias para las becas Erasmus por parte del Ministerio competente en materia de Universidades y para el funcionamiento del CNA, en el 421 la compensación del complemento asistencial de los profesores con plazas vinculadas en salud y en el 470 el mecenazgo de la entidad financiera.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
520	Intereses de cuentas bancarias	3.200.000	0	3.200.000	---
541	Alquiler y productos de inmuebles	250.000	100.000	150.000	150,00%
551	De concesiones administrativas	4.084.575	119.630	3.964.945	3314,34%
599	Otros ingresos patrimoniales	895.718	936.284	-40.566	-4,33%
	TOTAL CAPÍTULO 5	8.430.293	1.155.914	7.274.379	629,32%

El capítulo 5 en términos absolutos presenta una gran variación respecto al ejercicio anterior. El concepto 520 recoge los ingresos procedentes de los intereses de las cuentas bancarias, consecuencia de la subida de tipos de interés del mercado. El concepto 551 recoge la concesión demanial del Colegio Mayor Hernando Colón, además de otros ingresos procedentes de concesiones administrativas de nuestra Universidad tales como cafeterías o comedores.

El concepto 559 se corresponde a ingresos procedentes del uso de instalaciones del CNA y del CITIUS.

d) Capítulo 6 – Enajenación de Inversiones Reales.

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
612	De edificios y otras construcciones	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7%
	TOTAL CAPÍTULO 6	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7%

En el ejercicio 2023, ya estaba prevista la enajenación del edificio de la Escuela Politécnica Superior, situado en el Barrio de los Remedios, y del edificio del Centro Internacional, sito en el Campus de Ciudad Jardín. Finalizado dicho ejercicio no se ha podido efectuar dicha operación, aunque se debe avanzar en su consecución con la Junta de Andalucía, vinculado al Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras. En el Presupuesto 2024, se espera que efectivamente se realice esta operación, de ahí que se vuelva a recoger el importe de la enajenación como ingreso, pero adaptado a la nueva situación del mercado. Los recursos adquiridos de la enajenación de ambos edificios se invertirán principalmente en las actuaciones necesarias en CATEPS, ETSIA y otras.

e) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2024	2023	Variación 2024-2023	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	10.430.640	10.870.452	-439.812	-4,05%
701	De otros Ministerios	4.811.791	769.925	4.041.866	524,97%
710	De Organismos autónomos Estatales	27.526.660	23.612.196	3.914.464	16,58%
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	92.032.759	90.191.061	1.841.698	2,04%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	12.401	226.893	-214.492	-94,53%
781	De Instituciones sin fines de lucro	484.600	0	484.600	---
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.888.115	3.595.965	292.150	8,12%
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	432.778	140.250	292.528	208,58%
	TOTAL CAPÍTULO 7	139.619.744	129.406.742	10.213.002	7,89%

Este capítulo ha sufrido un incremento significativo respecto del ejercicio anterior, aumentando su montante en aproximadamente en 10,2 M €. Se este cuadro se recoge la financiación para investigación e infraestructura según el Modelo de financiación de la Junta de Andalucía, así como otros ingresos para la CBUA, los fondos REACT, los fondos PRTR. Además hay que destacar un nuevo proyecto, financiado por la Comunidad Autónoma por importe de 15 M € correspondiente al Centro de Innovación UAM – UAV (Centro de Innovación de Vehículos Aéreos no tripulados y Movilidad Aérea Urbana) que tuvo una primera anualidad en el 2023 por importe de 6 M € y que tendrá una segunda anualidad en el 2024 por importe de 9 M €.

En el concepto 700 se recoge un ingreso esperado de 9 M € que se aplicarán en la continuación de la formalización de anticipos reintegrables FEDER, dichos anticipos serán amortizados por el capítulo 9 del presupuesto de gastos, regularizando así los fondos recibidos en su día por la vía del capítulo 9 de ingresos, todo ello como consecuencia de la justificación ante la Unión Europea del destino de dichos proyectos.

Destaca también el incremento de la previsión de transferencias finalistas de entidades privadas, en el Concepto 781, que en términos absolutos se incrementa en 484.600 euros.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0%
870	Remanente de Tesorería	5.499.635	1.512.602	3.987.033	263,59%
	TOTAL CAPÍTULO 8	6.399.635	2.412.602	3.987.033	165,26%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Se incluye en este apartado un importe de 5.499.635 € para la financiación de la amortización de pasivos financieros y para la financiación de grandes inversiones, este importe no generará déficit en la institución ni afectará a la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

g) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
921	En moneda nacional	4.241.490	0	4.241.490	---
	TOTAL CAPÍTULO 9	4.241.490	0	4.241.490	---

El concepto 921 contiene los ingresos procedentes de la concesión de anticipos reintegrables FEDER concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Plan Estatal de Investigación y que ayudará a fomentar la investigación en la Universidad.

13.2 PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para 2024 se eleva a 625.558.635 €, lo que representa un incremento del 7,15% (41.726.254 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento se justifica en gran medida por el incremento en el capítulo 1 de gastos de personal consecuencia del incremento retributivo y de la recuperación de derechos salariales, de la importante política de inversiones llevada a cabo por la Institución y en el incremento en las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

	CAPITULOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%	% Distribución 2024
1	GASTOS DE PERSONAL	410.092.176	381.068.977	29.023.199	7,62%	65,56%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.063.642	62.197.866	3.865.776	6,22%	10,56%
3	GASTOS FINANCIEROS	654.672	676.305	-21.633	-3,20%	0,10%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.563.447	15.820.469	742.978	4,70%	2,65%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000	200.000	0	0%	0,03%
6	INVERSIONES REALES	120.345.077	115.762.602	4.582.475	3,96%	19,24%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0%	0,14%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%	1,72%
	TOTAL GASTOS	625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15%	100%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 65,56% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo, hay que destacar la importancia del capítulo 2, que representa el 10,56% del presupuesto y del capítulo 6 que representa el 19,24%. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior, a la investigación y a la transferencia del conocimiento, objetivos prioritarios de las Universidades, así como a la extensión universitaria y a la gestión.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2024:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1	GASTOS DE PERSONAL	2024	2023	Variación 2024-2023	%
12	Funcionarios docentes	142.751.974	132.556.846	10.195.128	7,69%
12	PTGAS funcionario	51.744.446	49.539.325	2.205.121	4,45%
13	Laborales docentes	56.519.996	51.860.303	4.659.693	8,99%
13	PTGAS laboral	50.999.409	47.545.409	3.454.000	7,26%
14	Otro Personal	874.943	912.410	-37.467	-4,11%
15	Incentivos al rendimiento docente	32.851.649	31.054.596	1.797.053	5,79%
15	Incentivos al rendimiento PTGAS	3.378.843	3.064.036	314.807	10,27%
160	Cuotas sociales	66.300.284	59.865.420	6.434.864	10,75%
162	Gastos sociales del personal	4.670.632	4.670.631	1	0%
	TOTAL CAPÍTULO I	410.092.176	381.068.977	29.023.199	7,62%

Como se ha comentado anteriormente, el gasto de personal se estima en 410.092.176 euros para el ejercicio 2024.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha aumentado un 7,62% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social, la aplicación en los costes de la Seguridad social del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), al crecimiento vegetativo, la garantía de promoción profesional, la aplicación de la tasa de reposición, del personal de la Universidad, la necesaria adecuación de la plantilla a las necesidades actuales, y la adaptación a la LOSU.

b) Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
20	Arrendamientos y cánones	607.545	535.367	72.178	13,48%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.230.904	8.011.723	219.181	2,74%
22	Material, suministros y otros	54.990.548	52.042.789	2.947.759	5,66%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.234.645	1.607.987	626.658	38,97%
	TOTAL CAPÍTULO 2	66.063.642	62.197.866	3.865.776	6,22%

El capítulo 2 contiene los gastos corrientes en bienes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios, así como para dar apoyo a los programas destinados a la educación, tanto reglada como no reglada, cultura, deportes y consejo social. Dicho capítulo ha aumentado en un 6,22% con respecto al 2023.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 134 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Destaca, dentro de este capítulo, el Plan Propio de Docencia, dotado con 3.750.000 €, cuyos ejes estratégicos son reforzar la calidad de los Títulos, apoyar la formación y evaluación del profesorado, la proyección internacional y el apoyo académico a los estudiantes.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
310	Intereses	22.172	43.805	-21.633	-49,38%
342	Intereses de demora	632.500	632.500	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 3	654.672	676.305	-21.633	-3,20%

El capítulo 3 sufre un decremento con respecto al 2023 motivado por aspectos coyunturales. En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores, así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
410	A organismos autónomos estatales	816.100	800.000	16.100	2,01%
445	A consorcios	3.494.416	3.437.000	57.416	1,67%
470	A empresas privadas	12.038	0	12.038	---
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.347.666	664.901	682.765	102,69%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	10.165.137	9.974.225	190.912	1,91%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	402.090	402.207	-117	-0,03%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	326.000	542.136	-216.136	-39,87%
	TOTAL CAPÍTULO 4	16.563.447	15.820.469	742.978	4,70%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se establece en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: cicCartuja, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. La participación en CABIMER se realiza a través de los créditos del capítulo 6.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa).

También hay que destacar el aumento en las transferencias corrientes, en conjunto, en un 4,70% con respecto al 2023. En el concepto 485 se recoge el abono en el 2024 de una subvención nominativa al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA); esta subvención posee financiación por parte de la Comunidad Autónoma.

e) Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

5	FONDO DE CONTINGENCIA	2024	2023	Variación 2024-2023	%
500	Fondo de Contingencia	200.000	200.000	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 5	200.000	200.000	0	0%

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que en el estado de gastos se incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

El importe de este fondo para el presupuesto 2024 se establece en 200.000 euros y su aplicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 26 de las normas de ejecución del presupuesto.

f) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	26.972.600	21.917.451	5.055.149	23,06%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	25.531.058	20.584.283	4.946.775	24,03%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.625.895	1.264.214	361.681	28,61%
648	Centro de Formación Permanente	3.885.250	4.287.500	-402.250	-9,38%
649	Gastos en investigación y desarrollo	50.632.356	56.726.809	-6.094.453	-10,74%
66	Inversión de reposición	11.697.918	10.982.345	715.573	6,52%
	TOTAL CAPÍTULO 6	120.345.077	115.762.602	4.582.475	3,96%

En el capítulo 6 de gastos se distingue, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En el concepto 649 se recoge junto a las autofinanciadas, la financiación de 9 M € por parte de la Comunidad Autónoma para el proyecto “Centro de Innovación UAM-UAV”.

Destaca el incremento del artículo 60 en detrimento del artículo 66, debido al aumento en las nuevas inversiones. También se incrementa notablemente el concepto 645 como consecuencia del incremento en la previsión de la financiación procedente del Plan Estatal, debido al acrecentamiento de las convocatorias competitivas en las que participa la US.

La variación negativa del concepto 649 se debe fundamentalmente a la desaparición de la subvención para la recualificación del sistema universitario español.

Por último, queremos destacar la dotación en el presupuesto de nuestra Universidad del nuevo VII Plan Propio de Investigación y Transferencia (2022-2025) que entró en vigor el año 2022, con una vigencia de cuatro años. Dicha dotación, así como la cofinanciación de contratos de investigación, alcanza un importe conjunto de 13.131.025 euros, aumentando en 132.681 euros la inversión respecto al ejercicio 2023, y que representa el esfuerzo de nuestra institución con la investigación universitaria. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, dotación de recursos humanos para la investigación y divulgación, difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como acciones estratégicas de investigación y transferencia.

g) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 8	900.000	900.000	0	0%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

Este capítulo no registra cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

h) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
911	A largo plazo de entes del sector público	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%
	TOTAL CAPÍTULO 9	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

También se recoge la amortización de los anticipos reintegrables FEDER correspondientes a proyectos de investigación.

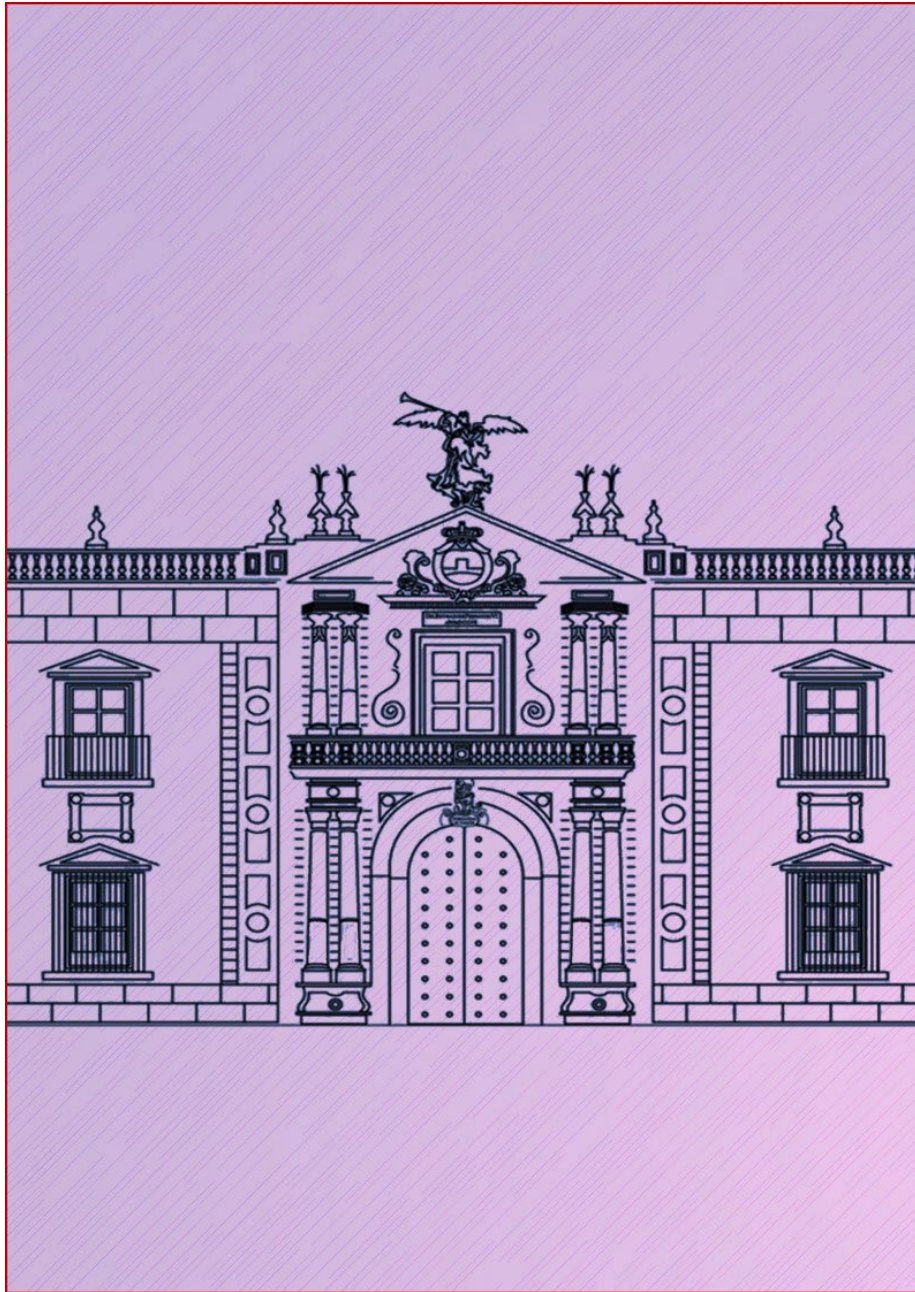
Este capítulo registra un notable incremento debido principalmente a la previsión de la formalización de la amortización de anticipos FEDER de proyectos de investigación en el año 2024 procedente de ejercicios anteriores.

14. CONCLUSIONES

En vista de los datos contenidos en el presente Presupuesto y según se desprende del análisis realizado, concluyo que estamos ante un Presupuesto elaborado al amparo de las normas legales, ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura y el deporte.

Melania Rivers Rodríguez
Gerente de la Universidad de Sevilla





2. NORMAS DE EJECUCIÓN.



Artículo 1. Créditos iniciales.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

En aplicación de lo previsto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía 625.558.635 euros.

Artículo 2. Principios presupuestarios.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla y su ejecución estará sometido a los siguientes principios:

- a) De estabilidad presupuestaria.
- b) De eficiencia y economía.
- c) De coordinación, transparencia y eficacia en la gestión.
- d) De presupuesto anual.
- e) De unidad de caja.
- f) De intervención de todas las operaciones de contenido económico.
- g) De contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- h) De no afectación de ingresos. Los recursos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados.
- i) De no compensación. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos liquidados o ya ingresados.

Artículo 3. Normativa aplicable al Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 se regirá por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del

Presupuesto, incluida su posible prórroga legal y por las normas de gestión del gasto y el resto de normativa interna de la Universidad de Sevilla.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

El artículo 3.1 L.O. 2/2012 establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 4 L.O. 2/2012 establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2024, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto.

Artículo 5. Contenido y estructura del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

1. El Presupuesto es único e incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad. Asimismo, incluye, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades, la totalidad de gastos e ingresos de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios, y otras entidades con personalidad jurídica propia que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por la Universidad de Sevilla.

2. El Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos de la Universidad en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Dichos estados se clasifican en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.
- Los estados de ingresos de la Universidad en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.

- Los estados de gastos e ingresos de las entidades citadas en el apartado primero de este artículo, así como sus presupuestos de explotación y de capital.
 - Las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de los mismos, tal y como se establece en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, han sido autorizados por la Comunidad Autónoma.
3. La estructura del Presupuesto de Gastos aplica la clasificación orgánica, funcional por programas y económica.
 4. La estructura del Presupuesto de Ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 6. Régimen de los derechos económicos de la Universidad.

1. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.
2. Según establece la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.
3. A los centros de gastos que cuenten con financiación propia podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de sus derechos.

Artículo 7. Régimen de las Obligaciones de la Universidad.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

3. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma en que los créditos presupuestarios existentes lo permitan.

Artículo 8. Prescripción de derechos y obligaciones.

1. Prescripción de derechos.

Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán dados de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. Prescripción de obligaciones.

Según el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse, así como el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

Artículo 9. Especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Especialidad cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Especialidad cuantitativa: Los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante conforme a las normas de vinculación que se establecen en los apartados siguientes. Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el capítulo I, "Gastos de Personal" y capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" que se vinculan a nivel de capítulo.
- b) Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.
- c) Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Estatal"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Asimismo, los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación funcional, a nivel de programa.

Los programas de gasto para la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 son:

321	Consejo Social
421	Enseñanza Universitaria no reglada
422	Enseñanza Universitaria reglada
451	Cultura
461	Deportes
541	Investigación Universitaria

Artículo 10. Temporalidad de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Universidad de Sevilla.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, mediante:

- a) Transferencias de créditos.
- b) Generaciones de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de créditos.
- f) Bajas por anulación de créditos.

3. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica y funcional. Dichos aumentos y/o minoraciones darán lugar a redistribuciones de créditos.

4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 12. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina que:

- a. No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b. No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
- d. En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial de los capítulos afectados dentro de un programa.

No serán de aplicación estas limitaciones:

- Cuando afecten a créditos del Capítulo I, "Gastos de Personal".
- En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, entendidas como tales aquellas reestructuraciones adecuadas de los recursos humanos y físicos de las mismas que permita alcanzar los objetivos de las organizaciones.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el Capítulo IV, "Transferencias corrientes", hacia otros capítulos.

6. No se podrán efectuar transferencias de créditos, ni de carácter positivos ni de carácter negativo, en aquellos créditos catalogados como afectados.

7. Para este ejercicio económico de 2024 se establece como fecha límite para solicitudes de transferencias de crédito el 15 de octubre de 2024.

Para el cálculo del límite del 20% recogido en el apartado 2.d. de este artículo se comprobará, por un lado, que las transferencias de crédito positivas que incrementen el crédito no sumen más del 20% de los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el incremento, y por otro lado, que las transferencias de crédito negativas que disminuyan el crédito tampoco superen dicho porcentaje en los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el decremento.

En aquellos supuestos en los que se haga necesario, por causas sobrevenidas o fuerza mayor, la realización de transferencias que, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, superen dicho importe, deberán contar con la autorización previa de la Gerente de la Universidad de cara a la superación de dicho porcentaje, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las minoraciones y/o incrementos de créditos a los que hace alusión el apartado 2.a, 2.b y 2.c de este artículo, se entienden referidos “al nivel de vinculación” establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

Artículo 13. Generación de créditos.

- 1) Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto o excedan a las previsiones iniciales, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
- 2) Podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio que cumplan lo establecido en el apartado anterior como consecuencia de:
 - a) Aportaciones del Estado, de Comunidades Autónomas y administraciones del régimen local u otras administraciones públicas, así como de sus respectivos organismos autónomos o instituciones, de la Unión Europea o de otras personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - b) Préstamos concedidos por otras administraciones públicas o por sus respectivos organismos autónomos o instituciones para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - c) Venta de bienes y prestaciones de servicios, únicamente para financiar créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.
 - d) Enajenaciones de inmovilizado, con destino a operaciones de la misma naturaleza económica.
 - e) Reembolsos de préstamos, exclusivamente para financiar créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
 - f) Recursos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - g) Remanente de tesorería no afectado.
 - h) Declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones. En este caso, antes de la finalización del ejercicio, deberá quedar asegurado el equilibrio presupuestario, siendo competencia del órgano competente en materia presupuestaria arbitrar las medidas necesarias para el restablecimiento del citado equilibrio.
- 3) En los supuestos previstos en los apartados a), b), y f) del apartado anterior, podrá generar crédito el ingreso procedente de ejercicios cerrados cuando no se hubiera generado en el ejercicio en el que se produjeron.

- 4) Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos contemplados en las letras c), d) y e) del apartado 2 realizados en el último bimestre del ejercicio anterior y en el último trimestre en el caso ingresos contemplados en el apartado 2.c) procedentes del CFP de la Universidad. Estas generaciones excepcionales deberán ser expresamente autorizadas por la Gerente de la Universidad y estarán supeditadas a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.
- 5) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- 6) Se podrán efectuar generaciones de crédito por ingresos afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación provenga de derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos.
- 7) Se podrán aprobar generaciones de créditos por ingresos no afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, que sean aplicables a estos ingresos, siempre que en este supuesto se justifique que los ingresos se prevean recaudar en el propio ejercicio presupuestario.
- 8) En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 9) Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 14. Ampliaciones de Créditos.

1. Los créditos, como norma general, tendrán la consideración de no ampliables. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los siguientes créditos que de modo taxativos y debidamente explicitado se relacionen en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad:
 - Los créditos destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas del cumplimiento de normas con rango de ley. Dichos créditos verán incrementados su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.
 - Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda, tanto por intereses y amortizaciones de principal como por otros gastos derivados de las operaciones de endeudamiento.
 - Los créditos destinados al pago de las obligaciones contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los destinados al pago de recargos de las prestaciones económicas en los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social.
 - Los créditos destinados al cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
 - Los créditos destinados a la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad en la cuantía necesaria para atender a los mismos.

2. Las ampliaciones de créditos que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que se destinen específicamente a este fin, con baja en otros créditos del presupuesto no financiero o con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
3. No podrán ampliarse créditos que hayan sido previamente minorados.
4. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 15. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar o bien financiar dicha modificación dando bajas en otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Incorporación de créditos.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de las presentes normas, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo 41.
2. En base a dicho artículo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no será posible la incorporación de remanentes de créditos no afectados.

No obstante lo anterior, y de manera excepcional y motivadas por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrán ser autorizadas de manera expresa por la Comunidad Autónoma para las finalidades que establezca dicha autoridad.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 17. Bajas por anulación de créditos.

La baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida presupuestaria.

Los casos en los que se puede efectuar esta modificación presupuestaria son los siguientes:

1. La financiación de remanentes de tesorería negativos. Cuando el remanente de tesorería alcance valores negativos, se deberá de adoptar una serie de medidas tendentes al restablecimiento del equilibrio, siendo una medida la de reducir gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
2. La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de forma que estas modificaciones de crédito podrán ser financiadas dando de baja otros créditos no comprometidos y cuya reducción no suponga la perturbación del servicio respectivo.
3. El ajuste del presupuesto inicial cuando se tenga la certeza de que los niveles de ingresos presupuestados no alcanzarán los importes previstos y siempre con el objetivo de evitar posibles desequilibrios.
4. Para financiar ampliaciones de créditos del presupuesto no financiero.
5. Para la realización de las minoraciones de créditos contempladas en el artículo 22 de las presentes normas.

Los expedientes de bajas por anulación serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 18. Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Tal y como establece el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma.

La propuesta de modificación deberá estar debidamente motivada y deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Artículo 19. Informes previos de las modificaciones presupuestarias.

El Área de Intervención de la Universidad informará, con carácter previo, los expedientes de modificación presupuestaria, según establece el artículo 91 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Objeto del citado informe consistirá en la verificación del cumplimiento de los preceptos de la dicha Ley y del cumplimiento de las presentes normas, reguladoras del régimen jurídico de estos expedientes.

Artículo 20. Redistribuciones de créditos.

Son operaciones presupuestarias que permiten distribuir créditos minorando la disponibilidad de créditos de un centro gestor en favor de otro, siempre dentro de la misma vinculación jurídica.

Las redistribuciones de créditos no se consideran modificaciones presupuestarias y deberán contar con el visto bueno del responsable del gasto para su ejecución, siendo responsable de su autorización el Servicio de Presupuesto, previa fiscalización de la solicitud.

No se permitirán redistribuciones de crédito cuando alguno de los créditos tenga la consideración de afectados.

Las redistribuciones de créditos efectuadas entre Centros y Departamentos deberán contar con la autorización expresa del receptor del crédito.

Artículo 21. Reposición de créditos.

Los reintegros de pagos de ejercicios corrientes realizados con cargo a créditos presupuestarios darán lugar a la reposición de estos últimos. En el caso de reintegros de pagos efectuados en ejercicios anteriores correspondientes a créditos no afectados no darán lugar a la reposición de los créditos, salvo autorización expresa de la Gerente y estando supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

Artículo 22. Minoración de créditos.

La Gerente procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de créditos aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Si fuese necesario se realizará previamente el reajuste al ejercicio siguiente de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse.

Artículo 23. Gastos de carácter plurianual.

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que se autoricen y comprometan con cargo a dos o más ejercicios.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a. Inversiones reales.
 - b. Subvenciones y Transferencias de capital, salvo las subvenciones nominativas.
 - c. Subvenciones y otras transferencias corrientes, salvo las subvenciones nominativas.
 - d. Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como los encargos a medios propios previstas en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - e. Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - f. Cargas financieras del endeudamiento.
3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b), c) y d) del apartado anterior no será superior a cuatro.

Los gastos referidos en el apartado e) no tendrán límite temporal, según se establece en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

4. Para los supuestos a los que se refiere los apartados a), b), c) y d) del apartado 2 de este artículo, los créditos que, con cargo a ejercicios futuros, se comprometan en la tramitación de este tipo de expedientes estarán sujetos, a las siguientes limitaciones porcentuales, teniendo en cuenta para su aplicación el crédito inicial del presupuesto del año corriente:
- i. El 70% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 60% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 50% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 50% en el cuarto ejercicio.

Asimismo, el crédito acumulado resultante de aplicar los porcentajes anuales será el máximo crédito que se podrá destinar a atender gastos de naturaleza plurianual, de manera que la diferencia entre dicho crédito acumulado y el crédito total necesario para acometer la actuación sujeta a este tipo de expedientes tendrá que ser ejecutado en el ejercicio corriente.

5. Para los supuestos a los que se refiere el apartado f) del apartado 2 de este artículo, se estará a lo que se determine en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el endeudamiento de las Administraciones Públicas.
6. A los efectos de aplicar los límites cuantitativos regulados en este artículo, los créditos iniciales a los que se hace mención serán los establecidos en el Presupuesto de la Universidad y referidos siempre a su nivel de vinculación.
7. No obstante, para los créditos de gastos corrientes y los relativos a los proyectos de inversión financiados, en ambos casos, con recursos procedentes de la Unión Europea, se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales aprobados por la Comisión Europea, no aplicándose por tanto las limitaciones cuantitativas porcentuales y totales establecidas en el apartado 4 anterior.
8. Del mismo modo, para los créditos financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, tanto el número de anualidades como el límite de crédito se fijarán en función de la financiación prevista, no aplicándose por tanto las limitaciones cuantitativas porcentuales y totales establecidas en el apartado 4 anterior.
9. En los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación.

Esta retención adicional se efectuará en el momento en que la adjudicación se lleve a cabo y referida a la anualidad del ejercicio en el que se haya fijado la terminación de las obras o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Estas retenciones computarán dentro del límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros a que se refieren los apartados anteriores.
10. Las modificaciones en los límites cuantitativos de crédito correspondientes a los ejercicios futuros y en el número de anualidades futuras establecidos en los apartados 3 y 4 de este artículo, financiados con recursos propios, deberán estar debidamente motivadas. Serán aprobadas por Rector de la Universidad previa autorización expresa de la Gerente.

11. Se podrá resolver sobre el reajuste de anualidades, a la reasignación de los créditos entre las anualidades inicialmente establecidas, o bien a una conjunción de reajuste de anualidades y reasignación de créditos, siempre y cuando se respete el montante global de límites cuantitativos y temporales establecidos inicialmente y esté debidamente justificado en base a la normativa legal vigente.

Serán aprobadas por el Rector de la Universidad previa autorización expresa de la Gerente.

En caso de créditos finalistas y créditos procedentes de la Unión Europea, el reajuste o reasignación deberán estar contemplados en la normativa que regule la concesión de dichos ingresos o bien sean autorizados por los organismos financiadores.

Artículo 24. Gastos de tramitación anticipada.

1. Son gastos de tramitación anticipada aquellos cuyos expedientes se inician en el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que vaya a tener lugar su ejecución y contraprestación.
2. Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los casos contemplados en el artículo 23.2, estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites cuantitativos y temporales señalados en el artículo anterior.

El resto de los expedientes quedarán sujetos al límite del 50% del crédito inicial del Presupuesto en el que se inicien. Esta limitación podrá ser modificada con la expresa autorización de la Gerente.

3. A los efectos de aplicar los límites cuantitativos regulados en este artículo, los créditos iniciales a los que se hace mención serán los establecidos en el Presupuesto de la Universidad y referidos siempre a su nivel de vinculación.
4. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las resoluciones por las que se autoricen los gastos de tramitación anticipada deberán contener la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para el ejercicio en que ejecute el gasto.

Artículo 25. Anticipos de tesorería.

Con carácter excepcional, el Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 26. Fondo de Contingencia.

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que en el estado de gastos se incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

La Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto 500, denominado Fondo de contingencia.

Según se establece en el artículo 52.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario.
- Suplementos de crédito.
- Ampliaciones.

Dichas modificaciones presupuestarias traerán consigo una baja por anulación en la partida correspondiente del Fondo de Contingencia.

En la Universidad de Sevilla se establece un montante de Fondo de Contingencia de 200.000 euros para el año 2024.

En ningún caso podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

Su aplicación se decidirá y aprobará por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno. Se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificaciones presupuestarias que se financien con cargo al Fondo de Contingencia.

Artículo 27. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 28. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso o disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 29. Retenciones de Créditos.

Para la tramitación de los siguientes gastos será necesaria la realización de las respectivas retenciones de créditos previas a la tramitación de los correspondientes expedientes de gastos:

1. Los expedientes de contratación sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Los encargos a medios propios.
3. Los créditos destinados a satisfacer las obligaciones de contenido económico establecidos por convenios.
4. Los créditos destinados a las convocatorias de becas propias y a las ayudas para actividades universitarias realizadas por la Universidad de Sevilla.
5. Los créditos destinados a obligaciones surgidas por la celebración de contratos al amparo del artículo 60 de la LOSU, siempre que se realicen entre profesores de la Universidad y la propia Universidad.

Artículo 30. Retenciones de saldos presupuestarios para garantizar la estabilidad presupuestaria.

La Universidad de Sevilla, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos de gastos no vinculados a ingresos finalistas, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 31. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde a la Presidenta del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 32. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros y Servicios Generales de la Universidad podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Los importes de éstos se ajustarán a las necesidades específicas de cada caja pagadora.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad a la fecha límite establecida en las normas de cierre del ejercicio presupuestario, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento

de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 33. Anticipos de Nóminas.

1. La concesión de los anticipos de nómina al personal de la Universidad de Sevilla se registrará por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 25 de marzo de 2019.

2. Se podrá solicitar un importe máximo equivalente al 80% de la retribución ordinaria íntegra de una mensualidad y hasta tres veces en un año, siempre y cuando no existan cantidades pendientes de reintegro.

3. En todo caso, los anticipos de nóminas se considerarán como operaciones de carácter no presupuestario.

Artículo 34. Gestión de Créditos de Investigación.

1. Los créditos de investigación que figuran en el Presupuesto se identificarán bajo el programa de gastos 541, "Investigación Universitaria"

2. Dado su carácter inmaterial se imputarán al artículo 64, "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", contemplado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía. La Universidad de Sevilla ha desarrollado este artículo a nivel de subconcepto, contemplándose los siguientes:

- a. 645.00. Gastos en Investigación y desarrollo. Plan Estatal
- b. 649.00. Gastos en Investigación y desarrollo.
- c. 646.00. Otros gastos en inversiones inmateriales.

Artículo 35. Del Endeudamiento.

1. Cualquier operación de endeudamiento deberá ser aprobado por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Las operaciones de endeudamiento se ajustarán a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. La Universidad podrá realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería que obligadamente se cancelarán dentro del mismo ejercicio presupuestario en que se formalicen, siempre que su monto no exceda del quince por ciento de la transferencia para gastos corrientes a que alude el artículo 57.4.a) de la LOSU, ni se constituyan derechos reales para su garantía. Estas operaciones tendrán el carácter de no presupuestarias.

Artículo 36. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla estará regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa aplicable.

2. Contratos menores

Se consideran contratos menores con carácter general, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el párrafo anterior, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren con cargo a orgánicas de investigación (económicas de gasto 645 y 649 y funcional 541), incluidas las del VI Plan Propio de Investigación.

Los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía y duración, y sólo procederán para cubrir necesidades no periódicas e imprevistas. En este sentido, será necesario establecer una planificación del gasto, tal y como se indica en el artículo 45.2 del Reglamento del Régimen Económico y Presupuestario, siendo los contratos menores una excepción con relación a la contratación administrativa.

La tramitación del expediente exigirá una solicitud motivada en los términos anteriores y se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el expediente se incorporará el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos legalmente establecidos.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

La celebración de contratos menores y el procedimiento a seguir, será el determinado por la Gerencia de esta Universidad, mediante las correspondientes Instrucciones y Órdenes de Servicio.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

4. Procedimientos de Adjudicación. Pueden consultarse en la siguiente dirección web:

<http://servicio.us.es/patrimonio/>

5. Perfil de Contratante de la Universidad de Sevilla:

<https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

6. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 37. De la Intervención.

Los gastos e ingresos de la Universidad de Sevilla se someterán a control interno por la propia institución.

La Universidad de Sevilla asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Área de Intervención de la Universidad se regulará conforme a lo previsto en el Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 38. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 39. Indemnizaciones por razón del servicio, según instrucción 3/2021 de la Gerencia.

Las indemnizaciones por razón del servicio se registrarán según la Instrucción 3/2021, de 22 de diciembre, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla en materia de interpretación y aplicación de las normas sobre las indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio, y sus actualizaciones y normas de desarrollo.

Cuando no sea posible adaptarse a los límites cuantitativos y temporales establecidos en la citada normativa, la autorización de la Gerente se delega en el Vicegerente de Asuntos Económicos y en el Director Técnico del Área de Gestión Económica.

No obstante, cuando el personal de la Universidad de Sevilla asista, en cumplimiento de una comisión de servicios, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de estas, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicios se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.

Artículo 40. Indemnizaciones por razón del servicio con cargo a créditos del Rectorado, según instrucción 1/2022 de la Gerencia.

Las indemnizaciones por razón del servicio con cargo a los créditos del Rectorado, se regirán según la Instrucción 1/2022, de 14 de febrero, de la Gerencia por la que se establece el procedimiento de gestión y liquidación de comisiones de servicio con cargo al crédito del Rectorado y viajes de miembros de comisiones de selección de personal y tribunales de tesis, y sus actualizaciones y normas de desarrollo.

Cuando no sea posible adaptarse a los límites cuantitativos y temporales establecidos en la citada normativa, la autorización de la Gerente se delega en el Vicegerente de Asuntos Económicos y en el Director Técnico del Área de Gestión Económica.

En caso de contratación de servicios que excedan dichos límites sin la previa autorización, el importe de las facturas emitidas por las agencias de viajes se detraerá en su totalidad del crédito de la unidad gestora que solicitó los servicios.

No obstante, cuando el personal de la Universidad de Sevilla asista, en cumplimiento de una comisión de servicios, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de estas, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicios se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.

En los viajes de los miembros de los tribunales de tesis y de las comisiones encargadas de la selección de personal docente, únicamente se abonarán los desplazamientos desde la Universidad donde el miembro del tribunal esté adscrito de manera definitiva o desde la ubicación donde esté adscrito provisionalmente dentro del territorio nacional (estancias debidamente autorizadas, comisiones de servicio) hacia la Universidad de Sevilla.

Únicamente se abonarán viajes desde otras ubicaciones, sin que se den los supuestos del párrafo anterior, cuando el viaje sea más ventajoso económicamente para la Universidad de Sevilla y esté debidamente motivado.

Solamente serán abonables viajes internacionales cuando los miembros de los tribunales estén adscritos de manera definitiva a Universidades extranjeras. En estos casos, únicamente se abonarán los viajes desde su Universidad de origen hacia la Universidad de Sevilla, salvo que el viaje desde otras ubicaciones sea más ventajoso económicamente para la Universidad de Sevilla y esté debidamente motivado.

Artículo 41. Comisiones de Servicios dentro del término municipal de Sevilla.

Se podrán autorizar Comisiones de Servicios para el personal de la Universidad con destino a otras Universidades, públicas o privadas, radicadas dentro del término municipal de Sevilla, por razón del Servicio y expresamente autorizadas por la Gerencia. Únicamente serán abonables con cargo a dichas Comisiones de Servicio gastos de desplazamiento y manutención, quedando excluidos los gastos de alojamiento.

Artículo 42. Indemnizaciones por razón del servicio de defensas de tesis en régimen de cotutelas.

Como norma general, la financiación de los gastos de los miembros que formen parte del Tribunal de lectura y defensa de la tesis doctoral elaboradas bajo el régimen de cotutela establecidos por convenios será responsabilidad de la Universidad donde se realice la defensa de la tesis. En el caso de que esta tenga lugar en la Universidad de Sevilla, dicha financiación se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión y liquidación de viajes de miembros de tribunales de tesis vigente, y con cargo a la partida presupuestaria destinada a comisiones y tribunales 18.60.04 - 422 - 2.

En ningún caso se abonarán indemnizaciones de Directores de tesis, Codirectores de tesis, ni de otras figuras que no pertenezcan al Tribunal que ha de juzgar el trabajo original de investigación (Tesis Doctoral) con cargo a la partida presupuestaria indicada, excepto en los casos que el convenio de cotutela lo contemple específicamente, especialmente en aquellos países donde se recoja la obligatoriedad de que el Director de Tesis deba formar parte del Tribunal.

Artículo 43. Indemnizaciones por razón del servicio: desplazamientos entre provincias por carretera

En los Tribunales de Tesis y en las Comisiones encargadas de la selección de personal docente no se permite el desplazamiento en taxi, o transporte similar, entre distintas provincias. En caso de uso de estos medios por decisión particular del interesado, se podrá abonar una compensación por kilometraje según la normativa aplicable, nunca se abonará el importe del servicio contratado por dicho particular.

En caso de ser necesario la utilización de dichos medios de transporte para el desplazamiento a aeropuertos, estaciones de trenes o puertos en distinta provincia, y de no ser posible la utilización del vehículo particular u otro transporte público para alcanzar este fin, se podrá autorizar previamente de manera excepcional, y siempre debidamente motivado.

Artículo 44. Representación estudiantil CADUS

Se procede a asimilar a los representantes del CADUS dentro del apartado 1.c de la instrucción 3/2021, de 22 de diciembre, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla en materia de interpretación y aplicación de las normas sobre las indemnizaciones y compensaciones por razón de servicio.

Además, deberán cumplir con la condición de que actúen en representación de la Universidad de Sevilla y que tengan previa y expresa autorización por parte del Vicerrectorado de Estudiantes.

En concordancia con la instrucción 3/2021 mencionada, se asimilarán al Grupo II de la instrucción.

Para solicitar las correspondientes liquidaciones, deberán aportar la citada autorización, acreditación de que actúan en representación de la Universidad de Sevilla, así como la acreditación documental de la actividad en la que participan, y, siempre que sea posible, certificado de asistencia.

Tal y como contempla la instrucción, deberán estar al corriente del pago de sus matrículas, aspecto que también deberán aportar.

Artículo 45. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 46. Créditos relacionados con el Centro de Formación Permanente.

Los créditos de los cursos del Centro de Formación Permanente tendrán la consideración de afectados.

Se modifica el artículo 18 del Acuerdo 5.2/CG 27-2-19, por el que se aprueba el Reglamento de Enseñanzas Propias, siendo el nuevo texto el que sigue:

Artículo 18. Canon universitario

- 1. El importe del Canon universitario, que deberá consignarse en el presupuesto de gastos de todas las enseñanzas propias, será del 25%, aplicado sobre los ingresos de cada enseñanza.*
- 2. El importe global del Canon universitario sufragará las necesidades de organización y desarrollo de las Enseñanzas Propias y del Centro de Formación Permanente, así como las necesidades generales de la Universidad.*

Artículo 47. Cánones por otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios y por ingresos patrimoniales.

Con carácter general se aplicará un canon del 25% a aquellos ingresos procedentes de prestaciones de servicios, salvo exención del canon por parte de la Gerencia.

El canon aplicado a los ingresos patrimoniales, por cesiones de espacios, se establece en un mínimo del 25% en el presupuesto del 2024. Se habilita a la Gerencia de la Universidad a establecer el canon hasta un máximo del 50% de dichos ingresos.

Artículo 48. Prestaciones de Servicios por cesiones de espacio efectuadas en varios centros de la Universidad.

El crédito de aquellas prestaciones de servicios por cesiones de espacio efectuadas en varios centros de la Universidad se anticipará de oficio, siempre que dichos servicios sean solicitados y efectuados a administraciones públicas o empresas públicas.

En ningún caso se podrán efectuar anticipos de créditos sobre servicios efectuados a entidades que tengan facturas pendientes de abonar por una antigüedad de un mes.

Artículo 49. Tramitación de material inventariable.

Para este ejercicio económico de 2024 se establece como fecha límite para la tramitación de documentos contables que se refieran a material que haya de ser inventariado el 31 de octubre de 2024.

En este sentido, será necesario establecer una planificación del gasto, tal y como se indica en el artículo 45.2 del Reglamento del Régimen Económico y Presupuestario, siendo el material inventariable objeto de planificación tanto en la elaboración del presupuesto como en su ejecución.

Artículo 50. Adquisiciones nuevas de material informático y mobiliario con cargo al artículo 60 de la clasificación económica de gastos (Orden Consejería Economía y Hacienda de 28 de abril de 2026).

En los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios Generales, para la adquisición de sistemas para procesos de la información y la adquisición de mobiliario (salvo mobiliario accesorio tales como pequeñas estanterías o archivadores), será necesaria la justificación de la nueva incorporación del personal a las unidades mencionadas. Tal justificación consistirá en la aportación del nombramiento del nuevo personal, en el caso de personal funcionario, o el contrato de trabajo, en el caso de personal laboral.

Este artículo no será aplicable a las orgánicas con codificación 18.50.XX.XX

Artículo 51. Política medioambiental.

El artículo 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que en el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto medioambiental.

Es objetivo prioritario de la Universidad de Sevilla la sostenibilidad ambiental, siendo necesario para ello continuar con el establecimiento de medidas de ahorro en los consumos de suministros, especialmente, de energía eléctrica. Es importante que el personal que presta servicios en la Universidad sea consciente de que reducir el consumo eléctrico redundará en dicho objetivo y que contribuirá a la mejora del medio ambiente, por ello, los distintos departamentos, centros y servicios de la Universidad deberán contribuir en el soporte del coste de dicho consumo, en aras de ir reduciendo el mismo.

Para este fin, se habilita a la Gerencia de la Universidad a establecer retenciones de créditos por un importe establecido en función de estimaciones del consumo eléctrico. Dichas estimaciones estarán en vigor hasta que el sistema de Contabilidad Analítica esté completamente implantado en la Universidad y proporcione datos reales.

En la medida en que los consumos eléctricos se reduzcan, las retenciones en años posteriores se irán reduciendo.

Artículo 52. Régimen de Subvenciones no nominativas.

1. Las subvenciones, no nominativas, otorgadas por la Universidad se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa estatal, así como en las bases reguladoras de las mismas.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones se otorgarán y se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el centro gestor del mismo en el Presupuesto y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.
3. Todos los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser motivados, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.
4. Las normas reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por el Rector y serán debidamente publicadas para su máxima difusión.
5. Los proyectos de normas reguladoras serán sometidos a informe del Área de Intervención de la Universidad, antes de su aprobación. El informe del Área de Intervención de la Universidad versará sobre el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria y contable. El alcance de dicho informe se extenderá a los extremos contemplados en el artículo 118.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
6. Las normas reguladoras de la concesión concretarán como mínimo los preceptos de carácter básico incluidos en el artículo 17.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
7. Las normas reguladoras deberán prever que los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas sean sometidos a fiscalización previa. La función interventora de estos expedientes podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo mediante el procedimiento que determine al efecto el Área de Intervención de la Universidad.
8. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de las presentes normas.
9. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.
10. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos reintegros se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes normas.

Artículo 53. Planificación y desarrollo del presupuesto anual.

En base al artículo 45 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, aprobado el presupuesto, la Gerente comunicará a todos los centros de gasto la dotación presupuestaria individualmente asignada en los mismos.

Cumpliendo con lo estipulado en dicho artículo del Reglamento, y para establecer una planificación del gasto, los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

Dicha distribución consistirá en una planificación del gasto, con un detalle por aplicaciones presupuestarias y un calendario de actuaciones, para lo cual la Gerencia establecerá un modelo al efecto.

Hasta la remisión de dicha certificación se procederá a la retención de un 80% del presupuesto asignado en las orgánicas de funcionamiento.

Artículo 54. Adecuación de retribuciones de los gastos de personal.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en el documento de presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2024.

Artículo 55. Cierre del Presupuesto.

El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre del 2024, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones.

Antes del comienzo del cuarto trimestre del año 2024, se dictarán, por parte de la Gerencia de la Universidad, las normas del cierre económico con detalle de plazos e instrucciones específicas, en relación a las modificaciones presupuestarias, a la ordenación del gasto, a la recaudación de derechos y al estado de la Tesorería, necesarias para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones que la Universidad deba contraer y de los derechos que se hayan de recaudar antes del efectivo cierre económico.

Artículo 56. Autorización de desarrollo.

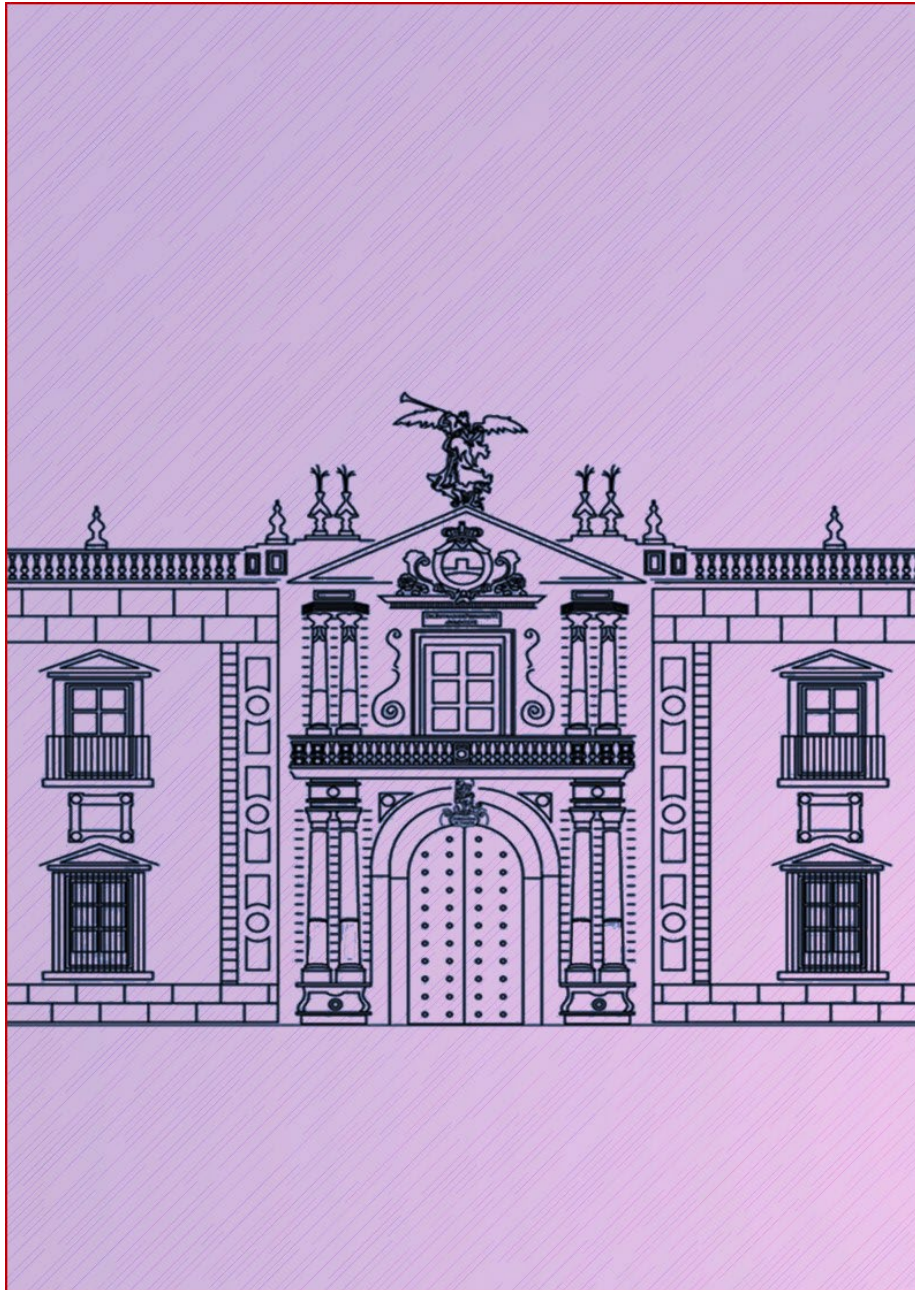
Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 57. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro.

Artículo 58. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 del que forman parte las presentes normas, y tras su aprobación por el Consejo Social, entrará en vigor el día 1 de enero del 2024, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.



**3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Funcional y Económica.**





Ingresos.



ESTADO DE INGRESOS						
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	68.307.733,00	
30	303			TASAS	5.661.354,00	
		00		Tasas académicas	5.661.354,00	
		00		Tasas académicas por servicios administrativos		4.528.292,00
		01		Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinculados		1.133.062,00
31	312			PRECIOS PÚBLICOS	48.383.624,00	
		00		Servicios académicos por enseñanzas regladas		24.143.290,00
		01		Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios		275.938,00
		02		Servicios académicos de Doctorado en Centros propios		11.114.976,00
		03		Compensación matrículas becarios Ministerio Educación, F. P. y Deportes		1.691.141,00
		04		Compensación matrículas por familias numerosas		348.519,00
		08		Compensación matrículas del personal propio		10.785.000,00
		99		Compensación matrículas bonificación Junta And. rendimiento académico		24.760,00
32	320			OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS	13.937.755,00	
		00		Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias		50.000,00
		00		Estudios de Extensión Universitaria		25.000,00
		01		Cursos de Extensión Universitaria		25.000,00
		01		Talleres del CICUS		
		01		Cursos de Enseñanzas Propias		678.528,00
		03		Matrículas Instituto de Idiomas		427.733,00
		01		Matrículas Aula de la Experiencia		250.795,00
		03		Cursos de Postgrado		
		04		Cursos de Formación Continua		3.600.000,00
		08		Inscripciones a jornadas y congresos		1.000.000,00
		99		Jornadas y congresos. Otras		275.000,00

ESTADO DE INGRESOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA	
					ARTÍCULO		
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
		99		Otros cursos y seminarios		650.000,00	650.000,00
			01	Cursos de Extranjeros			
	321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc		457.000,00	
				Exposiciones			2.000,00
			02	Espectáculos. Venta de entradas			55.000,00
			99	Otras entradas			400.000,00
	323			Contratos art. 60 LOSU		1.806.730,00	
			99	Otros Contratos art. 60 LOSU			1.806.730,00
			01	Cuotas Contratos art. 60 LOSU de AICIA			851.530,00
			03	Cuotas Contratos art. 60 LOSU de FIUS			885.000,00
			04	Cuotas Contratos art. 60 LOSU de FIDETIA			70.200,00
	324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		759.282,00	
			00	CITIUS. Servicios prestados			759.282,00
	325			Derechos de alojamiento, restauración y otros		1.072.237,00	
			00	Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.			1.023.908,00
			03	Alquiler universitario			48.329,00
	326			Servicios deportivos universitarios		1.778.199,00	
	329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		1.810.779,00	
			04	Préstamos interbibliotecarios			6.100,00
			05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones			5.000,00
			06	Área clínica de Podología			150.000,00
			07	Área prácticas clínicas de Odontología			1.089.879,00
			08	Patrocinio SADUS			200,00
			11	Cesión gestión prácticas empresa			79.100,00
			13	Restauración de bienes culturales			175.500,00
			99	Otros ingresos de prestaciones de servicios			305.000,00

ESTADO DE INGRESOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
33		330			VENTA DE BIENES		200.000,00			
			00		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
					Venta de libros y revistas				200.000,00	
39		399			Otros ingresos		125.000,00			
			01		INGRESOS DIVERSOS			125.000,00		
					Ingresos por actuaciones judiciales				20.000,00	
			03		Compensación de consumos. Mantenimiento				50.000,00	
			04		Deducciones por cobranza				5.000,00	
			99		Otros ingresos diversos				50.000,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		379.959.740,00			
					DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS					
41		410			De Organismos Autónomos Estatales		5.175.172,00			
					De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía					
			06		Del Instituto Andaluz de la Mujer			14.989,00	14.989,00	
42		421			DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.400.000,00			
					Del Servicio Andaluz de Salud			2.400.000,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas				2.400.000,00	
45		450			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		368.936.961,00			
					De la Consejería con competencia en materia de Universidades					
			00		Financiación Básica			368.560.725,00	368.123.317,00	
					Financiación UPA Universidad de Sevilla					325.848.399,00
			21		Ajustes Financiación UPA					39.262.418,00
			24		Financiación UPA Movilidad Erasmus					2.500.000,00
			26		Financiación UPA Competencias lingüísticas					50.000,00
			27		Financiación UPA Ajuste precio máster habilitante y vinculado					337.500,00

ESTADO DE INGRESOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	
						ARTÍCULO	
						CONCEPTO	
						SUBCONCEPTO	
						PARTIDA	
				29	Financiación UPA Apoyo a cooperación internacional		125.000,00
		451	99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		
					De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	356.236,00	457.408,00
			00		De la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa		96.250,00
			04		De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda		239.986,00
			10		De Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad		20.000,00
46					DE CORPORACIONES LOCALES	78.466,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000,00	
		461			De Ayuntamientos	57.466,00	
47					DE EMPRESAS PRIVADAS	3.005.000,00	
		470			Entidades financieras	3.005.000,00	
49					DEL EXTERIOR	364.141,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea	214.541,00	
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea	149.600,00	
5					INGRESOS PATRIMONIALES	8.430.293,00	
					INTERESES DE DEPÓSITOS		
52		520			Intereses de cuentas bancarias	3.200.000,00	
54		541			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	250.000,00	
					Alquiler y productos de inmuebles	250.000,00	
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		250.000,00
55		551			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.084.575,00	
					De concesiones administrativas		
			00		Concesiones de cafeterías y comedores	4.084.575,00	101.075,00
			01		Concesiones de reprografía		23.200,00
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		300,00

ESTADO DE INGRESOS						
Capt°. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
		03		Concesiones de residencias universitarias		3.660.000,00
		05		Explotación marca Universidad de Sevilla		300.000,00
59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	895.718,00	
		599		Otros ingresos patrimoniales	895.718,00	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.600.000,00	
				DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		
61				De edificios y otras construcciones	18.600.000,00	
		612			18.600.000,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.619.744,00	
				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
70				De Ministerios con competencias en materia de Universidades	15.242.431,00	
	700			Para investigación científica		
		00		Plan Estatal. Incorporación	10.430.640,00	1.430.640,00
		51				
	701			Plan Estatal. Generación conocimiento		
		00		De otros Ministerios	4.811.791,00	9.000.000,00
		00		Para investigación científica		
		99		Otros Ministerios		3.500,00
		01		Para inversiones materiales		
		01			4.808.291,00	
71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		
	710			De Organismos autónomos		
		00		Para investigación Científica	27.526.660,00	27.526.660,00
		00				
		50		Plan Estatal. Formación		1.912.300,00
		51		Plan Estatal. Incorporación		1.442.770,00
		53		Plan Estatal. Generación conocimiento		1.128.059,00
		60		Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad		1.169.266,00

ESTADO DE INGRESOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	
						ARTÍCULO	
						CONCEPTO	
						SUBCONCEPTO	
						PARTIDA	
				63	Plan Estatal 21-23. Generación conocimiento		16.393.181,00
				66	Plan Estatal 21-23. Transferencia conocimiento		2.266.060,00
				67	Plan Estatal 21-23. Incorporación		3.215.024,00
75					DE COMUNIDADES AUTONOMAS	92.045.160,00	
		750			De la Consejería con competencia en materia de Universidades	92.032.759,00	
			00		Para investigación científica		59.538.543,00
				07	Ayudas a la investigación		8.937.412,00
				08	Financiación UPA Universidad de Sevilla		36.016.285,00
				10	Ajustes Financiación UPA		3.120.223,00
				15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía		3.889.213,00
				17	Contratación jóvenes investigadores		7.075.410,00
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Universidades		500.000,00
				30	CBUA		3.494.416,00
				32	Fondos REACT-EU		7.000.000,00
				33	Centro Innovación UAM-UAV		9.000.000,00
				34	Fondos PRTR BEI		7.650.000,00
				35	Subvención Fábrica de Tabacos		5.349.800,00
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía	12.401,00	
			04		De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda		12.401,00
				99	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Otras		
78					DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	484.600,00	
		781			De instituciones sin fines de lucro	484.600,00	
			00		Para investigación científica		484.600,00
				99	Para investigación		
					DEL EXTERIOR	4.320.893,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea	3.888.115,00	
							12.401,00
							484.600,00
							484.600,00

ESTADO DE INGRESOS						
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
	796	00		Otras U.E. Investigación científica		3.888.115,00
		00		Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea		432.778,00
				Para investigación científica		432.778,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS	6.399.635,00	
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
		821		Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	900.000,00	
	87			REMANENTE DE TESORERÍA		
		870		Remanente de Tesorería	5.499.635,00	
			01	Remanente de Tesorería no afectado		5.499.635,00
9				PASIVOS FINANCIEROS	4.241.490,00	
	92			PRÉSTAMOS RECIBIDOS		
		921		En moneda nacional		
			01	Anticipo a largo plazo de entes del sector público	4.241.490,00	
			63	Anticipo a largo plazo Plan Estatal 21-23. Generación del conocimiento		4.241.490,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					625.558.635,00	



Gastos.



ESTADO DE GASTOS									
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN				
PROGRAMA 321 (Consejo Social)					CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				76.000,00				
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	72.800,00			
		220			Material de oficina		2.150,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable			700,00	
			02		Material informático no inventariable			350,00	
			05		Materiales de reprografía e imprenta			1.100,00	
		221			Suministros		200,00		
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones			100,00	
			99		Otros suministros			100,00	
		222			Comunicaciones		2.150,00		
			00		Telefónicas			900,00	
			01		Postales			50,00	
			05		Comunicación de voz y datos			1.200,00	
		223			Transportes		100,00		
		226			Gastos diversos		50.600,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas			2.000,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos			48.600,00	
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares				48.600,00
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		17.600,00		
			06		Estudios y trabajos técnicos			17.600,00	
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.200,00		
		230			Dietas		500,00		
			00		PDI Funcionario			500,00	
		231			Locomoción		1.500,00		
			00		PDI Funcionario			1.500,00	
		234			Asistencia a órganos colegiados PTGAS		1.200,00		
			08		Asistencia a órganos colegiados PTGAS			1.200,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000,00				
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.000,00			

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc. Subc. Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	480	Becas y ayudas propias a estudiantes			6.000,00		
	99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				6.000,00	
	485	A otras instituciones sin fines de lucro			26.000,00		
	99	A otras instituciones sin fines de lucro				26.000,00	
6		INVERSIONES REALES	2.000,00				
	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		1.000,00			
	606	Sistemas para procesos de información			1.000,00		
	00	Equipos para procesos de información				1.000,00	
	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		1.000,00			
	666	Sistemas para procesos de información			1.000,00		
		TOTAL PROGRAMA 321	110.000,00				
		PROGRAMA 421 (Enseñanza Universitaria no reglada)					
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.200,00				
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.300,00			
	206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información			1.300,00		
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		27.000,00			
	212	Edificios y otras construcciones			1.000,00		
	216	Sistemas para procesos de información			26.000,00		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		89.500,00			
	220	Material de oficina			21.500,00		
	00	Material de oficina ordinario no inventariable				12.500,00	
	02	Material informático no inventariable				6.000,00	
	05	Materiales de reprografía e imprenta				3.000,00	
	221	Suministros			4.000,00		
	99	Otros suministros				4.000,00	
	222	Comunicaciones			3.000,00		
	00	Telefónicas				3.000,00	
	223	Transportes			1.000,00		

ESTADO DE GASTOS							
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	
					CAPÍTULO	ARTÍCULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
		226			Gastos diversos		
			01		Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00	500,00
			02		Información, divulgación y publicidad		4.000,00
			06		Reuniones, conferencias y cursos		6.000,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares		6.000,00
			12		Servicios bancarios y similares		2.500,00
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47.000,00	
			06		Estudios y trabajos técnicos		47.000,00
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	7.400,00	
		230			Dietas	3.000,00	
			00		PDI Funcionario		3.000,00
		231			Locomoción	4.400,00	
			00		PDI Funcionario		4.400,00
6					INVERSIONES REALES	3.892.750,00	
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	3.500,00	
		605			Mobiliario y enseres	2.000,00	
		606			Sistemas para procesos de información	1.500,00	
			00		Equipos para procesos de información		1.500,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.885.250,00	
		648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	3.885.250,00	
			00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		3.885.250,00
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.000,00	
		666			Sistemas para procesos de información	4.000,00	
					TOTAL PROGRAMA 421	4.017.950,00	
					PROGRAMA 422 (Enseñanza Universitaria reglada)	410.092.176,00	
1					GASTOS DE PERSONAL		
	12				FUNCIONARIOS	194.496.420,76	
		120			Retribuciones básicas	85.059.499,49	

ESTADO DE GASTOS										
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			00		P.D.I.				51.564.926,32	
			01		P.T.G.A.S.				17.351.645,52	
			02		Profesorado plazas vinculadas				44.734,15	
			05		Triennios Personal				16.098.193,50	
				01	Triennios Personal I.P.D.I.					13.313.246,32
				02	Triennios Personal I.P.T.G.A.S.					2.784.948,18
		121			Retribuciones Complementarias			109.436.921,27		
			00		Complemento de destino P.D.I.					
				01	Complemento de destino P.D.I.				29.166.136,71	
				02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas					28.588.320,69
			01		Complemento de destino P.T.G.A.S.					577.816,02
			02		Complemento específico P.D.I.				10.488.531,43	
					General del P.D.I.					
			01		General del P.D.I.					21.275.547,38
			02		Desempeño de cargos académicos					2.961.339,69
			03		Por méritos docentes					21.961.383,87
			04		Prof. plazas vinculadas					1.602.973,49
			03		Complemento específico P.T.G.A.S.				13.225.831,13	
			04		Otros complementos del P.D.I.				861.687,35	
			05		Otros complementos del P.T.G.A.S.				7.552.121,70	
			06		Complementos personales y transitorios				341.368,52	
					LABORALES		107.519.404,08			
					Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			45.129.191,30		
		130			Retribuciones básicas P.D.I.				18.621.369,34	
			01		Retribuciones básicas P.T.G.A.S.				26.507.821,96	
					Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			38.029.087,17		
		131			Otras retribuciones P.D.I.					
			00		Méritos docentes PDI Laboral Fijo				16.808.435,00	
			01		Otras retribuciones PDI Laboral Fijo					3.794.517,55
					Otras retribuciones P.T.G.A.S.					13.013.917,45
		134			Laboral Eventual			24.361.125,61		
									21.220.652,17	

ESTADO DE GASTOS										
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			00		Retribuciones básicas				12.809.509,60	12.414.246,22
				01	P.D.I.					395.263,38
				02	P.T.G.A.S.					
		01			Otras retribuciones				11.551.616,01	
				01	P.D.I.					8.675.944,97
				02	P.T.G.A.S.					2.875.671,04
14					OTRO PERSONAL		874.943,10	874.943,10		
		148			Retribuciones Profesores Eméritos					
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		36.230.492,41	36.051.695,58		
		150			Productividad					
			00		Productividad por méritos investigadores				13.006.524,60	
				00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario					12.217.986,24
				01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo					788.538,36
			01		Complementos autonómicos					
			02		Productividad plazas vinculadas				19.131.341,23	
			03		Productividad del P.T.G.A.S.				1.502.321,67	
		151			Gratificaciones			178.796,83		
					P.T.G.A.S.					
16					CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.		70.970.915,65			
		160			Cuotas Sociales			66.300.283,56		
			00		Seguridad Social					
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			4.670.632,09		
			05		Acción Social automática				4.670.632,09	
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		63.520.775,00			
20					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		508.445,00			
		200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales			7.150,00		
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			47.072,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			184.039,00		
			00		Maquinaria				6.957,00	

ESTADO DE GASTOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		01		Instalaciones				143.464,00	
		02		Utilillaje				33.618,00	
	204			Arrendamiento de elementos de transporte			58.528,00		
	205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			38.011,00		
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			104.477,00		
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			64.751,00		
	209			Cánones			4.417,00		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		7.851.873,00			
	212			Edificios y otras construcciones			3.395.978,00		
	213			Maquinaria, instalaciones y utilillaje			2.123.746,00		
		00		Maquinaria				227.311,00	
		01		Instalaciones				1.891.540,00	
		02		Utilillaje				4.895,00	
	214			Elementos de transporte			34.594,00		
	215			Mobiliario y enseres			53.652,00		
	216			Sistemas para procesos de información			2.025.005,00		
	219			Otro inmovilizado material			218.898,00		
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		52.962.412,00			
				Material de oficina					
	220			Material de oficina ordinario no inventariable			3.618.632,00		
		00		Material de oficina ordinario no inventariable				1.060.964,00	
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				22.354,00	
		02		Material informático no inventariable				2.156.044,00	
		03		Préstamos interbibliotecarios				8.010,00	
		04		Fotocopias				114.772,00	
		05		Materiales de reprografía e imprenta				215.760,00	
		99		Otro material				40.728,00	
	221			Suministros			15.798.689,00		
		00		Energía eléctrica				10.174.342,00	
		01		Agua				454.242,00	
		02		Gas				318.730,00	

ESTADO DE GASTOS										
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			03		Combustible				27.000,00	
			04		Vestuario				44.595,00	
			05		Productos alimenticios				10.106,00	
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario				18.228,00	
			07		Material docente				1.502.977,00	
				00	Material docente					216.982,00
				01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación					1.220.529,00
				02	Adquisición de gases para laboratorios					65.466,00
			08		Material deportivo y cultural				74.691,00	
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.				1.358.094,00	
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte				165.835,00	
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones				409.760,00	
			99		Otros suministros			451.039,00	1.240.089,00	
		222			Comunicaciones				366.069,00	
			00		Telefónicas				17.173,00	
			01		Postales				378,00	
			04		Informáticas				65.961,00	
			05		Comunicación de voz y datos				1.458,00	
			99		Otras					
		223			Transportes			256.824,00		
		224			Primas de seguros			716.000,00		
			00		Edificios y otras construcciones				457.000,00	
			01		Seguros de elementos de transporte				7.500,00	
			02		Seguros de mobiliarios y enseres				140.000,00	
			09		Otros riesgos				111.500,00	
		225			Tributos			205.654,00		
			00		Estatales				40.386,00	
			01		Locales				164.550,00	
			02		Autonómicos				718,00	
		226			Gastos diversos			3.476.511,00		

ESTADO DE GASTOS										
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			01		Atenciones protocolarias y representativas				14.287,00	
			02		Información, divulgación y publicidad				281.296,00	
			03		Jurídicos y contenciosos				294.962,00	
			04		Formación y perfeccionamiento del personal				256.540,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos				1.835.033,00	
				00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					164.249,00
				06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					615.804,00
				07	Diets otros conferenciantes externos					93.833,00
				08	Locomoción otros conferenciantes externos					173.159,00
				09	Gastos derivados de reuniones de trabajo					22.955,00
				10	Otros gastos derivados de conferencias y similares					765.033,00
				08	Premios, concursos y certámenes				51.489,00	
				09	Actividades culturales				374.662,00	
				10	Actividades deportivas				277.207,00	
				11	Gastos de asesoramiento				2.198,00	
				12	Servicios bancarios y similares				51.742,00	
				99	Otros				37.135,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			28.439.063,00		
				00	Limpieza y aseo				15.041.709,00	
				01	Seguridad				6.418.108,00	
				03	Postales o similares				248.568,00	
				04	Custodia, depósito y almacenaje				51.381,00	
				06	Estudios y trabajos técnicos				3.864.813,00	
				07	Edición de publicaciones				555.097,00	
				08	Servicios de jardinería				635.102,00	
				09	Servicios profesionales independientes				290.919,00	
				99	Otros				1.333.366,00	
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.198.045,00			
		230			Diets			509.921,00		
				00	PDI Funcionario				177.441,00	

ESTADO DE GASTOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				50.933,00	
		03		Tribunales de tesis (personal externo)				106.409,00	
		05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				16.574,00	
		06		PDI laboral contratado				47.479,00	
		07		Alumnos				54.673,00	
		08		PTGAS				46.154,00	
		09		Personal contratado investigador				988,00	
		10		Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)				6.829,00	
		11		Becarios				1.398,00	
		14		Profesores US del Aula de la Experiencia				1.043,00	
	231			Locomoción			688.426,00		
		00		PDI Funcionario				175.893,00	
		02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				58.222,00	
		03		Tribunales de tesis (personal externo)				184.592,00	
		05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				23.426,00	
		06		PDI laboral contratado				43.435,00	
		07		Alumnos				154.385,00	
		08		PTGAS				40.376,00	
		09		Personal contratado investigador				600,00	
		10		Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)				6.891,00	
		14		Profesores US del Aula de la Experiencia				606,00	
	233			Otras indemnizaciones			988.728,00		
		00		Asistencias PDI funcionario				239.376,00	
		02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				31.668,00	
		05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)				216.447,00	
		06		Asistencias PDI laboral contratado				63.971,00	
		08		Asistencias PTGAS				443.867,00	
		11		Otras indemnizaciones				3.399,00	
	234			Asistencia a órganos colegiados			970,00		
		08		Asistencia a órganos colegiados PTGAS				970,00	

ESTADO DE GASTOS						
Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
3				GASTOS FINANCIEROS	147.401,00	
				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		
31				Intereses	12.401,00	
	310			A largo plazo		12.401,00
		01		Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo		12.401,00
34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		
			342	Intereses de demora	135.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.239.486,00	
				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
41				A organismos autónomos estatales	816.100,00	
44				A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		
			445	A consorcios	3.494.416,00	
47				A EMPRESAS PRIVADAS		
			470	A empresas privadas	12.038,00	
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
			480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.167.612,00	
			00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster		370.176,00
			01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado		3.000,00
			04	Becas propias para prácticas en empresas		518.650,00
			99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		275.786,00
			481	Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	10.165.137,00	
			01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería competencia materia de Universidades		2.550.000,00
			99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes		7.615.137,00
			482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	284.183,00	
			485	A otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00	
			01	A otras fundaciones		300.000,00
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000,00	
				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000,00	

ESTADO DE GASTOS							
Capt°. Art°.	Conc. Subc. Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	500	Fondo de contingencia			200.000,00		
6		INVERSIONES REALES	38.470.318,00				
		INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES					
60		Edificios y otras construcciones		26.860.600,00			
602	00	Edificios de nueva construcción			15.293.315,00	15.203.115,00	
603	01	Nuevas construcciones livianas				90.200,00	
		Maquinaria, instalaciones y utilaje			2.058.900,00		
	00	Maquinaria				50.725,00	
	01	Instalaciones				1.992.175,00	
	02	Utilaje				16.000,00	
604		Elementos de transporte			188.500,00		
605		Mobiliario y enseres			5.129.562,00		
606		Sistemas para procesos de información			1.633.521,00		
	00	Equipos para procesos de información				1.172.721,00	
	01	Aplicaciones informáticas				460.800,00	
608		Otro inmovilizado material			2.556.802,00		
	00	Adquisición de fondos bibliográficos (inventariable)				904.402,00	
	99	Otros (inmovilizado material)		11.609.718,00		1.652.400,00	
66		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					
662		Edificios y otras construcciones			8.661.185,00		
	00	Edificios de nueva construcción				8.070.170,00	
	01	Nuevas construcciones livianas				591.015,00	
663		Maquinaria, instalaciones y utilaje			1.296.838,00		
	00	Maquinaria				23.223,00	
	01	Instalaciones				1.270.915,00	
	02	Utilaje				2.700,00	
664		Elementos de transporte			1.325,00		
665		Mobiliario y enseres			514.473,00		
666		Sistemas para procesos de información			306.729,00		

ESTADO DE GASTOS						
Capít. Artº	Conc. Subc. Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO PARTIDA
	688	Otro inmovilizado material			829.168,00	
	99	Otros (Inmovilizado material)				829.168,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00			
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
	831	Concesión de préstamo a largo plazo al personal		900.000,00		
9		PASIVOS FINANCIEROS	239.986,00			
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
	911	A largo plazo de entes del sector público		239.986,00		
	00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.				
	00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos				239.986,00
TOTAL PROGRAMA 422			529.810.142,00			
PROGRAMA 451 (Cultura)						
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	881.477,00			
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
	205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		23.500,00		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220	Material de oficina		852.977,00		
	00	Material de oficina ordinario no inventariable				8.000,00
	02	Material informático no inventariable				9.560,00
	05	Materiales de reprografía e imprenta				1.000,00
	221	Suministros		31.000,00		
	08	Material deportivo y cultural				11.000,00
	99	Otros suministros				20.000,00
	222	Comunicaciones				
	00	Telefónicas		21.250,00		12.260,00
	02	Telegráficas				9.000,00
	223	Transportes		13.000,00		

ESTADO DE GASTOS							
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	
					CAPÍTULO	ARTÍCULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
		224	02		Primas de seguros	7.000,00	
					Seguros de mobiliarios y enseres		7.000,00
		226	02		Gastos diversos	341.821,00	
					Información, divulgación y publicidad		17.000,00
					Reuniones, conferencias y cursos		118.500,00
			06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)		70.000,00
					Dietas otros conferenciantes externos		8.000,00
			08		Locomoción otros conferenciantes externos		10.000,00
			09		Gastos derivados de reuniones de trabajo		10.500,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares		20.000,00
			09		Actividades culturales		
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	419.956,00	
			03		Postales o similares		17.300,00
			06		Estudios y trabajos técnicos		161.000,00
			07		Edición de publicaciones		190.000,00
			09		Servicios profesionales independientes		50.656,00
			99		Otros		1.000,00
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.000,00	
		230			Dietas	2.000,00	
			00		PDI Funcionario		750,00
			08		PTGAS		1.250,00
		231			Locomoción	2.500,00	
			00		PDI Funcionario		750,00
			08		PTGAS		1.750,00
		233			Otras indemnizaciones	500,00	
			00		Asistencias PDI Funcionario		500,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.379,00	
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	68.379,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes	24.379,00	

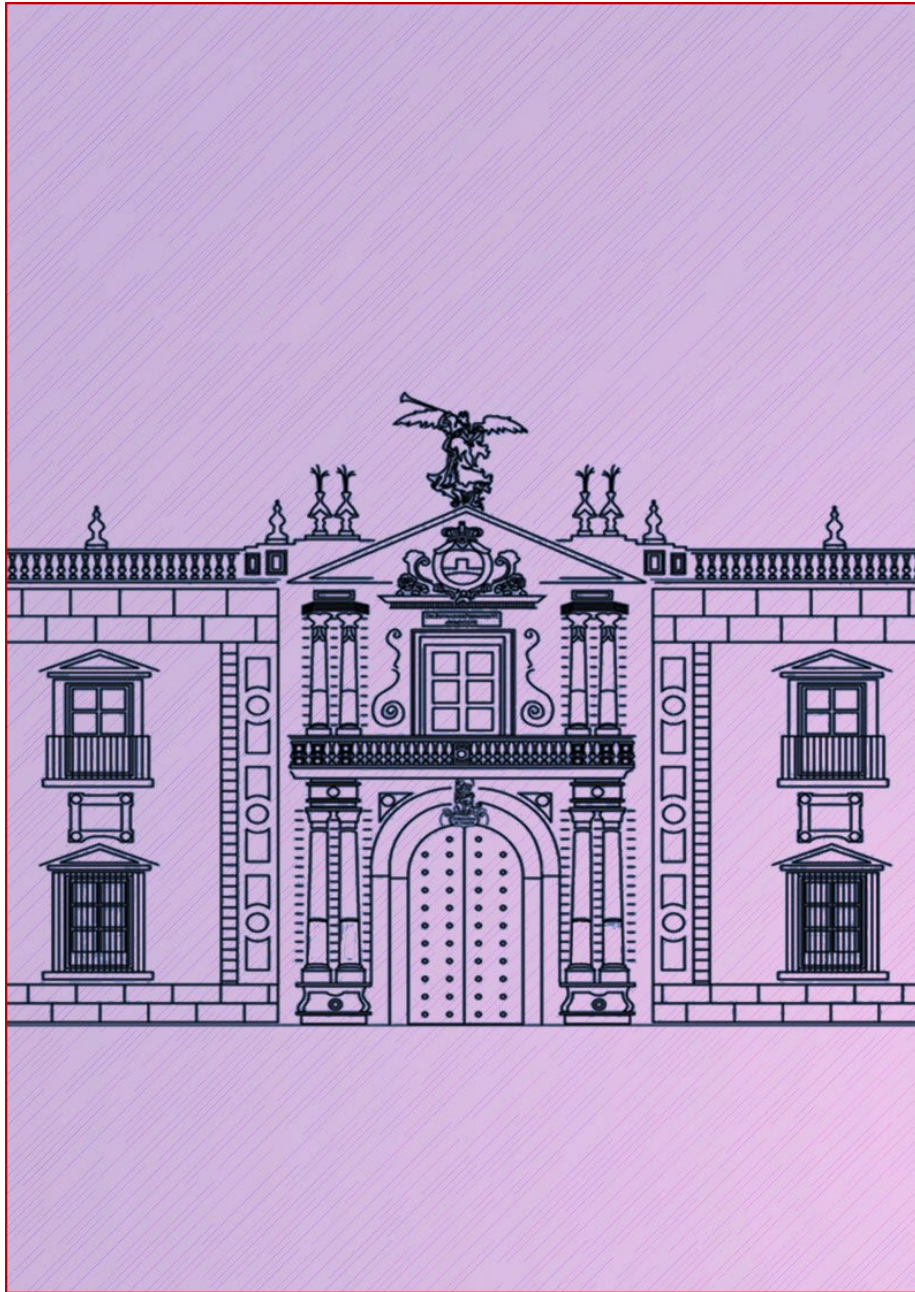
ESTADO DE GASTOS						
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
	482	00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster Otras becas y ayudas propias de la Universidad		24.379,00
6				INVERSIONES REALES	41.500,00	
60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	36.500,00	
603				Maquinaria, instalaciones y utilaje		
		02		Utilaje	3.000,00	3.000,00
605				Mobiliario y enseres	14.500,00	
606				Sistemas para procesos de información	13.000,00	
		00		Equipos para procesos de información		12.000,00
		01		Aplicaciones informáticas		1.000,00
608				Otro inmovilizado material	6.000,00	
		99		Otros (Inmovilizados material)		6.000,00
66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.000,00	
666				Sistemas para procesos de información	5.000,00	
TOTAL PROGRAMA 451					991.356,00	
PROGRAMA 461 (Deportes)						
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.460.190,00	
20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	74.300,00	
203				Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilaje		
		00		Maquinaria	6.000,00	4.000,00
		01		Instalaciones		1.000,00
		02		Utilaje		1.000,00
204				Arrendamiento de elementos de transporte	1.800,00	
205				Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.000,00	
206				Arrendamiento de sistemas para procesos de información	2.000,00	
208				Arrendamiento de otro inmovilizado material	62.000,00	
209				Cánones	500,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	352.031,00	

ESTADO DE GASTOS							
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	
					CAPÍTULO	ARTÍCULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
		212			Edificios y otras construcciones	250.000,00	
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje	32.000,00	
			00		Maquinaria	14.000,00	
			01		Instalaciones	13.000,00	
			02		Utillaje	5.000,00	
		215			Mobiliario y enseres	5.000,00	
		216			Sistemas para procesos de información	25.000,00	
		219			Otro inmovilizado material	40.031,00	
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.012.859,00	
		220			Material de oficina	20.700,00	
			00		Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00	
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00	
			02		Material informático no inventariable	8.000,00	
			04		Fotocopias	1.200,00	
			05		Materiales de reprografía e imprenta	2.000,00	
			99		Otro material	1.000,00	
	221				Suministros	257.200,00	
			03		Combustible	2.200,00	
			04		Vestuario	12.000,00	
			05		Productos alimenticios	3.000,00	
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario	9.000,00	
			08		Material deportivo y cultural	75.000,00	
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.	40.000,00	
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte	18.000,00	
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	20.000,00	
			99		Otros suministros	78.000,00	
	222				Comunicaciones	20.000,00	
			00		Telefónicas	9.000,00	
			01		Postales	1.000,00	
			04		Informáticas	2.000,00	

ESTADO DE GASTOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		05		Comunicación de voz y datos				7,000.00	
		99		Otras				1,000.00	
	223			Transportes			5,000.00		
	224			Primas de seguros			1,000.00		
		01		Seguros de elementos de transporte				1,000.00	
		225		Tributos					
		01		Locales				700.00	
		02		Autonómicos				300.00	
		226		Gastos diversos			266,940.00		
		01		Atenciones protocolarias y representativas				1,000.00	
		02		Información, divulgación y publicidad				15,000.00	
		04		Formación y perfeccionamiento del personal				10,000.00	
		06		Reuniones, conferencias y cursos				12,000.00	
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					4,000.00
		07		Dietas otros conferenciantes externos					1,000.00
		08		Locomoción otros conferenciantes externos					1,000.00
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo					1,000.00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares					5,000.00
		08		Premios, concursos y certámenes				1,000.00	
		10		Actividades deportivas				225,000.00	
		12		Servicios bancarios y similares				1,440.00	
		99		Otros				1,500.00	
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			441,019.00		
		06		Estudios y trabajos técnicos				50,000.00	
		07		Edición de publicaciones				1,000.00	
		08		Servicios de jardinería				30,000.00	
		09		Servicios profesionales independientes				15,000.00	
		99		Otros				345,019.00	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					
		230		Dietas		21,000.00	16,000.00		

ESTADO DE GASTOS							
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	
					CAPÍTULO	ARTÍCULO	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
			08		PTGAS		16.000,00
	231				Locomoción		
		00			PDJ Funcionario	5.000,00	5.000,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
					223.582,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	223.582,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes	149.675,00	
			05		Ayudas a deportistas		149.675,00
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad	73.907,00	
6					INVERSIONES REALES		
					149.200,00		
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	71.000,00	
		603			Maquinaria, instalaciones y utilaje	20.000,00	
			00		Maquinaria		15.000,00
			01		Instalaciones		5.000,00
		605			Mobiliario y enseres	10.000,00	
		606			Sistemas para procesos de información	10.000,00	
			00		Equipos para procesos de información		10.000,00
		608			Otro inmovilizado material	31.000,00	
			99		Otros (Inmovilizado material)		31.000,00
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	78.200,00	
		662			Edificios y otras construcciones	20.000,00	
			01		Obras menores y mejora de edificios		20.000,00
		663			Maquinaria, instalaciones y utilaje	20.000,00	
			01		Instalaciones		20.000,00
		665			Mobiliario y enseres	10.000,00	
		668			Otro inmovilizado material	28.200,00	
			99		Otros (Inmovilizado material)		28.200,00
					TOTAL PROGRAMA 461		1.832.972,00

ESTADO DE GASTOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
PROGRAMA 541 (Investigación Universitaria)									
3				GASTOS FINANCIEROS	507.271,00				
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		9.771,00			
		310		Intereses			9.771,00		9.771,00
			01	A largo plazo				9.771,00	
			01	Intereses de otras deudas a largo plazo					
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		497.500,00			
		342		Intereses de demora			497.500,00		
6				INVERSIONES REALES	77.789.309,00				
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		77.789.309,00			
		645		Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal			25.531.058,00		
			00	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal				25.531.058,00	
		646		Otros gastos en inversiones inmateriales			1.625.895,00		
			00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial				1.625.895,00	
		649		Gastos en investigación y desarrollo			50.632.356,00		
			00	Gastos en investigación y desarrollo				50.632.356,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS	10.499.635,00				
	91			AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NAC.		10.499.635,00			
		911		A largo plazo de entes del sector público			10.499.635,00		
			01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.				10.499.635,00	999.635,00
			00	A largo plazo de entes del sector público. Otras entidades. Préstamos					
			01	A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable					9.500.000,00
TOTAL PROGRAMA 541					88.796.215,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					625.558.635,00				



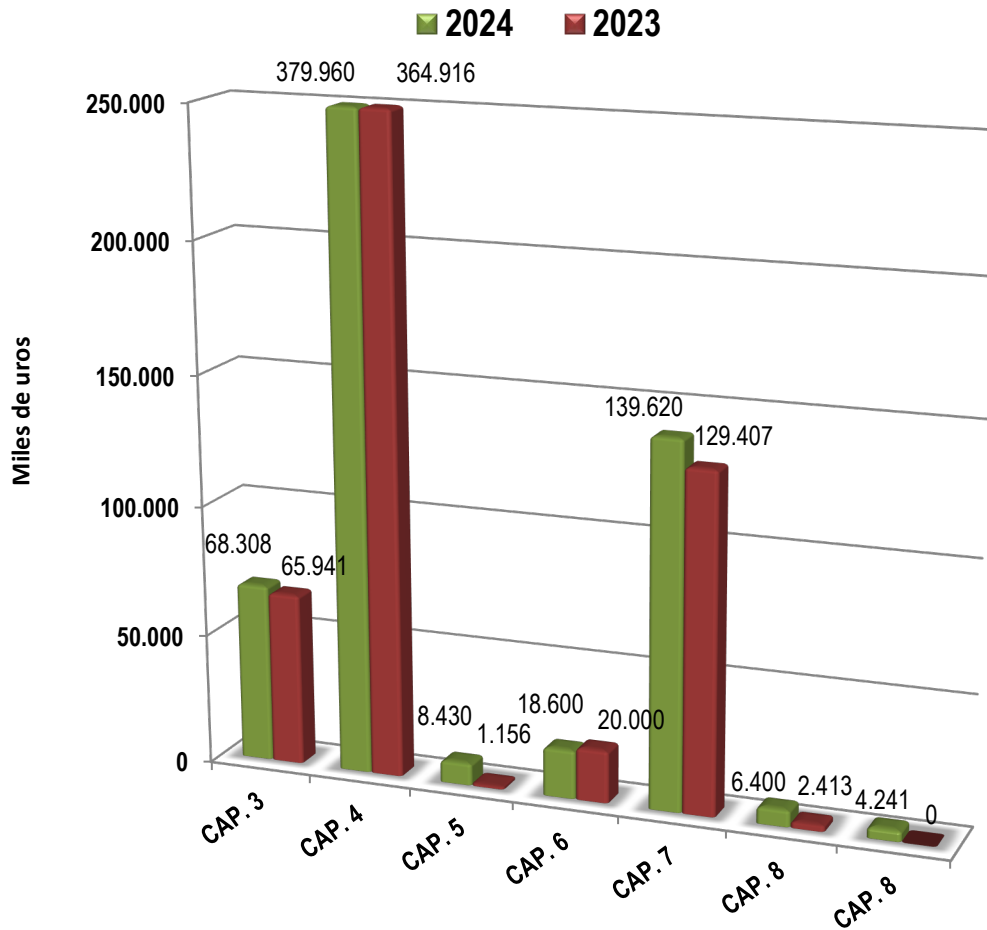
4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.



INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2024	2023	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.307.733	65.940.992	2.366.741	3,59
303	Tasas académicas	5.661.354	5.631.362	29.992	0,53
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.383.624	47.883.623	500.001	1,04
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.253.528	5.757.867	495.661	8,61
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	457.000	27.000	430.000	1.592,59
323	Contratos artículo 60 LOSU	1.806.730	921.325	885.405	96,10
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	759.282	628.716	130.566	20,77
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.072.237	1.147.319	-75.082	-6,54
326	Servicios deportivos universitarios	1.778.199	1.694.000	84.199	4,97
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.810.779	1.742.780	67.999	3,90
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
399	Ingresos diversos	125.000	307.000	-182.000	-59,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379.959.740	364.916.131	15.043.609	4,12
410	De Organismos Autónomos Estatales	5.160.183	4.750.388	409.795	8,63
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	14.989	0	14.989	---
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.400.000	2.219.897	180.103	8,11
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	368.580.725	353.959.044	14.621.681	4,13
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	356.236	146.711	209.525	142,81
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	21.000	0	0,00
461	De Ayuntamientos	57.466	43.257	14.209	32,85
470	De entidades financieras	3.005.000	3.015.000	-10.000	-0,33
481	De Instituciones sin fines de lucro	0	36.000	-36.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	214.541	469.634	-255.093	-54,32
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	149.600	255.200	-105.600	-41,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.430.293	1.155.914	7.274.379	629,32
520	Intereses de cuentas bancarias	3.200.000	0	3.200.000	---
541	Alquiler y productos de inmuebles	250.000	100.000	150.000	150,00
551	De concesiones administrativas	4.084.575	119.630	3.964.945	3.314,34
599	Otros ingresos patrimoniales	895.718	936.284	-40.566	-4,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7,00
612	De edificios y otras construcciones	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.619.744	129.406.742	10.213.002	7,89
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	10.430.640	10.870.452	-439.812	-4,05
701	De otros Ministerios	4.811.791	769.925	4.041.866	524,97
710	De Organismos Autónomos Estatales	27.526.660	23.612.196	3.914.464	16,58
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	92.032.759	90.191.061	1.841.698	2,04
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	12.401	226.893	-214.492	-94,53
781	De Instituciones sin fines de lucro	484.600	0	484.600	---
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.888.115	3.595.965	292.150	8,12
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	432.778	140.250	292.528	208,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.399.635	2.412.602	3.987.033	165,26
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	5.499.635	1.512.602	3.987.033	263,59
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.241.490	0	4.241.490	---
921	En moneda nacional	4.241.490	0	4.241.490	---
TOTAL INGRESOS		625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15



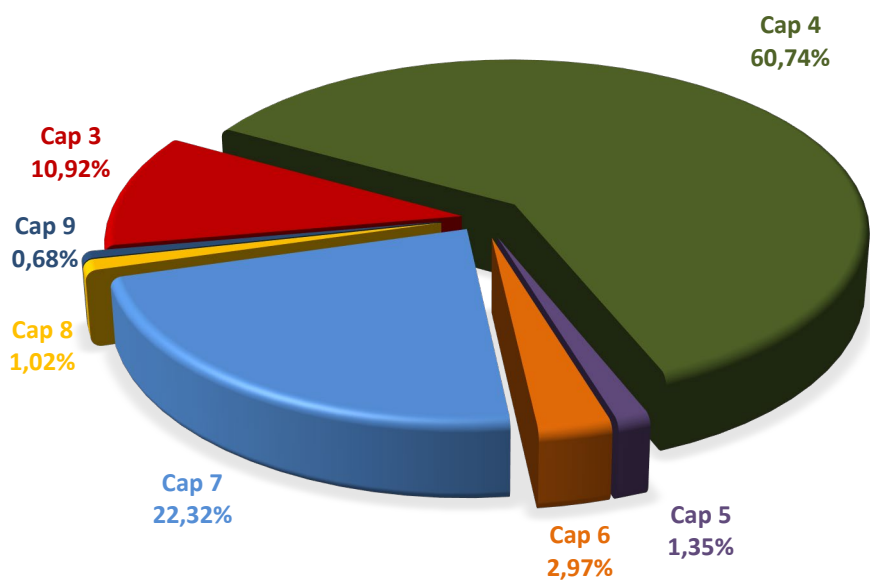
COMPARATIVA INGRESOS 2024-2023



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9
2024	68.307.733	379.959.740	8.430.293	18.600.000	139.619.744	6.399.635	4.241.490
2023	65.940.992	364.916.131	1.155.914	20.000.000	129.406.742	2.412.602	0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	68.307.733	10,92 %
4 Transferencias corrientes	379.959.740	60,74 %
5 Ingresos patrimoniales	8.430.293	1,35 %
6 Enajenación de inversiones reales	18.600.000	2,97 %
7 Transferencias de capital	139.619.744	22,32 %
8 Activos financieros	6.399.635	1,02 %
9 Pasivos financieros	4.241.490	0,68 %
Total	625.558.635	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>68.307.733,00</u>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	5.661.354,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional primera de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>5.661.354,00</u>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	4.528.292,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	1.133.062,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	48.383.624,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional primera de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>48.383.624,00</u>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	24.143.290,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	275.938,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	11.114.976,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.691.141,00

Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	348.519,00
Subconcepto	312.08	Compensación matrículas bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	10.785.000,00
Subconcepto	312.99	Otros servicios académicos	24.760,00
ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.937.755,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>6.253.528,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria	50.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	25.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	25.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	678.528,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	427.733,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	250.795,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	3.600.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	1.000.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	275.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	275.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	650.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	650.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>457.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.01	Exposiciones	2.000,00
	321.01	Venta de Catálogos CICUS	2.000,00
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	55.000,00
	321.02	Venta de Entradas CICUS	25.000,00
	321.02	Venta de Entradas CICUS. Fin de semana	30.000,00

Subconcepto	321.99	Otras entradas	400.000,00
	321.99	Visitas guiadas Rectorado y otros espacios de interés	400.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 60 LOSU</u>	<u>1.806.730,00</u>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.	
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 60 LOSU	1.806.730,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 60 LOSU de AICIA	851.530,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Contratos art. 60 LOSU	249.000,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Proyectos Internacionales	602.530,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 60 LOSU de FIUS	885.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Contratos art. 60 LOSU	405.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Proyectos Internacionales	240.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Proyectos Internacionales - ERC	240.000,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art.60 LOSU de FIDETIA	70.200,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Contratos art. 60 LOSU	70.200,00
<u>Concepto</u>	<u>324</u>	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	<u>759.282,00</u>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	759.282,00
<u>Concepto</u>	<u>325</u>	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>1.072.237,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	1.023.908,00
	325.00	Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	1.023.908,00
Subconcepto	325.03	Alquiler universitario	48.329,00
	325.03	Alquiler Viviendas Programa Promoción de la Autonomía en Viviendas Inclusivas entre Alumnado de la US "Convivamus"	48.329,00
<u>Concepto</u>	<u>326</u>	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.778.199,00</u>

		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.778.199,00
Concepto	<u>329</u>	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>1.810.779,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	6.100,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	5.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	150.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	1.089.879,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio del SADUS	200,00
Subconcepto	329.11	Cesión gestión prácticas empresa	79.100,00
	329.11	AICIA. Cánones Prácticas en Empresas	44.100,00
	329.11	FIDETIA. Cánones Prácticas en Empresas	35.000,00
Subconcepto	329.13	Canon de Gestión de prácticas en Empresas	175.500,00
	329.13	Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	175.500,00
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	305.000,00
	329.99	Canon para investigación del Centro Nacional de Aceleradores	255.000,00
	329.99	Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	50.000,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
Concepto	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	200.000,00
ARTÍCULO	39	OTROS INGRESOS	125.000,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos	

correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

Concepto	399	Ingresos diversos	<u>125.000,00</u>
Subconcepto	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	20.000,00
Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	50.000,00
Subconcepto	399.04	Deducciones por cobranza	5.000,00
Subconcepto	399.99	Otros ingresos diversos	50.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>379.959.740,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	5.175.172,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
Concepto	410	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>5.160.183,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	181.100,00
	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	4.725.688,00
	410	Del SEPIE para el Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
	410	Del SEPIE para los Proyectos Erasmus +	153.395,00
Concepto	411	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>14.989,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter autonómico.	
Subconcepto	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	14.989,00
	411.06	Promoción Igualdad de Género	14.989,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.400.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
Concepto	421	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>2.400.000,00</u>

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 421.00 SAS. Plazas Vinculadas 2.400.000,00

ARTÍCULO 45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS 368.936.961,00

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450 De la Consejería con competencia en materia de Universidades 368.580.725,00

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

Subconcepto 450.00 Financiación Básica 368.123.317,00

Partida 450.00.21 Financiación UPA Universidad de Sevilla 325.848.399,00

Partida 450.00.24 Ajustes Financiación UPA 39.262.418,00

Partida 450.00.26 Financiación UPA Movilidad Erasmus 2.500.000,00

Partida 450.00.27 Financiación UPA Competencias Lingüísticas 50.000,00

Partida 450.00.28 Financiación UPA Ajuste precio máster habilitante y vinculado 337.500,00

Partida 450.00.29 Financiación UPA Apoyo a Cooperación Internacional 125.000,00

Subconcepto 450.99 Otros Consejería con competencia en materia de Universidades 457.408,00

450.99 Financiación institucional del Programa Atalaya 37.500,00

450.99 Formación Continua del PTGAS 69.908,00

450.99 Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA) 350.000,00

Concepto 451 De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía 356.236,00

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Subconcepto 451.00 De la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa 96.250,00

451.00 Para el Centro de Documentación Europea 71.250,00

451.00 Para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea 25.000,00

Subconcepto 451.04 De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda 239.986,00

451.04 Para los Intereses por el Préstamo del ICO 239.986,00

Subconcepto	451.10	De Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad	20.000,00
	451.10	Para el Aula de la Experiencia	20.000,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	78.466,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
Concepto	460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	21.000,00
Concepto	461	De Ayuntamientos	57.466,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	57.466,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.005.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
Concepto	470	Entidades financieras	3.005.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Santander Erasmus	30.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.975.000,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	364.141,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
Concepto	495	Otras transferencias de la Unión Europea	214.541,00
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto QUALITEPE	4.076,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto OUT ADVED	15.076,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRACOMUL	10.151,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto ENSUR HOST	20.000,00

	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	34.200,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto NET YOUTH	4.500,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRIME PETE	12.557,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto EDUPASS	9.074,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DG-MED	8.070,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto BRIDGE	6.500,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto BE WELL	28.320,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto ASSETS	16.362,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto REMEDY	5.199,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto UCANACT	7.719,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto YOU TH	7.951,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto HERSUS	12.614,00
Concepto	496	<u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u>	<u>149.600,00</u>
	496	Del Ministerio de Educación de República Dominicana para el Convenio US - República Dominicana	149.600,00
CAPÍTULO	5	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>8.430.293,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	52	<u>INTERESES DE DEPÓSITOS</u>	<u>3.200.000,00</u>
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
Concepto	520	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	<u>3.200.000,00</u>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
ARTÍCULO	54	<u>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>	<u>250.000,00</u>
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
Concepto	541	<u>Alquiler y productos de inmuebles</u>	<u>250.000,00</u>

		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.	
Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	250.000,00
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.084.575,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
Concepto	551	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>4.084.575,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías y comedores	101.075,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	23.200,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	300,00
Subconcepto	551.03	Concesiones de residencias universitarias	3.660.000,00
Subconcepto	551.05	Explotación marca Universidad de Sevilla	300.000,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	895.718,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
Concepto	599	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>895.718,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	680.000,00
	599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	215.718,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

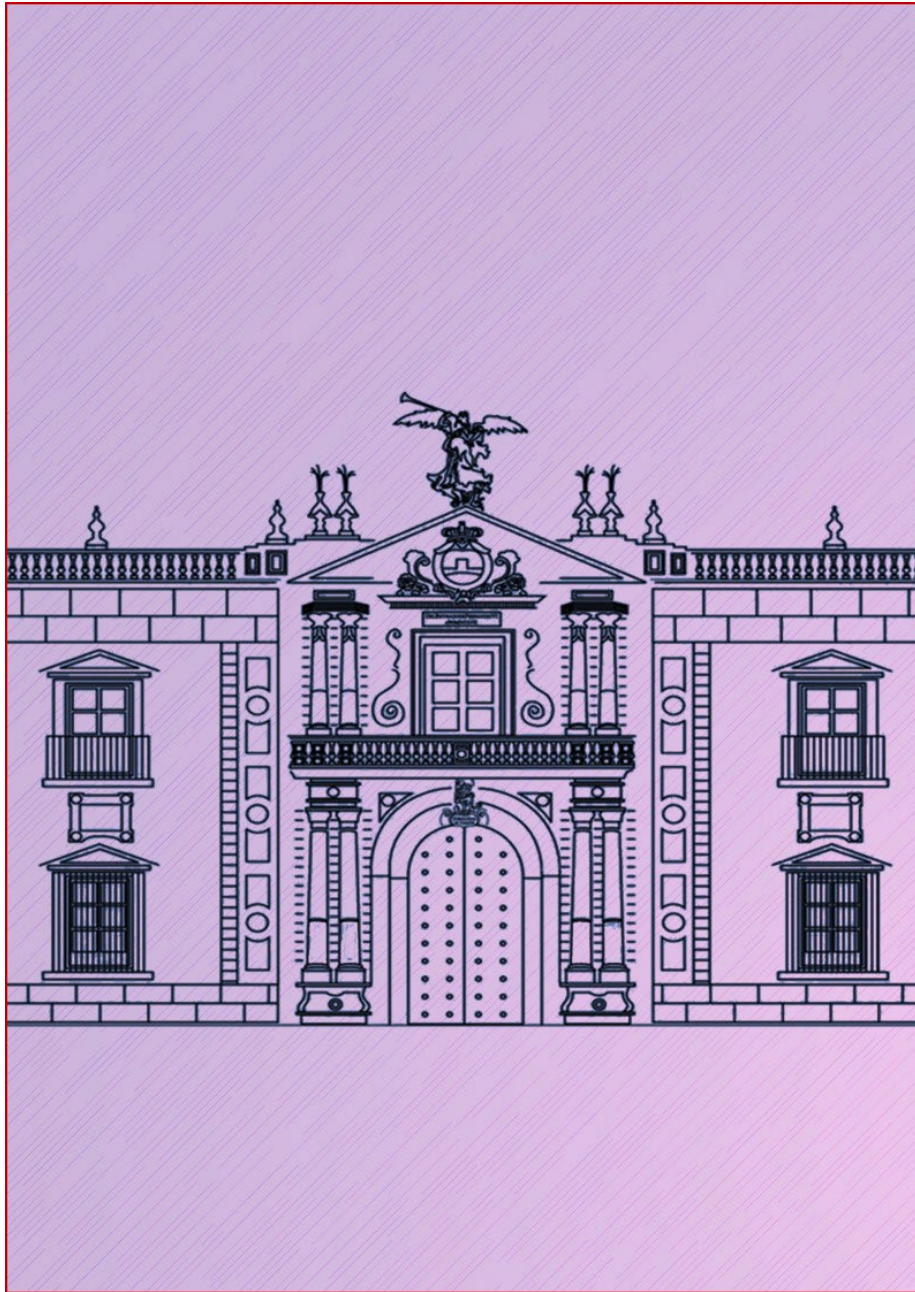
<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	<u>18.600.000,00</u>
		Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.	
ARTÍCULO	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	18.600.000,00
		Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo 60.	
<u>Concepto</u>	<u>612</u>	<u>De edificios y otras construcciones</u>	<u>18.600.000,00</u>
<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>139.619.744,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	15.242.431,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Administración General del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De Ministerios con competencias en materia de Universidades</u>	<u>10.430.640,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Ministerios competentes en materia de universidades.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	10.430.640,00
Partida	700.00.51	Plan Estatal. Incorporación	1.430.640,00
		Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Programa Beatriz Galindo	1.430.640,00
Partida	700.00.53	Plan Estatal. Generación Conocimiento	9.000.000,00
		700.00.53 Formalización Anticipos Reintegrables FEDER	9.000.000,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>4.811.791,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	3.500,00
Partida	701.00.99	De otros Ministerios	3.500,00
		701.00.99 Ministerio de Defensa	3.500,00

Subconcepto	701.01	Para inversiones materiales	4.808.291,00
	701.01	Del Ministerio de Cultura para la Iglesia de la Anunciación	930.792,00
	701.01	Del Ministerio de Sanidad para la Reforma y Equipamiento de Aulas en la Facultad de Medicina	3.877.499,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	27.526.660,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
Concepto	710	De Organismos Autónomos	27.526.660,00
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	27.526.660,00
Partida	710.00.50	Plan Estatal. Formación	1.912.300,00
Partida	710.00.51	Plan Estatal. Incorporación	1.442.770,00
Partida	710.00.53	Plan Estatal. Generación conocimiento	1.128.059,00
Partida	710.00.60	Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad	1.169.266,00
Partida	710.00.63	Plan Estatal 21-23. Generación conocimiento	16.393.181,00
Partida	710.00.66	Plan Estatal 21-23. Transferencia conocimiento	2.266.060,00
Partida	710.00.67	Plan Estatal 21-23. Incorporación	3.215.024,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	92.045.160,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	92.032.759,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.	
Subconcepto	750.00	Para Investigación Científica	59.538.543,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	8.937.412,00
Partida	750.00.08	Financiación UPA Universidad de Sevilla	36.016.285,00
Partida	750.00.10	Ajustes Financiación UPA	3.120.223,00
Partida	750.00.15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía	3.889.213,00

Partida	750.00.17	Contratación de jóvenes investigadores	7.075.410,00
Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Universidades	500.000,00
Subconcepto	750.30	CBUA	3.494.416,00
Subconcepto	750.32	Fondos REACT-EU	7.000.000,00
Subconcepto	750.33	Centro Innovación UAM-UAV	9.000.000,00
Subconcepto	750.34	Fondos PRTR BEI	7.650.000,00
	750.34	Fondos PRTR BEI	2.250.000,00
	750.34	Fondos PRTR BEI – Proyecto Fusión Nuclear, Digitalización y Sostenibilidad	5.400.000,00
Subconcepto	750.35	Subvención Fábrica de Tabacos	5.349.800,00
Concepto	<u>751</u>	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>12.401,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	12.401,00
Partida	751.04.99	Otras	12.401,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	12.401,00
ARTÍCULO	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	484.600,00
		Transferencias de capital de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
Concepto	<u>781</u>	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>484.600,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de Instituciones sin fines de lucro.	
Subconcepto	781.00	Para investigación científica	484.600,00
Partida	781.00.99	Para investigación	484.600,00
	781.00.99	Fundaciones privadas. Investigación	484.600,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	4.320.893,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	

<u>Concepto</u>	<u>795</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>3.888.115,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	3.888.115,00
	795.00	Proyectos Europeos	3.888.115,00
<u>Concepto</u>	<u>796</u>	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>432.778,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	432.778,00
	796.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	432.778,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>6.399.635,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>82</u>	<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</u>	<u>900.000,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>821</u>	<u>Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>87</u>	<u>REMANENTES DE TESORERÍA</u>	<u>5.499.635,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>870</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	<u>5.499.635,00</u>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	5.499.635,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>4.241.490,00</u>
		Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas.	

ARTÍCULO	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	4.241.490,00
<u>Concepto</u>	<u>921</u>	<u>En moneda nacional</u>	<u>4.241.490,00</u>
		Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.	
Subconcepto	921.01	Anticipo a largo plazo de entes del sector público	4.241.490,00
Partida	921.01.63	Anticipo a largo plazo Plan Estatal 21-23. Generación conocimiento	4.241.490,00



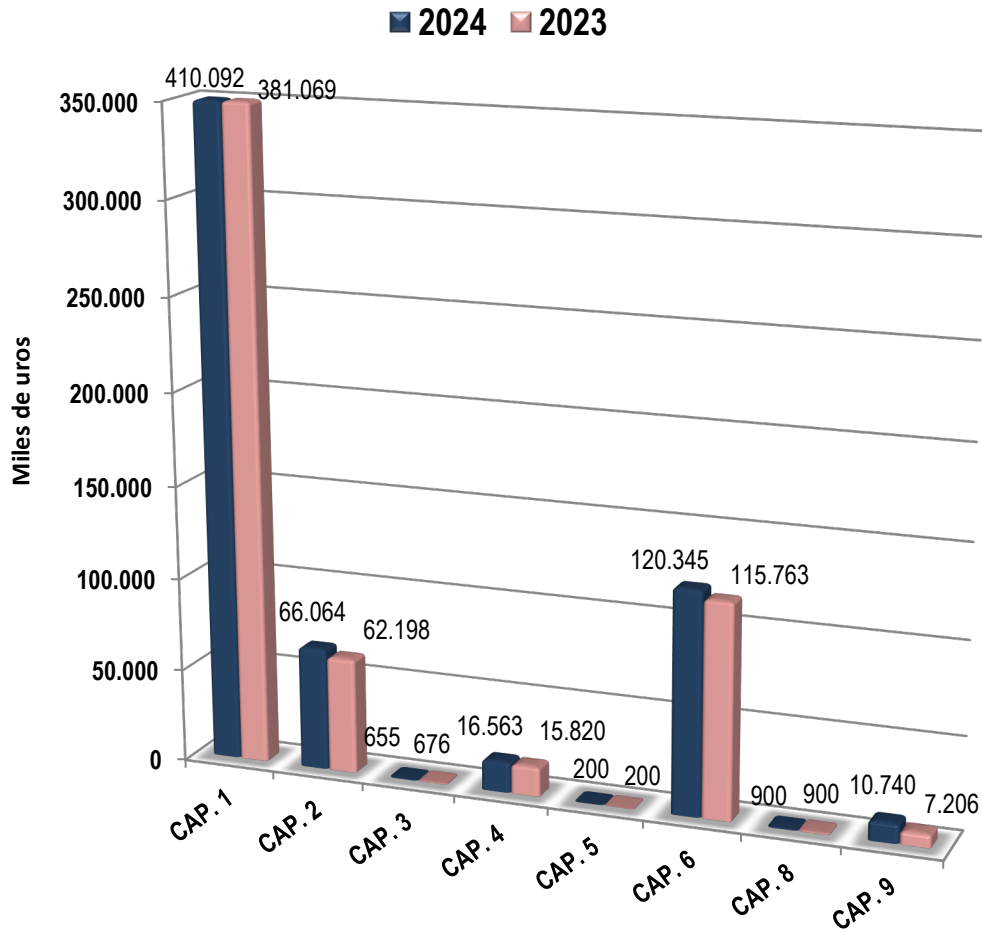
**5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.**



GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2024	2023	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	410.092.176	381.068.977	29.023.199	7,62
12	Funcionarios docentes	142.751.974	132.556.846	10.195.128	7,69
12	PTGAS funcionario	51.744.446	49.539.325	2.205.121	4,45
13	Laborales docentes	56.519.996	51.860.303	4.659.693	8,99
13	PTGAS laboral	50.999.409	47.545.409	3.454.000	7,26
14	Otro Personal	874.943	912.410	-37.467	-4,11
15	Incentivos al rendimiento docente	32.851.649	31.054.596	1.797.053	5,79
15	Incentivos al rendimiento PTGAS	3.378.843	3.064.036	314.807	10,27
160	Cuotas sociales	66.300.284	59.865.420	6.434.864	10,75
162	Gastos sociales del personal	4.670.632	4.670.631	1	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.063.642	62.197.866	3.865.776	6,22
20	Arrendamientos y cánones	607.545	535.367	72.178	13,48
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.230.904	8.011.723	219.181	2,74
22	Material, suministros y otros	54.990.548	52.042.789	2.947.759	5,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.234.645	1.607.987	626.658	38,97
3	GASTOS FINANCIEROS	654.672	676.305	-21.633	-3,20
310	Intereses	22.172	43.805	-21.633	-49,38
342	Intereses de demora	632.500	632.500	0	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.563.447	15.820.469	742.978	4,70
410	A organismos autónomos estatales	816.100	800.000	16.100	2,01
445	A consorcios	3.494.416	3.437.000	57.416	1,67
470	A empresas privadas	12.038	0	12.038	---
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.347.666	664.901	682.765	102,69
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	10.165.137	9.974.225	190.912	1,91
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	402.090	402.207	-117	-0,03
485	A otras instituciones sin fines de lucro	326.000	542.136	-216.136	-39,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000	200.000	0	0,00
500	Fondo de contingencia	200.000	200.000	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	120.345.077	115.762.602	4.582.475	3,96
60	Inversión nueva en bienes materiales	26.972.600	21.917.451	5.055.149	23,06
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	25.531.058	20.584.283	4.946.775	24,03
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.625.895	1.264.214	361.681	28,61
648	Centro de Formación Permanente	3.885.250	4.287.500	-402.250	-9,38
649	Gastos en investigación y desarrollo	50.632.356	56.726.809	-6.094.453	-10,74
66	Inversión de reposición	11.697.918	10.982.345	715.573	6,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03
911	A largo plazo de entes del sector público	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03
TOTAL GASTOS		625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15



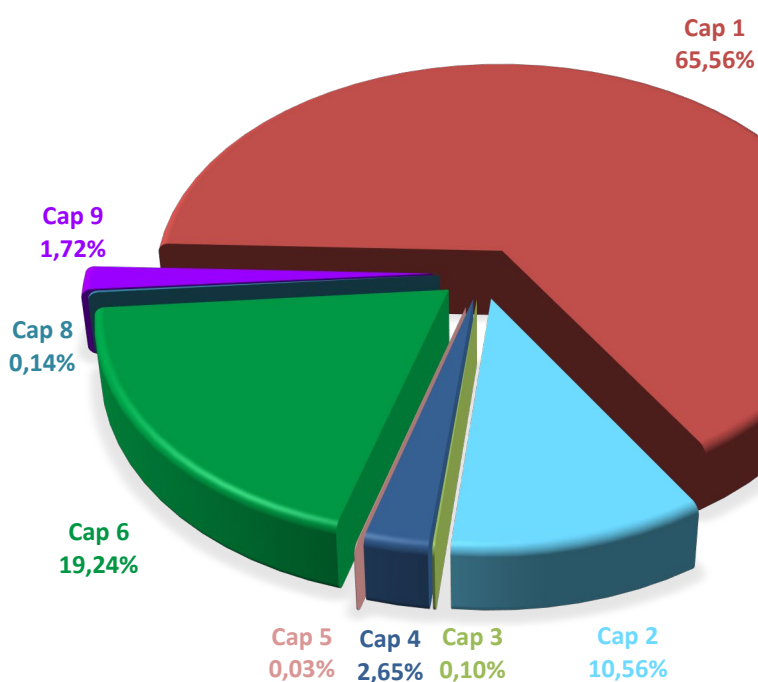
COMPARATIVA GASTOS 2024-2023



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
■ 2024	410.092.176	66.063.642	654.672	16.563.447	200.000	120.345.077	900.000	10.739.621
■ 2023	381.068.977	62.197.866	676.305	15.820.469	200.000	115.762.602	900.000	7.206.162



PRESUPUESTO DE GASTO 2024

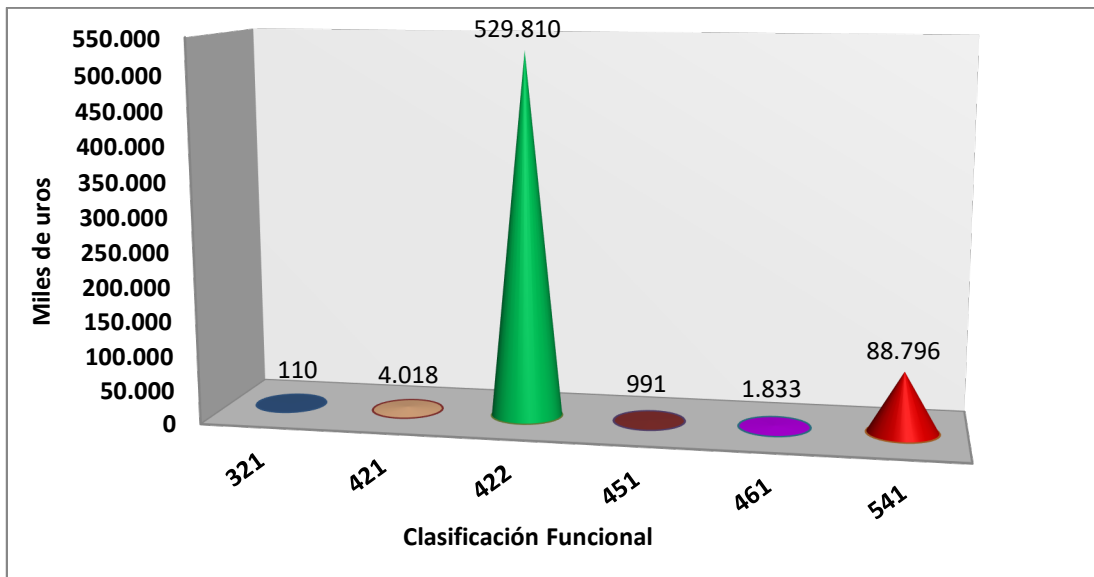


Capítulos		Importe	%
1	Gastos de personal	410.092.176	65,56 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	66.063.642	10,56 %
3	Gastos financieros	654.672	0,10 %
4	Transferencias corrientes	16.563.447	2,65 %
5	Fondo de contingencia y otros fondos	200.000	0,03 %
6	Inversiones reales	120.345.077	19,24 %
8	Activos financieros	900.000	0,14 %
9	Pasivos financieros	10.739.621	1,72 %
Total		625.558.635	100,00 %



GASTOS POR FUNCIONALES 2024

- 321 - Consejo Social
- 421 - Enseñanzas Universitarias no regladas
- 422 - Enseñanzas Universitarias regladas
- 451 - Cultura
- 461 - Deportes
- 541 - Investigación Universitaria



	321	421	422	451	461	541
Operaciones Corrientes						
Capítulo 1	0	0	410.092.176	0	0	0
Capítulo 2	76.000	125.200	63.520.775	881.477	1.460.190	0
Capítulo 3	0	0	147.401	0	0	0
Capítulo 4	32.000	0	16.239.486	68.379	223.582	0
Capítulo 5	0	0	200.000	0	0	0
Operaciones de Capital						
Capítulo 6	2.000	3.892.750	38.470.318	41.500	149.200	77.789.309
Capítulo 8	0	0	900.000	0	0	0
Capítulo 9	0	0	239.986	0	0	10.499.635
Total	110.000	4.017.950	529.810.142	991.356	1.832.972	88.796.215



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>1</u>	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>410.092.176,00</u>
------------------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.

- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO	12	FUNCIONARIOS	194.496.420,76
-----------------	-----------	---------------------	-----------------------

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

<u>Concepto</u>	<u>120</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>85.059.499,49</u>
------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto	120.00	PDI	51.564.926,32
-------------	--------	-----	---------------

Subconcepto	120.01	PTGAS	17.351.645,52
-------------	--------	-------	---------------

Subconcepto	120.02	Profesorado plazas vinculadas	44.734,15
-------------	--------	-------------------------------	-----------

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	120.05	Trienios Personal	16.098.193,50
-------------	--------	-------------------	---------------

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida	120.05.01	Trienios Personal PDI	13.313.245,32
Partida	120.05.02	Trienios Personal PTGAS	2.784.948,18

<u>Concepto</u>	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>109.436.921,27</u>
------------------------	-------------------	---	------------------------------

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	29.166.136,71
-------------	--------	----------------------------	---------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	28.588.320,69
---------	-----------	----------------------------	---------------

Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	577.816,02
---------	-----------	---	------------

Subconcepto	121.01	Complemento de destino PTGAS	10.488.531,43
-------------	--------	------------------------------	---------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	47.801.244,43
-------------	--------	----------------------------	---------------

Partida	121.02.01	General del PDI	21.275.547,38
---------	-----------	-----------------	---------------

Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.961.339,69
---------	-----------	--------------------------------	--------------

Partida	121.02.03	Por méritos docentes	21.961.383,87
---------	-----------	----------------------	---------------

Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.602.973,49
---------	-----------	-------------------------	--------------

Subconcepto	121.03	Complemento específico PTGAS	13.225.831,13
-------------	--------	------------------------------	---------------

Complemento atribuido al puesto de trabajo

Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	861.687,35
-------------	--------	----------------------------	------------

Subconcepto	121.05	Otros complementos del PTGAS	7.552.121,70
-------------	--------	------------------------------	--------------

Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	341.368,52
-------------	--------	--	------------

ARTÍCULO	13	LABORALES	107.519.404,08
-----------------	-----------	------------------	-----------------------

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

<u>Concepto</u>	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>45.129.191,30</u>
------------------------	-------------------	---	-----------------------------

Retribuciones básicas tanto del PDI como del PTGAS.

Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	18.621.369,34
-------------	--------	---------------------------	---------------

Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PTGAS	26.507.821,96
<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>38.029.087,17</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	16.808.435,00
Partida	131.00.00	Méritos docentes PDI Laboral Fijo	3.794.517,55
Partida	131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	13.013.917,45
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PTGAS Laboral Fijo	21.220.652,17
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>24.361.125,61</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	12.809.509,60
Partida	134.00.01	PDI	12.414.246,22
Partida	134.00.02	PTGAS	395.263,38
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	11.551.616,01
Partida	134.01.01	PDI	8.675.944,97
Partida	134.01.02	PTGAS	2.875.671,04
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	874.943,10
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>874.943,10</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	36.230.492,41
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya	

cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.

<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>36.051.695,58</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	13.006.524,60
Partida	150.00.00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	12.217.986,24
Partida	150.00.01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	788.538,36
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos	19.131.341,23
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.502.321,67
Subconcepto	150.03	Productividad del PTGAS	2.411.508,08

<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>178.796,83</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PTGAS	178.796,83

ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.970.915,65
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	

<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>66.300.283,56</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	66.300.283,56

<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>4.670.632,09</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social automática	4.670.632,09
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	

<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>66.063.642,00</u>
		<p>Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.</p> <p>Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser bienes fungibles. b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año. c) No ser susceptibles de inclusión en inventario. d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos. <p>Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.</p>	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>20</u>	<u>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</u>	<u>607.545,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>200</u>	<u>Arrendamiento de terrenos y bienes naturales</u>	
<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
Subconcepto	203.00	Maquinaria	
Subconcepto	203.01	Instalaciones	
Subconcepto	203.02	Utillaje	
<u>Concepto</u>	<u>204</u>	<u>Arrendamiento de elementos de transporte</u>	
<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>21</u>	<u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	<u>8.230.904,00</u>
		<p>Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados. • Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera. 	

- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

<u>Concepto</u>	<u>210</u>	<u>Infraestructura y bienes de uso general</u>
		Gastos derivados de actuaciones de mantenimiento o conservación en bienes de uso general.
<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas, ...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

Concepto **215** **Mobiliario y enseres**

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto **216** **Sistemas para procesos de información**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto **219** **Otro inmovilizado material**

Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO **22** **MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS** **54.990.548,00**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto **220** **Material de oficina**

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.
Subconcepto	220.04	Fotocopias
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.
Subconcepto	220.05	Materiales de reprografía e imprenta
		Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.
Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario

		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.• Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	Material docente <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.• Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural <p>Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.</p>
Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones <p>Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.</p>
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte <ul style="list-style-type: none">• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.• Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.• Material de ferretería, herramientas y pintura.• Entretenimiento de monturas y bastes.
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones <ul style="list-style-type: none">• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.• Repuestos de equipos de iluminación.• Repuestos optrónicos.• Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.• Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto	221.99	Otros suministros
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples. • Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación. • Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222 Comunicaciones

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto	222.00	Telefónicas
		Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
Subconcepto	222.01	Postales
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 223 Transportes

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224 Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos

Concepto **225** **Tributos**

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos

Concepto **226** **Gastos diversos**

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
-------------	--------	--

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
-------------	--------	---------------------------------------

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
-------------	--------	--------------------------

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
-------------	--------	--

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto	226.06	<p>Reuniones, conferencias y cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. <p>También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.</p> <p>Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.</p>
Partida	226.06.00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia
Partida	226.06.01	Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.02	Locomoción conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.03	Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.04	Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.05	Locomoción conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)
Partida	226.06.07	Dietas otros conferenciantes externos
Partida	226.06.08	Locomoción otros conferenciantes externos
Partida	226.06.09	Gastos derivados de reuniones de trabajo
Partida	226.06.10	Otros gastos derivados de conferencias y similares

Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
Subconcepto	226.08	Premios, concursos y certámenes
		Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto	226.09	Actividades culturales
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento
Subconcepto	226.12	Servicios bancarios y similares
		Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.
		(* Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas
Subconcepto	226.99	Otros
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<u>Concepto</u>	<u>227</u>	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.
Subconcepto	227.01	Seguridad
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes
Subconcepto	227.03	Postales o similares
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería
Subconcepto	227.99	Otros

ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.234.645,00
-----------------	-----------	---	---------------------

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>
------------------------	-------------------	----------------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PTGAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)

Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PTGAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto

231 **Locomoción**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PTGAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	231.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado
Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos
Subconcepto	231.08	Locomoción PTGAS
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto

233 **Otras indemnizaciones**

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto	233.00	Asistencias PDI Funcionario
Subconcepto	233.01	Asistencias de tribunales de oposiciones PTGAS (personal externo)
Subconcepto	233.02	Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)

Subconcepto	233.05	Asistencias pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	
Subconcepto	233.06	Asistencias PDI laboral contratado	
Subconcepto	233.08	Asistencias PTGAS	
Subconcepto	233.11	Otras indemnizaciones	
Concepto	234	Asistencia a órganos colegiados	
Subconcepto	234.08	Asistencia a órganos colegiados PTGAS	
<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>654.672,00</u>
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	22.172,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
Concepto	310	Intereses	<u>22.172,00</u>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	22.172,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	12.401,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	12.401,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	9.771,00
	310.01.01	Intereses. Vicerrectorado de Investigación	2.500,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	7.271,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	632.500,00
Concepto	342	Intereses de demora	<u>632.500,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	135.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	497.500,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>16.563.447,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>41</u>	<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</u>	<u>816.100,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>816.100,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	500.000,00
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	246.100,00
	410	Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja. Gastos de personal	70.000,00
<u>ARTÍCULO</u>	<u>44</u>	<u>A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</u>	<u>3.494.416,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Empresas públicas y otros entes públicos.	
<u>Concepto</u>	<u>445</u>	<u>A Consorcios</u>	<u>3.494.416,00</u>
	445	Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA)	3.494.416,00
<u>ARTÍCULO</u>	<u>47</u>	<u>A EMPRESAS PRIVADAS</u>	<u>12.038,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Empresas privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>A empresas privadas</u>	<u>12.038,00</u>
	470	Organización premio Losada Villasante	12.038,00
<u>ARTÍCULO</u>	<u>48</u>	<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>12.240.893,00</u>
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.347.666,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	394.555,00
	480.00	Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas Titulaciones de Grado	70.000,00
	480.00	Becas de Formación Convenio Colaboración IAPH	12.000,00
	480.00	Becas de Formación Patrimonio	12.379,00
	480.00	Becas Dobles Titulaciones Internacionales y Másteres de 60 Créditos	80.000,00
	480.00	Becas Movilidad North Texas	5.000,00
	480.00	Becas Movilidad Universidad de Virginia	15.000,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en la Dirección General del Espacio Universitario	5.720,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU	1.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SACU y Unidad para la Igualdad	68.640,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.616,00
	480.00	CODE. Becas Formación	18.700,00
	480.00	Cuotas Patronales Becarios	3.500,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
	480.01	Ayudas Convocatoria "Tesis en 3 minutos"	3.000,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	518.650,00
	480.04	Becas Catalogación Biblioteca Virgen del Loreto	3.400,00
	480.04	Becas del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías	10.000,00
	480.04	Becas Formación en los Servicios Generales de Investigación del CITIUS	20.000,00
	480.04	Becas Infraestructuras	15.830,00
	480.04	Cotización Alumnos Prácticas	464.720,00

	480.04	Cuotas Patronales Becarios	1.700,00
	480.04	Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar del SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	149.675,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	149.675,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	281.786,00
	480.99	Ayudas para la Participación de los Miembros del Aula de Debate en Torneos	6.000,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	6.160,00
	480.99	Becas Prácticas Internacionales (No Erasmus)	33.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	55.980,00
	480.99	CODE. Ayuda al Estudio Personas de Países Receptores de AOD	5.000,00
	480.99	CODE. Ayudas Estudios Personas Áreas Vías Desarrollo/Refugiadas	36.500,00
	480.99	CODE. Ayudas Sensibilización y Formación	90.000,00
	480.99	CODE. Convocatoria reconocimiento y premios DHS	2.000,00
	480.99	Consejo Social. Becas	6.000,00
	480.99	Desarrollo Plan de Participación Estudiantil	10.000,00
	480.99	Premio Concurso de Carteles Salón del Estudiantes	1.000,00
	480.99	Premio Excelencia Nota de Admisión	14.000,00
	480.99	Premio Ganadores Olimpiadas	12.546,00
	480.99	Premio Torneo Interno de Debate	3.600,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	10.165.137,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	2.550.000,00
	481.01	Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas en Titulaciones de Grado	50.000,00
	481.01	Becas Erasmus	2.500.000,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	7.615.137,00
	481.99	Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla	1.258.690,00
	481.99	Becas de Movilidad Internacional US	500.000,00

481.99	Becas Erasmus	4.725.688,00
481.99	Becas Prácticas Estudiantes US del Secretariado de Empresas, Innovación y Empleo	702.324,00
481.99	Becas Santander Erasmus	30.000,00
481.99	Becas Santander Comunicación	29.438,00
481.99	Becas Santander Emprendimiento	29.437,00
481.99	Becas Santander Estudios/Ayuda Económica	30.000,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en el CADUS	5.720,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en la Ludoteca de la US	5.200,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la US	56.760,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU	19.250,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SEPRUS	17.160,00
481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	45.760,00
481.99	Cuotas Patronales Becarios	950,00

<u>Concepto</u>	<u>482</u>	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>402.090,00</u>
------------------------	-------------------	--	--------------------------

482	Becas Coro US/OSC	10.000,00
482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	178.233,00
482	Becas de Formación Editorial Universidad de Sevilla	10.500,00
482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	4.570,00
482	Becas del Área Clínica de Podología	36.080,00
482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	72.657,00
482	Certámenes Internacionales de Artes Plásticas, letras Hispánicas y Cine	23.500,00
482	Cuotas Patronales Becarios	6.250,00
482	Movilidad Internacional. Investigación y Universidades California	50.000,00
482	Premio Losada Villasante	6.000,00
482	Premio Real Academia de Medicina US	1.000,00
482	Premios Diferénciate	3.300,00

<u>Concepto</u>	<u>485</u>	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>326.000,00</u>
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	300.000,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	26.000,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	26.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</u>	<u>200.000,00</u>
<u>ARTÍCULO</u>	<u>50</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</u>	<u>200.000,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>500</u>	<u>Fondo de contingencia</u>	<u>200.000,00</u>

Este concepto está destinado a la dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado por la Universidad.

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>120.345.077,00</u>
------------------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>26.972.600,00</u>
------------------------	------------------	--	-----------------------------

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>15.293.315,00</u>
------------------------	-------------------	--	-----------------------------

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto	602.00	Edificios de nueva construcción	15.203.115,00
-------------	--------	---------------------------------	---------------

Subconcepto	602.01	Nuevas construcciones livianas	90.200,00
-------------	--------	--------------------------------	-----------

<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>2.081.900,00</u>
------------------------	-------------------	--	----------------------------

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto	603.00	Maquinaria	65.725,00
-------------	--------	------------	-----------

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que

son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	1.997.175,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	19.000,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>188.500,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>5.156.062,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.659.021,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.197.221,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	461.800,00
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>2.593.802,00</u>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	904.402,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	1.689.400,00

ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	81.674.559,00
		<p>Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.</p> <p>Se incluyen, asimismo, los contratos de “leasing” cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, “Otros gastos financieros”.</p>	
Concepto	645	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal</u>	<u>25.531.058,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Plan Estatal	25.531.058,00
	645.00	Plan Estatal 21-23. Generación de Conocimiento	15.476.004,00
	645.00	Plan Estatal 21-23. Incorporación	2.580.598,00
	645.00	Plan Estatal 21-23. Transferencia del Conocimiento	2.181.130,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	1.912.300,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimiento	945.887,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	992.369,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	1.442.770,00
Concepto	646	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>1.625.895,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.625.895,00
	646.00	Acreditación ACLES del IDI	5.000,00
	646.00	Alianzas y Redes: Asociación Campus Sino Hispánico	30.000,00
	646.00	Alianzas y Redes: AUIP	1.500,00
	646.00	Alianzas y Redes: Convenio RCC Harvard	183.000,00
	646.00	Alianzas y Redes: Delegado US Campus Sino Hispánico	15.000,00

646.00	Alianzas y Redes: Delegado US RCC Harvard	15.000,00
646.00	Alianzas y Redes: EUA	4.695,00
646.00	Alianzas y Redes: European Language Council	250,00
646.00	Alianzas y Redes: Grupo Compostela de Universidades	1.800,00
646.00	Alianzas y Redes: Grupo Tordesillas	1.600,00
646.00	Alianzas y Redes: Grupo Universidades Iberoamericanas La Rábida	400,00
646.00	Alianzas y Redes: IAUP	2.300,00
646.00	Alianzas y Redes: Implantación del Instituto Confucio	30.000,00
646.00	Alianzas y Redes: ISEP	4.564,00
646.00	Alianzas y Redes: Proyecto Campus Sino Hispánico	50.000,00
646.00	Apoyo Ulysseus	20.000,00
646.00	Becas AUIP	40.000,00
646.00	Becas CONACYT	25.000,00
646.00	Campus Sino-Hispanico	50.000,00
646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	59.200,00
646.00	Convenio Mujeres por África	11.000,00
646.00	Convenio US-República Dominicana	149.600,00
646.00	Desarrollo de aplicaciones para la digitalización de la movilidad	20.000,00
646.00	Escuela Internacional de Doctorado	34.500,00
646.00	Ferias SEPIE	5.500,00
646.00	Ferias y acciones de networking: EAIE, NAFSA, APAIE, AIEA	20.000,00
646.00	Fundación Carolina	25.000,00
646.00	Grupo Compostela Universidades	5.300,00
646.00	Implantación Aplicación Erasmus sin papeles	20.000,00

646.00	Lectores Lengua Inglesa, Alemán y Asia Oriental	86.950,00
646.00	Organización eventos previstos en la US	25.000,00
646.00	Plan Integral Discapacidad	130.000,00
646.00	Plataforma Welcome US	20.000,00
646.00	Programa CICUS. Fin de semana	30.000,00
646.00	Programa de Movilidad Ulysseus	20.000,00
646.00	Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
646.00	Proyectos Erasmus+	82.056,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto ASSETS	16.362,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto BE WELL	28.320,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto BRIDGE	6.500,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DG-MED	8.070,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EDUPASS	9.074,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto ENSUR HOST	20.000,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EU CIRCULI	23.472,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto HERSUS	12.614,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MOB4ALL	47.867,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto NET YOUTH	4.500,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto OUT ADVED	15.076,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRACOMUL	10.151,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRIME PETE	12.557,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto QUALITEPE	4.076,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto REMEDY	5.199,00

	646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto UCANACT	7.719,00
	646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto YOU TH	7.951,00
	646.00	Unidad de Psicología Aplicada	50.000,00
Concepto	648	Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP	3.885.250,00
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	3.885.250,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	4.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Cursos de extranjeros	487.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos propios	3.393.750,00
Concepto	649	Gastos en investigación y desarrollo	50.632.356,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	50.632.356,00
	649.00	Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Investigación	227.500,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.594.221,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	71.250,00
	649.00	Centro de Innovación UAM-UAV	9.000.000,00
	649.00	Centro Nacional de Aceleradores Investigación	255.000,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	4.000.000,00
	649.00	Congresos y Jornadas	285.000,00
	649.00	Contratación Personal Investigador Postdoctoral	3.882.963,00
	649.00	Cuotas Patronales Contratos y Becarios de Investigación	50.000,00
	649.00	FIUS. Cánones Contratos art. 60	6.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
	649.00	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	359.930,00
	649.00	Indemnización Contratos Actividades Científico-Técnicas	50.000,00

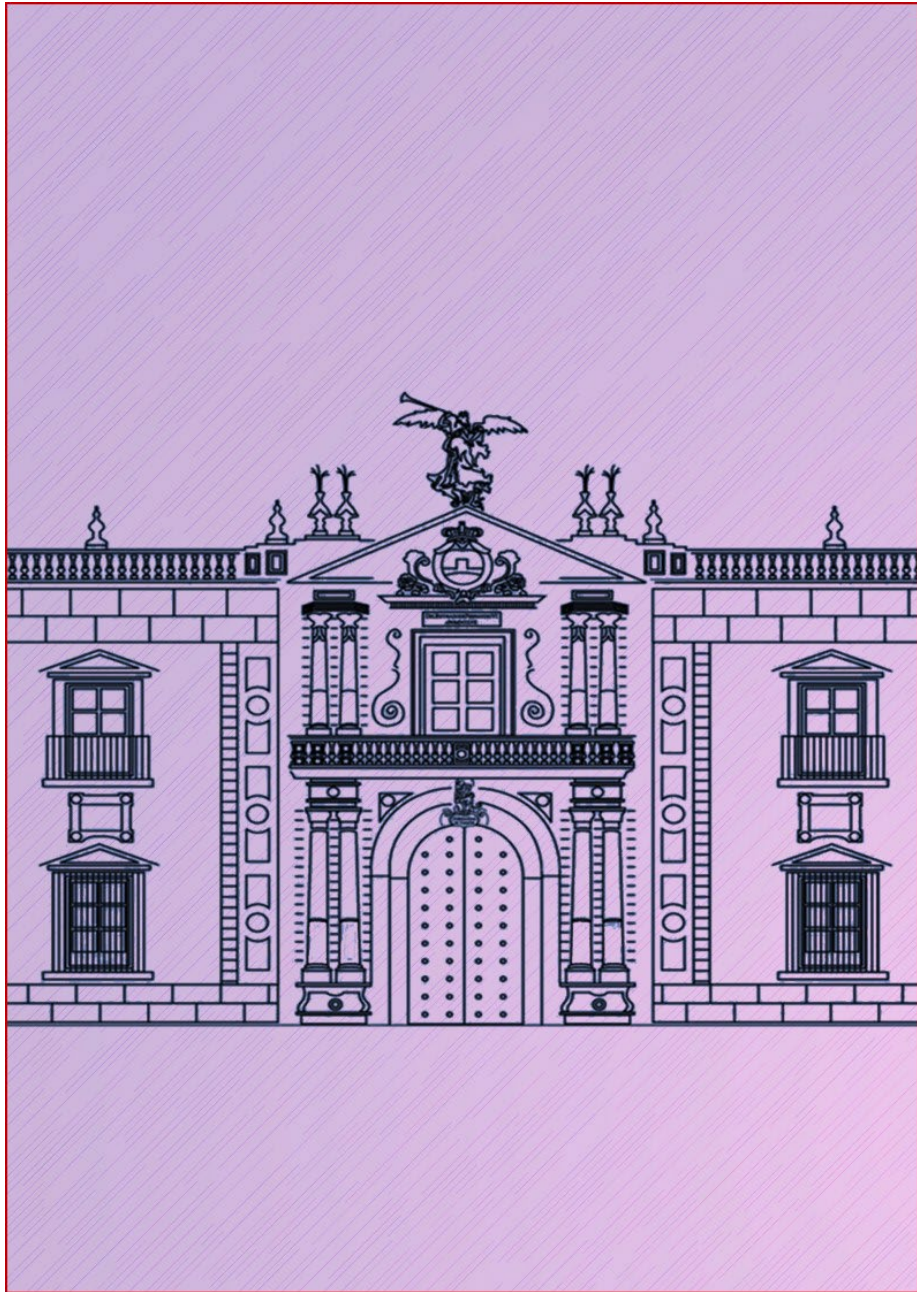
	649.00	Instituciones sin fines de lucro. Investigación	457.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Contratación Jóvenes Investigadores	1.075.410,00
	649.00	Junta Andalucía. Programa Garantía Juvenil	6.000.000,00
	649.00	Junta de Andalucía. Actividades de Investigación	8.201.343,00
	649.00	Otros Ministerios para Investigación	1.219.560,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	9.131.025,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	3.086.883,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	412.078,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	1.055.892,00
	649.00	Trianos Predoctorales y Postdoctorales	94.800,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	11.697.918,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
Concepto	662	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>8.681.185,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
Subconcepto	662.00	Grandes remodelaciones de edificios	8.070.170,00
Subconcepto	662.01	Obras menores y mejora de edificios	611.015,00
Concepto	663	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>1.316.838,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	23.223,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	663.01	Instalaciones	1.290.915,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	2.700,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>1.325,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>524.473,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>316.729,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>857.368,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	857.368,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>831</u>	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>

Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.

	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00
CAPÍTULO	9	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>10.739.621,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.739.621,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
Concepto	911	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>10.739.621,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	239.986,00
Partida	911.00.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos	239.986,00
	911.00.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	239.986,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	10.499.635,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	999.635,00
	911.01.00	Amortización Préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	308.913,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2013	47.129,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2015	134.876,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2018	156.531,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2019	352.186,00
Partida	911.01.01	A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable	9.500.000,00
	911.01.01	Amortización Anticipos Reintegrables de Investigación	500.000,00
	911.01.01	Formalización Anticipos Reintegrables FEDER	9.000.000,00



6. GASTOS DE PERSONAL.



Personal Docente Funcionario

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

34.956.638,26

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	738	15.535,20	5.913,56	15.829.184,88
6H		6.729,84	2.561,74	0,00
5H	1	5.608,20	2.134,78	7.742,98
4H		4.486,56	1.707,82	0,00
3H		3.364,92	1.280,86	0,00
TOTAL	739			15.836.927,86

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	
		TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
12.171,60	13.723,20	8.982.640,80	10.127.721,60
11.217,60	0,00	0,00	0,00
9.348,00	0,00	9.348,00	0,00
7.478,40	0,00	0,00	0,00
5.608,80	0,00	0,00	0,00
		8.991.988,80	10.127.721,60

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

60.753.373,18

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.615	15.535,20	4.522,78	32.393.637,70
6H	1	6.729,84	1.959,24	8.689,08
5H		5.608,20	1.632,70	0,00
4H		4.486,56	1.306,16	0,00
3H		3.364,92	979,60	0,00
TOTAL	1.616			32.402.326,78

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	
		TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
11.147,88	6.402,24	18.003.826,20	10.339.617,60
7.602,60	0,00	7.602,60	0,00
6.335,52	0,00	0,00	0,00
5.068,44	0,00	0,00	0,00
3.801,24	0,00	0,00	0,00
		18.011.428,80	10.339.617,60

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.353.891,60

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	36	15.535,20	4.522,78	722.087,28
6H		6.729,84	1.959,24	0,00
5H		5.608,20	1.632,70	0,00
4H		4.486,56	1.306,16	0,00
3H		3.364,92	979,60	0,00
TOTAL	36			722.087,28

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	
		TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
11.147,88	6.402,24	401.323,68	230.480,64
7.602,60	0,00	0,00	0,00
6.335,52	0,00	0,00	0,00
5.068,44	0,00	0,00	0,00
3.801,24	0,00	0,00	0,00
		401.323,68	230.480,64

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

2.036.807,86

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	61	15.535,20	3.886,60	1.184.729,80
6H	1	6.729,84	1.683,66	8.413,50
5H		5.608,20	1.403,04	0,00
4H		4.486,56	1.122,42	0,00
3H		3.364,92	841,82	0,00
TOTAL	62			1.193.143,30

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.780,48	3.952,56	596.609,28	241.106,16
5.949,12	0,00	5.949,12	0,00
4.957,56	0,00	0,00	0,00
3.966,00	0,00	0,00	0,00
2.974,56	0,00	0,00	0,00
		602.558,40	241.106,16

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		15.535,20	4.522,78	0,00
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
11.147,88	6.402,24	0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

99.100.710,90

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	739	15.836.927,86	8.991.988,80	10.127.721,60	34.956.638,26
Titular de Universidad	1.616	32.402.326,78	18.011.428,80	10.339.617,60	60.753.373,18
Catedrático de Escuela Universitaria	36	722.087,28	401.323,68	230.480,64	1.353.891,60
Titular de Escuela Universitaria	62	1.193.143,30	602.558,40	241.106,16	2.036.807,86
Total PDI Funcionario de Carrera	2.453	50.154.485,22	28.007.299,68	20.938.926,00	99.100.710,90
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total PDI Funcionario Interino	0	0,00	0,00	0,00	0,00

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

3.033.644,46

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	23.283,68	23.283,68
VICERRECTOR/A	9	10.526,04	94.734,36
SECRETARIO/A GENERAL	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	1	10.526,04	10.526,04
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA ASUNTOS SANITARIOS, EN ESPECIAL GESTIÓN COVID	1	10.526,04	10.526,04
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PTGAS	1	10.526,04	10.526,04
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A DEL C. A. DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MED. REGENERATIVA (CABIMER)	1	10.526,04	10.526,04
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A SECRETARIADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	10.526,04	10.526,04
DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	10.526,04	10.526,04
DECANO/A DE FACULTAD Y DIRECTOR/A DE E.T.S.	25	8.206,94	205.173,50
ASESOR APOYO PEDAGÓGICO	7	8.206,94	57.448,58
DELEGADO/A PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA USE	1	8.206,94	8.206,94
DELEGADO/A PARA NEG. E IMPLANTACIÓN NUEVO MODELO FINANCIACIÓN U.A.	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A ACADÉMICO/A PARA ULYSSES	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	22	8.206,94	180.552,68
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	8.206,94	8.206,94
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	8.206,94	8.206,94
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DEL PROYECTO ALUMNI US	1	8.206,94	8.206,94
RESPONSABLE OBSERVATORIO ACADÉMICO OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA US	1	8.206,94	8.206,94
RESPONSABLE OBSERVATORIO ECONÓMICO Y GESTIÓN OFIC. ANÁLISIS Y PROSP. US	1	8.206,94	8.206,94
RESPONSABLE OBSERVATORIO DE I+D+i DE LA OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA US	1	8.206,94	8.206,94
SUBDIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	8.206,94	8.206,94
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	134	5.938,80	795.799,20
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.938,80	5.938,80
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.938,80	17.816,40
DIRECTOR/A DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DE MOVILIDAD	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1	5.938,80	5.938,80

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
DIRECTOR/A DE RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.938,80	5.938,80
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.938,80	5.938,80
RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1	5.938,80	5.938,80
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO PARA LOS CENTROS ADSCRITOS	1	5.938,80	5.938,80
SUBDIRECTOR/A PARA LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER DE LA E.I.P.	1	5.938,80	5.938,80
SUBDIRECTOR/A DE INTERN. ESC. INT. POSGRADO Y SUBDIRECTOR/A E.I.D.	1	5.938,80	5.938,80
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	157	4.428,90	696.337,30
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	4.428,90	4.428,90
DELEGADO DEL RECTOR FOMENTO TRANSFERENCIA TECNOL. EN LA INNOVACIÓN DOC.	1	4.428,90	4.428,90
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA (FAC. ENFERMERÍA)	1	4.428,90	4.428,90
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	4.428,90	4.428,90
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	3.545,92	3.545,92
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO CLAVERO ARÉVALO	1	3.545,92	3.545,92
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	3.545,92	3.545,92
PORTAVOZ DE PONENCIA SELECTIVIDAD	2	3.545,92	7.091,84
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	134	3.192,56	427.803,04
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, CLAVERO ARÉVALO, CC. CONSTRUCC.)	3	3.192,56	9.577,68
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	3.192,56	3.192,56
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	3.192,56	3.192,56
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	3.192,56	3.192,56
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	3.192,56	3.192,56
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	3.192,56	3.192,56
PONENTE SELECTIVIDAD	21	2.309,72	48.504,12
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	2.309,72	2.309,72
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	2.309,72	2.309,72
TOTALES	583		3.033.644,46

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 20 de Septiembre de 2023.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

21.535.634,40

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.458	2.081,16	3.034.331,28	505.721,88
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	8.230	1.685,64	13.872.817,20	2.312.136,20
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.088	1.426,44	1.551.966,72	258.661,12
TOTALES	10.776			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

11.263.445,28

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NUM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1.070	2.081,16	2.226.841,20
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	5.245	1.685,64	8.841.181,80
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	137	1.426,44	195.422,28
TOTALES		6.452		

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

723.432,72

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NUM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	184	2.081,16	382.933,44
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	202	1.685,64	340.499,28
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC		1.426,44	0,00
TOTALES		386		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

16.279.245,98

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	9.206	1.768,33	16.279.245,98
TOTALES	9.206		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	0	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0	0,00	0,00	0,00

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

4.220.182,62

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	43.643,07	563.722,95	3.029.556,26	583.260,34
TOTALES	43.643,07	563.722,95	3.029.556,26	583.260,34

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

181.729.550,52

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	50.154.485,22	11.899.744,49	62.054.229,71
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	28.007.299,68	0,00	28.007.299,68
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	20.938.926,00	0,00	20.938.926,00
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	12.988.532,02	0,00	12.988.532,02
121.02.02	Cargos Académicos	3.033.644,46	0,00	3.033.644,46
121.02.02	Deducción por Cargos Académicos desempeñados por PTGAS	-144.532,57	0,00	-144.532,57
120.00	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Retrib. Básicas	-515.491,07	0,00	-515.491,07
121.00.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Destino	-101.741,66	0,00	-101.741,66
121.02.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Espec.	-61.044,99	0,00	-61.044,99
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	21.535.634,40	0,00	21.535.634,40
150.00.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.263.445,28	0,00	11.263.445,28
150.00.00	Sexenios de Transferencia PDI Funcionario	723.432,72	0,00	723.432,72
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	105.241,29	0,00	105.241,29
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	840.670,59	0,00	840.670,59
150.01	Complemento Autonómico	16.279.245,98	0,00	16.279.245,98
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	43.643,07	583.260,34	626.903,41
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	563.722,95	0,00	563.722,95
121.02.04	Complemento Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.563.876,58	0,00	1.563.876,58
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.465.679,68	0,00	1.465.679,68
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-586.238,22	-3.350,27	-589.588,49
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-197.234,84	0,00	-197.234,84
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-153.591,08	0,00	-153.591,08
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-109.894,04	0,00	-109.894,04
150.00.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-66.891,42	0,00	-66.891,42
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	1.254.489,26	255.546,09	1.510.035,35
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	247.596,56	0,00	247.596,56
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	148.557,94	0,00	148.557,94
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-170.116,45	0,00	-170.116,45
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-116.216,28	0,00	-116.216,28
160.00	Seguridad Social	0,00	59.218,81	59.218,81
TOTALES		168.935.131,06	12.794.419,46	181.729.550,52

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	50.307.245,19	1.257.681,13	51.564.926,32
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	43.643,07	1.091,08	44.734,15
120.05.01	Trienios	12.988.532,02	324.713,30	13.313.245,32
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	27.891.044,58	697.276,11	28.588.320,69
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	563.722,95	14.093,07	577.816,02
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI Funcionario	20.756.631,59	518.915,79	21.275.547,38
121.02.02	Cargos Académicos	2.889.111,89	72.227,80	2.961.339,69
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	21.425.740,36	535.643,51	21.961.383,87
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.563.876,58	39.096,91	1.602.973,49
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	840.670,59	21.016,76	861.687,35
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.919.986,58	297.999,66	12.217.986,24
150.01	Complemento Autonómico	16.279.245,98	406.981,15	16.686.227,13
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.465.679,68	36.641,99	1.502.321,67
160.00	Seguridad Social	12.794.419,46	319.860,49	13.114.279,95
	TOTALES	181.729.550,52	4.543.238,75	186.272.789,27



Personal Docente. Otro Personal

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

804.750,93

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
	27	29.805,59	0,00	804.750,93
TOTAL	27			804.750,93

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C. ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

849.459,32

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Prof. Emérito	27	804.750,93	0,00	804.750,93
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		44.708,39	0,00	44.708,39
Total PDI Otro Personal	27	849.459,32	0,00	849.459,32

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	849.459,32	25.483,78	874.943,10
	TOTALES	849.459,32	25.483,78	874.943,10

Personal Docente. Contratado Laboral

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

3.610.406,44

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	230	4.660,56	1.356,86	1.384.006,60
11H	31	3.883,80	1.130,72	155.450,12
9H	50	3.107,04	904,56	200.580,00
7H	47	2.330,28	678,44	141.409,84
5H	22	1.553,52	452,28	44.127,60
TOTAL	380			1.925.574,16

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.344,40	1.920,72	5.265,12	1.210.977,60
2.787,00	1.600,56	4.387,56	136.014,36
2.229,60	1.280,40	3.510,00	175.500,00
1.672,20	960,36	2.632,56	123.730,32
1.114,80	640,20	1.755,00	38.610,00
			1.684.832,28

Profesor Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.816.536,96

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	336	5.406,36	0,00	1.816.536,96
TOTAL	336			1.816.536,96

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

4.379.457,08

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	137	13.204,92	3.844,36	2.335.751,36
TOTAL	137			2.335.751,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.475,68	5.441,88	14.917,56	2.043.705,72
			2.043.705,72

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

10.628.058,48

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	314	13.981,68	4.070,52	5.668.390,80
TOTAL	314			5.668.390,80

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
10.033,08	5.762,04	15.795,12	4.959.667,68
			4.959.667,68

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

15.494.537,20

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	412	15.535,20	4.522,78	8.263.887,76
TOTAL	412			8.263.887,76

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
11.147,88	6.402,24	17.550,12	7.230.649,44
			7.230.649,44

Profesor Sustituto Interino

COSTE TOTAL ANUAL

7.102.295,06

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	182	9.321,12	2.713,66	2.190.329,96
TC (JC)		10.874,64	3.165,94	0,00
13H	169	4.660,56	1.356,86	1.016.943,98
11H	23	3.883,80	1.130,72	115.333,96
9H	85	3.107,04	904,56	340.986,00
7H	30	2.330,28	678,44	90.261,60
5H	17	1.553,52	452,28	34.098,60
TOTAL	506			3.787.954,10

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.688,68	3.841,32	10.530,00	1.916.460,00
7.803,48	4.481,52	12.285,00	0,00
3.344,40	1.920,72	5.265,12	889.805,28
2.787,00	1.600,56	4.387,56	100.913,88
2.229,60	1.280,40	3.510,00	298.350,00
1.672,20	960,36	2.632,56	78.976,80
1.114,80	640,20	1.755,00	29.835,00
			3.314.340,96

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

3.701.968,34

CATEGORÍA DOCENTE	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1.274	1.685,64	2.147.505,36	357.917,56
PROF. COLABORADOR	719	1.426,44	1.025.610,36	170.935,06
TOTALES	1.993			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

756.079,80

CATEGORÍA DOCENTE	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	413	1.685,64	696.169,32
PROF. COLABORADOR	TC	42	1.426,44	59.910,48
TOTALES		455		

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

13.225,92

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	7	1.685,64	11.799,48
PROF. COLABORADOR	TC	1	1.426,44	1.426,44
TOTALES		8		

Complemento Autónomico

COSTE TOTAL ANUAL

2.385.477,17

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTÓNOMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	1.349	1.768,33	2.385.477,17
TOTALES	1.349		

Resumen PDI Contrato Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

76.519.596,07

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
Prof. Asociado	380	1.925.574,16	1.684.832,28	3.610.406,44
Prof. Asociado Clínico	336	1.816.536,96	0,00	1.816.536,96
Prof. Colaborador	137	2.335.751,36	2.043.705,72	4.379.457,08
Prof. Ayudante Doctor	314	5.668.390,80	4.959.667,68	10.628.058,48
Prof. Contratado Doctor	412	8.263.887,76	7.230.649,44	15.494.537,20
Prof. Sustituto Interino	506	3.787.954,10	3.314.340,96	7.102.295,06
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-206.468,68	0,00	-206.468,68
Deduc. por PDI Contratado en Sit. Admtva. de reserva de Plaza		-197.148,58	-161.303,38	-358.451,96
Complemento por Méritos Docentes		0,00	3.701.968,34	3.701.968,34
Complemento de Productividad por Actividad Investigadora		0,00	756.079,80	756.079,80
Sexenios de Transferencia PDI Laboral Fijo		0,00	13.225,92	13.225,92
Complemento Autonómico		0,00	2.385.477,17	2.385.477,17
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral		-39.984,10	-32.714,27	-72.698,37
Sustituciones de Bajas por IT y Maternidad		372.434,56	304.719,19	677.153,75
Promociones de PDI Contratado		-265.385,44	-217.133,55	-482.518,99
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	905.567,88	905.567,88
Trienios de PDI Laboral		4.305.262,85	0,00	4.305.262,85
Dotación de plazas por necesidades docentes e investigadoras		2.511.843,58	1.128.509,44	3.640.353,02
Cuotas Patronales de Seguridad Social		9.359.806,59	8.863.547,53	18.223.354,12
Total PDI Contratado Laboral	2.085	39.638.455,92	36.881.140,15	76.519.596,07

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	18.167.189,60	454.179,74	18.621.369,34
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral Fijo	3.701.968,34	92.549,21	3.794.517,55
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.696.504,83	317.412,62	13.013.917,45
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	12.111.459,73	302.786,49	12.414.246,22
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	8.464.336,56	211.608,41	8.675.944,97
150.00.01	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Laboral Fijo	769.305,72	19.232,64	788.538,36
150.01	Complemento Autonómico	2.385.477,17	59.636,93	2.445.114,10
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	18.223.354,12	455.583,85	18.678.937,97
	TOTALES	76.519.596,07	1.912.989,89	78.432.585,96

Resumen General de Costes PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

265.580.318,33

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	51.564.926,32
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	44.734,15
120.05.01	Trienios	13.313.245,32
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	28.588.320,69
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del F	577.816,02
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PI	21.275.547,38
121.02.02	Cargos Académicos	2.961.339,69
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	21.961.383,87
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del P	1.602.973,49
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	861.687,35
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig	12.217.986,24
150.01	Complemento Autonómico	16.686.227,13
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI ei	1.502.321,67
160.00	Seguridad Social	13.114.279,95
Total PDI Funcionario		186.272.789,27

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	874.943,10
150.00.01	Compl. Prod. Activ. Investigadora	788.538,36
150.01	Complemento Autonómico	2.445.114,10
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	18.621.369,34
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Labc	3.794.517,55
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	13.013.917,45
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	12.414.246,22
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	8.675.944,97
160.00	Seguridad Social	18.678.937,97
Total PDI Contratado		79.307.529,06

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario

PTGAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL
10.051.974,10

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS				RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mnts.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C.DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	15.831,76	40.907,44	15.831,76	40.907,44	
SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA	29	2	15.535,20	1.597,76	34.265,92	14.200,20	27.765,78	28.400,40	55.531,56	
DIRECTOR GABINETE JURIDICO	29	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	14.200,20	27.765,78	14.200,20	27.765,78	
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	14.200,20	22.045,10	14.200,20	22.045,10	
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1	29	9	15.535,20	1.597,76	154.196,64	14.200,20	20.057,52	127.801,80	180.517,68	
DIRECTOR TÉCNICO AREA S.I.C.	29	3	15.535,20	1.597,76	51.398,88	14.200,20	22.045,10	42.600,60	66.135,30	
JEFE SERVICIO JURIDICO	28	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	13.603,52	18.971,82	13.603,52	18.971,82	
SUBDIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	28	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	13.603,52	18.971,82	13.603,52	18.971,82	
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1 / A2	27	3	15.535,20	1.597,76	51.398,88	13.005,86	20.057,52	39.017,58	60.172,56	
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1 / A2	26	3	15.535,20	1.597,76	51.398,88	11.410,56	20.057,52	34.231,68	60.172,56	
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	27	18	15.535,20	1.597,76	308.393,28	13.005,86	17.886,40	234.105,48	321.955,20	
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	27	45	15.535,20	1.597,76	770.983,20	13.005,86	17.886,40	585.283,70	804.888,00	
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	11.410,56	27.765,78	11.410,56	27.765,78	
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	27	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	13.005,86	19.371,38	13.005,86	19.371,38	
JEFE S.I.C.	25	18	15.535,20	1.597,76	308.393,28	10.123,54	14.309,26	182.223,72	257.566,68	
JEFE SECCIÓN SUBGRUPO A1 / A2	25	55	15.535,20	1.597,76	942.312,80	10.123,54	14.309,26	556.794,70	787.009,30	
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	27	28	15.535,20	1.597,76	479.722,88	13.005,86	17.886,40	364.164,08	500.819,20	
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	32	15.535,20	1.597,76	548.254,72	8.929,90	10.881,08	285.756,80	348.194,56	
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	22	1	15.535,20	1.597,76	17.132,96	8.332,10	10.881,08	8.332,10	10.881,08	
TOTAL		224			3.837.783,04			2.584.548,26	3.629.642,80	

PTGAS Funcionario Grupo A2

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	
COORDINADOR TECNICO DE PROYECTOS	25	4	13.432,92	1.632,82	1.632,82	60.262,96
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	16	13.432,92	1.632,82	1.632,82	241.051,84
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	26	13.432,92	1.632,82	1.632,82	391.709,24
RESPONSABLE UNIDAD	23	150	13.432,92	1.632,82	1.632,82	2.259.861,00
RESPONSABLE UNIDAD	22	56	13.432,92	1.632,82	1.632,82	843.681,44
PROGRAMADOR (1)	22	6	13.432,92	1.632,82	1.632,82	90.394,44
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	13.432,92	1.632,82	1.632,82	497.169,42
GESTOR	20	117	13.432,92	1.632,82	1.632,82	1.762.691,58
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	10	13.432,92	1.632,82	1.632,82	150.657,40
PUESTO BASE SUBGRUPO A2	20	10	13.432,92	1.632,82	1.632,82	150.657,40
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	84	13.432,92	1.632,82	1.632,82	1.265.622,16
GESTOR DE DEPARTAMENTO	22	140	13.432,92	1.632,82	1.632,82	2.109.203,60
TOTAL		652				9.822.862,48

PTGAS Funcionario Grupo C1

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	
OPERADOR (1)	20	7	10.085,88	1.452,88	1.452,88	80.771,32
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	115	10.085,88	1.452,88	1.452,88	1.326.957,40
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	52	10.085,88	1.452,88	1.452,88	600.016,52
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	283	10.085,88	1.452,88	1.452,88	3.265.469,08
TOTAL		457				5.273.213,32

COSTE TOTAL ANUAL
21.786.863,06

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
10.123.54	14.309,26	40.494,16	57.237,04	
8.929.90	10.881,08	142.876,40	174.097,28	
8.929.90	10.881,08	232.177,40	282.908,08	
8.929.90	10.881,08	1.339.485,00	1.632.162,00	
8.332,10	10.881,08	466.597,60	609.340,48	
8.332,10	9.937,20	49.992,60	59.623,20	
8.332,10	9.937,20	274.959,30	327.927,60	
7.185,92	9.032,52	840.752,64	1.056.804,84	
7.185,92	9.032,52	71.859,20	90.325,20	
7.185,92	9.032,52	71.859,20	90.325,20	
7.185,92	9.032,52	603.617,28	758.731,68	
8.332,10	10.881,08	1.166.494,00	1.523.351,20	
		5.301.166,78	6.662.833,80	

COSTE TOTAL ANUAL
10.822.332,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
7.185,92	8.476,44	50.301,44	59.335,08	
6.452,18	7.452,62	742.000,70	857.051,30	
6.452,18	7.452,62	335.513,36	387.536,24	
5.351,36	5.664,12	1.514.434,88	1.602.945,96	
		2.642.250,38	2.906.868,58	

Resumen de Costes de PTGAS Funcionario

COSTE TOTAL PTGAS FUNCIONARIO
69.880.503,53

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL	APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
	- Valoración de los puestos de trabajo -							
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		3.837.783,04	120.01	Retribuciones Básicas	16.928.434,65	423.210,87	17.351.645,52
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	224	2.584.548,26	120.05.02	Trienios	2.717.022,61	67.925,57	2.784.948,18
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		3.629.642,80	121.01	Complemento de Destino	10.232.713,59	255.817,84	10.488.531,43
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		9.822.862,48	121.03	Complemento Especifico	12.903.249,88	322.581,25	13.225.831,13
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	652	5.301.166,78	121.05	Otros Complementos	7.367.923,61	184.198,09	7.552.121,70
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		6.662.833,80	121.06	Complementos Personales	333.042,46	8.326,06	341.368,52
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		5.273.213,32	150.03	Productividad	2.352.690,81	58.817,27	2.411.508,08
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	457	2.642.250,38	151.01	Gratificaciones	174.435,93	4.360,90	178.796,83
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.906.868,58	160.00	Seguridad Social	15.166.587,45	379.164,69	15.545.752,14
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.333	42.661.169,44		Total	68.176.100,99	1.704.402,54	69.880.503,53
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -							
120.01	Vicegerencias - Retribuciones Básicas		49.500,00					
121.01	Vicegerencias - Compl. de Destino		26.400,00					
121.03	Vicegerencias - Compl. Especifico		34.100,00					
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.575.608,43					
120.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-88.606,09					
121.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-47.256,59					
121.03	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-61.039,76					
120.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-497.039,50					
121.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Destino		-265.087,73					
121.03	Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Especifico		-342.404,99					
120.05.02	Trienios de PTGAS Funcionario		2.717.022,61					
121.01	Diferencias de Complemento de Destino y Especifico		-66.016,74					
121.05	Complemento de Homologación PTGAS Funcionario		1.462.429,43					
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PTGAS Funcionario		5.832.701,11					
121.05	Complemento por Cargo Académico PTGAS Funcionario		72.793,07					
121.06	Complemento Personal		333.042,46					
120.01	Modificaciones RPT - Retribuciones Básicas		90.878,05					
121.01	Modificaciones RPT - Compl. de Destino		48.468,29					
121.03	Modificaciones RPT - Compl. Especifico		62.604,88					
120.01	Promoción Interna - Retribuciones Básicas		181.085,67					
121.01	Promoción Interna - Compl. de Destino		96.579,02					
121.03	Promoción Interna - Compl. Especifico		124.747,91					
120.01	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retribuciones Básicas		187.877,34					
121.01	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Compl. de Destino		100.201,25					
121.03	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Compl. Especifico		129.426,61					
120.01	Ahorro por IT - Retrib. Básicas		-636.680,25					
121.01	Ahorro por IT - Compl. Destino		-339.562,80					
121.03	Ahorro por IT - Compl. Especifico		-438.601,95					
120.01	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		283.169,02					
121.01	Coste de Sustituciones - Complemento de Destino		151.023,47					
121.03	Coste de Sustituciones - Complemento Especifico		195.072,00					
150.03	Productividad		2.352.690,81					
151.01	Gratificaciones		174.435,93					
	Totales	1.333	53.009.513,54					



Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral

PTGAS Laboral Grupo I

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	COSTE TOTAL ANUAL	
									5.593.756,86	
TITULADO SUPERIOR	25	21.372,72	5.343,18	667.897,50	12.806,04	0,00	12.806,04	320.151,00		
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	8	21.372,72	5.343,18	213.727,20	12.806,04	0,00	12.806,04	102.448,32		
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	5	21.372,72	5.343,18	133.579,50	15.136,44	0,00	15.136,44	75.682,20		
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	3	21.372,72	5.343,18	80.147,70	12.806,04	0,00	12.806,04	38.418,12		
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	21.372,72	5.343,18	53.431,80	12.806,04	0,00	12.806,04	25.612,08		
TITULADO SUPERIOR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	3	21.372,72	5.343,18	80.147,70	12.806,04	0,00	12.806,04	38.418,12		
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	38	21.372,72	5.343,18	1.015.204,20	15.136,44	0,00	15.136,44	575.184,72		
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	21.372,72	5.343,18	1.469.374,50	12.806,04	0,00	12.806,04	704.332,20		
TOTAL	139			3.713.510,10				1.880.246,76		

PTGAS Laboral Grupo II

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	COSTE TOTAL ANUAL	
									3.653.058,96	
TITULADO GRADO MEDIO	29	18.007,20	4.501,80	652.761,00	10.201,44	0,00	10.201,44	295.841,76		
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	1	18.007,20	4.501,80	22.509,00	10.201,44	0,00	10.201,44	10.201,44		
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	56	18.007,20	4.501,80	1.260.504,00	12.276,12	0,00	12.276,12	687.462,72		
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	18.007,20	4.501,80	45.018,00	12.276,12	0,00	12.276,12	24.552,24		
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	18.007,20	4.501,80	22.509,00	10.201,44	0,00	10.201,44	10.201,44		
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	18.007,20	4.501,80	67.527,00	10.201,44	0,00	10.201,44	30.604,32		
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	10	18.007,20	4.501,80	225.090,00	10.201,44	0,00	10.201,44	102.014,40		
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	6	18.007,20	4.501,80	135.054,00	10.201,44	0,00	10.201,44	61.208,64		
TOTAL	108			2.430.972,00				1.222.086,96		

PTGAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	183	15.752,16	3.938,04	3.603.306,60	10.250,88	0,00	10.250,88	1.875.911,04
TECN. ESPECIALISTA DE CONSERJERÍA	82	15.752,16	3.938,04	1.614.596,40	6.358,20	0,00	6.358,20	521.372,40
TECN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	62	15.752,16	3.938,04	1.220.792,40	7.954,92	0,00	7.954,92	493.205,04
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	15.752,16	3.938,04	708.847,20	6.358,20	0,00	6.358,20	228.895,20
TECN. ESPECIALISTA DEPORTES	18	15.752,16	3.938,04	354.423,60	6.358,20	0,00	6.358,20	114.447,60
TECN. ESPECIALISTA LABORATORIO	150	15.752,16	3.938,04	2.953.530,00	7.954,92	0,00	7.954,92	1.193.238,00
TECN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	16	15.752,16	3.938,04	315.043,20	6.358,20	0,00	6.358,20	101.731,20
TECN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	15.752,16	3.938,04	19.690,20	7.954,92	0,00	7.954,92	7.954,92
TECN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	15.752,16	3.938,04	19.690,20	6.358,20	0,00	6.358,20	6.358,20
TECN. ESPECIALISTA	2	15.752,16	3.938,04	39.380,40	6.358,20	0,00	6.358,20	12.716,40
CONDUCTOR-MECANICO	5	15.752,16	3.938,04	98.451,00	7.954,92	0,00	7.954,92	39.774,60
TECN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	15.752,16	3.938,04	19.690,20	6.358,20	0,00	6.358,20	6.358,20
TECN. ESPECIALISTA ALMACEN	3	15.752,16	3.938,04	59.070,60	6.358,20	0,00	6.358,20	19.074,60
TECN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	121	15.752,16	3.938,04	2.382.514,20	6.358,20	0,00	6.358,20	769.342,20
TECN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	3	15.752,16	3.938,04	59.070,60	6.358,20	0,00	6.358,20	19.074,60
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	36	15.752,16	3.938,04	708.847,20	8.654,16	0,00	8.654,16	311.549,76
TECN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	4	15.752,16	3.938,04	78.760,80	7.954,92	0,00	7.954,92	31.819,68
TOTAL	724			14.255.704,80				5.752.823,64

COSTE TOTAL ANUAL
20.008.528,44

PTGAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TECN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	52	13.779,84	3.444,96	895.689,60	4.333,08	0,00	4.333,08	225.320,16
TECN. AUXILIAR LABORATORIO	91	13.779,84	3.444,96	1.567.456,80	4.333,08	0,00	4.333,08	394.310,28
TECN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	19	13.779,84	3.444,96	327.271,20	4.333,08	0,00	4.333,08	82.328,52
TECN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	172	13.779,84	3.444,96	2.962.665,60	4.333,08	0,00	4.333,08	745.289,76
TECN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	10	13.779,84	3.444,96	172.248,00	4.333,08	0,00	4.333,08	43.330,80
TECN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	13.779,84	3.444,96	103.348,80	4.333,08	0,00	4.333,08	25.998,48
TECN. AUXILIAR DE ALMACEN	1	13.779,84	3.444,96	17.224,80	4.333,08	0,00	4.333,08	4.333,08
TECN. AUXILIAR LIMPIEZA	7	13.779,84	3.444,96	120.573,60	4.333,08	0,00	4.333,08	30.331,56
TOTAL	358			6.166.478,40				1.551.242,64

COSTE TOTAL ANUAL
7.717.721,04

Otro Personal Directivo

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
GERENTE	1	21.372,72	5.343,18	26.715,90	15.136,44	40.329,72	55.466,16	55.466,16
TOTAL	1			26.715,90				55.466,16

COSTE TOTAL ANUAL
82.182,06

Resumen de Costes de PTGAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	139	3.713.510,10
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.880.246,76
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	108	2.430.972,00
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.222.086,96
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	724	14.255.704,80
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		5.752.823,64
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	358	6.166.478,40
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.551.242,64
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.329	36.973.065,30
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Otro Personal Directivo - Retrib. Básicas		26.715,90
131.01	Otro Personal Directivo - Otras Retrib.		55.466,16
131.01	Trienios de PTGAS Laboral Fijo		2.997.413,11
131.01	Complemento de Dirección		141.980,28
131.01	Complemento Personal PTGAS Laboral Fijo		858.235,98
131.01	Indemnización por Vestuario PTGAS Laboral Fijo		307.876,65
130.01	Puestos sin dotar presupuestariamente - Retrib. Básicas		-37.865,86
131.01	Puestos sin dotar presupuestariamente - Otras Retrib.		-12.621,95
130.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Retrib. Básicas		-98.451,22
131.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Otras Retrib.		-32.817,07
130.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-506.192,55
131.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Otras Retrib.		-168.730,85
130.01	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo		133.663,72
131.01	Otras Retribuciones PTGAS Laboral Fijo		44.554,57
130.01	Ahorro por IT - Retribuciones Básicas		-1.031.636,26
131.01	Ahorro por IT - Otras Retribuciones		-343.878,75
130.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Retrib. Básicas		76.425,28
131.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Otras Retribuciones		25.475,09
130.01	Modificaciones RPT - Retrib. Básicas		113.597,57
131.01	Modificaciones RPT - Otras Retribuciones		37.865,85
130.01	Promoción Interna - Retrib. Básicas		618.367,84
131.01	Promoción Interna - Otras Retribuciones		206.122,61
131.01	Guardias PTGAS Laboral Fijo		1.027.927,67
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PTGAS Laboral Fijo		3.966.956,96
131.01	Complemento de Homologación PTGAS Laboral Fijo		1.113.109,48
131.01	Complemento por Cargo Académico PTGAS Laboral Fijo		71.739,50
134.00.02	Retrib. Básicas PTGAS Laboral Eventual		385.622,81
134.01.02	Otras Retribuciones PTGAS Laboral Eventual		128.540,94
134.01.02	Guardias PTGAS Laboral Eventual		190.985,30
134.01.02	Complemento Personal PTGAS Laboral Eventual		271,85
134.01.02	Complemento de Homologación PTGAS Laboral Eventual		483.438,73
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PTGAS Laboral Eventual		1.541.567,45
134.01.02	Indemnización por Vestuario PTGAS Laboral Eventual		273.742,96
134.01.02	Trienios de PTGAS Laboral Eventual		186.985,49
	Totales	1.329	49.755.520,54

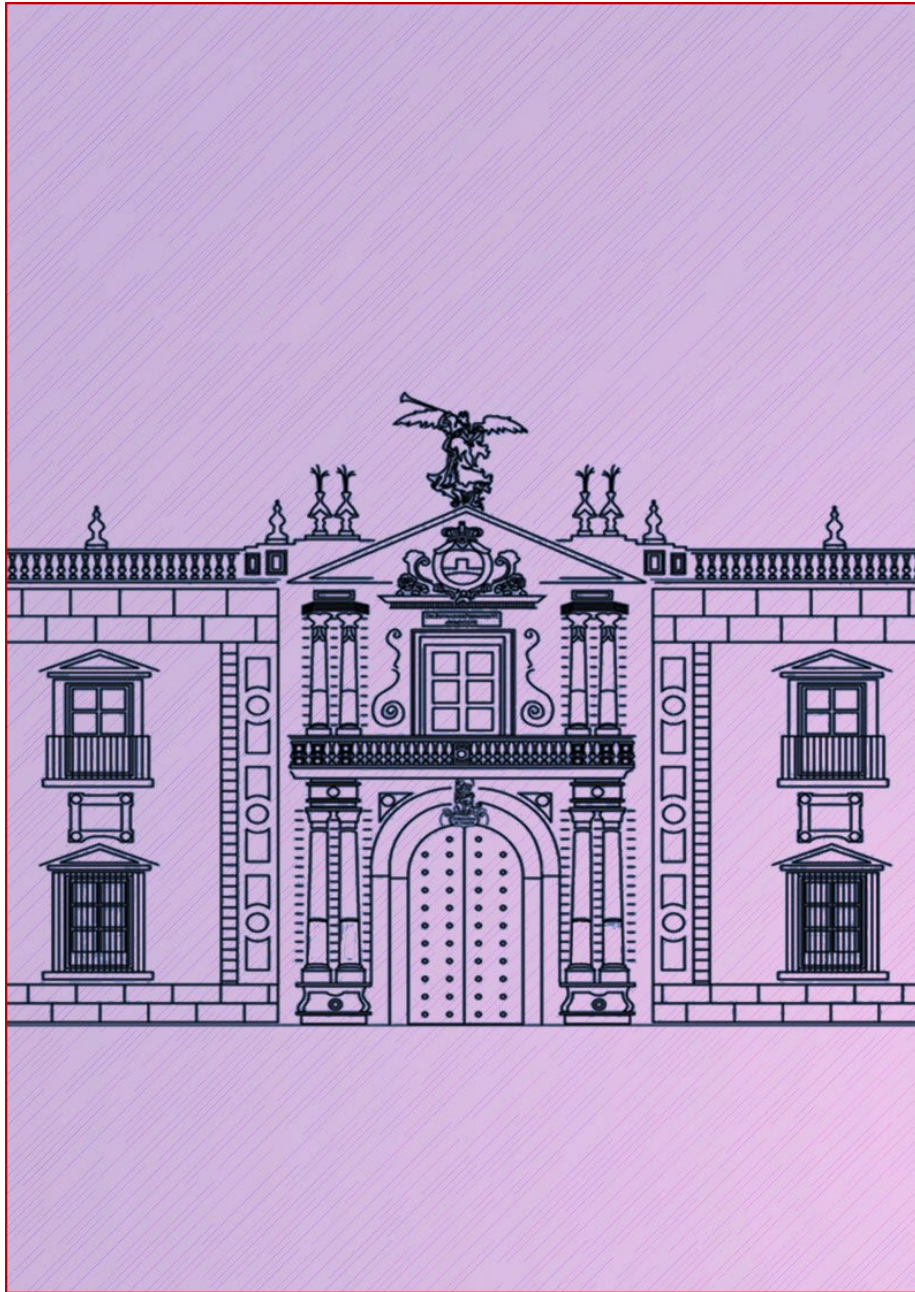
COSTE TOTAL PTGAS LABORAL
69.960.722,05

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.01	Retrib. Básicas PTGAS Laboral Fijo	25.861.289,72	646.532,24	26.507.821,96
131.01	Otras Retribuciones PTGAS Laboral Fijo	20.703.075,29	517.576,88	21.220.652,17
134.00.02	Retrib. Básicas PTGAS Laboral Eventual	385.622,81	9.640,57	395.263,38
134.01.02	Otras Retribuciones PTGAS Laboral Eventual	2.805.532,72	70.138,32	2.875.671,04
160.00	Seguridad Social	18.498.842,44	462.471,06	18.961.313,50
	Total	68.254.362,98	1.706.359,07	69.960.722,05

Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	PTGAS FUNCIONARIO	PTGAS LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	51.564.926,32					51.564.926,32
	120.01			17.351.645,52			17.351.645,52
	120.02	44.734,15					44.734,15
	120.05	13.313.245,32		2.784.948,18			16.098.193,50
	121.00	29.166.136,71					29.166.136,71
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			10.488.531,43			10.488.531,43
	121.02	47.801.244,43					47.801.244,43
	121.03			13.225.831,13			13.225.831,13
	121.04	861.687,35					861.687,35
	121.05			7.552.121,70			7.552.121,70
PERSONAL LABORAL FIJO	121.06			341.368,52			341.368,52
	130.00		18.621.369,34				18.621.369,34
	130.01				26.481.106,06	26.715,90	26.507.821,96
	131.00.00		3.794.517,55				3.794.517,55
	131.00.01		13.013.917,45				13.013.917,45
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				21.165.186,01	55.466,16	21.220.652,17
	134.00		12.414.246,22		395.263,38		12.809.509,60
	134.01		8.675.944,97		2.875.671,04		11.551.616,01
	148		874.943,10				874.943,10
	150.00.00		12.217.986,24				12.217.986,24
PRODUCTIVIDAD	150.00.01		788.538,36				788.538,36
	150.01	16.686.227,13	2.445.114,10				19.131.341,23
	150.02	1.502.321,67					1.502.321,67
	150.03			2.411.508,08			2.411.508,08
	151.01			178.796,83			178.796,83
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	13.114.279,95	18.678.937,97	15.545.762,14	18.940.875,75	20.437,75	66.300.283,56
	162.05						4.670.632,09
TOTAL		186.272.789,27	79.307.529,06	69.880.503,53	69.858.102,24	102.619,81	410.092.176,00





7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.





Centros.



7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE GRADO Y MÁSTER (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = N° de ETC del Centro "i".

X_t = N° total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores del Centro "i".

Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.966,32	146,61	33,30	163,26
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1.642,15	220,66	44,60	242,96
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	3.934,99	360,12	85,85	403,04
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	691,91	84,10	9,24	88,72
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	453,07	77,73	22,83	89,15
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.256,08	201,14	14,96	208,63
FACULTAD DE BELLAS ARTES	852,95	94,45	4,00	96,45
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.055,20	155,86	4,23	157,98
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.935,02	258,99	43,19	280,59
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.044,37	63,59	21,36	74,27
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.459,68	185,88	36,15	203,96
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.357,85	104,60	29,26	119,23
FACULTAD DE DERECHO	3.482,86	157,19	59,62	187,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.466,28	99,26	62,31	130,42
FACULTAD DE FARMACIA	1.756,40	170,18	26,27	183,31
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.925,54	169,62	8,19	173,71
FACULTAD DE FILOSOFÍA	549,47	45,79	5,00	48,29
FACULTAD DE FÍSICA	708,74	89,87	2,04	90,88
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.093,74	173,60	8,34	177,77
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	988,49	88,17	3,01	89,68
FACULTAD DE MEDICINA	1.918,22	122,17	24,76	134,55
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	489,59	38,59	69,34	73,26
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.309,22	110,96	6,32	114,12
FACULTAD DE QUÍMICA	614,82	93,15	1,10	93,70
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.095,73	145,67	29,62	160,48

(1) Los ETC corresponden al curso 2022/2023

(2) Los Profesores corresponden al curso 2022/2023. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.



IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,22	37.694,31	71.182,71	119.880,00	79.880,00	40.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,22	31.479,97	105.932,04	148.415,00	117.815,00	30.600,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,22	75.433,58	175.730,38	262.167,00	172.167,00	90.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,22	13.263,92	38.683,35	62.950,00	47.950,00	15.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,22	8.685,37	38.870,17	58.559,00	28.559,00	30.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,22	43.248,91	90.963,31	145.215,00	70.215,00	75.000,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,22	16.351,04	42.051,87	69.406,00	39.406,00	30.000,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,22	20.228,10	68.879,47	100.111,00	50.111,00	50.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,22	75.434,16	122.339,33	208.777,00	138.777,00	70.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,22	20.020,45	32.384,15	63.408,00	46.208,00	17.200,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,22	66.321,91	88.929,66	166.255,00	103.255,00	63.000,00
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,22	45.199,91	51.984,39	108.188,00	58.188,00	50.000,00
FACULTAD DE DERECHO	11.003,22	66.766,27	81.533,08	159.303,00	134.303,00	25.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,22	28.108,49	56.864,10	95.976,00	64.976,00	31.000,00
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,22	33.670,15	79.927,13	124.600,00	74.600,00	50.000,00
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,22	36.912,51	75.740,40	123.656,00	63.656,00	60.000,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,22	10.533,36	21.055,24	42.592,00	29.592,00	13.000,00
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,22	13.586,60	39.626,49	64.216,00	43.216,00	21.000,00
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,22	40.136,84	77.511,71	128.652,00	92.652,00	36.000,00
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,22	18.949,23	39.101,25	69.054,00	34.054,00	35.000,00
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,22	36.772,28	58.665,59	106.441,00	71.441,00	35.000,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,22	9.385,42	31.941,22	52.330,00	42.330,00	10.000,00
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,22	25.097,64	49.757,64	85.858,00	49.258,00	36.600,00
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,22	11.786,07	40.855,76	63.645,00	43.945,00	19.700,00
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,22	40.175,01	69.972,57	121.151,00	91.151,00	30.000,00
Total	275.080,50	825.241,50	1.650.483,00	2.750.805,00	1.787.705	963.100





Departamentos.



7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS

- CRITERIOS**
- 1.- CUOTA FIJA (10%).
 - 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE GRADO Y MÁSTER (30%).
 - 3.- NÚMERO PDI (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{134} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = N° de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = N° total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° PDI ponderado del Dpto. "i".

Y_t = N° total PDI ponderado de la Universidad.

MODULO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE CALCULAR EL PDI

Se incluye el personal docente y el personal investigador con contrato de estabilización adscritos al Departamento

MODO DE PONDERAR EL N° PDI

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el n° de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número PDI TC (2)	Número PDI TP (2)	Número Total PDI (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1.495,31	93,00	9,00	97,50	1,10
DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA	223,94	38,00	3,00	39,50	1,50
DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA	183,52	17,00	0,00	17,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	640,31	31,00	11,00	36,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO	231,28	30,00	0,00	30,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	216,49	8,00	4,00	10,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	248,85	24,00	0,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	245,06	30,00	2,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR	161,98	22,00	0,00	22,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	372,57	60,00	3,00	61,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	239,49	23,00	1,00	23,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	180,21	38,00	0,00	38,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	155,00	22,00	0,00	22,00	1,50
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	297,61	18,00	6,00	21,00	1,40
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	323,63	18,00	2,00	19,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	399,33	11,00	95,00	58,50	1,60
DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	190,54	13,00	4,00	15,00	1,60
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	935,41	43,00	5,00	45,50	1,20
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	345,37	45,00	10,00	50,00	1,40
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	210,37	33,00	14,00	40,00	1,40
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	874,49	51,00	9,00	55,50	1,10
DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	184,64	24,00	1,00	24,50	1,50
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	450,94	17,00	15,00	24,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	716,68	31,00	11,00	36,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	320,74	17,00	5,00	19,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	530,41	26,00	12,00	32,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	344,54	12,00	13,00	18,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número PDI TC (2)	Número PDI TP (2)	Número Total PDI (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	232,85	13,00	3,00	14,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL	417,99	19,00	10,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	376,45	15,00	8,00	19,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL	353,68	13,00	6,00	16,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	336,88	34,00	1,00	34,50	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	289,01	19,00	2,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	336,73	21,00	7,00	24,50	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	246,79	12,00	6,00	15,00	1,20
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	545,00	46,00	2,00	47,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I	763,28	41,00	8,00	45,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II	225,27	15,00	1,00	15,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III	339,63	21,00	3,00	22,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	470,63	31,00	5,00	33,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	735,70	49,00	7,00	52,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	247,10	24,00	0,00	24,00	1,20
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	330,75	21,00	5,00	23,50	1,30
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	456,36	34,00	5,00	36,50	1,30
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	197,66	30,00	0,00	30,00	1,40
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	773,55	35,00	69,00	69,50	1,60
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	252,73	27,00	2,00	28,00	1,30
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	413,45	30,00	1,00	30,50	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	167,25	11,00	2,00	12,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA	345,80	28,00	65,00	60,50	1,60
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	219,74	28,00	11,00	33,50	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	54,64	14,00	7,00	17,50	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	181,11	26,00	6,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	294,05	23,00	7,00	26,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA	216,88	17,00	4,00	19,00	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número PDI TC (2)	Número PDI TP (2)	Número Total PDI (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	259,01	8,00	29,00	22,50	1,60
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA	112,98	20,00	0,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	258,15	20,00	3,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	167,69	20,00	0,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	398,67	31,00	1,00	31,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	256,55	22,00	0,00	22,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS	227,66	31,00	3,00	32,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	166,73	11,00	0,00	11,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	153,65	14,00	0,00	14,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	339,06	33,00	0,00	33,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II	126,12	22,00	0,00	22,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA III	266,46	17,00	0,00	17,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	270,23	37,00	0,00	37,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	344,03	40,00	7,00	43,50	1,40
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	233,85	29,00	1,00	29,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	274,36	36,00	0,00	36,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA	228,31	25,00	44,00	47,00	1,60
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	117,73	34,00	0,00	34,00	1,50
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	299,30	35,00	0,00	35,00	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	198,63	20,00	2,00	21,00	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	127,56	13,00	0,00	13,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA	174,24	12,00	0,00	12,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	265,06	17,00	1,00	17,50	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA	99,95	10,00	0,00	10,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE	599,00	40,00	0,00	40,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	224,20	13,00	4,00	15,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA	141,60	9,00	0,00	9,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	187,40	27,00	3,00	28,50	1,40

Departamento	Número ETC (1)	Número PDI TC (2)	Número PDI TP (2)	Número Total PDI (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	363,23	32,00	8,00	36,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	80,47	4,00	20,00	14,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	360,52	39,00	1,00	39,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO	426,63	25,00	22,00	36,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	407,94	33,00	9,00	37,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	270,46	40,00	1,00	40,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA	381,44	31,00	6,00	34,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA	259,06	33,00	8,00	37,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	259,34	30,00	2,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	209,89	29,00	0,00	29,00	1,50
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	312,93	30,00	6,00	33,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA	141,00	13,00	7,00	16,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	349,91	28,00	7,00	31,50	1,40
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	535,90	37,00	4,00	39,00	1,10
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	878,69	82,00	3,00	83,50	1,40
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	488,96	28,00	1,00	28,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I	565,84	59,00	0,00	59,00	1,20
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II	649,53	41,00	1,00	41,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	331,90	30,00	2,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	529,83	32,00	89,00	76,50	1,60
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	195,23	13,00	13,00	19,50	1,40
DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	132,92	15,00	1,00	15,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	251,57	19,00	5,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	158,18	28,00	2,00	29,00	1,50
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	195,36	24,00	2,00	25,00	1,50
DEPARTAMENTO DE MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	178,97	12,00	3,00	13,50	1,30
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	190,28	29,00	0,00	29,00	1,50
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	448,78	27,00	10,00	32,00	1,20

Departamento	Número ETC (1)	Número PDI TC (2)	Número PDI TP (2)	Número Total PDI (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	253,59	12,00	9,00	16,50	1,10
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I	451,15	19,00	7,00	22,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II	411,13	17,00	12,00	23,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	440,11	30,00	4,00	32,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PINTURA	264,34	29,00	1,00	29,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA	137,29	19,00	14,00	26,00	1,60
DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	205,91	23,00	1,00	23,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	385,89	64,00	6,00	67,00	1,40
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	611,14	47,00	3,00	48,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	564,95	52,00	0,00	52,00	1,30
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL	503,73	37,00	3,00	38,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	180,03	9,00	14,00	16,00	1,60
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	197,63	27,00	0,00	27,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA	214,88	32,00	0,00	32,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA	212,43	43,00	2,00	44,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA	140,83	23,00	0,00	23,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	261,55	22,00	1,00	22,50	1,50
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	420,05	24,00	3,00	25,50	1,10
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	565,84	53,00	4,00	55,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	114,26	18,00	0,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	325,59	25,00	4,00	27,00	1,10
DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	197,38	20,00	9,00	24,50	1,40
DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA	95,70	21,00	0,00	21,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2022/2023

(2) PDI existentes a 21 de mayo de 2023. El PDI con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%



IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número PDI	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	2.262,24	26.879,30	35.932,48	65.074,00	44.074,00	21.000,00
AGRONOMÍA	2.262,24	5.489,27	19.850,81	27.602,00	25.102,00	2.500,00
ÁLGEBRA	2.262,24	3.598,73	6.834,71	12.696,00	8.196,00	4.500,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.262,24	11.510,11	13.451,65	27.224,00	21.224,00	6.000,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.262,24	4.535,37	12.061,25	18.859,00	13.859,00	5.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.262,24	5.660,51	5.360,56	13.283,00	5.283,00	8.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	4.473,23	8.844,92	15.580,00	9.780,00	5.800,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.262,24	5.606,50	14.540,51	22.409,00	10.409,00	12.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	2.262,24	3.970,57	11.056,15	17.289,00	17.289,00	0,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.262,24	9.132,67	30.906,96	42.302,00	29.002,00	13.300,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.262,24	5.870,49	11.809,98	19.943,00	18.143,00	1.800,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	4.417,33	19.096,98	25.777,00	21.777,00	4.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	3.799,50	11.056,15	17.118,00	9.118,00	8.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.262,24	6.808,83	9.850,02	18.921,00	12.121,00	6.800,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.262,24	5.817,54	7.002,23	15.082,00	13.082,00	2.000,00
CIRUGÍA	2.262,24	10.441,03	31.359,26	44.063,00	11.063,00	33.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.262,24	4.892,85	8.040,84	15.196,00	10.196,00	5.000,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.262,24	18.343,23	18.292,90	38.898,00	32.398,00	6.500,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.262,24	7.901,44	23.452,44	33.616,00	15.116,00	18.500,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.262,24	4.812,93	18.761,95	25.837,00	21.837,00	4.000,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.262,24	15.719,54	20.453,88	38.436,00	32.436,00	6.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.262,24	4.525,88	12.312,53	19.101,00	16.101,00	3.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO	2.262,24	8.106,07	9.029,19	19.397,00	13.397,00	6.000,00
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.262,24	12.882,86	13.451,65	28.597,00	20.097,00	8.500,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	2.262,24	5.765,61	7.186,50	15.214,00	11.214,00	4.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.262,24	9.534,53	11.793,23	23.590,00	19.590,00	4.000,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.262,24	6.193,37	6.817,96	15.274,00	12.274,00	3.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número PDI	Total	Capítulo II	Capítulo VI
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.262,24	4.185,73	5.343,81	11.792,00	9.292,00	2.500,00
DERECHO MERCANTIL	2.262,24	7.513,66	8.844,92	18.621,00	13.721,00	4.900,00
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.262,24	6.766,95	7.002,23	16.031,00	13.131,00	2.900,00
DERECHO PROCESAL	2.262,24	6.357,70	5.896,61	14.517,00	12.117,00	2.400,00
DIBUJO	2.262,24	7.156,66	15.026,31	24.445,00	13.445,00	11.000,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	5.195,21	7.370,77	14.828,00	11.328,00	3.500,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.262,24	6.856,32	10.670,86	19.789,00	18.189,00	1.600,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.262,24	4.839,46	6.030,63	13.132,00	10.632,00	2.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.262,24	10.687,44	18.895,96	31.846,00	28.346,00	3.500,00
ECONOMÍA APLICADA I	2.262,24	13.720,59	16.584,22	32.567,00	23.567,00	9.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.262,24	4.049,48	5.712,34	12.024,00	9.024,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.262,24	6.105,06	8.292,11	16.659,00	13.459,00	3.200,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.262,24	8.459,95	12.346,03	23.068,00	19.068,00	4.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.262,24	13.224,76	19.348,26	34.835,00	24.835,00	10.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.262,24	4.845,57	9.649,00	16.757,00	10.757,00	6.000,00
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.262,24	7.026,55	10.235,31	19.524,00	11.324,00	8.200,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.262,24	9.694,95	15.897,40	27.855,00	19.855,00	8.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.262,24	4.522,08	14.071,46	20.856,00	9.856,00	11.000,00
ENFERMERÍA	2.262,24	20.225,22	37.255,87	59.743,00	43.743,00	16.000,00
ESCALA DE HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.262,24	5.213,35	12.195,27	19.671,00	13.671,00	6.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.262,24	8.107,73	12.262,27	22.632,00	17.132,00	5.500,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.262,24	3.177,20	4.824,50	10.264,00	8.264,00	2.000,00
ESTOMATOLOGÍA	2.262,24	9.041,40	32.431,37	43.735,00	25.735,00	18.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.262,24	5.027,18	15.713,13	23.003,00	12.703,00	10.300,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.262,24	1.250,17	8.208,35	11.721,00	3.721,00	8.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.262,24	4.143,50	13.602,41	20.008,00	11.008,00	9.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.262,24	7.207,91	13.317,63	22.788,00	14.788,00	8.000,00
FARMACOLOGÍA	2.262,24	5.316,18	9.548,49	17.127,00	9.127,00	8.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número PDI	Total	Capítulo II	Capítulo VI
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.262,24	6.486,19	12.061,25	20.810,00	10.810,00	10.000,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.262,24	2.030,82	7.370,77	11.664,00	7.664,00	4.000,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.262,24	4.640,46	7.923,57	14.826,00	12.826,00	2.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.262,24	3.014,33	7.370,77	12.647,00	6.647,00	6.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.262,24	7.166,42	11.608,96	21.038,00	14.738,00	6.300,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	2.262,24	4.611,64	8.107,84	14.982,00	14.082,00	900,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	4.092,34	11.977,49	18.332,00	18.332,00	0,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.262,24	2.997,06	4.053,92	9.313,00	8.013,00	1.300,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.262,24	2.761,91	5.159,54	10.184,00	7.584,00	2.600,00
FÍSICA APLICADA I	2.262,24	7.757,21	15.478,61	25.498,00	11.998,00	13.500,00
FÍSICA APLICADA II	2.262,24	2.885,40	10.319,07	15.467,00	12.267,00	3.200,00
FÍSICA APLICADA III	2.262,24	6.096,24	7.973,83	16.332,00	13.332,00	3.000,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.262,24	5.973,42	17.354,80	25.590,00	14.590,00	11.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.262,24	7.870,77	20.403,62	30.537,00	25.837,00	4.700,00
FISIOLOGÍA	2.262,24	5.732,17	14.825,29	22.820,00	19.820,00	3.000,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.262,24	6.725,20	18.091,88	27.079,00	27.079,00	0,00
FISIOTERAPIA	2.262,24	5.969,46	25.194,62	33.426,00	25.326,00	8.100,00
GENÉTICA	2.262,24	2.885,85	17.086,78	22.235,00	17.235,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.262,24	5.869,23	14.071,46	22.203,00	12.203,00	10.000,00
GEOGRAFÍA HUMANA	2.262,24	3.895,15	8.442,88	14.600,00	8.600,00	6.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.262,24	2.501,44	5.226,54	9.990,00	6.490,00	3.500,00
HISTORIA ANTIGUA	2.262,24	3.132,10	4.422,46	9.817,00	4.817,00	5.000,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.262,24	4.764,69	6.449,42	13.476,00	10.476,00	3.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.262,24	1.796,68	3.685,38	7.744,00	5.744,00	2.000,00
HISTORIA DEL ARTE	2.262,24	11.746,38	16.081,67	30.090,00	23.390,00	6.700,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográfICAS	2.262,24	4.194,09	6.030,63	12.487,00	10.087,00	2.400,00
HISTORIA MODERNA	2.262,24	2.545,38	3.316,84	8.124,00	4.524,00	3.600,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.262,24	4.287,44	13.367,89	19.918,00	10.918,00	9.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número PDI	Total	Capítulo II	Capítulo VI
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.262,24	8.309,99	16.885,75	27.458,00	23.158,00	4.300,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.262,24	1.840,90	6.566,68	10.670,00	4.170,00	6.500,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.262,24	8.247,96	18.527,42	29.038,00	19.038,00	10.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.262,24	9.760,48	16.885,75	28.908,00	10.908,00	18.000,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.262,24	9.332,86	17.589,33	29.184,00	15.184,00	14.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	6.187,62	18.996,47	27.446,00	7.446,00	20.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.262,24	8.726,78	15.947,66	26.937,00	21.937,00	5.000,00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.262,24	5.926,80	17.354,80	25.544,00	11.044,00	14.500,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.262,24	5.933,28	14.540,51	22.736,00	18.736,00	4.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA	2.262,24	4.815,87	14.574,01	21.652,00	16.652,00	5.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.262,24	7.159,34	15.478,61	24.900,00	19.900,00	5.000,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.262,24	3.225,93	7.739,30	13.227,00	7.227,00	6.000,00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.262,24	8.005,43	14.775,03	25.043,00	18.043,00	7.000,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.262,24	9.633,13	14.372,99	26.268,00	18.243,00	8.025,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.262,24	20.102,81	39.165,57	61.531,00	32.631,00	29.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.262,24	8.789,40	10.503,34	21.555,00	16.852,00	4.703,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.262,24	11.096,02	23.720,47	37.079,00	18.579,00	18.500,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.262,24	12.737,16	16.684,73	31.684,00	22.684,00	9.000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.262,24	7.593,19	14.540,51	24.396,00	20.496,00	3.900,00
MEDICINA	2.262,24	13.853,30	41.008,26	57.124,00	20.524,00	36.600,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.262,24	4.466,52	9.146,45	15.875,00	8.375,00	7.500,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.262,24	2.389,34	5.712,34	10.364,00	7.264,00	3.100,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.262,24	4.933,30	8.643,90	15.839,00	13.339,00	2.500,00
MICROBIOLOGÍA	2.262,24	3.877,28	14.574,01	20.714,00	20.714,00	0,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.262,24	4.788,78	12.563,81	19.615,00	14.615,00	5.000,00
MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	2.262,24	3.801,98	5.879,86	11.944,00	4.304,00	7.640,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.262,24	4.289,49	14.574,01	21.126,00	17.126,00	4.000,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.262,24	8.187,37	12.865,34	23.315,00	13.275,00	10.040,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número PDI	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.262,24	4.558,56	6.080,88	12.902,00	10.902,00	2.000,00
PERIODISMO I	2.262,24	8.846,96	9.045,94	20.155,00	16.655,00	3.500,00
PERIODISMO II	2.262,24	8.062,31	9.246,96	19.572,00	17.072,00	2.500,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.262,24	8.630,44	12.865,34	23.758,00	18.808,00	4.950,00
PINTURA	2.262,24	5.183,66	11.860,23	19.306,00	12.306,00	7.000,00
PODOLOGÍA	2.262,24	3.589,79	13.937,45	19.789,00	11.789,00	8.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.262,24	4.037,79	9.447,98	15.748,00	12.748,00	3.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.262,24	8.828,48	31.426,26	42.517,00	30.327,00	12.190,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.262,24	11.984,32	19.499,03	33.746,00	19.246,00	14.500,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.262,24	11.304,69	22.648,35	36.215,00	25.215,00	11.000,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	9.878,02	15.478,61	27.619,00	18.619,00	9.000,00
PSIQUIATRÍA	2.262,24	4.458,13	8.576,89	15.297,00	13.297,00	2.000,00
QUÍMICA ANALÍTICA	2.262,24	4.844,29	13.568,91	20.675,00	19.175,00	1.500,00
QUÍMICA FÍSICA	2.262,24	5.267,24	16.081,67	23.611,00	16.611,00	7.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	2.262,24	5.207,14	22.112,30	29.582,00	24.582,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2.262,24	3.451,99	11.558,70	17.273,00	12.273,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.262,24	6.411,21	11.307,42	19.981,00	12.981,00	7.000,00
SOCIOLOGÍA	2.262,24	7.550,73	9.397,73	19.211,00	14.711,00	4.500,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	12.945,35	25.797,68	41.005,00	29.005,00	12.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.262,24	2.614,05	8.442,88	13.319,00	8.319,00	5.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.852,73	9.950,53	18.065,00	16.565,00	1.500,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.262,24	4.515,81	11.491,69	18.270,00	14.270,00	4.000,00
ZOOLOGÍA	2.262,24	2.345,77	10.553,60	15.162,00	12.962,00	2.200,00
Total	303.139,50	909.418,50	1.818.837,00	3.031.395,00	2.102.247,00	929.148,00





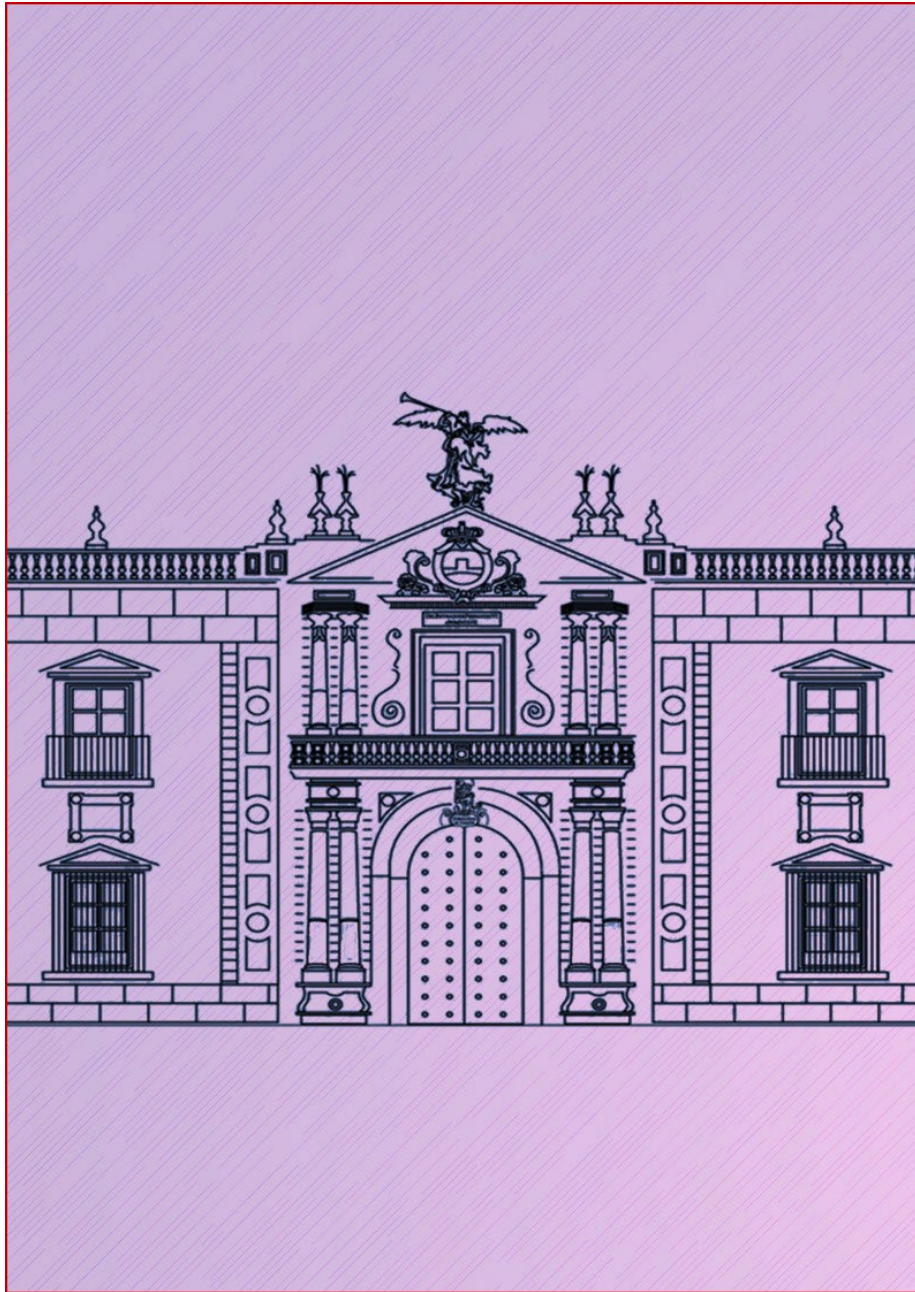
Servicios Generales.



7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	800.454,00	0,00	800.454,00	622.454,00	178.000,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.273.811,00	0,00	1.273.811,00	1.273.811,00	0,00
APORTACIÓN C.R.U.E.	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	817.409,00	817.409,00	792.409,00	25.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	112.500,00	112.500,00	92.000,00	20.500,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	273.961,00	273.961,00	272.961,00	1.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.232.706,00	6.100,00	1.238.806,00	223.690,00	1.015.116,00
C.I.T.I.U.S.	53.568,00	0,00	53.568,00	53.568,00	0,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696,00	0,00	17.696,00	16.296,00	1.400,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	132.700,00	132.700,00	125.200,00	7.500,00
CENTRO INTERNACIONAL	50.000,00	0,00	50.000,00	40.000,00	10.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	82.400,00	467.500,00	549.900,00	484.900,00	65.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	853.088,00	853.088,00	718.468,00	134.620,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	55.800,00	0,00	55.800,00	36.908,00	18.892,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	78.000,00	0,00	78.000,00	76.000,00	2.000,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	145.000,00	0,00	145.000,00	132.000,00	13.000,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	30.213,00	0,00	30.213,00	27.213,00	3.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	315.000,00	0,00	315.000,00	300.000,00	15.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	425.977,00	52.000,00	477.977,00	453.477,00	24.500,00
DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO	500.000,00	400.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	100.000,00	200.000,00	300.000,00	296.000,00	4.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	127.000,00	0,00	127.000,00	0,00	127.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	62.000,00	0,00	62.000,00	54.000,00	8.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	54.000,00	0,00	54.000,00	45.000,00	9.000,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. APORTACIONES A LA USE	0,00	886.026,00	886.026,00	886.026,00	0,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.968,00	0,00	16.968,00	13.968,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	33.124,00	0,00	33.124,00	27.078,00	6.046,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	41.046,00	0,00	41.046,00	39.546,00	1.500,00
MODELOS EN VIVO	390.000,00	0,00	390.000,00	390.000,00	0,00
MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES	130.000,00	0,00	130.000,00	128.000,00	2.000,00
OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	143.140,00	0,00	143.140,00	139.900,00	3.240,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315,00	0,00	11.315,00	9.815,00	1.500,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357,00	0,00	13.357,00	13.357,00	0,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.750.000,00	0,00	3.750.000,00	2.800.000,00	950.000,00
RECTORADO	566.850,00	0,00	566.850,00	517.350,00	49.500,00
SECRETARIADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	22.500,00	0,00	22.500,00	22.500,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.500,00	0,00	7.500,00	4.500,00	3.000,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	221.284,00	221.284,00	199.284,00	22.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	55.400,00	5.000,00	60.400,00	40.000,00	20.400,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	32.000,00	0,00	32.000,00	28.000,00	4.000,00
SEGUROS	716.000,00	0,00	716.000,00	716.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	133.000,00	48.329,00	181.329,00	168.329,00	13.000,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	275.240,00	1.334.150,00	1.609.390,00	1.460.190,00	149.200,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PTGAS	84.608,00	69.908,00	154.516,00	125.908,00	28.608,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.011.051,00	0,00	3.011.051,00	3.011.051,00	0,00
SERVICIOS COMUNES	1.347.300,00	0,00	1.347.300,00	1.344.800,00	2.500,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	55.595,00	0,00	55.595,00	55.595,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	454.242,00	0,00	454.242,00	454.242,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	2.153.100,00	0,00	2.153.100,00	2.153.100,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	10.174.342,00	0,00	10.174.342,00	10.174.342,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	318.730,00	0,00	318.730,00	318.730,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	27.000,00	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	15.685.027,00	0,00	15.685.027,00	15.685.027,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.214.572,00	0,00	6.214.572,00	5.414.572,00	800.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	6.188.108,00	0,00	6.188.108,00	6.188.108,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	59.203,00	0,00	59.203,00	59.203,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	820.000,00	0,00	820.000,00	787.750,00	32.250,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	40.500,00	14.989,00	55.489,00	54.989,00	500,00
VICERRECTORADO DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	70.000,00	0,00	70.000,00	45.000,00	25.000,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	544.675,00	0,00	544.675,00	542.675,00	2.000,00
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNAC. (INSTITUCIONAL)	240.900,00	0,00	240.900,00	209.400,00	31.500,00
TOTAL	60.112.018,00	5.894.944,00	66.006.962,00	62.173.690,00	3.833.272,00



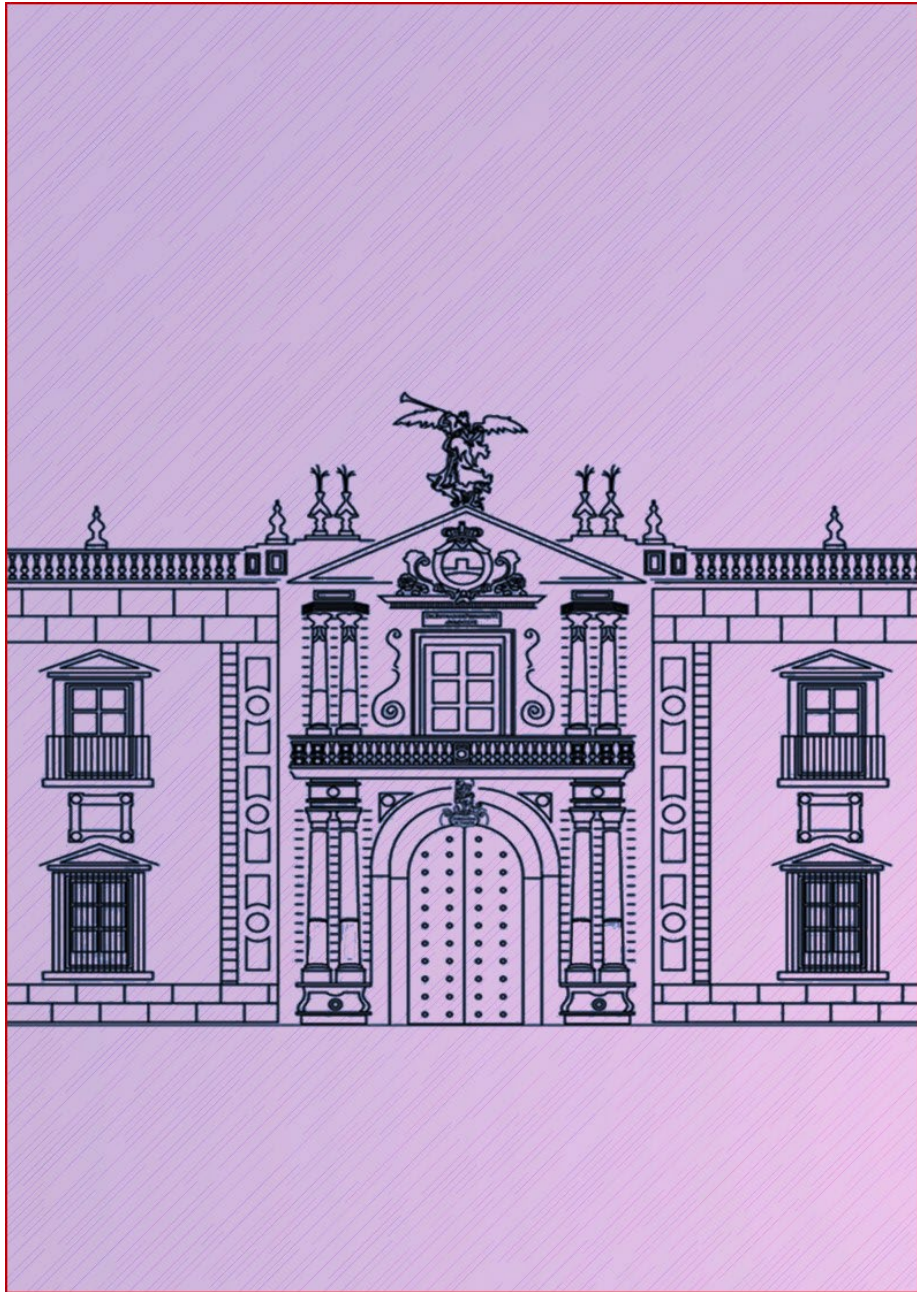
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS AL ESTUDIO	0,00	1.258.690,00	1.258.690,00
AYUDAS INTERCAMBIO INVESTIGADORES UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA	50.000,00	0,00	50.000,00
BECAS DE FORMACIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DEL CITIUS	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	4.570,00	0,00	4.570,00
BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD DE VIRGINIA	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	15.830,00	0,00	15.830,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	178.233,00	0,00	178.233,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	36.080,00	0,00	36.080,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	6.160,00	6.160,00
BECAS DEL S.A.C.U.	4.000,00	0,00	4.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES	80.000,00	0,00	80.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.500,00	0,00	10.500,00
BECAS ERASMUS	0,00	7.225.688,00	7.225.688,00
BECAS INTERNACIONALES USE	0,00	500.000,00	500.000,00
BECAS PRÁCTICAS EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NORTH TEXAS	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US	0,00	702.324,00	702.324,00
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)	33.000,00	0,00	33.000,00
BECAS SANTANDER COMUNICACIÓN	0,00	29.438,00	29.438,00
BECAS SANTANDER EMPRENDIMIENTO	0,00	29.437,00	29.437,00
BECAS SANTANDER ERASMUS	0,00	30.000,00	30.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN TITULACIONES DE GRADO	70.000,00	50.000,00	120.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	0,00	158.760,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.616,00	0,00	2.616,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	56.760,00	56.760,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	0,00	5.720,00	5.720,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	68.640,00	0,00	68.640,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS	0,00	17.160,00	17.160,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	55.980,00	0,00	55.980,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	5.200,00	5.200,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	0,00	19.250,00	19.250,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	0,00	45.760,00	45.760,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS FORMACIÓN D.G. ESPACIO UNIVERSITARIO	5.720,00	0,00	5.720,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	222.332,00	0,00	222.332,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDAS ECONÓMICA	0,00	30.000,00	30.000,00
BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO	4.400,00	0,00	4.400,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	0,00	3.494.416,00	3.494.416,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	500.000,00	0,00	500.000,00
CICIC. GASTOS PERSONAL CNA	0,00	70.000,00	70.000,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	464.720,00	0,00	464.720,00
CONSEJO SOCIAL	32.000,00	0,00	32.000,00
CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS	3.000,00	0,00	3.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	41.500,00	0,00	41.500,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	110.700,00	0,00	110.700,00
CUOTAS PATRONALES BECARIOS	12.400,00	0,00	12.400,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	246.100,00	0,00	246.100,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	18.038,00	0,00	18.038,00
PREMIOS DIFERÉNCIATE	3.300,00	0,00	3.300,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL	47.146,00	0,00	47.146,00
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS	57.879,00	0,00	57.879,00
TOTAL	2.828.684,00	13.734.763,00	16.563.447,00



9. INVERSIONES REALES.



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES EN EDIFICIOS	0,00	31.952.998,00	31.952.998,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. INVERSIONES INFORMÁTICAS	0,00	992.000,00	992.000,00
TOTAL	0,00	32.944.998,00	32.944.998,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	963.100,00	0,00	963.100,00
DEPARTAMENTOS	929.148,00	0,00	929.148,00
SERVICIOS GENERALES	3.622.652,00	210.620,00	3.833.272,00
TOTAL	5.514.900,00	210.620,00	5.725.520,00
TOTAL INVERSIONES	5.514.900,00	33.155.618,00	38.670.518,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

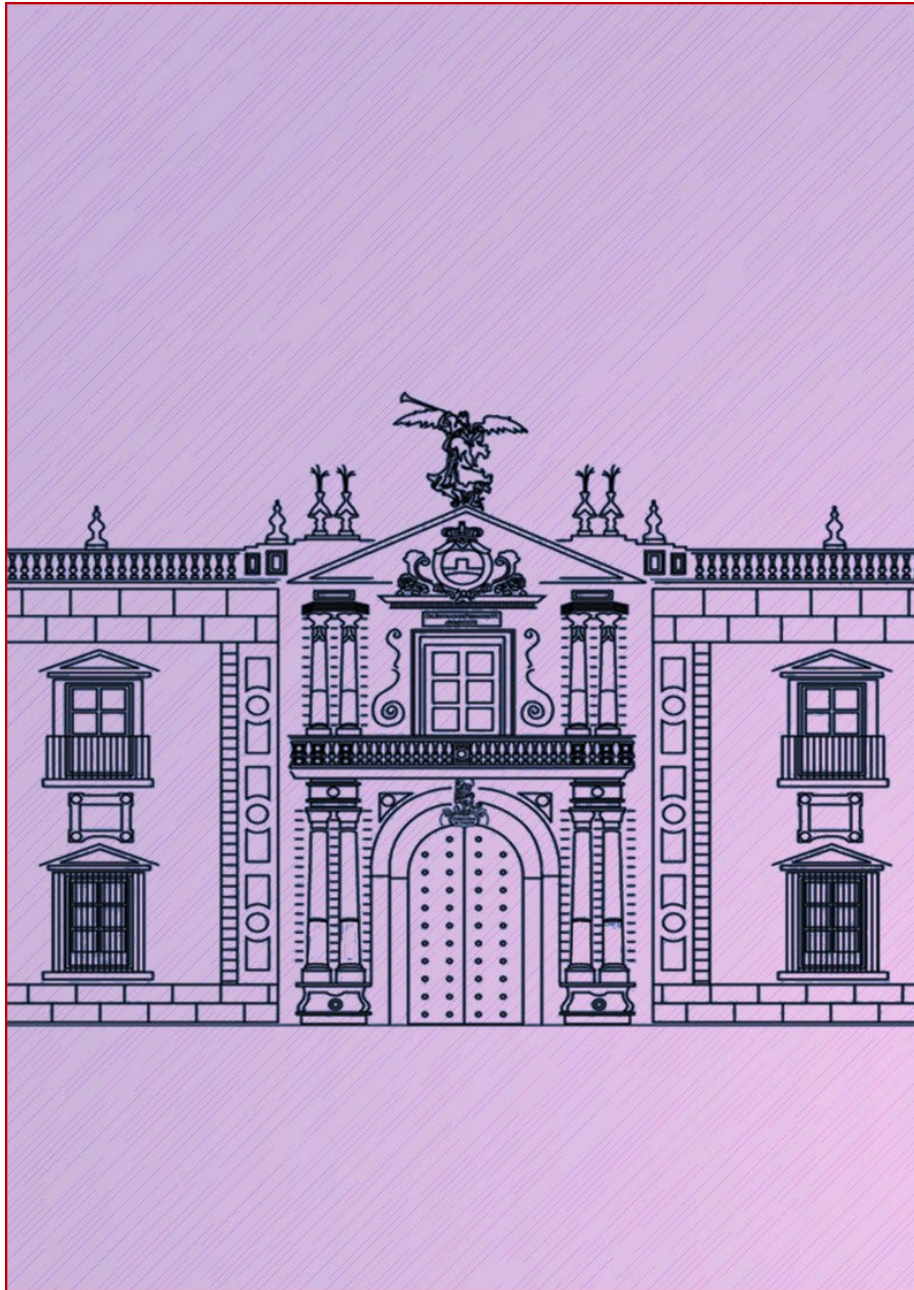
OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS A DISCAPACITADOS	130.000,00	0,00	130.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	59.200,00	59.200,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	149.600,00	149.600,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	100.000,00	100.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500,00	0,00	34.500,00
PROGRAMA CICUS	0,00	30.000,00	30.000,00
PROGRAMAS INTERNACIONALES	738.859,00	0,00	738.859,00
PROYECTOS ERASMUS+	0,00	82.056,00	82.056,00
PROYECTOS INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	251.680,00	251.680,00
UNIDAD DE PSICOLOGÍA APLICADA	50.000,00	0,00	50.000,00
TOTAL	953.359,00	672.536,00	1.625.895,00

9.3 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	4.000,00	4.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	487.500,00	487.500,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	3.393.750,00	3.393.750,00
	0,00	3.885.250,00	3.885.250,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	227.500,00	0,00	227.500,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.594.221,00	0,00	1.594.221,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	71.250,00	71.250,00
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	0,00	255.000,00	255.000,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
CONGRESOS Y JORNADAS	10.000,00	275.000,00	285.000,00
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	116.501,00	116.501,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	359.930,00	0,00	359.930,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00
INDEMNIZACIÓN CONTRATOS ACTIVIDADES CIENTIFICO-TÉCNICAS	50.000,00	0,00	50.000,00
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. INVESTIGACIÓN	0,00	457.000,00	457.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES	0,00	7.075.410,00	7.075.410,00
JUNTA ANDALUCÍA PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	0,00	3.882.963,00	3.882.963,00
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	0,00	8.201.343,00	8.201.343,00
OTROS MINISTERIOS. INVESTIGACIÓN	0,00	1.219.560,00	1.219.560,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	1.912.300,00	1.912.300,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	16.421.891,00	16.421.891,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	992.369,00	992.369,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN	0,00	4.023.368,00	4.023.368,00
PLAN ESTATAL. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	0,00	2.181.130,00	2.181.130,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	9.131.025,00	0,00	9.131.025,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	412.078,00	412.078,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	80.892,00	975.000,00	1.055.892,00
TRIENIOS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES	94.800,00	0,00	94.800,00
UNIÓN EUROPEA. INVESTIGACIÓN	0,00	3.086.883,00	3.086.883,00
	15.598.368,00	60.565.046,00	76.163.414,00



10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.



10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422	120.00	51.564.926,32
Retribuciones básicas PTGAS Funcionario	189001	422	120.01	17.351.645,52
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	120.02	44.734,15
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422	120.05.01	13.313.245,32
Trienios personal PTGAS Funcionario	189001	422	120.05.02	2.784.948,18
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422	121.00.01	28.588.320,69
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	121.00.02	577.816,02
Complemento de destino PTGAS Funcionario	189001	422	121.01	10.488.531,43
Complemento específico General PDI	189001	422	121.02.01	21.275.547,38
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422	121.02.02	2.961.339,69
Complemento específico por méritos docentes	189001	422	121.02.03	21.961.383,87
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422	121.02.04	1.602.973,49
Complemento específico PTGAS Funcionario	189001	422	121.03	13.225.831,13
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422	121.04	861.687,35
Otros complementos PTGAS Funcionario	189001	422	121.05	7.552.121,70
Complementos personales y transitorios	189001	422	121.06	341.368,52
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422	130.00	18.621.369,34
Retribuciones básicas PTGAS Laboral	189001	422	130.01	26.507.821,96
Méritos docentes PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.00	3.794.517,55
Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.01	13.013.917,45
Otras retribuciones PTGAS Laboral Fijo	189001	422	131.01	21.220.652,17
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422	134.00.01	12.414.246,22
Retribuciones básicas PTGAS Laboral Eventual	189001	422	134.00.02	395.263,38
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422	134.01.01	8.675.944,97
Otras retribuciones PTGAS Laboral Eventual	189001	422	134.01.02	2.875.671,04
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422	148	874.943,10
Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	189001	422	150.00.00	12.217.986,24
Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	189001	422	150.00.01	788.538,36
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422	150.01	19.131.341,23
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422	150.02	1.502.321,67
Productividad PTGAS	189001	422	150.03	2.411.508,08
Gratificaciones PTGAS	189001	422	151.01	178.796,83

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422	160.00	66.300.283,56
Acción Social	189004	422	162.05	4.670.632,09
			Total	410.092.176,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA				765.454,00
18600104	422	2	587.454,00	
18600104	422	60	55.000,00	
18600104	422	66	123.000,00	
ACTUACIONES CENTROS Y SERVICIOS - GASTOS GENERALES				500.000,00
186043	422	2	500.000,00	
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN				127.000,00
186088	422	60	60.000,00	
186088	422	66	67.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA				60.000,00
186059	422	2	60.000,00	
AICIA. APORTACIONES A LA USE				376.400,00
18607801	422	2	376.400,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN				1.273.811,00
186093	422	2	1.273.811,00	
APORTACIÓN C.R.U.E				22.000,00
18600107	422	2	22.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				112.500,00
186012	422	2	92.000,00	
186012	422	60	17.500,00	
186012	422	66	3.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				817.409,00
186005	422	2	792.409,00	
186005	422	60	8.000,00	
186005	422	66	17.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				1.018,00
18607510	422	2	1.018,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS				332,00
18607505	422	2	332,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS				5.852,00
18607521	422	2	5.852,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS				10.476,00
18607518	422	2	10.476,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS				62,00
	18607507	422 2	62,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS				6.396,00
	18607519	422 2	6.396,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS				12.106,00
	18607516	422 2	12.106,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS				12.102,00
	18607508	422 2	12.102,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS				5.084,00
	18607509	422 2	5.084,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS				776,00
	18607511	422 2	776,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS				3.262,00
	18607514	422 2	3.262,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS				21.000,00
	18607503	422 2	21.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS				175.495,00
	186075	422 2	174.495,00	
	186075	422 60	1.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA				20.000,00
	18607520	422 2	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				1.238.806,00
	186015	422 2	223.690,00	
	186015	422 60	1.015.116,00	
C.A.D.U.S.				43.800,00
	186062	422 2	36.800,00	
	186062	422 60	1.500,00	
	186062	422 66	5.500,00	
C.A.D.U.S. CASA ESTUDIANTES				12.000,00
	18606201	422 2	108,00	
	18606201	422 60	11.892,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.I.T.I.U.S. I				17.856,00
	18602400	422 2	17.856,00	
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.				17.856,00
	18602401	422 2	17.856,00	
C.I.T.I.U.S. III				17.856,00
	18602402	422 2	17.856,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				132.700,00
	186094	421 2	125.200,00	
	186094	421 60	3.500,00	
	186094	421 66	4.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				17.696,00
	186014	422 2	16.296,00	
	186014	422 60	1.400,00	
CENTRO INTERNACIONAL				50.000,00
	186089	422 2	40.000,00	
	186089	422 60	5.000,00	
	186089	422 66	5.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. CONVENIO ISEP				45.000,00
	18603440	422 2	45.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				206.000,00
	186076	422 2	206.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				343.900,00
	18607601	422 2	278.900,00	
	18607601	422 60	65.000,00	
CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS				120.000,00
	18600752	422 2	120.000,00	
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA				23.140,00
	18600750	422 2	19.900,00	
	18600750	422 60	3.240,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				853.088,00
	186091	422 2	718.468,00	
	186091	422 60	105.000,00	
	186091	422 66	29.620,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
COMISIONES Y TRIBUNALES					800.000,00
	186004	422	2	800.000,00	
CONSEJO SOCIAL					78.000,00
	186102	321	2	76.000,00	
	186102	321	60	1.000,00	
	186102	321	66	1.000,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO					145.000,00
	18601802	451	2	132.000,00	
	18601802	451	60	13.000,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA					30.213,00
	186083	422	2	27.213,00	
	186083	422	60	3.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					11.315,00
	186045	422	2	9.815,00	
	186045	422	66	1.500,00	
DGC. FUNCIONAMIENTO					315.000,00
	18601701	422	2	300.000,00	
	18601701	422	60	11.000,00	
	18601701	422	66	4.000,00	
DGCP. FUNCIONAMIENTO					148.621,00
	186018	451	2	130.121,00	
	186018	451	60	13.500,00	
	186018	451	66	5.000,00	
DGCP. ORQUESTA SINFÓNICA CONJUNTA Y CORO US					46.500,00
	18601812	451	2	46.500,00	
DGCP. PROGRAMACIÓN CICUS					156.000,00
	18601813	451	2	150.000,00	
	18601813	451	60	6.000,00	
DGCP. RESTAURACIÓN PATRIMONIO					126.856,00
	18601814	451	2	126.856,00	
DOCENTIA - US					22.500,00
	18608001	422	2	22.500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				300.000,00
	186065	451 2	296.000,00	
	186065	451 60	4.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO				62.000,00
	18602705	422 2	54.000,00	
	18602705	422 60	8.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO				54.000,00
	18602703	422 2	45.000,00	
	18602703	422 60	9.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				70.126,00
	18607802	422 2	70.126,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				439.500,00
	18607800	422 2	439.500,00	
I.C.E.				16.968,00
	186030	422 2	13.968,00	
	186030	422 60	3.000,00	
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA				4.417,00
	186036	422 2	4.417,00	
INSTITUTO IDIOMAS				33.124,00
	186061	422 2	27.078,00	
	186061	422 60	2.866,00	
	186061	422 66	3.180,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS				14.544,00
	186056	422 2	13.044,00	
	186056	422 66	1.500,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN				8.834,00
	186038	422 2	8.834,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA				4.417,00
	186071	422 2	4.417,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO MANUEL CLAVERO ARÉVALO				8.834,00
	186022	422 2	8.834,00	
MODELOS EN VIVO				390.000,00
	186039	422 2	390.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
MOVILIDAD INTERNACIONAL. PERSONAL US				30.000,00
	18603434	422 2	30.000,00	
OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO				55.000,00
	18603437	422 2	53.000,00	
	18603437	422 60	2.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL				13.357,00
	186003	422 2	13.357,00	
PEVAU				820.000,00
	186098	422 2	787.750,00	
	186098	422 60	32.250,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA				3.750.000,00
	186055	422 2	2.800.000,00	
	186055	422 60	800.000,00	
	186055	422 66	150.000,00	
RECTORADO				566.850,00
	186010	422 2	517.350,00	
	186010	422 60	27.000,00	
	186010	422 66	22.500,00	
REFORMA AULAS F. MEDICINA INCR. PLAZAS - GASTOS GENERALES				400.000,00
	18604302	422 2	400.000,00	
S.A.C.U. FUNCIONAMIENTO				91.000,00
	186007	422 2	78.000,00	
	186007	422 60	9.000,00	
	186007	422 66	4.000,00	
S.A.D.U.S. ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS				990.000,00
	18601907	461 2	975.000,00	
	18601907	461 60	15.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				207.803,00
	186019	461 2	182.803,00	
	186019	461 60	21.000,00	
	186019	461 66	4.000,00	
S.A.D.U.S. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS				411.087,00
	18601908	461 2	301.887,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18601908	461 60	35.000,00	
	18601908	461 66	74.200,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				500,00
	18601901	461 2	500,00	
SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD. PLAN VIVIENDA				48.329,00
	18600710	422 2	48.329,00	
SACU. PROGRAMA CONCILIACIÓN				42.000,00
	18600728	422 2	42.000,00	
SACU. PROMOCIÓN IGUALDAD GÉNERO IAM 2023				14.989,00
	18606609	422 2	14.989,00	
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				32.000,00
	186009	422 2	28.000,00	
	186009	422 66	4.000,00	
SEGUROS				716.000,00
	186002	422 2	716.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				2.949.051,00
	186051	422 2	2.949.051,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				60.400,00
	186032	422 2	40.000,00	
	186032	422 60	20.400,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.				84.608,00
	186028	422 2	56.000,00	
	186028	422 60	3.608,00	
	186028	422 66	25.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2024				69.908,00
	18602808	422 2	69.908,00	
SERVICIOS COMUNES				1.347.300,00
	186084	422 2	1.344.800,00	
	186084	422 60	2.500,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN				55.595,00
	186040	422 2	55.595,00	
SIC. SOPORTE SOLUCIÓN TRENDMICRO DEEP SECURITY (CLOUD ONE)				62.000,00
	18605106	422 2	62.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SIE. SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA				7.500,00
18603001	422	2	4.500,00	
18603001	422	60	3.000,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				46.100,00
186073	422	2	36.100,00	
186073	422	60	6.000,00	
186073	422	66	4.000,00	
SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL				175.184,00
18607304	422	2	163.184,00	
18607304	422	60	6.000,00	
18607304	422	66	6.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA				454.242,00
186067	422	2	454.242,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO				2.153.100,00
186067	422	2	2.153.100,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA				10.174.342,00
186067	422	2	10.174.342,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS				318.730,00
186067	422	2	318.730,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO				27.000,00
186067	422	2	27.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA				15.685.027,00
186067	422	2	15.685.027,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				6.214.572,00
186067	422	2	5.414.572,00	
186067	422	60	351.000,00	
186067	422	66	449.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				6.188.108,00
186067	422	2	6.188.108,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS				59.203,00
186067	422	2	59.203,00	
TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR				35.000,00
18600105	422	2	35.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
UNIDAD PARA LA IGUALDAD				40.500,00
186066	422	2	40.000,00	
186066	422	60	500,00	
VDO. APE. OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA				50.000,00
18601600	422	2	25.000,00	
18601600	422	60	25.000,00	
VDO. APE. PROYECTO ALUMNI				20.000,00
18601605	422	2	20.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR				52.675,00
18602004	422	2	52.675,00	
VDO. ESTUDIANTES. FUNCIONAMIENTO				332.000,00
186020	422	2	330.000,00	
186020	422	60	1.000,00	
186020	422	66	1.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. PROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES				70.000,00
18602006	422	2	70.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. SALÓN DEL ESTUDIANTE				90.000,00
18602007	422	2	90.000,00	
VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INSTITUCIONAL				30.000,00
18601720	422	2	25.500,00	
18601720	422	60	4.500,00	
VDO. PIEI. MATERIAL INSTITUCIONAL US				30.000,00
18601719	422	2	30.000,00	
VDO. PIEI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO US				180.900,00
186017	422	2	153.900,00	
186017	422	60	27.000,00	
Total SERVICIOS GENERALES				66.006.962,00



10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR				119.880,00
	187023	422 2	79.880,00	
	187023	422 60	30.000,00	
	187023	422 66	10.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA				148.415,00
	187027	422 2	117.815,00	
	187027	422 60	20.400,00	
	187027	422 66	10.200,00	
E.T.S. INGENIERÍA				262.167,00
	187028	422 2	172.167,00	
	187028	422 60	88.500,00	
	187028	422 66	1.500,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA				62.950,00
	187025	422 2	47.950,00	
	187025	422 60	15.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN				58.559,00
	187021	422 2	28.559,00	
	187021	422 60	22.000,00	
	187021	422 66	8.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA				145.215,00
	187013	422 2	70.215,00	
	187013	422 60	15.000,00	
	187013	422 66	60.000,00	
F. BELLAS ARTES				69.406,00
	187011	422 2	39.406,00	
	187011	422 60	30.000,00	
F. BIOLOGÍA				100.111,00
	187006	422 2	50.111,00	
	187006	422 60	45.000,00	
	187006	422 66	5.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				208.777,00
	187016	422 2	138.777,00	
	187016	422 60	61.000,00	
	187016	422 66	9.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. CIENCIAS DEL TRABAJO				63.408,00
187026	422	2	46.208,00	
187026	422	60	6.700,00	
187026	422	66	10.500,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				166.255,00
187009	422	2	103.255,00	
187009	422	60	42.000,00	
187009	422	66	21.000,00	
F. COMUNICACIÓN				108.188,00
187012	422	2	58.188,00	
187012	422	60	10.000,00	
187012	422	66	40.000,00	
F. DERECHO				159.303,00
187003	422	2	134.303,00	
187003	422	60	3.000,00	
187003	422	66	22.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				95.976,00
187024	422	2	64.976,00	
187024	422	60	22.000,00	
187024	422	66	9.000,00	
F. FARMACIA				124.600,00
187010	422	2	74.600,00	
187010	422	60	39.550,00	
187010	422	66	10.450,00	
F. FILOLOGÍA				123.656,00
187002	422	2	63.656,00	
187002	422	60	55.000,00	
187002	422	66	5.000,00	
F. FILOSOFÍA				42.592,00
187014	422	2	29.592,00	
187014	422	60	5.000,00	
187014	422	66	8.000,00	
F. FÍSICA				64.216,00
187005	422	2	43.216,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187005	422 60	15.000,00	
	187005	422 66	6.000,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				128.652,00
	187001	422 2	92.652,00	
	187001	422 60	36.000,00	
F. MATEMÁTICAS				69.054,00
	187007	422 2	34.054,00	
	187007	422 60	32.000,00	
	187007	422 66	3.000,00	
F. MEDICINA				106.441,00
	187008	422 2	71.441,00	
	187008	422 60	18.000,00	
	187008	422 66	17.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				52.330,00
	187020	422 2	42.330,00	
	187020	422 60	3.000,00	
	187020	422 66	7.000,00	
F. PSICOLOGÍA				85.858,00
	187015	422 2	49.258,00	
	187015	422 60	31.000,00	
	187015	422 66	5.600,00	
F. QUÍMICA				63.645,00
	187004	422 2	43.945,00	
	187004	422 60	19.700,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				121.151,00
	187022	422 2	91.151,00	
	187022	422 60	10.000,00	
	187022	422 66	20.000,00	
Total CENTROS				2.750.805,00



10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING				65.074,00
	18800901	422 2	44.074,00	
	18800901	422 60	21.000,00	
D. AGRONOMÍA				27.602,00
	18802501	422 2	25.102,00	
	18802501	422 60	2.500,00	
D. ÁLGEBRA				12.696,00
	18800703	422 2	8.196,00	
	18800703	422 60	4.500,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA				27.224,00
	18800905	422 2	21.224,00	
	18800905	422 60	6.000,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO				18.859,00
	18800701	422 2	13.859,00	
	18800701	422 60	5.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA				13.283,00
	18800806	422 2	5.283,00	
	18800806	422 60	4.000,00	
	18800806	422 66	4.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL				15.580,00
	18800109	422 2	9.780,00	
	18800109	422 60	5.800,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES				22.409,00
	18801305	422 2	10.409,00	
	18801305	422 60	12.000,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR				17.289,00
	18800602	422 2	17.289,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA				42.302,00
	18800604	422 2	29.002,00	
	18800604	422 60	13.300,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA				19.943,00
	18800803	422 2	18.143,00	
	18800803	422 60	1.800,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR				25.777,00
	18800601	422 2	21.777,00	
	18800601	422 60	4.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				17.118,00
	18801006	422 2	9.118,00	
	18801006	422 60	1.000,00	
	18801006	422 66	7.000,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL				18.921,00
	18800706	422 2	12.121,00	
	18800706	422 60	4.700,00	
	18800706	422 66	2.100,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS				15.082,00
	18800303	422 2	13.082,00	
	18800303	422 60	2.000,00	
D. CIRUGÍA				44.063,00
	18800802	422 2	11.063,00	
	18800802	422 60	30.000,00	
	18800802	422 66	3.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				15.196,00
	18800801	422 2	10.196,00	
	18800801	422 60	1.200,00	
	18800801	422 66	3.800,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD				38.898,00
	18801201	422 2	32.398,00	
	18801201	422 60	6.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				33.616,00
	18802703	422 2	15.116,00	
	18802703	422 60	18.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				25.837,00
	18802101	422 2	21.837,00	
	18802101	422 60	4.000,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA				38.436,00
	18800902	422 2	32.436,00	
	18800902	422 60	6.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA				19.101,00
	18800401	422 2	16.101,00	
	18800401	422 60	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO				19.397,00
	18800302	422 2	13.397,00	
	18800302	422 60	6.000,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO				28.597,00
	18800301	422 2	20.097,00	
	18800301	422 60	4.000,00	
	18800301	422 66	4.500,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL				15.214,00
	18800304	422 2	11.214,00	
	18800304	422 60	1.500,00	
	18800304	422 66	2.500,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				23.590,00
	18800307	422 2	19.590,00	
	18800307	422 60	4.000,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO				15.274,00
	18800309	422 2	12.274,00	
	18800309	422 60	3.000,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES				11.792,00
	18800310	422 2	9.292,00	
	18800310	422 66	2.500,00	
D. DERECHO MERCANTIL				18.621,00
	18800308	422 2	13.721,00	
	18800308	422 60	2.500,00	
	18800308	422 66	2.400,00	
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES				16.031,00
	18800311	422 2	13.131,00	
	18800311	422 60	2.900,00	
D. DERECHO PROCESAL				14.517,00
	18800312	422 2	12.117,00	
	18800312	422 60	1.200,00	
	18800312	422 66	1.200,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DIBUJO				24.445,00
	18801101	422 2	13.445,00	
	18801101	422 60	11.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS				14.828,00
	18801601	422 2	11.328,00	
	18801601	422 60	3.500,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES				19.789,00
	18801603	422 2	18.189,00	
	18801603	422 60	1.600,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS				13.132,00
	18801604	422 2	10.632,00	
	18801604	422 66	2.500,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA				31.846,00
	18801606	422 2	28.346,00	
	18801606	422 60	1.750,00	
	18801606	422 66	1.750,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I				32.567,00
	18800904	422 2	23.567,00	
	18800904	422 60	9.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II				12.024,00
	18800906	422 2	9.024,00	
	18800906	422 60	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III				16.659,00
	18800907	422 2	13.459,00	
	18800907	422 60	3.200,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				23.068,00
	18800908	422 2	19.068,00	
	18800908	422 60	4.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				34.835,00
	18800903	422 2	24.835,00	
	18800903	422 60	10.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				16.757,00
	18800704	422 2	10.757,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800704	422 60	4.900,00	
	18800704	422 66	1.100,00	
D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA				19.524,00
	18801602	422 2	11.324,00	
	18801602	422 60	8.200,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				27.855,00
	18801609	422 2	19.855,00	
	18801609	422 60	8.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO				20.856,00
	18800501	422 2	9.856,00	
	18800501	422 60	10.000,00	
	18800501	422 66	1.000,00	
D. ENFERMERÍA				59.743,00
	18802401	422 2	43.743,00	
	18802401	422 60	16.000,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS				19.671,00
	18801103	422 2	13.671,00	
	18801103	422 60	6.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				22.632,00
	18800702	422 2	17.132,00	
	18800702	422 60	2.500,00	
	18800702	422 66	3.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				10.264,00
	18801402	422 2	8.264,00	
	18801402	422 60	2.000,00	
D. ESTOMATOLOGÍA				43.735,00
	18802001	422 2	25.735,00	
	18802001	422 60	18.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO				23.003,00
	18802706	422 2	12.703,00	
	18802706	422 60	8.100,00	
	18802706	422 66	2.200,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA				20.008,00
	18802701	422 2	11.008,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802701	422 60	9.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				11.721,00
	18802102	422 2	3.721,00	
	18802102	422 60	8.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				22.788,00
	18801002	422 2	14.788,00	
	18801002	422 60	7.400,00	
	18801002	422 66	600,00	
D. FARMACOLOGÍA				17.127,00
	18801005	422 2	9.127,00	
	18801005	422 60	8.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				20.810,00
	18800808	422 2	10.810,00	
	18800808	422 60	10.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				11.664,00
	18800208	422 2	7.664,00	
	18800208	422 60	4.000,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA				14.826,00
	18800201	422 2	12.826,00	
	18800201	422 60	2.000,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				12.647,00
	18800202	422 2	6.647,00	
	18800202	422 60	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				21.038,00
	18800206	422 2	14.738,00	
	18800206	422 60	6.300,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				14.982,00
	18800207	422 2	14.082,00	
	18800207	422 60	900,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				18.332,00
	18800205	422 2	18.332,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				9.313,00
	18800306	422 2	8.013,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800306	422 60	1.300,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				10.184,00
	18801401	422 2	7.584,00	
	18801401	422 60	2.600,00	
D. FÍSICA APLICADA I				25.498,00
	18801304	422 2	11.998,00	
	18801304	422 60	13.500,00	
D. FÍSICA APLICADA II				15.467,00
	18802704	422 2	12.267,00	
	18802704	422 60	3.200,00	
D. FÍSICA APLICADA III				16.332,00
	18802811	422 2	13.332,00	
	18802811	422 60	3.000,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR				25.590,00
	18800502	422 2	14.590,00	
	18800502	422 60	11.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA				30.537,00
	18800503	422 2	25.837,00	
	18800503	422 60	3.500,00	
	18800503	422 66	1.200,00	
D. FISIOLÓGIA				22.820,00
	18800607	422 2	19.820,00	
	18800607	422 60	3.000,00	
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA				27.079,00
	18800804	422 2	27.079,00	
D. FISIOTERAPIA				33.426,00
	18802402	422 2	25.326,00	
	18802402	422 60	8.100,00	
D. GENÉTICA				22.235,00
	18800603	422 2	17.235,00	
	18800603	422 66	5.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL				22.203,00
	18800108	422 2	12.203,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800108	422 60	10.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA				14.600,00
	18800106	422 2	8.600,00	
	18800106	422 60	6.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA				9.990,00
	18800705	422 2	6.490,00	
	18800705	422 60	3.500,00	
D. HISTORIA ANTIGUA				9.817,00
	18800102	422 2	4.817,00	
	18800102	422 60	5.000,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA				13.476,00
	18800110	422 2	10.476,00	
	18800110	422 60	3.000,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA				7.744,00
	18800103	422 2	5.744,00	
	18800103	422 60	2.000,00	
D. HISTORIA DEL ARTE				30.090,00
	18800101	422 2	23.390,00	
	18800101	422 60	4.100,00	
	18800101	422 66	2.600,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS				12.487,00
	18800104	422 2	10.087,00	
	18800104	422 60	1.800,00	
	18800104	422 66	600,00	
D. HISTORIA MODERNA				8.124,00
	18800107	422 2	4.524,00	
	18800107	422 60	2.900,00	
	18800107	422 66	700,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS				19.918,00
	18802707	422 2	10.918,00	
	18802707	422 60	9.000,00	
D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS				27.458,00
	18802813	422 2	23.158,00	
	18802813	422 60	4.300,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA				10.670,00
	18802816	422 2	4.170,00	
	18802816	422 60	6.500,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA				29.038,00
	18802808	422 2	19.038,00	
	18802808	422 60	10.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO				28.908,00
	18802301	422 2	10.908,00	
	18802301	422 60	18.000,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA				29.184,00
	18802807	422 2	15.184,00	
	18802807	422 60	14.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA				27.446,00
	18802810	422 2	7.446,00	
	18802810	422 60	10.000,00	
	18802810	422 66	10.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA				26.937,00
	18802803	422 2	21.937,00	
	18802803	422 60	2.500,00	
	18802803	422 66	2.500,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA				25.544,00
	18802103	422 2	11.044,00	
	18802103	422 60	14.500,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN				22.736,00
	18802805	422 2	18.736,00	
	18802805	422 60	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA				21.652,00
	18800406	422 2	16.652,00	
	18800406	422 60	4.500,00	
	18800406	422 66	500,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL				24.900,00
	18802802	422 2	19.900,00	
	18802802	422 60	5.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA				13.227,00
	18802814	422 2	7.227,00	
	18802814	422 60	6.000,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE				25.043,00
	18802818	422 2	18.043,00	
	18802818	422 60	7.000,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA				26.268,00
	18800204	422 2	18.243,00	
	18800204	422 60	6.015,00	
	18800204	422 66	2.010,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				61.531,00
	18801303	422 2	32.531,00	
	18801303	422 60	25.500,00	
	18801303	422 66	3.500,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA				21.555,00
	18800209	422 2	16.852,00	
	18800209	422 60	4.703,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I				37.079,00
	18801301	422 2	18.579,00	
	18801301	422 60	18.500,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II				31.684,00
	18802801	422 2	22.684,00	
	18802801	422 60	9.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS				24.396,00
	18802817	422 2	20.496,00	
	18802817	422 60	3.900,00	
D. MEDICINA				57.124,00
	18800807	422 2	20.524,00	
	18800807	422 60	30.000,00	
	18800807	422 66	6.600,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				15.875,00
	18800809	422 2	8.375,00	
	18800809	422 60	6.500,00	
	18800809	422 66	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				10.364,00
	18801403	422 2	7.264,00	
	18801403	422 60	3.100,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				15.839,00
	18801608	422 2	13.339,00	
	18801608	422 60	2.500,00	
D. MICROBIOLOGÍA				20.714,00
	18800606	422 2	20.714,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				19.615,00
	18801003	422 2	14.615,00	
	18801003	422 60	5.000,00	
D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO				11.944,00
	18801610	422 2	4.304,00	
	18801610	422 60	7.640,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				21.126,00
	18801004	422 2	17.126,00	
	18801004	422 60	4.000,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I				23.315,00
	18802806	422 2	13.275,00	
	18802806	422 60	10.040,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II				12.902,00
	18802815	422 2	10.902,00	
	18802815	422 60	2.000,00	
D. PERIODISMO I				20.155,00
	18801202	422 2	16.655,00	
	18801202	422 60	3.500,00	
D. PERIODISMO II				19.572,00
	18801203	422 2	17.072,00	
	18801203	422 60	2.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS				23.758,00
	18801506	422 2	18.808,00	
	18801506	422 60	4.950,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PINTURA				19.306,00
	18801102	422 2	12.306,00	
	18801102	422 60	7.000,00	
D. PODOLOGÍA				19.789,00
	18802403	422 2	11.789,00	
	18802403	422 60	8.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA				15.748,00
	18800105	422 2	12.748,00	
	18800105	422 60	3.000,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS				42.517,00
	18802705	422 2	30.327,00	
	18802705	422 60	12.190,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				33.746,00
	18801503	422 2	19.246,00	
	18801503	422 60	8.000,00	
	18801503	422 66	6.500,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL				36.215,00
	18801505	422 2	25.215,00	
	18801505	422 60	9.000,00	
	18801505	422 66	2.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				27.619,00
	18801504	422 2	18.619,00	
	18801504	422 60	7.000,00	
	18801504	422 66	2.000,00	
D. PSIQUIATRÍA				15.297,00
	18800805	422 2	13.297,00	
	18800805	422 60	2.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				20.675,00
	18800402	422 2	19.175,00	
	18800402	422 60	1.500,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				23.611,00
	18800403	422 2	16.611,00	
	18800403	422 60	7.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. QUIMICA INORGÁNICA				29.582,00
	18800404	422 2	24.582,00	
	18800404	422 60	4.000,00	
	18800404	422 66	1.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA				17.273,00
	18800405	422 2	12.273,00	
	18800405	422 60	5.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA				19.981,00
	18801001	422 2	12.981,00	
	18801001	422 60	5.300,00	
	18801001	422 66	1.700,00	
D. SOCIOLOGÍA				19.211,00
	18801605	422 2	14.711,00	
	18801605	422 60	4.500,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				41.005,00
	18801302	422 2	29.005,00	
	18801302	422 60	7.500,00	
	18801302	422 66	4.500,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				13.319,00
	18802812	422 2	8.319,00	
	18802812	422 60	5.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL				18.065,00
	18801607	422 2	16.565,00	
	18801607	422 60	1.500,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				18.270,00
	18802702	422 2	14.270,00	
	18802702	422 60	4.000,00	
D. ZOOLOGÍA				15.162,00
	18800605	422 2	12.962,00	
	18800605	422 60	2.200,00	
Total DEPARTAMENTOS			3.031.395,00	



10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				36.080,00
	18401201	422 482	36.080,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA				6.160,00
	18407501	422 480.99	6.160,00	
BECAS BIBLIOTECA				178.233,00
	184015	422 482	178.233,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL				32.000,00
	18406101	321 480.99	6.000,00	
	18406101	321 485.99	26.000,00	
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				10.500,00
	18406501	451 482	10.500,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA				15.830,00
	18405001	422 480.04	15.830,00	
BECAS MOVILIDAD DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS				80.000,00
	18403449	422 480.00	80.000,00	
BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL US. ESTUDIANTES				500.000,00
	18403431	422 481.99	500.000,00	
BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS				20.000,00
	18402401	422 480.04	20.000,00	
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)				33.000,00
	18403462	422 480.99	33.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS				30.000,00
	18403457	422 481.99	30.000,00	
BECAS SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				10.000,00
	18403201	422 480.04	10.000,00	
BECAS SICUE				100.000,00
	18403453	422 480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.				2.616,00
	184014	422 480.00	2.616,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.				222.332,00
	18401901	461 480.05	149.675,00	
	18401901	461 482	72.657,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA				70.000,00
	18401012	422 410	70.000,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA				500.000,00
	18401005	422 410	500.000,00	
CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS				4.570,00
	18401402	422 482	4.570,00	
CODE. AYUDA ESTUDIO PAISES RECEPTORES AOD				5.000,00
	18400757	422 480.99	5.000,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO				36.500,00
	18400751	422 480.99	36.500,00	
CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN				90.000,00
	18400753	422 480.99	90.000,00	
CODE. BECAS FORMACIÓN				18.700,00
	18400754	422 480.00	18.700,00	
CODE. CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO Y PREMIOS DHS				2.000,00
	18400758	422 480.99	2.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)				3.494.416,00
	18401501	422 445	3.494.416,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA				246.100,00
	18401009	422 410	246.100,00	
COTIZACIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS				464.720,00
	18401013	422 480.04	464.720,00	
CUOTAS PATRONALES BECARIOS				12.400,00
	18401011	422 480.00	3.500,00	
	18401011	422 480.04	1.700,00	
	18401011	422 481.99	950,00	
	18401011	422 482	5.000,00	
	18401011	461 482	1.250,00	
DGC. BECAS SANTANDER COMUNICACIÓN				29.438,00
	18401772	422 481.99	29.438,00	
DGC. ORGANIZACIÓN PREMIO LOSADA VILLASANTE USE				12.038,00
	18401770	422 470	12.038,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
DGC. PREMIO LOSADA VILLASANTE				6.000,00
	18401771	422 482	6.000,00	
E.I.D. CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS				3.000,00
	18402709	422 480.01	3.000,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				825.688,00
	18403465	422 481.99	825.688,00	
ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				900.000,00
	18403466	422 481.99	900.000,00	
ERASMUS 24-25. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				3.000.000,00
	18403468	422 481.99	3.000.000,00	
ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS				2.500.000,00
	18403459	422 481.01	2.500.000,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA				300.000,00
	18401008	422 485.01	300.000,00	
MOVILIDAD INTERNACIONAL. INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES CALIFORNIA				50.000,00
	18403454	422 482	50.000,00	
MOVILIDAD. BECAS NORTH TEXAS				5.000,00
	18403463	422 480.00	5.000,00	
MOVILIDAD. BECAS VIRGINIA				15.000,00
	18403464	422 480.00	15.000,00	
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS				57.879,00
	18401803	451 480.00	24.379,00	
	18401803	451 482	33.500,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR				4.000,00
	18400708	422 480.00	1.000,00	
	18400708	422 480.04	3.000,00	
SDO. TRANSFERENCIA. BECAS SANTANDER EMPRENDIMIENTO				29.437,00
	18400901	422 481.99	29.437,00	
SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US				702.324,00
	18407310	422 481.99	702.324,00	
SPEIE. PREMIOS DIFERENCIATE				3.300,00
	18407309	422 482	3.300,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO					1.258.690,00
	18402011	422	481.99	1.258.690,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO					120.000,00
	18402101	422	480.00	70.000,00	
	18402101	422	481.01	50.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US					56.760,00
	18402006	422	481.99	56.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					68.640,00
	18402003	422	480.00	68.640,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					5.720,00
	18402012	422	481.99	5.720,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS					17.160,00
	18402016	422	481.99	17.160,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					5.200,00
	18402014	422	481.99	5.200,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU					19.250,00
	18402013	422	481.99	19.250,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					45.760,00
	18402005	422	481.99	45.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL					55.980,00
	18402020	422	480.99	55.980,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422	481.99	158.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS FORMACIÓN D.G. ESPACIO UNIVERSITARIO					5.720,00
	18402028	422	480.00	5.720,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDAS ECONÓMICA					30.000,00
	18402029	422	481.99	30.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL					47.146,00
	18402021	422	480.99	47.146,00	
VDO. PIEI. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RRII Y PROTOCOLO					4.400,00
	18401724	422	480.04	3.400,00	
	18401724	422	482	1.000,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.563.447,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
DGEU. ACTUACIONES CENTROS				1.450.000,00
18507705	422	60	250.000,00	
18507705	422	66	1.200.000,00	
DGEU. ACTUACIONES SERVICIOS GENERALES				300.000,00
18507706	422	66	300.000,00	
DGEU. CAMPUS HUMANIDADES				886.400,00
18507704	422	66	886.400,00	
DGEU. CASA HERMANDAD - CAPILLA				1.323.000,00
18507702	422	60	60.000,00	
18507702	422	66	1.263.000,00	
DGEU. EQUIPAMIENTO CATEPS - ETSIA				3.000.000,00
18507709	422	60	3.000.000,00	
DGEU. FÁBRICA TABACOS - CUBIERTAS				700.000,00
18507711	422	66	700.000,00	
DGEU. FÁBRICA TABACOS - PORTADA AVDA CID				800.000,00
18507710	422	66	800.000,00	
DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3				930.792,00
18507713	422	66	930.792,00	
DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3. AFECTADA				930.792,00
18507712	422	60	85.000,00	
18507712	422	66	845.792,00	
DGEU. MUSEO UNIVERSITARIO				1.640.400,00
18507703	422	60	75.000,00	
18507703	422	66	1.565.400,00	
DGEU. OBRA CATEPS				9.000.000,00
18507708	422	60	9.000.000,00	
DGEU. OBRA ETS INGENIERÍA AGRÓNOMICA				7.514.115,00
18507707	422	60	7.514.115,00	
DGEU. REFORMA Y EQUIPAMIENTO AULAS F. MEDICINA INCR. PLAZAS				3.477.499,00
18507701	422	60	1.772.275,00	
18507701	422	66	1.705.224,00	

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES				50.000,00
	18502204	422 60	50.000,00	
SIC. INVERSIONES INFORMÁTICAS				812.000,00
	18502201	422 60	812.000,00	
SIC. RENOVACIÓN CABLEADO ETSI BAJA VELOCIDAD				100.000,00
	18502205	422 66	100.000,00	
SIC. TRASPASO DE APLICACIONES A NUEVO ENTORNO				30.000,00
	18502206	422 60	30.000,00	
Total INVERSIONES				32.944.998,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2024					34.200,00
	1800147012	541	646.00	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2024					25.000,00
	1800142013	541	646.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA171-2022. AFECTADOS					82.056,00
	1800348199	541	646.00	82.056,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETS+. AFECTADOS					16.362,00
	1800348168	541	646.00	16.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BE WELL. AFECTADOS					28.320,00
	1800348203	541	646.00	28.320,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS					6.500,00
	1800348186	541	646.00	6.500,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS					8.070,00
	1800348190	541	646.00	8.070,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EDUPASS. AFECTADOS					9.074,00
	1800348193	541	646.00	9.074,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ENSUR HOST. AFECTADOS					20.000,00
	1800348205	541	646.00	20.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS					23.472,00
	1800348176	541	646.00	23.472,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS					12.614,00
	1800348182	541	646.00	12.614,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS					12.172,00
	1800348181	541	646.00	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS					47.867,00
	1800348175	541	646.00	47.867,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO NET YOUTH. AFECTADOS					4.500,00
	1800348204	541	646.00	4.500,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO OUT ADVED. AFECTADOS					15.076,00
	1800348201	541	646.00	15.076,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS					10.151,00
	1800348180	541	646.00	10.151,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS					12.557,00
	1800348184	541	646.00	12.557,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS					4.076,00
	1800348192	541	646.00	4.076,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS					5.199,00
	1800348183	541	646.00	5.199,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UCANACT. AFECTADOS					7.719,00
	1800348196	541	646.00	7.719,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO YOU TH. AFECTADOS					7.951,00
	1800348202	541	646.00	7.951,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS					149.600,00
	1800348068	541	646.00	149.600,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					34.500,00
	1800002704	541	646.00	34.500,00	
PROGRAMA CICUS. FIN DE SEMANA					30.000,00
	1800181001	541	646.00	30.000,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA					100.000,00
	1800348124	541	646.00	100.000,00	
SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD					130.000,00
	1800072007	541	646.00	130.000,00	
SACU. UNIDAD PSICOLOGÍA APLICADA - UPA					50.000,00
	1800072088	541	646.00	50.000,00	
VDO. PIEI. ALIANZAS Y REDES					340.109,00
	1800348209	541	646.00	340.109,00	
VDO. PIEI. CAMPUS SINO-HISPÁNICO					50.000,00
	1800348213	541	646.00	50.000,00	
VDO. PIEI. CAPTACIÓN DE TALENTO					106.500,00
	1800348215	541	646.00	106.500,00	
VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INTERNACIONALIZACIÓN					125.000,00
	1800348211	541	646.00	125.000,00	
VDO. PIEI. GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES					5.300,00
	1800348214	541	646.00	5.300,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
VDO. PIEI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA				91.950,00
	1800348210	541 646.00	91.950,00	
VDO. PIEI. PROGRAMA DE MOVILIDAD ULYSSEUS				20.000,00
	1800348212	541 646.00	20.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES				1.625.895,00



10.8 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			4.000,00
1800009400	421 648.00	4.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS			487.500,00
1800009914	421 648.00	487.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			3.393.750,00
1800009911	421 648.00	3.393.750,00	
Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			3.885.250,00



10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					227.500,00
	1800001001	541	649.00	227.500,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.594.221,00
	18001015	541	649.00	1.594.221,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV					9.000.000,00
	1800527103	541	649.00	9.000.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN					255.000,00
	1800390902	541	649.00	255.000,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					4.000.000,00
	1800001102	541	649.00	4.000.000,00	
CONGRESOS Y JORNADAS					285.000,00
	1800009917	541	649.00	285.000,00	
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN					50.000,00
	1800009918	541	649.00	50.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					116.501,00
	1800275401	541	649.00	116.501,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					359.930,00
	1800991002	541	649.00	359.930,00	
FUNDACIONES PRIVADAS. INVESTIGACION					457.000,00
	1800009915	541	649.00	457.000,00	
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN					6.000,00
	1800009922	541	649.00	6.000,00	
INDEMNIZACIÓN CONTRATOS ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS					50.000,00
	1800001108	541	649.00	50.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN					8.201.343,00
	1800009907	541	649.00	8.201.343,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES					7.075.410,00
	1800009907	541	649.00	7.075.410,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA					3.882.963,00
	1800009907	541	649.00	3.882.963,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN					1.219.560,00
	1800009906	541	649.00	1.219.560,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL 21-23. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					15.476.004,00
1800009912	541	645.00		15.476.004,00	
PLAN ESTATAL 21-23. INCORPORACIÓN					2.580.598,00
1800009912	541	645.00		2.580.598,00	
PLAN ESTATAL 21-23. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO					2.181.130,00
1800009912	541	645.00		2.181.130,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					1.912.300,00
1800009912	541	645.00		1.912.300,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					945.887,00
1800009912	541	645.00		945.887,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					992.369,00
1800009912	541	645.00		992.369,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					1.442.770,00
1800009912	541	645.00		1.442.770,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					9.131.025,00
1800009999	541	649.00		9.131.025,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					412.078,00
1800009908	541	649.00		412.078,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					1.055.892,00
18001040	541	649.00		1.055.892,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					71.250,00
1800265901	541	649.00		71.250,00	
TRIENIOS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES					94.800,00
1800001109	541	649.00		94.800,00	
UNIÓN EUROPEA PARA INVESTIGACIÓN					3.086.883,00
1800009903	541	649.00		3.086.883,00	
Total INVESTIGACIÓN					76.163.414,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					7.271,00
	189118	541	310.01.01	7.271,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					12.401,00
	189114	422	310.01.00	12.401,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					135.000,00
	1833	422	342	135.000,00	
VDO. INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					500.000,00
	183392	541	310.01.01	2.500,00	
	183392	541	342	497.500,00	
Total GASTOS FINANCIEROS					654.672,00



10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					500.000,00
189121	541	911.01.01	500.000,00		
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					308.913,00
189118	541	911.01.00	308.913,00		
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER					9.000.000,00
189125	541	911.01.01	9.000.000,00		
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					239.986,00
189114	422	911.00.00	239.986,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013					47.129,00
189123	541	911.01.00	47.129,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015					134.876,00
189124	541	911.01.00	134.876,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018					156.531,00
189126	541	911.01.00	156.531,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019					352.186,00
189127	541	911.01.00	352.186,00		
Total PASIVOS FINANCIEROS					10.739.621,00



10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

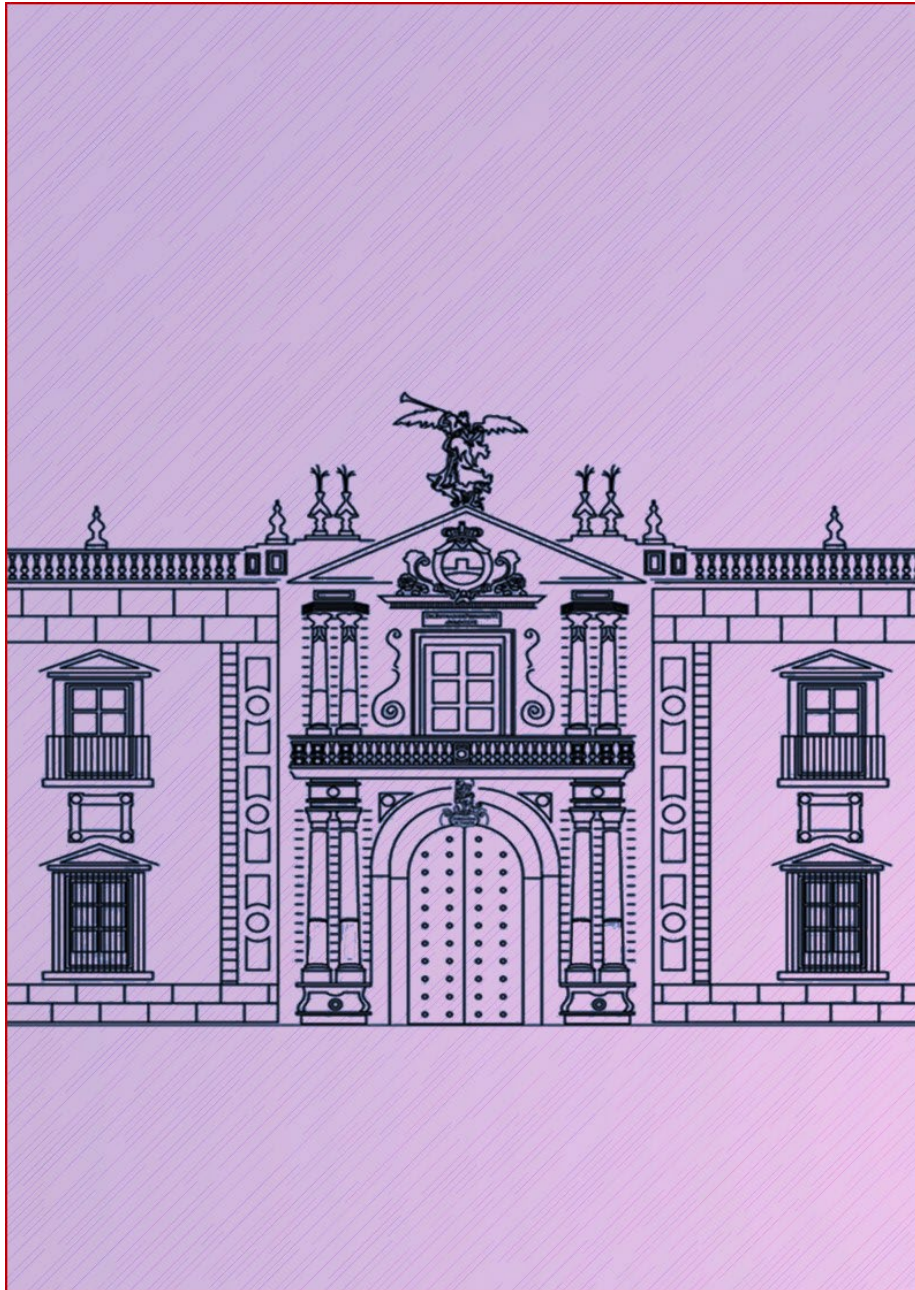
Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301	422 831	900.000,00
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00



10.13 FONDO DE CONTINGENCIA

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
FONDO DE CONTINGENCIA			200.000,00
	18600108	422 500	200.000,00
Total FONDO DE CONTINGENCIA			200.000,00





**11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de ingresos.**



1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AICIA. APORTACIONES A LA USE			376.400,00
	18607801 323.99.01	347.003,00	
	18607801 329.11	29.397,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA			150.000,00
	186012 329.06	150.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)			1.089.879,00
	186005 329.07	1.089.879,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS			1.018,00
	18607510 461	1.018,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS			332,00
	18607505 461	332,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS			5.852,00
	18607521 461	5.852,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS			10.476,00
	18607518 461	10.476,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			62,00
	18607507 461	62,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS			6.396,00
	18607519 461	6.396,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS			12.106,00
	18607516 461	12.106,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS			12.102,00
	18607508 461	12.102,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS			5.084,00
	18607509 461	5.084,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS			776,00
	18607511 461	776,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS			3.262,00
	18607514 461	3.262,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS			21.000,00
	18607503 460	21.000,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS			175.495,00
	186075 320.01.01	175.495,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA			20.000,00
	18607520 451.10	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA			6.100,00
	186015 329.04	6.100,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			132.700,00
	186094 320.03	132.700,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			461.100,00
	186076 410	111.100,00	
	186076 450.99	350.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS			680.000,00
	18607601 599	680.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN			1.023.908,00
	186091 325.00	1.023.908,00	
DGCP. FUNCIONAMIENTO			52.000,00
	186018 320.00.01	25.000,00	
	186018 321.01	2.000,00	
	186018 321.02	25.000,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA			200.000,00
	186065 330.00	200.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE			70.126,00
	18607802 323.99.04	46.795,00	
	18607802 329.11	23.331,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE			439.500,00
	18607800 323.99.03	439.500,00	
REFORMA AULAS F. MEDICINA INCR. PLAZAS - GASTOS GENERALES			400.000,00
	18604302 701.01	400.000,00	
S.A.D.U.S. ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS			990.000,00
	18601907 326	990.000,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			652.352,00
	186019 326	652.352,00	
S.A.D.U.S. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS			135.847,00
	18601908 326	135.847,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS			500,00
	18601901 329.08	200,00	
	18601901 551.02	300,00	
SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD. PLAN VIVIENDA			48.329,00
	18600710 325.03	48.329,00	
SACU. PROMOCIÓN IGUALDAD GÉNERO IAM 2023			14.989,00
	18606609 411.06	14.989,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			5.000,00
	186032 329.05	5.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2024			69.908,00
	18602808 450.99	69.908,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES			46.100,00
	186073 329.13	46.100,00	
SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL			175.184,00
	18607304 329.13	129.400,00	
	18607304 329.99	45.784,00	
Total SERVICIOS GENERALES			7.493.883,00



2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA			6.160,00
	18407501 320.01.01	6.160,00	
BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL US. ESTUDIANTES			500.000,00
	18403431 470	500.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS			30.000,00
	18403457 470	30.000,00	
C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA			70.000,00
	18401012 410	70.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)			3.494.416,00
	18401501 750.30	3.494.416,00	
DGC. BECAS SANTANDER COMUNICACIÓN			29.438,00
	18401772 470	29.438,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			825.688,00
	18403465 410	825.688,00	
ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			900.000,00
	18403466 410	900.000,00	
ERASMUS 24-25. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			3.000.000,00
	18403468 410	3.000.000,00	
SDO. TRANSFERENCIA. BECAS SANTANDER EMPRENDIMIENTO			29.437,00
	18400901 470	29.437,00	
SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US			702.324,00
	18407310 470	702.324,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO			1.258.690,00
	18402011 470	1.258.690,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US			56.760,00
	18402006 470	56.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS			5.720,00
	18402012 470	5.720,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS			17.160,00
	18402016 470	17.160,00	

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			5.200,00
	18402014 470	5.200,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU			19.250,00
	18402013 470	19.250,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES			45.760,00
	18402005 470	45.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS			158.760,00
	18402002 470	158.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDAS ECONÓMICA			30.000,00
	18402029 470	30.000,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.184.763,00

3. INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
DGEU. ACTUACIONES CENTROS				1.450.000,00
	18507705	551.03	971.307,00	
	18507705	612	478.693,00	
DGEU. ACTUACIONES SERVICIOS GENERALES				300.000,00
	18507706	551.03	300.000,00	
DGEU. CAMPUS HUMANIDADES				886.400,00
	18507704	750.35	886.400,00	
DGEU. CASA HERMANDAD - CAPILLA				1.323.000,00
	18507702	750.35	1.323.000,00	
DGEU. EQUIPAMIENTO CATEPS - ETSIA				3.000.000,00
	18507709	612	3.000.000,00	
DGEU. FÁBRICA TABACOS - CUBIERTAS				700.000,00
	18507711	750.35	700.000,00	
DGEU. FÁBRICA TABACOS - PORTADA AVDA CID				800.000,00
	18507710	750.35	800.000,00	
DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3				930.792,00
	18507713	612	930.792,00	
DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3. AFECTADA				930.792,00
	18507712	701.01	930.792,00	
DGEU. MUSEO UNIVERSITARIO				1.640.400,00
	18507703	750.35	1.640.400,00	
DGEU. OBRA CATEPS				9.000.000,00
	18507708	551.03	1.400.000,00	
	18507708	612	7.600.000,00	
DGEU. OBRA ETS INGENIERÍA AGRÓNOMICA				7.514.115,00
	18507707	612	3.514.115,00	
	18507707	870.01	4.000.000,00	
DGEU. REFORMA Y EQUIPAMIENTO AULAS F. MEDICINA INCR. PLAZAS				3.477.499,00
	18507701	701.01	3.477.499,00	
SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES				50.000,00
	18502204	612	50.000,00	

3. INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SIC. INVERSIONES INFORMÁTICAS			812.000,00
	18502201 612	812.000,00	
SIC. RENOVACIÓN CABLEADO ETSI BAJA VELOCIDAD			100.000,00
	18502205 612	100.000,00	
SIC. TRASPASO DE APLICACIONES A NUEVO ENTORNO			30.000,00
	18502206 612	30.000,00	
Total INVERSIONES			32.944.998,00

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2024			34.200,00
	1800147012 495	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2024			25.000,00
	1800142013 451.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA171-2022. AFECTADOS			82.056,00
	1800348199 410	82.056,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETS+. AFECTADOS			16.362,00
	1800348168 495	16.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BE WELL. AFECTADOS			28.320,00
	1800348203 495	28.320,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS			6.500,00
	1800348186 495	6.500,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS			8.070,00
	1800348190 495	8.070,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EDUPASS. AFECTADOS			9.074,00
	1800348193 495	9.074,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ENSUR HOST. AFECTADOS			20.000,00
	1800348205 495	20.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS			23.472,00
	1800348176 410	23.472,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS			12.614,00
	1800348182 495	12.614,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS			12.172,00
	1800348181 495	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS			47.867,00
	1800348175 410	47.867,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO NET YOUTH. AFECTADOS			4.500,00
	1800348204 495	4.500,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO OUT ADVED. AFECTADOS			15.076,00
	1800348201 495	15.076,00	

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS			10.151,00
	1800348180 495	10.151,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS			12.557,00
	1800348184 495	12.557,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS			4.076,00
	1800348192 495	4.076,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS			5.199,00
	1800348183 495	5.199,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UCANACT. AFECTADOS			7.719,00
	1800348196 495	7.719,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO YOU TH. AFECTADOS			7.951,00
	1800348202 495	7.951,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS			149.600,00
	1800348068 496	149.600,00	
PROGRAMA CICUS. FIN DE SEMANA			30.000,00
	1800181001 321.02	30.000,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA			100.000,00
	1800348124 410	100.000,00	
Total	OTRAS INVERSIONES INMATERIALES		672.536,00

5. CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			4.000,00
	1800009400 320.03	4.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS			487.500,00
	1800009914 320.99.01	487.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			3.393.750,00
	1800009911 320.00.00	18.750,00	
	1800009911 320.03	2.625.000,00	
	1800009911 320.04	750.000,00	
Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			3.885.250,00



6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV				9.000.000,00
	1800527103	750.33	9.000.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN				255.000,00
	1800390902	329.99	255.000,00	
CONGRESOS Y JORNADAS				275.000,00
	1800009917	320.08.99	275.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS				116.501,00
	1800275401	470	116.501,00	
FUNDACIONES PRIVADAS. INVESTIGACION				457.000,00
	1800009915	781.00.99	457.000,00	
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN				6.000,00
	1800009922	323.99.03	6.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN				8.201.343,00
	1800009907	750.00.07	8.201.343,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES				7.075.410,00
	1800009907	750.00.17	7.075.410,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA				3.882.963,00
	1800009907	750.00.15	3.882.963,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN				1.219.560,00
	1800009906	700.00.51	1.216.060,00	
	1800009906	701.00.99	3.500,00	
PLAN ESTATAL 21-23. GENERACIÓN CONOCIMIENTO				15.476.004,00
	1800009912	710.00.63	12.295.136,00	
	1800009912	921.01.63	3.180.868,00	
PLAN ESTATAL 21-23. INCORPORACIÓN				2.580.598,00
	1800009912	710.00.67	2.580.598,00	
PLAN ESTATAL 21-23. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO				2.181.130,00
	1800009912	710.00.66	2.181.130,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN				1.912.300,00
	1800009912	710.00.50	1.912.300,00	

6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO			945.887,00
	1800009912 710.00.53	945.887,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD			992.369,00
	1800009912 710.00.60	992.369,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN			1.442.770,00
	1800009912 710.00.51	1.442.770,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA			412.078,00
	1800009908 796.00	412.078,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN			975.000,00
	18001040 324.00	759.282,00	
	18001040 599	215.718,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA			71.250,00
	1800265901 451.00	71.250,00	
UNIÓN EUROPEA PARA INVESTIGACIÓN			3.086.883,00
	1800009903 795.00	3.086.883,00	
Total INVESTIGACIÓN			60.565.046,00

7. GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. INTERESES			12.401,00
	189114	751.04.99	12.401,00
Total GASTOS FINANCIEROS			12.401,00



8. PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN				500.000,00
	189121	870.01	500.000,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO				308.913,00
	189118	870.01	308.913,00	
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER				9.000.000,00
	189125	700.00.53	9.000.000,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN				239.986,00
	189114	451.04	239.986,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013				47.129,00
	189123	870.01	47.129,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015				134.876,00
	189124	870.01	134.876,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018				156.531,00
	189126	870.01	156.531,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019				352.186,00
	189127	870.01	352.186,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS				10.739.621,00



9. ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301 821	900.000,00	
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00



10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ANTIGUAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS			131.905,00
	183300 303.00	99.390,00	
	183300 312.00	31.420,00	
	183300 312.03	1.095,00	
CENTROS ADSCRITOS			1.341.311,00
	183344 303.00	208.249,00	
	183344 303.01	1.133.062,00	
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS			124.275,00
	181551 551.00	101.075,00	
	181551 551.01	23.200,00	
COSTES INDIRECTOS (OVERHEADS)			8.043.523,00
	180099 700.00.51	214.580,00	
	180099 710.00.53	182.172,00	
	180099 710.00.60	176.897,00	
	180099 710.00.63	4.098.045,00	
	180099 710.00.66	84.930,00	
	180099 710.00.67	634.426,00	
	180099 750.00.07	736.069,00	
	180099 750.00.15	6.250,00	
	180099 781.00.99	27.600,00	
	180099 795.00	801.232,00	
	180099 796.00	20.700,00	
	180099 921.01.63	1.060.622,00	
COSTES INDIRECTOS CFP			1.157.050,00
	180088 320.00.00	6.250,00	
	180088 320.03	738.300,00	
	180088 320.04	250.000,00	
	180088 320.99.01	162.500,00	
ESTUDIOS DE GRADO			46.110.406,00
	183311 303.00	2.001.613,00	
	183311 312.00	22.050.899,00	
	183311 312.02	10.337.284,00	
	183311 312.03	1.569.989,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

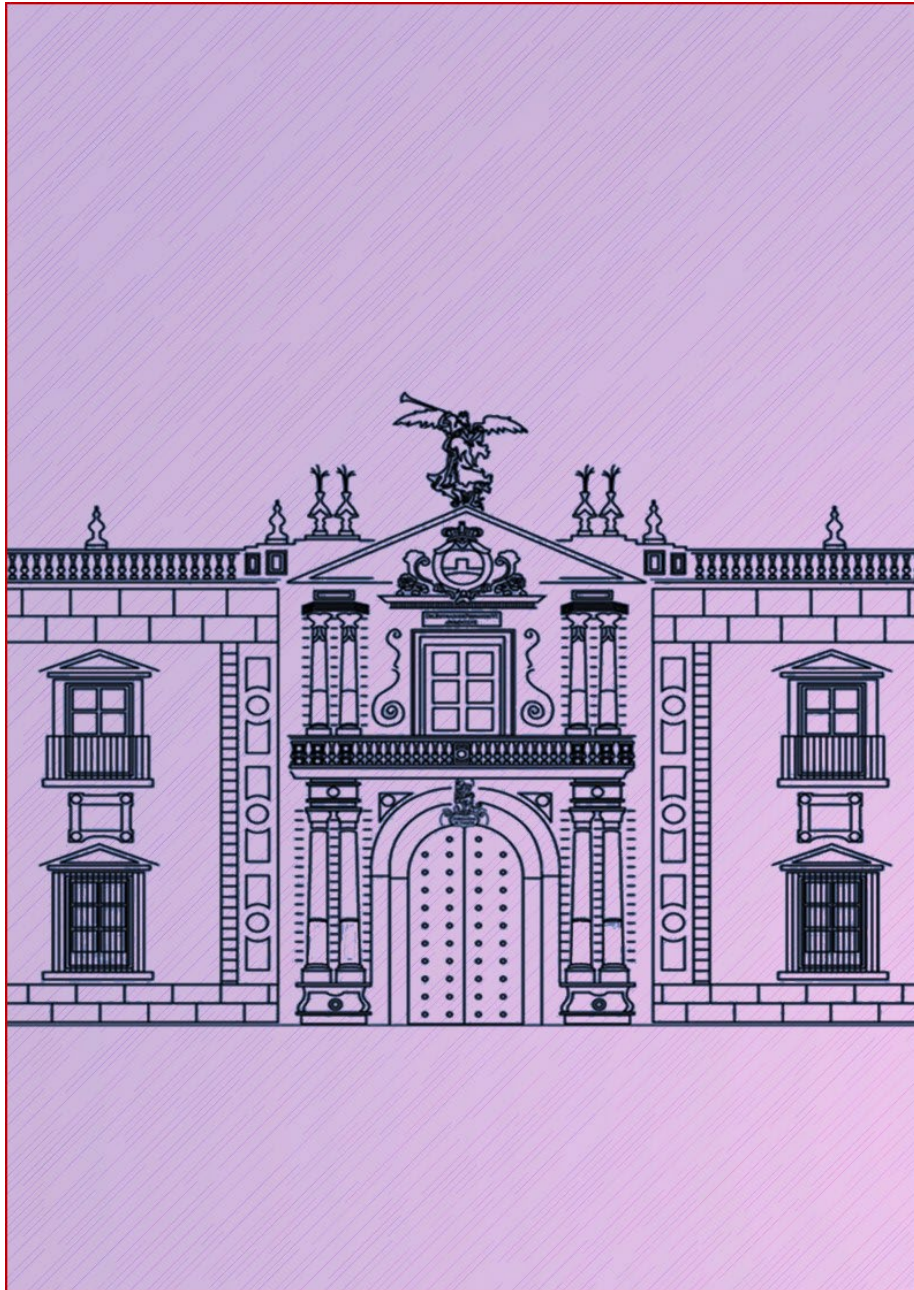
Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	183311	312.04	305.605,00	
	183311	312.08	9.840.390,00	
	183311	312.99	4.626,00	
FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS				404.709.825,00
	187701	450.00.21	325.848.399,00	
	187701	450.00.24	39.262.418,00	
	187701	450.00.28	337.500,00	
	187701	450.00.29	125.000,00	
	187701	750.00.08	36.016.285,00	
	187701	750.00.10	3.120.223,00	
FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS				50.000,00
	18402101	450.00.27	50.000,00	
FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS. MOVILIDAD ERASMUS				2.500.000,00
	18403459	450.00.26	2.500.000,00	
INGRESOS AICIA				519.230,00
	187172	323.99.01	504.527,00	
	187172	329.11	14.703,00	
INGRESOS FIDETIA				35.074,00
	187173	323.99.04	23.405,00	
	187173	329.11	11.669,00	
INGRESOS FIUS				439.500,00
	187171	323.99.03	439.500,00	
INGRESOS GENÉRICOS				22.708.949,00
	187702	320.01.01	69.140,00	
	187702	320.03	100.000,00	
	187702	321.99	400.000,00	
	187702	329.99	4.216,00	
	187702	399.01	20.000,00	
	187702	399.03	50.000,00	
	187702	399.04	5.000,00	
	187702	399.99	50.000,00	
	187702	450.99	37.500,00	
	187702	520	3.200.000,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187702	541.02	250.000,00	
	187702	551.03	988.693,00	
	187702	551.05	300.000,00	
	187702	612	2.084.400,00	
	187702	750.00.99	500.000,00	
	187702	750.32	7.000.000,00	
	187702	750.34	7.650.000,00	
INSTITUTO DE IDIOMAS				427.733,00
	186061	320.01.00	427.733,00	
MÁSTER UNIVERSITARIO				4.685.848,00
	183322	303.00	729.972,00	
	183322	312.00	2.060.971,00	
	183322	312.02	777.692,00	
	183322	312.03	117.968,00	
	183322	312.04	34.745,00	
	183322	312.08	944.610,00	
	183322	312.99	19.890,00	
S.A.S. PLAZAS VINCULADAS				2.400.000,00
	18142100	421.00	2.400.000,00	
TASAS ACCESO MAYORES 25 AÑOS				35.835,00
	18130302	303.00	35.835,00	
TASAS ACCESO MAYORES 40 AÑOS				5.610,00
	18130303	303.00	5.610,00	
TASAS ACCESO MAYORES 45 AÑOS				12.344,00
	18130304	303.00	12.344,00	
TASAS CAP				2.367,00
	18130301	303.00	2.367,00	
TASAS CERTIFICACIONES PRUEBAS ACCESO				48.651,00
	18130305	303.00	48.651,00	
TASAS PAU SELECTIVIDAD				1.188.187,00
	18130300	303.00	1.188.187,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
TERCER CICLO				482.514,00
	183333	303.00	196.074,00	
	183333	312.01	275.938,00	
	183333	312.03	2.089,00	
	183333	312.04	8.169,00	
	183333	312.99	244,00	
Total				497.160.137,00



***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.***



Informe.



INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La presente modificación de la RPT responde a lo establecido en la línea seis del actual programa de gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Así, y en la línea de continuidad de la anterior Relación de Puestos de Trabajo publicada en 2022, se priorizan cambios relativos al fortalecimiento de algunas áreas, procurando una mayor cualificación y especialización de su personal, lo que permite prestar un servicio más eficiente, de calidad, y adaptarse a las nuevas necesidades existentes en la Universidad.

Con el fin de desarrollar estos criterios, las presentes modificaciones materializan, entre otras cosas, compromisos adquiridos que no han podido ser implementados en años anteriores, reconociendo el grado de responsabilidad de determinados puestos.

Adquieren relevancia asimismo en esta RPT los centros universitarios, en tanto en cuanto han sido llevadas a cabo diferentes modificaciones en lo que se refiere a plazas de Secretaría y otras demandas existentes, con objeto de fortalecer la estructura de gestión de Escuelas y Facultades, como pilares fundamentales de la docencia en nuestra Universidad.

En las negociaciones con la representación sindical se han analizado las peticiones planteadas por las Unidades y se han considerado las propuestas de los diversos colectivos de representación sindical, habiéndose llevado a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se han debatido los aspectos de interés puestos en valor por las partes intervinientes.

Como cambios estructurales organizativos se han reflejado en esta RPT la creación o modificación de las siguientes unidades:

El Área de Investigación se subdivide en cuatro servicios y absorbe la Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación:

- Área de Investigación
- Servicio de Fiscalización y Pagos Investigación
- Servicio de Gestión de Personal Investigación y Plan Propio
- Servicio de Ingresos y Justificaciones Investigación
- Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos

El Área de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios se subdivide en tres servicios:

- Servicio de PTGAS Funcionario
- Servicio de PTGAS Laboral
- Servicio de Selección

La Oficina General de Proyectos de Investigación (OGPI) deja de pertenecer orgánicamente al Centro Internacional y se constituye como unidad independiente.



Relación de Puestos de Trabajo.



**ACLARACIONES NOTAS
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PTGAS**

- (1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puesto de trabajo adscritos a PTGAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puesto de trabajo adscritos a PTGAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puesto de trabajo adscritos a PTGAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PTGAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PTGAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.
- (7) Puestos desdotados presupuestariamente en cumplimiento de la Ley 6/2014 del 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 y/o como consecuencia de la reordenación de las estructuras administrativas.
- (8) Puestos sujetos a posible amortización por seis transformaciones de Encargado de Equipo a Titulado de Grado Medio. Seis puestos de los indicados no están dotados presupuestariamente.



Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ		
A0000	GERENCIA							
A00000F010	JEFE/A SECRETARÍA GERENTE	BC01	1	22/23	4	L.D. A2C1	9.326,64	5
A00000F300	VICEGERENTE/A DE ORGANIZACIÓN	AB10	1	26	1	L.D. A1A2	23.799,24	5
A00000F310	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	
A00000F320	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	L.D. A1A2	12.265,08	
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO RENDICIÓN DE CUENTAS	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
A00000F400	DIRECTOR/A ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	1	L.D. A1	17.192,16	
A00000F410	JEFE/A SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	
A00000F420	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10					
A0002	GABINETE RECTOR							
A00020F000	JEFE/A/A SECRETARÍA RECTOR	BC01	1	22/23	4	L.D. A2C1	9.326,64	5
A00020F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	2	22	4	L.D. A2C1	9.326,64	4
A00023L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1		0	C.C. 4	4.333,08	
A00028L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	2		0	C.C. 3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
A0003	SECRETARIOS/AS VICERRECTORES/AS							
A00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
A00030F010	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	5	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
A0005	SECRETARÍA GENERAL							
A00050F000	JEFE/A DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	
A00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	5
A00050F010	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
A00050F130	P. S. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
A00050F200	ASESOR/A TEC. SECRETARÍA GENERAL Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho	A06	1	27	2	L.D. A1	15.331,20	
A00050F300	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
A00050F310	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
A00050F400	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00050L112	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
A0006 CONSEJO SOCIAL									
A00060F100	SECRETARIA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	9.326,64	5
A00060F110	GESTOR/A CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00060L112	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		0	L.D.	1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
A0007 DEFENSOR UNIVERSITARIO									
A00070F001	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00070L112	T.S. DIRECTOR/A OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		0	L.D.	1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
A0008 INSPECCIÓN DE SERVICIOS									
A00080F000	SUBDIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	A13	1	29	1	L.D.	A1	23.799,24	
A00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00080F101	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
A00080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
A0010 CENTRO INTERNACIONAL									
A00100F000	DIRECTOR/A TEC. RELACIONES INTERNACIONALES	A022	1	29	1	L.D.	A1	17.192,16	
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
A00100F002	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00100F100	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
A00100F130	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota	
A00100F130	GESTOR/A MOVILIDAD SALIENTES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00100F130	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN CI	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00100F130	GESTOR/A PROYECTOS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00100F130	GESTOR/A MOVILIDAD ENTRANTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
A00100F140	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
A00100F140	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
A00100F211	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00100F212	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00100F400	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00100F420	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00100F500	JEFE/A SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
A00100L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
A00100L112	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
A00103L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
A00103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
A00104L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3		0	C.C.	4	4.333,08	
A00109L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 56

A0011 OFICINA GENERAL PROYECTOS INTERNACIONALES

A00110F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64
A00110F212	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64
A00110L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A DE PROYECTOS INTERNACIONALES	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
A0021	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN								
A00210F003	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00210L105	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	1		0	C.C.	1	12.806,04	
A00210L105	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	2		0	C.C.	1	12.806,04	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.358,20	
A00214L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
A0051	ARCHIVO UNIVERSITARIO								
A00511F100	JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
A00511F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
A00513L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
A0052	PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO								
A00520F100	JEFE/A SERVICIO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
A00520F110	RESPONSABLE DE PROTOCOLO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00520F140	P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
A00520F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00520F221	GESTOR/A ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
A00520F222	P. S. ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
A00520F230	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
A00520F231	P. S. GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
A00520F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00520F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
A00520L112	ASESOR/A TEC. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
A00520L112	T.S. RESPONSABLE PROYEC. INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ	
A0053	ASUNTOS GENERALES									
A00530F000	DIRECTOR/A TEC. ASUNTOS GENERALES	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	17.192,16	5	
A00530F300	JEFE/A SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5	
A00530F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96		
A00530F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96		
A00530F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96		
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
A00530F400	JEFE/A SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4	
A00530F401	RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4	
A00530F401	RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4	
A00530F401	RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4	
A00530F401	RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5	
A00530F410	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4	
A00530F410	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4	
A00530F412	PUESTO SINGULARIZADO REGISTRO GENERAL	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96		
A00530F430	GESTOR/A ASUNTOS GENERALES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16		
A00533L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16		
A00533L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	1		0	C.C.	3	7.954,92		
A00533L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	1		0	C.C.	3	7.954,92		
A00533L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20		
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20		
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20		
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20		
A00533L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.333,08		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			33							
AA000	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS									
AA0000F000	DIRECTOR/A DE RRHH	A12	1	30	1	L.D.	A1	35.063,52		
AA0000F001	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20		
AA0000F010	SUBDIRECTOR/A GESTIÓN RR. HH.	A13	1	29	1	L.D.	A1	23.799,24		
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5	
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96		
AA0000F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4	
AA0000F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4	
AA0000F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16		
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5	
AA0000F300	JEFE/A SERVICIO INFORMES Y RECURSOS SELECCIÓN P.T.G.A.S	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20		

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ	
AA0000F300	JEFE/A SERVICIO IMPULSO A LA EXCELENCIA	AB02	1	26/27	2	C.C.	A1A2	15.331,20	
AA0000F310	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AA0000L103	DIRECTOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	1		0	L.D.	1	15.136,44	
AA0000L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
AA0000L214	T.G.M. ASESOR/A TÉCNICO/A RRHH	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
AA0009L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AA0009L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

AA001 PTGAS FUNCIONARIO

AA0001F100	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AA0001F110	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AA0001F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AA0001F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AA0001F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AA0001F130	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AA0001F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
AA0001F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

AA002 PTGAS LABORAL

AA0002F100	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AA0002F110	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AA0002F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AA0002F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AA0002F130	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AA0002F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AA0002F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AA0002F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ		
AA003	SELECCIÓN PTGAS							
AA0003F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	
AA0003F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AA0003F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	3	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AA0003F130	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AA0003F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
AAG05	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
AAG050F000	DIRECTOR/A TEC. PREVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D. A1A2	17.192,16	5
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
AAG050F120	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AAG050L110	T.S. ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1		0	C.C. 1	15.136,44	
AAG050L110	T.S. ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1		0	C.C. 1	15.136,44	
AAG050L110	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1		0	C.C. 1	15.136,44	
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1		0	C.C. 1	15.136,44	
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES) Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	1		0	C.C. 2	12.276,12	
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	1		0	C.C. 2	12.276,12	
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C. 3	7.954,92	
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C. 3	7.954,92	6
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	2		0	C.C. 3	7.954,92	
AAG052L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17					

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AAP02	PERSONAL DOCENTE								
AAP020F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1	L.D.	A1	17.192,16	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	5	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AAP020F100	JEFE/A SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
AAP020F101	JEFE/A SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AAP020F102	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4/5
AAP020F110	ASESOR/A TÉCNICO/A	A06	1	27	2	C.C.	A1	15.331,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho								
AAP020F120	GESTOR/A PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AAP020F200	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
AAP020F220	JEFE/A SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AAP020F230	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4/5
AAP020F250	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AAP020F270	JEFE/A SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AAP020F310	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			41						
AAP06	NÓMINAS								
AAP060F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AAP060F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
AAP07	UNIVERSITAS XXI RR. HH.							
AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AAP070F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
AAP08	ACCIÓN SOCIAL							
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AAP080F110	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	3	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
AAP09	FORMACIÓN P.T.G.A.S.							
AAP090F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AAP090F110	PUESTO SING. FORMACIÓN P.T.G.A.S.	CD01	2	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AAP090F120	RESPONSABLE FORMACIÓN P.T.G.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
AAP090F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9					
AB002	AULA DE LA EXPERIENCIA							
AB0020F000	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	4
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0020F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AB0020F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
AB005	ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL							
AB0050F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	A022	1	29	1	L.D. A1	17.192,16	
AB0050F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0050F300	JEFE/A SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0050L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C. 2	10.201,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13					
AB007	INVESTIGACIÓN							
AB0070F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	A022	1	29	1	L.D. A1	17.192,16	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	7	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	11	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR/A SECRETARIADO	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	4
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0070F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	4/5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0079F240	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C. A2	7.742,16	
AE0070L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C. 1	15.136,44	
AE0072L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
AE0079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			39					

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
AB008	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO								
AB0080F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0080F103	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
AB0080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR/A SERVICIO	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	15.136,44	
AB0080L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	12.276,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						
AB011	UNIDAD ÁGORA								
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0110F400	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0110F401	GESTOR/A / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
AB012	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO								
AB0120F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AB0120F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0120F010	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0120F100	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AB0120L111	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AB0120L111	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	1		0	C.C.	2	10.201,44	6

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec			Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2		0	C.C.	2	10.201,44	
AB0120L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AB0123L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA EDIF. MADRE DE DIOS	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AB0123L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	6
AB0123L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
AB0124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
AB0129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21						

AB013 ORDENACIÓN ACADÉMICA

AB0130F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	17.192,16	5
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
AB0130F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	3	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AB0130F200	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
AB0130F301	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0130F301	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0130F301	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0130F310	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13						

AB041 ACCESO Y ADMISIÓN

AB0410F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA ACCESO Y ADMISIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	17.192,16	
AB0410F100	JEFE/A SERVICIO ACCESO Y ADMISIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AB0410F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0410F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0410F400	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
AB0410F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0410F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0410L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	2		0	C.C.	2	10.201,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			24						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ		
AB042	ESTUDIANTES							
AB0420F000	DIRECTOR/A TEC. ESTUDIANTES	AB01	1	26/27	1	L.D. A1A2	17.192,16	
AB0420F100	JEFE/A SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0420F100	JEFE/A SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0420F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	3	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
AB0420F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0420F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4/5
AB0420F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	4	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0420F400	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AB0420F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C. C1	6.387,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0420F510	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	7	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0420F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	12	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0420F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	6	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			44					
AB061	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE							
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0610F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
AB0610F050	JEFE/A SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	
AB0610F100	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	4
AB0610F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0610F120	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0610F200	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	4
AB0610F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	4/5
AB0610F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0610F620	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AB0610L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C. 2	10.201,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17					
AB064	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO							
AB0640F100	JEFE/A SERVICIO MÁSTER	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0640F200	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	2	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	4

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AB0640F300	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0640F400	GESTOR/A MÁSTER	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0640F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0640F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0649L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					12				
AB065 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO									
AB0650F100	JEFE/A SERVICIO DOCTORADO	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
AB0650F200	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0650F305	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AB0650F400	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0650F400	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
AB0650F500	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AB0650F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0650F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	6	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					23				
AB071 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
AB0710F100	JEFE/A SECCIÓN (BIBLIOMETRÍA)	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AB0710L323	TEC. ESPECIALISTA PROM. INVESTIGACIÓN	30023	1		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					2				
AB072 FISCALIZACIÓN Y PAGOS INVESTIGACIÓN									
AB0720F100	JEFE/A SERVICIO FISCALIZACIÓN Y PAGOS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AB0720F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0720F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0720F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO ESTATAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AB0720F400	GESTOR/A	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0720F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0720F400	GESTOR/A DE INVESTIGACIÓN. OTROS PROYECTOS	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					11				

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ		
AB073	GESTIÓN DE PERSONAL INVESTIGACIÓN Y PLAN PROPIO							
AB0730F100	JEFE/A SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0730F200	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	
AB0730F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	2	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0730F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	2	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0730F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					
AB074	INGRESOS Y JUSTIFICACIONES INVESTIGACIÓN							
AB0740F100	JEFE/A SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	5
AB0740F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D. A1A2	15.331,20	
AB0740F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0740F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	4	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	5
AB0740F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AB0740F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	4
AB0740F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10					
AB075	OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS							
AB0750F200	JEFE/A SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	
AB0750L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C. 1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
AB081	CENTRO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - ISLA DE LA CARTUJA							
AB0810F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AB0810F100	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AB0810L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	
AB0819L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
AB082	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPLEO								
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AB0820F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR/A TEC.	10003	1		0	L.D.	1	15.136,44	
AB0820L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	15.136,44	6
AB0820L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AB0820L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS									12
AC001	GESTIÓN ECONÓMICA								
AC0010F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	17.192,16	5
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	2	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AC0010F200	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AC0010F400	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AC0010F400	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	4	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AC0010F500	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA. CONTABILIDAD ANALÍTICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AC0010F700	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
AC0010F700	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	10	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	11	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
AC0010F900	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AC0010F900	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS									48
AC002	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO								
AC0020F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	1	29	1	L.D.	A1	17.192,16	
AC0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
AC0020F100	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AC0020F110	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0020F110	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0020F110	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0020F111	GESTOR/A	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0020F200	JEFE/A SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AC0020F300	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACÉN	40013	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS									17
AC003 INTERVENCIÓN									
AC0030F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	17.192,16	5
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0030F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AC0030F110	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AC0030F110	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AC0030F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS									13
AC005 MANTENIMIENTO									
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AC0050F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AC0050F250	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AC0050F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AC0055L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	7		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A SISTEMA DE GESTIÓN	10004	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A MEDIOAMBIENTE	10004	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AC0058L104	T. S. DIRECTOR/A TEC. SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	1		0	C.C.	1	12.806,04	6
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Específico: Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero/a Técnico/a	20010	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero/a Técnico/a	20010	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ALMACÉN	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	24		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (MANTENIMIENTO GENERAL)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (FRIGORISTA)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (ALBAÑIL)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (Control func. Instalaciones- elect./climat.)	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO FONTANERO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	5		0	C.C.	3	10.250,88	6
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	61		0	C.C.	3	7.954,92	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	1		0	C.C.	3	7.954,92	
AC0058L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	1		0	C.C.	3	7.954,92	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	9		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO(CALEFACTOR)	40001	1		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	38		0	C.C.	4	4.333,08	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			183						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ	
AC091	SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA								
AC0091F001	JEFE/A SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS	AB07	1	26/27	2	L.D.	A1A2	16.604,04	5
AC0091F010	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	4	25	3	C.C.	A2	12.265,08	
AC0091L210	T.G.M. COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	20010	1		0	L.D.	2	10.201,44	
AC0091L301	ENCARGADO/A EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AC0091L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
AC0091L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (ALMACÉN)	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						
AC092	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA								
AC0092F000	JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AC0092F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AC0092F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AC0092F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AC0092F250	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
AE003	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)								
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AE0030F050	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AE0039F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE TI	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.895,80	
AE0039F010	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	3	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0039F010	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	13	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	2	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
AE0039F120	PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	1	22	9	C.C.	A1	9.326,64	
AE0039F210	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DESARROLLO DE SERVICIOS TI	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.895,80	
AE0039F220	JEFE/A SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AE0039F220	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	AB02	1	27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AE0039F220	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES CORPORATIVAS	AB02	1	27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AE0039F221	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AE0039F221	JEFE/A SERVICIO DE ENSEÑANZA VIRTUAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
AE0039F221	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	4
AE0039F230	DIRECTOR/A TEC. ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.895,80	5
AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	4
AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	2	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	11	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
AE0039F420	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	9	C.C.	A2	8.517,60	1
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AE0039F510	OPERADOR/A	C05	3	20	10	C.C.	C1	7.265,52	1
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
AE0039L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			67						
AE004 JURÍDICO									
AE0040F000	DIRECTOR/A GABINETE JURÍDICO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho	A024	1	29	1	L.D.	A1	23.799,24	
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AE0040F200	JEFE/A SERVICIO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho	A18	1	28	2	L.D.	A1	16.261,56	4
AE0040F210	LETRADO	A06	1	27	2	C.C.	A1	15.331,20	
AE0040F210	LETRADO	A06	2	27	2	C.C.	A1	15.331,20	4
AE0040F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
AE007 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA									
AE0070F000	JEFE/A SERVICIO EDITORIAL US	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.		Grupo	C.Categ
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AE0070F119	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0070F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0070F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
AE0070F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AE0070L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0070L301	ENCARGADO/A ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0070L301	RESPONSABLE TEC. EDITORIAL	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		0	C.C.	3	7.954,92	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	30007	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	2		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					15				
AE008 EDIFICIO COROMINA									
AE0083L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
AE0083L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					5				
AE009 ACTIVIDADES DEPORTIVAS									
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AE0090F020	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0090F020	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN S.A.D.U.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AE0090F110	GESTOR/A	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0090F200	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)								
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)								
AE0090L106	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	6
AE0090L106	T.S. DIRECTOR/A TEC. S.A.D.U.S.	10006	1		0	L.D.	1	12.806,04	
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA DEPORTIVA	10006	1		0	C.C.	1	12.806,04	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	1	0	C.C.	1	12.806,04	
AE0090L214	TITULADO/A GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	1	0	C.C.	2	10.201,44	
AE0090L214	TITULADO/A GRADO MEDIO EVENTOS	20014	1	0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0093L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA) (Edificio Pirotecnia)	30024	1	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1	0	C.C.	3	6.358,20	6
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2	0	C.C.	4	4.333,08	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (PIROTECNIA)	40009	1	0	C.C.	4	4.333,08	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR (INFORMACIÓN/ CONSERJERÍA)	40009	1	0	C.C.	4	4.333,08	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1	0	C.C.	4	4.333,08	
AE0097L208	TITULADO/A GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1	0	C.C.	2	10.201,44	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (ACTIVIDADES)	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	7	0	C.C.	3	10.250,88	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (SUMINISTROS)	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (MANTENIMIENTO)	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	6
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIONES)	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	6
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	15	0	C.C.	3	6.358,20	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	5	0	C.C.	4	4.333,08	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	1	0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 77

AE010 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	5
AE0100F100	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0100F100	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.		Grupo	C.Categ
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
AE0100L110	T.S. DIRECTOR/A TEC. UNIVERSIDAD SALUDABLE	10010	1		0	L.D.	1	15.136,44	
	Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales								
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho								
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Psicología								
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Psicología								
AE0100L204	COORDINADOR/A DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0100L214	TITULADO/A GRADO MEDIO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0100L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	2		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0100L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21						
AE011 EDIFICIO PABELLÓN URUGUAY									
AE0113L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0113L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
AE013 RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.									
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AE0130F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0130L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	2		0	C.C.	1	12.806,04	
AE0130L112	T.S. DIRECTOR/A REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		0	L.D.	1	12.806,04	
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0134L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0134L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ		
AE015	CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA								
AE0150F001	GESTOR/A C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
AE016	EDIFICIO PABELLÓN MÉJICO-BRASIL								
AE0100F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
AE0163L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.654,16	
AE0163L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0163L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.333,08	
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0168L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17						
AE017	EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES								
AE0173L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
AE0173L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
AE020	UNIDAD MULTIMEDIA PIROTECNIA								
AE0204L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0204L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	6
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ	
AE023	UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO								
AE0230F200	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
AE0230F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
AE026	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS								
AE0026F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA	A022	1	29	1	L.D.	A1	17.192,16	
AE0026F100	ASESOR/A TEC. PROTECCIÓN DE DATOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
AE031	UNIDAD DE APOYO TIC								
AE0313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
AE0319F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.742,16	4
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO-ÁREA REINA MERCEDES	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO-ÁREA DE LA SALUD	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	2		0	C.C. 4	4.333,08	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			20					
AE101	UNIDAD PARA LA IGUALDAD							
AE1010L100	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C. 1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
AE103	OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO							
AE0103F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AE0103F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
AE0103L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C. 1	12.806,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
AQ002	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD							
AQ0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
AQ0020F100	DIRECTOR/A TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	1	29	1	L.D. A1	17.192,16	
AQ0020F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
AQ0020L112	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	1		0	C.C. 1	12.806,04	
AQ0020L112	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	1		0	C.C. 1	12.806,04	6
AQ0020L112	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		0	C.C. 1	12.806,04	
AQ0020L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C. 2	12.276,12	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota	
AQ003	SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA								
AQ0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AQ0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
AQ0030F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
AQ0030F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
AQ0030L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	
AQ0030L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	10.201,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
B0001	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA								
B00011F000	DIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A023	1	29	1	L.D.	A1	18.895,80	
B00011F001	SUBDIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A19	1	28	2	L.D.	A1	16.261,56	
B00011F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
B00011F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00011F100	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	7	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00011F201	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	11	C.C.	A2	7.742,16	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	11	C.C.	A2	7.742,16	
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	6	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	6	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	8		0	C.C.	3	10.250,88	9
B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	13		0	C.C.	3	10.250,88	9
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.358,20	
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.358,20	
B00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
B00013L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
B00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
B00019F240	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
B00019F240	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	

Código y denominación de la Unidad				Interv.			C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
B00019L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	
B00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
B00019L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (BIBLIOMETRÍA)	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			77						
B0010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA									
B00101F000	JEFE/A SERVICIO CRAI	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	4
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00101F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	16		0	C.C.	3	6.358,20	
B00103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29						
B0011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD									
B00111F000	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	6.358,20	
B00111L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13						
B0012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA									
B00121F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	11	C.C.	A2	7.742,16	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	6.358,20	
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				17					
B0013	BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES								
B00131F000	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	5	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00131L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.358,20	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		0	C.C.	3	6.358,20	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				23					
B0014	BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
B00141F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	4
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	6.358,20	
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				11					
B0015	BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO								
B00151F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	12		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				18					

Código y denominación de la Unidad		Interv.					C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
B0016	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA								
B00161F000	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	20	C.C.	A2	7.742,16	
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13						
B0017	BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA								
B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.358,20	
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						
B0018	BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN								
B00181F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	6.358,20	
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11						
B0019	BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES								
B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1

Código y denominación de la Unidad				Interv.			C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.358,20	
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
B0021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN									
B00211F100	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	15.331,20	
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.358,20	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11						
B0024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS									
B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
B0026 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA									
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7						

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
B0027	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA								
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
B0028	BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR								
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		0	C.C.	3	6.358,20	
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
B0029	BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS								
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.326,64	
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.517,60	1
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	6.358,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
C0001	FACULTAD BELLAS ARTES								
C00010F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
C00010F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00010F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4/5
C00010F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00010F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	6
C00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00013L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	7		0	C.C.	4	4.333,08	
C00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	5
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00019L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

C0002 FACULTAD BIOLOGÍA

C00020F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
C00020F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00020F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4/5
C00020F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00020F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00023L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	6
C00023L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00023L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00023L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00029L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

C0003 FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	

Código y denominación de la Unidad		Interv.					C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00030F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00030F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00033L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00033L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00033L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00033L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00033L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.333,08	
C00034L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	
C00034L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00039L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
C00039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29						

C0005 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00050F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00050F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00053L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00053L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00053L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00053L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00053L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.333,08	
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
C00054L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00054L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	6		0	C.C.	3	6.358,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1	0	C.C.	3	6.358,20	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	4	0	C.C.	4	4.333,08	
C00059L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1	0	C.C.	2	10.201,44	
C00059L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1	0	C.C.	3	7.954,92	6
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1	0	C.C.	3	7.954,92	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2	0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

C0007 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00070F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00070F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00070F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00070F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00073L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1	0	C.C.	3	8.654,16		
C00073L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1	0	C.C.	3	6.358,20		
C00073L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9	0	C.C.	4	4.333,08		
C00079L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	8	
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1	0	C.C.	3	7.954,92		
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2	0	C.C.	4	4.333,08		

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

C0008 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00080F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00080F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4/5
C00080F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00080F301	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
C00080L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00082L103	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
C00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO U.C.L.	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00083L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00083L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00083L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00089L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 29

C0009 FACULTAD FILOLOGÍA

C00090F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00090F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00090F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00090F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00090F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00090F301	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00092L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
C00093L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00093L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
C00093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C. 4	4.333,08	
C00094L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C. 4	4.333,08	
C00099F300	OPERADOR/A	C05	2	20	10	C.C. C1	7.265,52	1
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25					
C0010	FACULTAD FILOSOFÍA							
C00100F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
C00100F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00100F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
C00100F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00103L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C. 4	4.333,08	
C00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C. 4	4.333,08	
C00109L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6/8
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15					
C0011	FACULTAD FÍSICA							
C00110F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00110F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00110F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00110F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C. 2	12.276,12	
C00112L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
C00113L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00113L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00113L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.333,08	
C00119L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			18						

C0012 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00120F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
C00120F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00120F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00120F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00120F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00123L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00123L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00123L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.333,08	
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	
C00124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00129L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25						

C0013 FACULTAD MATEMÁTICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00130F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00130F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00130F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00133L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00133L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1	0	C.C.	3	6.358,20	
C00133L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2	0	C.C.	4	4.333,08	
C00134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1	0	C.C.	4	4.333,08	
C00139L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1	0	C.C.	3	10.250,88	8
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2	0	C.C.	3	7.954,92	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

C0014 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00140F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00140F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00140F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00140F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00143L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00143L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA-VIRGEN DEL ROCIO	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	6
C00143L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	13		0	C.C.	4	4.333,08	
C00144L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 32

C0015 FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00150F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00150F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00152L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	4		0	C.C.	3	10.250,88	
C00152L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	22		0	C.C.	3	7.954,92	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00153L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00153L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00153L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00153L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				47					

C0016 FACULTAD QUÍMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00160F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00160F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00162L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00163L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00163L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00163L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.333,08	
C00169L214	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	6
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
C00169L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				20					

C0017 FACULTAD PSICOLOGÍA

C00170F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ	
C00170F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00170F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00170F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00170F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
C00170F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00172L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		0	C.C.	3	7.954,92	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00173L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00173L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00173L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00174L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00174L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00174L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00179L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			27						
C0018	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA								
C00180F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00180F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00180F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00180F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00180F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00182L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00182L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00183L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.		Grupo	C.Categ
C00183L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.333,08	
C00184L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	10.201,44	
C00189F100	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	12.265,08	
C00189F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00189F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00189F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00189F400	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	9	C.C.	A2	7.742,16	
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			34						

C0019 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C00190F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	9	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00190F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00190F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00190F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00190F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00193L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00193L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00193L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00193L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	7		0	C.C.	4	4.333,08	
C00193L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00194L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00194L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00199L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			45						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
C0020	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA							
C00200F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	4
C00200F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00200F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00200F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	4
C00200F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00203L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00203L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00203L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C. 3	6.358,20	
C00203L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C. 4	4.333,08	
C00203L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C. 4	4.333,08	
C00209F200	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	9	C.C. A2	8.517,60	1
C00209L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (INFORMÁTICA)	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25					

C0021	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA							
C00210F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
C00210F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C. A2C1	9.326,64	
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00210F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR/A TEC. DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1		0	L.D. 2	12.276,12	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
C00212L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	
C00213L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00213L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00213L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00213L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	10		0	C.C. 4	4.333,08	
C00214L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	
C00219F100	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C. A1A2	12.265,08	
C00219F200	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	9	C.C. A2	8.517,60	1
C00219F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
C00219F400	OPERADOR/A	C05	1	20	10	C.C. C1	7.265,52	1
C00219L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	8
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			43					
C0030	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN							
C00300F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00300F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00300F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4/5
C00300F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00300F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00303L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00303L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00303L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C. 4	4.333,08	
C00309L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	8
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C. 3	7.954,92	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			20					
C0031	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA							
C00310F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
C00310F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00310F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00310F101	GESTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00310F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00310F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	2		0	C.C.	2	12.276,12	
C00312L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	9		0	C.C.	3	7.954,92	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	6
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00313L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.654,16	
C00313L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	6.358,20	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20	
C00313L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.333,08	
C00313L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	3		0	C.C.	4	4.333,08	
C00314L112	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	10012	1		0	C.C.	1	12.806,04	6
C00314L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00314L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.358,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 53

C0032 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
C00320F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C00320F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00320F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00320F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00320F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00323L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00323L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	6
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00323L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
C00323L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00324L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00329L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	8
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

C0034 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	4
C00340F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00340F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00340F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00340F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
C00342L301	ENCARGADO/A EQUIPO LABORATORIO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
C00343L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00343L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00343L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00343L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.333,08	
C00349F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
C00349F250	OPERADOR/A	C05	1	20	10	C.C.	C1	7.265,52	
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3		0	C.C.	3	7.954,92	
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ		
C0037	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA							
C00370F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00370F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00370F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	4
C00370F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
C00370F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00373L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00373L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00373L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00373L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C. 4	4.333,08	
C00379L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	8
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS								16
C0038	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO							
C00380F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C. A1A2	15.331,20	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C. C1C2	6.387,96	
C00380F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C. A2	9.326,64	
C00380F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	
C00380F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C. A2C1	7.742,16	4
C00383L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C. 3	8.654,16	
C00383L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00383L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C. 3	6.358,20	
C00383L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C. 4	4.333,08	
C00383L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C. 4	4.333,08	
C00389L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6/8
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C. 3	7.954,92	
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS								20

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C0043	INSTITUTO DE IDIOMAS								
C00430F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00430F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.326,64	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00430F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00430F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
C00430F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARÍN	10008	1		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	2		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	10008	1		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	8		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLÉS	10008	21		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	6		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	1		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	7		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		0	C.C.	1	12.806,04	
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	2		0	C.C.	1	12.806,04	
C00433L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
C00433L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
C00433L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		70						
C0062	INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA								
C00620F300	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec			Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
C0063	INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN								
C00630F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
C0064	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS								
C00640F000	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
C00640F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.387,96	
C00640F010	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00649L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
C0065	INSTITUTO U. DE INV. MANUEL CLAVERO ARÉVALO								
C00650F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
C0066	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA								
C00660F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
C00662L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
CT010	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-								
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A (P. Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CITIUS	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	4
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
CT0100F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.331,20	
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.326,64	5
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	2		0	C.C.	1	15.136,44	6
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. BIOLOGÍA	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	2		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	3		0	C.C.	1	15.136,44	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANÁLISIS	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. (P. Y EXP. ANIMAL)	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RADIOISÓTOPOS	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	6
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO RAYOS X	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (BIOLOGÍA)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANÁLISIS)	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FOTOTECA)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ESPECTROMETRÍA DE MASAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROSCOPIA)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	3		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (HERBARIO)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL (VETERINARIO)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (BIOLOGÍA)	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08
CT0103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.358,20
CT0103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	6.358,20
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.358,20
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20
CT0103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08
CT0103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.333,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			76					
D0001	DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO							
D00010F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0002	DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA							
D00020F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96
D00022L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.954,92
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		0	C.C.	4	4.333,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9					

Código y denominación de la Unidad				Interv.			C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I								
D00030F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00032L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0004	DPTO. DERECHO MERCANTIL								
D00040F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0005	DPTO. DIBUJO								
D00050F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
D00052L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.954,92	
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11						
D0006	DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA								
D00060F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0007	DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA								
D00070F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0008	DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
D00080F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D0009	DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA								
D00090F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0010	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I								
D00100F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D0011	DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING								
D00110F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0012	DPTO. PINTURA								
AB0120L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	10.201,44	
D00120F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00122L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
D00122L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7						
D0013	DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA								
D00130F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00132L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D0014	DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO								
D00140F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
D00150F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0016	DPTO. ECONOMÍA APLICADA I							
D00160F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA							
D00170F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0018	DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES							
D00180F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0019	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA							
D00190F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA							
D00200F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE							
D00210F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D0022	DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA							
D00220F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	12.276,12
D00222L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
D0023	DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA							
D00230F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00232L103	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44
D00232L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D0024	DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA							
D00240F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D00240F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12
D00242L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88
D00242L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0025	DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL								
D00250F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	6		0	C.C.	2	12.276,12	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
D0026	DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS								
D00260F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0027	DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA								
D00270F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00272L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D0028	DPTO. QUÍMICA FÍSICA								
D00280F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00282L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00282L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0029	DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA								
D00290F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0030	DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR								
D00300F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
D00302L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0031	DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO								
D00310F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D0032	DPTO. FÍSICA APLICADA I								
D00320F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00322L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00322L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0033	DPTO. PSIQUIATRÍA								
D00330F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0034	DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0035	DPTO. CIRUGÍA								
D00350F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0036	DPTO. ENFERMERÍA								
D00360F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0037	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA								
D00370F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00372L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0038	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA								
D00380F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00380F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0039	DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA								
D00390F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00392L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0040	DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR								
D00400F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00402L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00402L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0041	DPTO. ÁLGEBRA								
D00410F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0042	DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA								
D00420F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS									
D00430F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	12.276,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO									
D00440F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN									
D00450F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00452L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0046 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I									
D00460F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0047 DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA									
D00470F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0048	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA								
D00490F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00500F100	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0051	DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0052	DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS								
D00520F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0053	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
D0054	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)							
D00540F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0055	DPTO. FISIOLÓGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA							
D00550F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C. 3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
D0056	DPTO. FISIOLÓGÍA							
D00560F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00562L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
D00562L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
D0057	DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA							
D00570F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS							
D00580F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
D0059	DPTO. HISTORIA MODERNA							
D00590F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA							
D00600F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS							
D00610F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
D00612L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
D0062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA							
D00620F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00622L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
D00622L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0063	DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL								
D00630F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0064	DPTO. BIOLOGÍA CELULAR								
D00640F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00642L203	RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TÓXICOS	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00642L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D0065	DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL								
D00650F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0066	DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA								
D00660F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00662L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00662L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0067	DPTO. MICROBIOLOGÍA								
D00670F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	
D00672L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D0068	DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO								
D00680F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0069	DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA								
D00690F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0070	DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA								
D00700F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0071	DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA								
D00710F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00710F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	
D0072	DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA						
D00720F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96
D00722L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D0073	DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL						
D00730F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96
D00732L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C. 2	12.276,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3				
D0074	DPTO. SOCIOLOGÍA						
D00740F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D0075	DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES						
D00750F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1				
D0076	DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA						
D00760F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C. 2	12.276,12
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C. 3	7.954,92
D00762L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6				

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
D0077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL							
D00770F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0078	DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES							
D00780F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0079	DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº ROMANO,Hº DCHO. Y Dº ECLES.							
D00790F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA							
D00800F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0081	DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR							
D00810F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00812L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C. 4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec			Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0082	DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA								
D00820F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D00822L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
D0083	DPTO. ESTOMATOLOGÍA								
D00830F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0084	DPTO. GENÉTICA								
D00840F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00842L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0085	DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO								
D00850F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ
D0086	DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL							
D00860F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA							
D00870F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00870F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C. C1	6.387,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0088	DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO							
D00880F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0089	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN							
D00890F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II							
D00900F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C. A2C1	9.326,64	
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C. C1C2	4.854,96	
D00902L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C. 3	10.250,88	6
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C. 3	7.954,92	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec			Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0091	DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD								
D00910F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0092	DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA								
D00920F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0093	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II								
D00930F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0094	DPTO. ECONOMÍA APLICADA II								
D00940F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0095	DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA								
D00950F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00952L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS								
D00960F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO								
D00970F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0098	DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA								
D00980F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00980F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0099	DPTO. AGRONOMÍA								
D00990F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D00992L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00992L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.954,92	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
D0100	DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F								
D01000F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	
D0101	DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA							
D01010F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0102	DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA							
D01020F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0103	DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN							
D01030F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0104	DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS							
D01040F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0105	DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL							
D01050F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0106	DPTO. FARMACOLOGÍA							
D01060F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D01062L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0107	DPTO. ECONOMÍA APLICADA III								
D01070F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL								
D01080F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0109	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA								
D01090F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0110	DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA								
D01100F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	15.136,44	6
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D0111	DPTO. PERIODISMO I								
D01110F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0112	DPTO. FÍSICA APLICADA II								
D01120F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	
D0113	DPTO. FÍSICA APLICADA III							
D01130F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO							
D01140F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS							
D01150F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D0116	DPTO. PERIODISMO II							
D01160F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0117	DPTO. PODOLOGÍA							
D01170F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D0118	DPTO. FISIOTERAPIA							
D01180F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64
D01180F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv.		C.Espec					
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES								
D01230F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0124	DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN								
D01240F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0125	DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES								
D01250F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0126	DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS								
D01260F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
D01262L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D0127	DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
D01270F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0128	DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA								
D01280F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec				
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D0129	DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL								
D01290F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01290F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
D01292L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	6
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D0130	DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA								
D01300F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0131	DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II								
D01310F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0132	DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA								
D01320F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D0133	DPTO. ZOOLOGÍA								
D01330F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01332L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
D0134	DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.								
D01340F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0135	DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO								
D01350F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	12.276,12	
D01352L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D0136	DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE								
D01360F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	6
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	12.276,12	
D01362L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	
D01362L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	10.250,88	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D0137	DPTO. DERECHO PROCESAL								
D01370F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D0138	DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO								
D01380F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.				C.Espec		Nota	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		C.Categ
M0001	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN								
M00010F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	1	26/27	3	C.C.	A1A2	15.331,20	
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
M00010F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.326,64	4
M00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.654,16	
M00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.358,20	
M00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.333,08	
M00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.333,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						
S0001	CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA								
S00010F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
S0009	CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA								
S00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	12.276,12	
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
S0013	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES								
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.854,96	
S00130F002	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.742,16	
S00130L103	T.S. DIRECTOR/A C.N.A.	10003	1		0	L.D.	1	15.136,44	
S00132L103	T.S. DIRECTOR/A TEC.	10003	1		0	L.D.	1	15.136,44	
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	15.136,44	
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	12.276,12	
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ACELERADOR DE PARTÍCULAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	6
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (IMAGEN MÉDICA)	30005	1		0	C.C.	3	7.954,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						
TOTAL GENERAL			2.662						



Anexos RPT PTGAS.



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ACCESO Y ADMISIÓN	GESTOR	A2C1	20	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PUESTO BASE DE GESTIÓN	A2	20	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	RESPONSABLE UNIDAD	A2C1	22	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ASUNTOS GENERALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
AULA DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	A2C1	23	1
AULA DE LA EXPERIENCIA	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN	JEFE SECCIÓN ÁREA DE INGENIERÍA	A1A2	25	1
BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA	JEFE SECCIÓN ÁREA DE INGENIERÍA	A1A2	25	1
BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD	JEFE SECCIÓN ÁREA DE LA SALUD	A1A2	25	1
BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES	JEFE SECCIÓN ÁREA DE HUMANIDADES	A1A2	25	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A1A2	27	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A2C1	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	A1A2	23	1
CENTRO INICIATIVAS CULTURALES	GESTOR / SECRETARIO	A2C1	20	1
CENTRO INTERNACIONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	3
CENTRO INTERNACIONAL	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	A1A2	27	1
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	GESTOR	A2C1	20	1
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	GESTOR	A2C1	20	1
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
D. FISIOLÓGICA Y ZOOLOGÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATER.	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
D. MECÁNICA M.CONT., Tª. ESTRUCT. E I.T.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	2
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
E.T.S. DE INGENIERÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	2
E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	GESTOR	A2C1	20	1
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	OPERADOR	C1	20	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	C1	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	PUESTO SINGULARIZADO	C1	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	GESTOR MASTER	A2C1	20	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
ESTUDIANTES	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE BELLAS ARTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	2
FACULTAD DE BELLAS ARTES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
FACULTAD DE BELLAS ARTES	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE BIOLOGÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE BIOLOGÍA	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	5
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	2
FACULTAD DE DERECHO	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE FARMACIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
FACULTAD DE FILOLOGÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	2
FACULTAD DE FILOSOFÍA	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE FÍSICA	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	GESTOR	A2C1	20	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	GESTOR	A2C1	20	1
FORMACIÓN P.T.G.A.S.	GESTOR FORMACION P.T.G.A.S.	A2C1	20	1
GABINETE JURÍDICO	JEFE SERVICIO	A1A2	27	1
GABINETE JURÍDICO	LETRADO	A1	25	1

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
GABINETE JURÍDICO	GESTOR	A2C1	20	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCT.	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	GESTOR	A2C1	20	1
INTERVENCIÓN	GESTOR	A2C1	20	3
INTERVENCIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
INTERVENCIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	2
INVESTIGACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
MANTENIMIENTO	GESTOR	A2C1	20	
PERSONAL DOCENTE	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	A2C1	20	2
PERSONAL DOCENTE	JEFE SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	A1A2	25	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GESTOR	A2C1	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	A2C1	23	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO BASE GESTION	A2	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C1	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR ASUNTOS GENERALES	A2C1	20	2
SECRET. FORMAC. Y EVALUAC. PROFESORADO	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	A2C1	22/23	1
SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y ORGANOS COLEGIADOS	A2C1	25	1
SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSIT.	RESPONSABLE UNIDAD	A2C1	23	1
SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSIT.	PUESTO SINGULARIZADO	C1	18	1
SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSIT.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
SERVICIO DE GESTIÓN PTGAS FUNCIONARIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1	18	3
SERVICIO DE GESTIÓN PTGAS FUNCIONARIO	GESTOR PTGAS FUNCIONARIO	A2C1	20	1
SERVICIO DE GESTIÓN PTGAS LABORAL	GESTOR PTGAS LABORAL	A2C1	20	3
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	PUESTO BASE DE INFORMATICA	A2	20	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	JEFE SECCION S.I.C.	A1A2	25	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A1A2	25	1

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	A1A2	25	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	A1A2	25	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	OPERADOR	C1	20	1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	GESTOR	A2C1	20	1
SERVICIO DE PUBLICACIONES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
SERVICIO TRANSF. CONOCIM. Y EMPREN.	PUESTO SINGULARIZADO	C1	18	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
VICERRECTORADO	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	4

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
ACCIÓN SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	L3	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	L2	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	L4	1
BIBLIOTECA ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	TEC. AUXILIAR BIB, ARCHIVOS Y MUSEOS	L4	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECTROMETRÍA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO RADIOISÓTOPOS	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. HERBARIO	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVERNADERO	L2	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGÍA	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L2	1
CENTRO INTERNACIONAL	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
CENTRO INTERNACIONAL	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
CENTRO INTERNACIONAL	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. AGRONOMÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR	ENCARGADO/A DE EQUIPO	L3	1

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
DPTO. BIOQUÍMICA MEDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. DIBUJO	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. DIBUJO	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FÍSICA APLICADA I	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. FISIOLÓGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. PINTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA. VV. PIROTECNIA)	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA. VV. PIROTECNIA)	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	2
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES CAMPUS	L3	1
FACULTAD BIOLOGÍA	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES CAMPUS	L3	1
FACULTAD CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ENCARGADO/A EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
FACULTAD CC EDUCACIÓN	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	3
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD FARMACIA	ENCARGADO/A EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
FACULTAD FILOLOGÍA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
FACULTAD FILOSOFÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	ENCARGADO/A EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
FACULTAD MEDICINA	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD QUÍMICA	ENCARGADO/A EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
FACULTAD QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	PROFESOR/A INST. IDIOMAS INGLÉS	L1	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	PROFESOR/A INST. IDIOMAS FRANCÉS	L1	1
MANTENIMIENTO	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	5
MANTENIMIENTO	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	L4	20

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.T.G.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TEC. ESPECIALISTA	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TITULADO GRADO MEDIO	L2	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	L1	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	L3	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1

ANEXO PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN

CÓDIGO	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	PROVISIÓN	GRUPO	C. DIRECCIÓN/ C. SUBDIRECC.
A010	CENTRO INTERNACIONAL				
A00100L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	C.C.	L1	2.936,88 €
A00100L103-02	TIT. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	C.C.	L1	6.129,36 €
A00100L112-02	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	C.C.	L1	6.129,36 €
A052	PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO				
A00520L112-01	ASESOR TÉCNICO PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	C.C.	L1	2.936,88 €
A06	CONSEJO SOCIAL				
A00060L112-01	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO				
A00070L112-01	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
AA0000L103-01	DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
AA0000L112-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	2.936,88 €
AA0000L214-01	T.G.M. DIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	20014	C.C.	L2	4.532,88 €
AAG05	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				
AAG050L110-02	T.S. SUBDIRECTOR <i>Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales</i>	10010	C.C.	L1	2.936,88 €
AAG050L205-01	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES) <i>Técnico Sup. Prevención Riesgos</i>	20005	C.C.	L2	2.298,48 €
AB012	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO				
AB0120L111-02	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	C.C.	L1	6.129,36 €
AB08	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				
AB0080L103-01	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	C.C.	L1	2.936,88 €
AB082	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO				
AB0820L103-01	T.S. ADI DIRECTOR TÉCNICO	10003	L.D.	L1	6.129,36 €

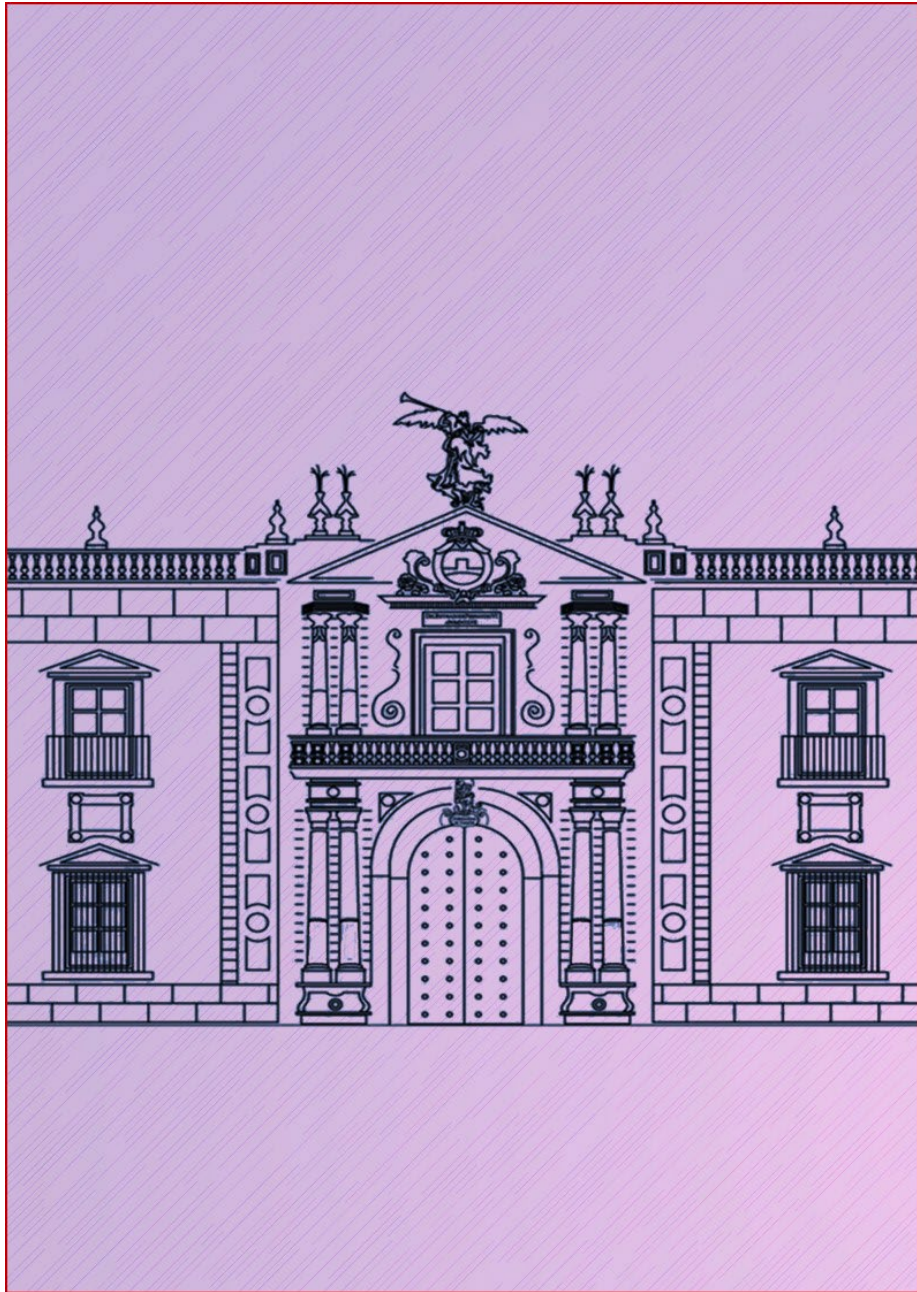
ANEXO PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN

CÓDIGO	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	PROVISIÓN	GRUPO	C. DIRECCIÓN/ C. SUBDIRECC.
AC05	MANTENIMIENTO				
AC0058L104-01	T. S. SUBDIRECTOR SISTEMA DE GESTIÓN	10004	C.C.	L1	2.936,88 €
AC0058L104-02	T. S. SUBDIRECTOR MEDIOAMBIENTE	10004	C.C.	L1	2.936,88 €
AC0058L104-04	T. S. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO	10004	C.C.	L1	6.129,36 €
AC0058L210-02	T.G.M. SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO	20010	C.C.	L2	2.298,48 €
AC0058L210-03	T.G.M. SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	C.C.	L2	2.298,48 €
AC0058L210-04	T.G.M. SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN MANTENIMIENTO	20010	C.C.	L2	2.298,48 €
AC09	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA				
AC0090L210-01	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	L.D.	L2	4.532,88 €
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
AE0090L106-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO S.A.D.U.S.	10006	L.D.	L1	6.129,36 €
AE0090L106-02	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
AE0090L106-03	T.S. SUBDIRECTOR ÁREA DEPORTIVA	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
AE0090L106-07	TITULADO SUPERIOR MÉDICO Licenciado en Medicina (Esp.)	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				
AE0100L110-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO UNIVERSIDAD SALUDABLE Técnico Sup. Prevención Riesgos	10010	L.D.	L1	6.129,36 €
AE101	UNIDAD PARA LA IGUALDAD				
AE0101L100-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	6.129,36 €
AE13	RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.				
AE0130L112-01	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
AE0134L207-04	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	C.C.	L2	2.298,48 €
C08	FACULTAD FARMACIA				
C00082L103-01	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	C.C.	L1	2.936,88 €

ANEXO PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN

CÓDIGO	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	PROVISIÓN	GRUPO	C. DIRECCIÓN/ C. SUBDIRECC.
C21	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA				
C00210L203-01	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	L.D.	L2	4.532,88 €
C31	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				
C00312L203-01	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	C.C.	L2	2.298,48 €
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES				
S00130L103-01	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
S00132L103-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO	10003	L.D.	L1	6.129,36 €





ANEXO II. Tarifas.



ÍNDICE DE TARIFAS

- 1.- Biblioteca Universitaria**
 - 1.1 Servicio Préstamo Interbibliotecario**
 - 1.2 Servicio de Reprografía**
- 2.- Servicios Generales de Investigación**
 - 2.1 Categoría General**
 - 2.2 Servicio de Espectrometría de Masas**
 - 2.3 Servicio de Microanálisis**
 - 2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear**
 - 2.5 Servicio de Microscopía**
 - 2.6 Laboratorio de Rayos X**
 - 2.7 Servicio de Radioisótopos**
 - 2.8 Servicio de Biología**
 - 2.9 Servicio de Investigación Agraria**
 - 2.10 Servicio de Espectroscopía de Fotoelectrones**
 - 2.11 Servicio de Invernadero**
 - 2.12 Servicio de Criogenia**
 - 2.13 Servicio de Herbario**
 - 2.14 Servicio de Fototeca. Laboratorio del Arte**
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal**
 - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional**
 - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores**
- 3.- Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías**
- 4.- Enseñanzas Propias**
- 5.- Instituto de Idiomas**
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)**
- 7.- Aula de la Experiencia**
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología**
- 9.- Área Clínica de Podología**
 - 9.1 Podología General**
 - 9.2 Ortopodología**
 - 9.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica**
 - 9.4 Pruebas Complementarias**
 - 9.5 Otros conceptos**

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
 - 11.1 Inscripciones
 - 11.2 Abonos Deporte
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
 - 11.6 Actividades de Naturaleza
 - 11.7 Campus Deportivo de verano
 - 11.8 Actividades para Centros Educativos
 - 11.9 Otros Servicios
- 12.- Derechos de Examen
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios
 - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Cesión de Espacios
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica
 - 14.1 Cursos de Extranjeros
 - 14.2 Cursos de Especialización Filológica (Tándem)
 - 14.3 Pruebas de acreditación de lengua Rumana
- 15.- Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo
- 16.- Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- 17.- Animalario de la Facultad de Medicina
 - 17.1 Producción de animales
 - 17.2 Mantenimiento de animales
- 18.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)
- 19.- Facultad de Farmacia
 - 19.1 Animalario de la Facultad de Farmacia
 - 19.2 Servicio de Óptica y Optometría
- 20.- Encargo a Medios Propios

Las tarifas contenidas en este apartado figuran sin IVA. A aquellas no exentas se les aplicará el IVA correspondiente en cada momento, según la normativa vigente.

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía en el CRAI Antonio de Ulloa.

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y las Universidades se comprometen a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 € (*)
EUROPA. Cada volumen original prestado	16,00 € = 2 IFLA (*)
INTERNACIONAL (NO EUROPA). Cada volumen original prestado	32,00 € = 4 IFLA (*)
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	3,30 €
EUROPA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	4,00 € (*)
INTERNACIONAL. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	4,00 € (*)
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

(*) **Estas tarifas están exentas de IVA.**

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca.

- Comunidad Universitaria de la US:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal técnico, de gestión y de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario, excepto en el caso de peticiones de reproducción que no se rigen por las tarifas de REBIUN. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario (50,00 €).

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 Blanco y Negro	0,032 €
DIN A4 Color	0,20 €
DIN A3 Blanco y Negro	0,12 €
DIN A3 Color	0,40 €
Tarjeta	0,79 €

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 CATEGORÍA GENERAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Optimización de ensayo / análisis	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Desplazamiento de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes / empresa de transporte		
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00 € / uni	200,00 € / uni	240,00 € / uni
Gastos mantenimiento uso módulo de laboratorio (precio por m ²)	10,00 € / mes	22,00 € / mes	22,00 € / mes
Manutención de personal técnico (día completo)	50,00 € / día	50,00 € / día	50,00 € / día
Pernoctación de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes		
Prácticas regladas	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Otros	A convenir		

2.2 SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ESPECTROS DE MASAS Y DETERMINACIÓN DE FÓRMULA MOLECULAR			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta APCI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta EI, CI	18,00 € / uni	36,00 € / uni	72,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta ESI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas APCI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Espectro de masas EI, CI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas ESI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
EXPERIMENTOS DE CROMATOGRAFÍA			
APGC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
GC-MSMS (TSQ8000)	18,00 € / h	25,00 € / h	45,00 € / h
GC-Exactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UHPLC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UPLC-SYNAPT XS (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
nanoLC-SYNAPT XS (alta resolución)	50,00 € / h	70,00 € / h	100,00 € / h
UHPLC-TRIPLE TOF 6600+ (alta resolución)	25,00 €	35,00 €	60,00 €
ANÁLISIS METABOLÓMICO			
Perfil metabolómico untargeted con software específico de datos adquiridos (datos brutos)	20,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Búsqueda manual de estructura en la librería NIST	3,00 € / uni	6,00 € / uni	12,00 € / uni
Búsqueda automática en librería NIST de hasta 50 compuestos	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	150,00 € / mtra
MALDI/TOF Y BIOTYPER			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta MALDI	25,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Espectro de masas MALDI TOF TOF	15,00 € / uni	30,00 € / uni	60,00 € / uni
Identificación Biotyper hasta 20 muestras	50,00 € / mtra	80,00 € / mtra	165,00 € / mtra
Identificación Biotyper más de 20 muestras	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MALDI TOF TOF	25,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
Creación de librería de microorganismos	50,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS			
Análisis Isótopos Estables de C	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	16,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C y N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C, N y S	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	44,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de Deuterio y Oxígeno en agua	12,00 € / mtra	18,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Preparación de muestras IRMS	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Extracción en fase sólida	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Microfiltrado	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Proceso Autoclave	60,00 € / día	90,00 € / día	120,00 € / día
Sililación de muestra para análisis GC	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Ultracongelador (por caja)	1,00 € / sem	1,50 € / sem	2,00 € / sem
USO AUTÓNOMO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Centrífuga	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Estufa Memmert UN30	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
Liofilizador (por muestra)	0,20 € / h	0,30 € / h	0,40 € / h
Microbalanza	7,50 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Molino de bolas Restch MM400	7,50 € / h	37,50 € / h	75,00 € / h
Rotavapor	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Speed-vac miVac Genevac	5,00 € / h	10,00 € / h	15,00 € / h
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.3 SERVICIO DE MICROANÁLISIS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ICP ÓPTICO			
ICP (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	50,00 € / h
ICP (uso autónomo)	200,00 € / día	250,00 € / día	400,00 € / día
Muestras Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	27,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	17,75 € / mtra	22,25 € / mtra	35,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	21,25 € / mtra	26,50 € / mtra	42,50 € / mtra
Análisis de 11 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	50,00 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra	56,00 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	20,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	13,25 € / mtra	16,75 € / mtra	26,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de 11 a 25 elementos (>50 muestras)	18,75 € / mtra	23,50 € / mtra	37,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	21,00 € / mtra	26,25 € / mtra	42,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Muestras No Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	39,25 € / mtra	49,00 € / mtra	78,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	43,00 € / mtra	53,75 € / mtra	86,00 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	45,25 € / mtra	56,50 € / mtra	90,50 € / mtra
Análisis de 11 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	47,00 € / mtra	58,75 € / mtra	94,00 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	48,25 € / mtra	60,25 € / mtra	96,50 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	29,50 € / mtra	36,75 € / mtra	59,00 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	32,25 € / mtra	40,25 € / mtra	64,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	34,00 € / mtra	42,50 € / mtra	68,00 € / mtra
Análisis de 11 a 25 elementos (lote > 50 muestras)	35,25 € / mtra	44,00 € / mtra	70,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	36,25 € / mtra	45,25 € / mtra	72,50 € / mtra
ANALIZADOR ELEMENTAL			
Muestras Sólidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,50 € / mtra	15,75 € / mtra	25,00 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	19,00 € / mtra	23,75 € / mtra	38,00 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	11,50 € / mtra	14,50 € / mtra	23,00 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	30,00 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	19,00 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	14,25 € / mtra	17,75 € / mtra	28,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	8,75 € / mtra	10,75 € / mtra	17,50 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	11,25 € / mtra	14,00 € / mtra	22,50 € / mtra
Muestras Líquidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	27,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	20,25 € / mtra	25,50 € / mtra	40,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,75 € / mtra	16,00 € / mtra	25,50 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	16,25 € / mtra	20,50 € / mtra	32,50 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	20,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	15,25 € / mtra	19,00 € / mtra	30,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	19,00 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	12,25 € / mtra	15,50 € / mtra	24,50 € / mtra
ANALIZADOR DE MERCURIO			
Análisis de mercurio (lote entre 1 y 50 muestras)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis de mercurio (lote >50 muestras)	9,00 € / mtra	11,25 € / mtra	18,00 € / mtra
CROMATOGRAFÍA IÓNICA CON SUPRESIÓN SECUENCIAL Y QUÍMICA			
Análisis de un ion (lote entre 1 y 50 muestras)	18,00 € / mtra	22,50 € / mtra	36,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote entre 1 y 50 muestras)	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra
Análisis de un ion (lote >50 muestras)	13,50 € / mtra	17,00 € / mtra	27,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote >50 muestras)	1,50 € / mtra	1,75 € / mtra	3,00 € / mtra
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	15,00 € / h	18,75 € / h	30,00 € / h
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	105,00 € / día	131,25 € / día	210,00 € / día
Suplemento por inyección manual	5,00 € / mtra	6,25 € / mtra	10,00 € / mtra
CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA			
Con detector de Fotodiodo UV-v, índice de refracción, Fluorescencia y Light Scattering			
Análisis de compuestos	18,00 € / h	22,50 € / h	36,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Cromatógrafo (uso autónomo)	15,00 €/ h	18,75 €/ h	30,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	105,00 €/ día	131,25 €/ día	210,00 €/ día
Con detector de triple cuadrupolo			
Análisis de compuestos	28,00 €/ h	35,00 €/ h	56,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 €/ h	31,25 €/ h	50,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 €/ día	218,75 €/ día	350,00 €/ día
Con detector de triple cuadrupolo – tiempo de vuelo (QTOF)			
Análisis de compuestos	28,00 €/ h	35,00 €/ h	56,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 €/ h	31,25 €/ h	50,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 €/ día	218,75 €/ día	350,00 €/ día
CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS CON TRIPLE CUADRUPOLO			
Análisis de compuestos	28,00 €/ h	35,00 €/ h	56,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 €/ h	31,25 €/ h	50,00 €/ h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 €/ día	218,75 €/ día	350,00 €/ día
ANALIZADOR DE AMINOÁCIDOS			
Muestras no fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	30,00 €/ mtra	37,50 €/ mtra	60,00 €/ mtra
Aminograma de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	25,00 €/ mtra	31,25 €/ mtra	50,00 €/ mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	40,00 €/ mtra	50,00 €/ mtra	80,00 €/ mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	30,00 €/ mtra	37,50 €/ mtra	60,00 €/ mtra
Muestras fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	45,00 €/ mtra	56,25 €/ mtra	90,00 €/ mtra
Aminograma de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	40,00 €/ mtra	50,00 €/ mtra	80,00 €/ mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	55,00 €/ mtra	68,75 €/ mtra	110,00 €/ mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	45,00 €/ mtra	56,25 €/ mtra	90,00 €/ mtra
MEDIDAS CON ELECTRODO			
Análisis de conductividad en muestras acuosas	2,75 €/ mtra	3,50 €/ mtra	5,50 €/ mtra
Análisis de conductividad en suelos	7,00 €/ mtra	8,75 €/ mtra	14,00 €/ mtra
Análisis de Fluoruros o Cloruros o Amonio en muestras acuosas	15,50 €/ mtra	19,50 €/ mtra	31,00 €/ mtra
Análisis de oxígeno disuelto en muestras acuosas	2,50 €/ mtra	3,25 €/ mtra	5,00 €/ mtra
Análisis de pH en muestras acuosas	2,75 €/ mtra	3,50 €/ mtra	5,50 €/ mtra
Análisis de pH en suelos	7,00 €/ mtra	8,75 €/ mtra	14,00 €/ mtra
ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE			
Análisis de Cromo VI en aguas	20,50 €/ mtra	25,75 €/ mtra	41,00 €/ mtra
Análisis de Cromo VI en suelos	41,25 €/ mtra	51,50 €/ mtra	82,50 €/ mtra
Espectrofotómetro (uso autónomo)	8,00 €/ h	10,00 €/ h	16,00 €/ h
Espectrofotómetro (uso autónomo)	40,00 €/ día	50,00 €/ día	80,00 €/ día
ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJOS CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FTIR)			
FTIR (uso autónomo)	20,00 €/ h	25,00 €/ h	40,00 €/ h
FTIR (uso autónomo)	120,00 €/ día	150,00 €/ día	240,00 €/ día
Preparación de pastilla	6,00 €/ mtra	7,50 €/ mtra	12,00 €/ mtra
Espectro en bancada o en ATR	6,00 €/ mtra	7,50 €/ mtra	12,00 €/ mtra
Espectro en bancada con preparación de pastilla	12,00 €/ mtra	15,00 €/ mtra	24,00 €/ mtra
Espectro en ATR con microscopio	25,00 €/ mtra	31,25 €/ mtra	50,00 €/ mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Búsqueda de probabilidad en librería	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra
ANÁLISIS NO INSTRUMENTAL			
Agua para HPLC (1 litro)	3,00 € / uni	3,75 € / uni	6,00 € / uni
Análisis de cenizas	10,50 € / mtra	13,25 € / mtra	21,00 € / mtra
Análisis de DBO en aguas	13,00 € / mtra	16,25 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de humedad por volatilización	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	6,00 € / mtra
Análisis de volátiles	9,00 € / mtra	11,25 € / mtra	18,00 € / mtra
PROCESADO DE MUESTRAS			
Centrífuga (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Centrífuga (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Digiprep	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	30,00 € / mtra
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Ethos One o Ultrawave	18,50 € / mtra	23,25 € / mtra	37,00 € / mtra
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	10,00 € / h	12,50 € / h	20,00 € / h
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	70,00 € / día	87,50 € / día	140,00 € / día
Equipo SPE (uso autónomo)	4,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
Equipo SPE (uso autónomo)	28,00 € / día	26,25 € / día	56,00 € / día
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	10,50 € / h
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	70,00 € / día
Filtrado	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	6,00 € / mtra
Liofilizador (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	10,50 € / h
Liofilizador (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	70,00 € / día
Molienda en molino de bolas	7,50 € / mtra	9,50 € / mtra	15,00 € / mtra
Molino de bolas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Molino de bolas (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Proceso en autoclave	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	6,00 € / mtra
Autoclave (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Autoclave (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Rotavapor (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Rotavapor (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Secado en estufa	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	6,00 € / mtra
Secado en estufa de vacío	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra	7,00 € / mtra
Tamizado	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra
Triturado de muestra con triturador de cuchillas	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	11,00 € / mtra
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Mufla (uso autónomo)	10,00 € / h	12,50 € / h	20,00 € / h
Mufla (uso autónomo)	70,00 € / día	87,50 € / día	140,00 € / día
Molido de muestra con mortero de ágata	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	11,00 € / mtra
Mortero de ágata (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	6,00 € / h
Mortero de ágata (uso autónomo)	21,00 € / día	26,25 € / día	42,00 € / día
Prensa (uso autónomo)	18,00 € / h	22,50 € / h	36,00 € / h
Prensa (uso autónomo)	100,00 € / día	125,00 € / día	200,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
EQUIPOS PORTÁTILES (USO AUTÓNOMO)			
Cámara Hiperespectral SWIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	100,00 € / día
Cámara Hiperespectral SWIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	300,00 € / sem
Cámara Hiperespectral VNIR (uso autónomo)	30,00 € / día	37,50 € / día	60,00 € / día
Cámara Hiperespectral VNIR (uso autónomo)	90,00 € / sem	112,50 € / sem	180,00 € / sem
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	20,00 € / día	25,00 € / día	40,00 € / día
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	60,00 € / sem	75,00 € / sem	120,00 € / sem
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	100,00 € / día
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	300,00 € / sem
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	100,00 € / día
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	300,00 € / sem
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	40,00 € / día	50,00 € / día	80,00 € / día
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	120,00 € / sem	150,00 € / sem	240,00 € / sem
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	100,00 € / día
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	300,00 € / sem
Microscopio Digital (uso autónomo)	10,00 € / día	12,50 € / día	20,00 € / día
Microscopio Digital (uso autónomo)	30,00 € / sem	37,50 € / sem	60,00 € / sem
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	5,00 € / día	6,25 € / día	10,00 € / día
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	15,00 € / sem	18,75 € / sem	30,00 € / sem
Botella de argón para LIBS	5,00 € / uni	6,25 € / uni	10,00 € / uni
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Adquisición de 1 gramo de patrón de aleaciones metálicas	1,50 € / uni	1,63 € / uni	3,00 € / uni

2.4 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Operaciones Comunes. Independientes del espectrómetro			
Disolvente deuterado (1 ml de CDCl ₃ , DMSO-d ₆ o D ₂ O)	3,35 € / uni	3,35 € / uni	3,35 € / uni
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ OD, C ₆ D ₆ , tolueno-d ₈ , acetonitrilo-d ₃ , acetona-d ₆)	8,35 € / uni	8,35 € / uni	8,35 € / uni
Preparación de muestras líquidas	3,00 € / mtra	6,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Preparación de muestras líquidas (incluye tubo de RMN)	6,00 € / mtra	9,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Preparación de muestras sólidas	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Preparación de muestras HR-MAS	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Procesado y dibujo de espectros	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Espectrómetro 300 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (3,5 min)	1,75 € / med	2,90 € / med	7,85 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (3,5 min)	1,95 € / med	3,10 € / med	8,90 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	1,85 € / med	2,95 € / med	8,45 € / med
1D TOCSY estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	3,90 € / med	6,25 € / med	17,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	4,75 € / med	8,00 € / med	22,40 € / med

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	16,00 € / med	24,00 € / med	67,20 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	5,30 € / med	8,45 € / med	24,25 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	11,40 € / med	19,20 € / med	61,60 € / med
Completo: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	12,00 € / med	20,00 € / med	56,50 € / med
Completo noche: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	23,00 € / med	36,80 € / med	106,40 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	2,00 € / h	3,00 € / h	8,40 € / h
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,85 €	4,75 €	13,30 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,55 €	4,25 €	11,90 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,25 €	3,75 €	10,50 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,05 €	3,45 €	9,60 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	1,85 €	3,10 €	8,65 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	1,75 €	2,95 €	8,20 €
Espectrómetro 400 MHz "Food screener"			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,15 € / med	3,60 € / med	9,80 € / med
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote >50 muestras)	1,60 € / med	2,70 € / med	7,35 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,45 € / med	3,90 € / med	10,10 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote > 50 muestras)	1,85 € / med	2,90 € / med	8,35 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,30 € / med	3,70 € / med	10,55 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	4,85 € / med	7,75 € / med	22,25 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	5,95 € / med	10,00 € / med	28,00 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN (8 h fuera del horario laboral)	20,00 € / med	30,00 € / med	84,00 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	6,60 € / med	10,55 € / med	30,30 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	14,25 € / med	24,00 € / med	77,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	15,00 € / med	25,00 € / med	71,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	28,75 € / med	46,00 € / med	133,00 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	2,50 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,50 €	5,90 €	16,50 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,15 €	5,30 €	14,80 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,80 €	4,70 €	13,20 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,55 €	4,30 €	12,00 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,30 €	3,90 €	10,80 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,15 €	3,60 €	10,10 €
Espectrómetro 500 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	2,60 € / med	4,35 € / med	11,80 € / med
1D ¹ H presat estándar (8 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,75 € / med	4,40 € / med	12,65 € / med
1H ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	7,15 € / med	12,00 € / med	33,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	24,00 € / med	36,00 € / med	100,80 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	7,95 € / med	12,70 € / med	36,35 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	17,10 € / med	28,80 € / med	92,40 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	18,00 € / med	30,00 € / med	85,00 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	34,50 € / med	55,20 € / med	159,60 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	3,00 € / h	4,50 € / h	12,60 € / h
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	4,20 €	7,00 €	19,70 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,80 €	6,40 €	17,80 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,40 €	5,70 €	15,90 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,10 €	5,20 €	14,50 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,80 €	4,70 €	13,10 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	2,60 €	4,40 €	12,20 €
Espectrómetro 500 MHz con criosonda			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	3,45 € / med	5,75 € / med	15,70 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (8 min)	3,90 € / med	6,20 € / med	17,80 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	3,70 € / med	5,90 € / med	16,90 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	7,75 € / med	12,45 € / med	35,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	9,50 € / med	16,00 € / med	44,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	32,00 € / med	48,00 € / med	134,40 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	10,60 € / med	16,90 € / med	48,50 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50 € / med	70,20 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50 € / med	70,20 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	22,80 € / med	38,40 € / med	123,20 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	24,00 € / med	40,00 € / med	113,00 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	46,00 € / med	73,60 € / med	212,80 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 20 min)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	4,00 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	5,60 €	9,40 €	26,30 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	5,00 €	8,40 €	23,50 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	4,50 €	7,50 €	21,10 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	4,10 €	6,90 €	19,20 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,70 €	6,20 €	17,40 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	3,40 €	5,70 €	16,00 €
Espectrómetro 600 MHz WB (sólidos)			
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 30 min)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	6,00 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	8,40 €	14,10 €	39,40 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	7,60 €	12,70 €	35,60 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	6,70 €	11,20 €	31,40 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	6,10 €	10,20 €	28,60 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	5,60 €	9,40 €	26,30 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	5,20 €	8,70 €	24,40 €
Espectrómetro 700 MHz con criosonda			
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 20 min)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	8,00 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Bloque de 8 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	11,20 €	18,80 €	52,60 €
Bloque de 16 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	10,10 €	17,00 €	47,50 €
Bloque de 24 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	9,00 €	15,10 €	42,30 €
Bloque de 32 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	8,10 €	13,60 €	38,10 €
Bloque de 48 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	7,50 €	12,60 €	35,20 €
Bloque de 72 horas o superior (misma muestra o autoservicio)	6,90 €	11,60 €	32,40 €
HPLC-SPE-NMR			
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ CN)	7,50 € / uni	7,50 € / uni	7,50 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de H ₂ O, CH ₃ OH o similar)	0,05 € / uni	0,05 € / uni	0,05 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de CH ₃ CN o similar)	0,15 € / uni	0,15 € / uni	0,15 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Búsqueda de condiciones	4,00 € / h	6,00 € / h	15,00 € / h
HPLC-SPE-NMR	6,50 € / h	9,75 € / h	30,00 € / h
Otros conceptos y servicios			
Otros	A convenir		

*Todos los experimentos estándar son realizados por los técnicos del Servicio.

2.5 SERVICIO DE MICROSCOPIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MICROSCOPIOS (USUARIOS AVANZADOS)			
AFM			
Microscopio AFM Park NX10	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00 € / h	28,00 € / h	55,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00 € / h	37,00 € / h	75,00 € / h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550 - Modo SEM	15,00 € / h	37,00 € / h	75,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00 € / h	30,00 € / h	60,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	23,00 € / h	57,00 € / h	115,00 € / h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED) - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	1,50 € / h	3,00 € / h	7,50 € / h
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX63	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Leica DM750 M	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MICROSCOPIOS			
AFM			
Microscopio AFM Park NX10	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga:			
- Modo Programado	25,00 € / h	62,00 € / h	125,00 € / h
- Modo SEM	45,00 € / h	112,00 € / h	225,00 € / h
- Modo SEM+ FIB	55,00 € / h	137,00 € / h	275,00 € / h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550:			
- Modo Programado (SEM+ FIB)	25,00 € / h	62,00 € / h	125,00 € / h
- Modo SEM	35,00 € / h	87,50 € / h	175,00 € / h
- Modo Crio - Bloques de 24 h (comenzando a las 8:00 h)	250,00 € / día	625,00 € / día	1250,00 € / día
- Modo SEM+ FIB	45,00 € / h	112,50 € / h	225,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00 € / h	78,00 € / h	155,00 € / h
Microscopio electrónico barrido Insitu Zeiss Sigma 300	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	40,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	43,00 € / h	107,00 € / h	215,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00 € / h	80,00 € / h	160,00 € / h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	40,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX63	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Uso de equipos			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (sin electrolitos)	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Adelgazador iónico (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (Discoplan, Isomet, Abrasimet, Micracut y Petrothin)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Cortadora, rectificadora y taladradora de precisión (Leica TXP)	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Dimpler (Gatan y Fischione)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Embutido en resina (con las resinas disponibles en el Servicio)	1,00 € / mtra	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Plasma Cleaner	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Pulidoras (Ecomet 250, Labopol, Forcipol y Vibromet)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwars Evap, Edwars Sputt)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Spin Coater Laurell WS-400BZ	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Preparación de muestras			
Preparación de lámina delgada cubierta o sin cubrir	10,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Preparación de lámina delgada pulida	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (1 muestra)	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (6 muestras)	60,00 € / uni	150,00 € / uni	300,00 € / uni
Preparación de muestras con Spin Coater Laurell WS-400BZ	8,00 € / h	16,00 € / h	32,00 € / h
Preparación de muestras en polvo para SEM (no incluye metalizado)	3,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 €/mtra
Preparación de muestras para TEM mediante FIB-SEM	150,00 € /mtra	300,00 € / mtra	500,00 € / mtra
Preparación de muestras para TEM: corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento iónico	45,00 € / mtra	112,50 €/mtra	225,00 € / mtra
Preparación de muestras para TEM: suspensiones de polvo	5,00 € / mtra	13,00 €/mtra	25,00 €/mtra
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwars Evap, Edwars Sputt)	10,00 € / uni	25,00 € / uni	50,00 € / uni
Tinción selectiva para determinación de carbonato	1,50 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
Uso de equipos			
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00 € / uni	125,00 € / uni	250,00 € / uni
Criostato Leica CM1950	3,00 € / h	7,50 € / h	15,00 € / h
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Metalizador ACE600. Deposición en crio. (Por ciclo)	30,00 € / uni	75,00 € / uni	150,00 € / uni
Microtomo Leica RM2165	1,50 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Piramizador Leica EM TRIM2	0,50 € / h	1,25 € / h	3,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7 II	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Vibrotomo Leica VT1200S	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Preparación de muestras			
Contratinción semifino con azul de Toluidina. (1 Porta)	1,50 € / uni	4,00 € / uni	8,00 € / uni
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00 € / uni	10,00 € / uni	20,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con contratinción azul de Toluidina (1 Porta).	5,50 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00 € / uni	17,50 € / uni	35,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Deposición con secado (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Deshidratación alcohol/acetona	10,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Fijación por vapores de osmio	5,00 € / mtra	13,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: infiltración, polimerización	11,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: deshidratación, infiltración, polimerización	21,00 € / mtra	48,00 € / mtra	96,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	32,00 € / mtra	70,00 € / mtra	140,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Inclusión por criosustitución (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	65,00 € / mtra	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: infiltración, polimerización	15,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: deshidratación, infiltración, polimerización	25,00 € / mtra	62,50 € / mtra	125,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	37,00 € / mtra	92,50 € / mtra	185,00 € / mtra
Punto crítico: secado	14,00 € / mtra	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Punto crítico: deshidratación, secado	24,00 € / mtra	60,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Punto crítico: fijación, deshidratación, secado	35,00 € / mtra	87,00 € / mtra	174,00 € / mtra
Tinción negativa (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (ZETIUM)			
Medida de elementos mayoritarios en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de perla)	6,00 € / mtra	30,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Medida de trazas en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	24,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	3,00 € / mtra	14,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing < 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	25,00 € / mtra	43,00 € / mtra
Análisis a la carta mediante FRX (no incluye preparación)	0,50 € / min	2,50 € / min	5,00 € / min
TXRF (PICOFOX)			
Análisis mediante TXRF con tubo de Mo (no incluye preparación de la muestra)	1,50 € / min	7,00 € / min	15,00 € / min
Análisis mediante TXRF con tubo de W (no incluye preparación de la muestra)	0,75 € / min	3,50 € / min	7,50 € / min
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Microfluorescencia de Rayos X	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Microfluorescencia de Rayos X (ensayo con parámetros optimizados)	20,00 € / h	70,00 € / h	150,00 € / h
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MÉTODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Medida de difracción (D8I-90) para análisis cualitativo	5,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis semicuantitativo	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis Rietveld	40,00 € / mtra	80,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector Lynxeye	1,25 € / min	2,50 € / min	6,25 € / min
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector de centelleo	0,10 € / min	0,20 € / min	0,50 € / min
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de corta duración (a)	8,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de larga duración (a)	80,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de corta duración (a)	15,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de larga duración (a)	150,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50 € / uni	7,50 € / uni	15,00 € / uni
Toma de datos para resolución estructural para medida de corta duración (a)	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Toma de datos para resolución estructural para medida de larga duración (a)	100,00 € / día	500,00 € / día	1000,00 € / día
N2 para medida a baja temperatura para medidas de corta duración (a)	1,00 € / h	1,00 € / h	1,00 € / h
N2 para medida a baja temperatura para medida de larga duración (a)	20,00 € / día	20,00 € / día	20,00 € / día
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA			
Adquisición de imágenes 2D	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Estación de trabajo para análisis de imagen con AVIZO	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Estación de trabajo para reconstrucción 3D con Volume Graphics	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 0.4X)	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 4X)	75,00 € / mtra	150,00 € / mtra	300,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 20X)	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra	400,00 € / mtra
RECONSTRUCCIÓN 3D A PARTIR DE IMÁGENES			
Estación de trabajo para uso del software Agisoft Metashape	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Impresión 3D de prototipos con resina (b)	20,00 € / uni	40,00 € / uni	100,00 € / uni
Impresión 3D de prototipos con resina de alta precisión (b)	30,00 € / uni	60,00 € / uni	140,00 € / uni
Obtención de modelos 3D para análisis	15,00 € / h	30,00 € / h	70,00 € / h
Obtención de modelos 3D para análisis con toma de fotos	30,00 € / h	60,00 € / h	140,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión con toma de fotos	20,00 € / h	40,00 € / h	100,00 € / h
Retoque y esculpido digital de modelos 3D	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
EQUIPOS PORTÁTILES			
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
Equipo portátil de difracción de rayos X	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo portátil de difracción de rayos X	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo portátil de difracción de rayos X	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	10,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de pastillas para FRX	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	37,00 € / mtra
Preparación de perlas para FRX	8,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Preparación de muestras (prensar)	1,00 € / mtra	4,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Preparación de muestras para TXRF (diluciones, suspensiones, etc.)	4,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
CONSUMIBLES			
Base magnética para Micromount	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
Capilares para DRX	7,00 € / uni	7,00 € / uni	7,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm	20,00 € / uni	20,00 € / uni	20,00 € / uni
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS			
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

(a) Se considerarán medidas de larga duración, aquellas cuya duración individual o la suma de las medidas realizadas por un mismo usuario en un día sea superior a 10 horas.

(b) La disponibilidad de la impresión 3D estará sujeta a estudio de viabilidad técnica.

2.7 SERVICIO DE RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS RADIATIVOS			
Centelleo líquido			
Análisis de carbono 14	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	260,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	220,00 € / mtra
Análisis de tritio	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Contador proporcional de gas			
Análisis de actividad alfa-beta total	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra	90,00 € / mtra
Espectrometría alfa			
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (<10 muestras)	175,00 € / mtra	275,00 € / mtra	400,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (>10 muestras)	150,00 € / mtra	230,00 € / mtra	340,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (<10 muestras)	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra	240,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (>10 muestras)	85,00 € / mtra	135,00 € / mtra	205,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Espectrometría gamma			
Análisis de isótopos emisores gamma	60,00 € / mtra	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Análisis de isótopos por espectrómetro gamma portátil	110,00 € / día	160,00 € / día	220,00 € / día
Monitor de radón			
Análisis de radón	40,00 € / día	60,00 € / día	90,00 € / día
USO AUTÓNOMO DE EQUIPAMIENTO			
Contador proporcional de gas	35,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Espectrómetro alfa	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Espectrómetro de centelleo líquido (ciclo de 10 horas por muestra)	25,00 € / uni	35,00 € / uni	50,00 € / uni
Espectrómetro de centelleo líquido (<30 minutos por muestra)	1,00 € / med	1,50 € / med	2,50 € / med
Servicio para formación	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Espectrómetro de masas ICP-MS Agilent 8800	25,00 € / día	35,00 € / día	55,00 € / día
Laboratorio radioquímica	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
DATACIÓN			
Datación por TL/OSL (<10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra	550,00 € / mtra
Datación por TL/OSL (>10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	400,00 € / mtra	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
Trabajos de muestreo para OSL	250,00 € / día	350,00 € / día	400,00 € / día
ESPECTROMETRÍA ATÓMICA DE MASAS DE TRIPLE CUADRUPOLO ICP-MS/MS			
Análisis cuantitativo elemental (EPA 200.8)			
Análisis cuantitativo (1 a 10 elementos en modo estándar)	20,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (11 a 20 elementos en modo estándar)	25,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (> 20 elementos en modo estándar)	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 1 a 5 elementos)	15,00 € / mtra	19,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 6 a 10 elementos)	21,00 € / mtra	30,00 € / mtra	41,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de yodo	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de muestras sólidas mediante ablación láser, en muestras de vidrios de matriz de silicatos			
Análisis de vidrio	16,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Mapping para análisis de vidrio	35,00 € / h	50,00 € / h	70,00 € / h
Análisis semicuantitativo elemental			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	25,00 € / día	30,00 € / día	41,00 € / día
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Digestión en abierto	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Dilución en ácido nítrico al 1%	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Electrodeposición de muestras para medida por espectrometría alfa	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Filtración	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Liofilización	40,00 € / mtra	60,00 € / mtra	80,00 € / mtra
Molienda en molino de bolas	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
BIORREACTORES			
Biorreactor de 3 y 7 litros Bio Console ADI 1025	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Biorreactor de 50 litros	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Biorreactor de 5 litros Sartorius	0,35 € / h	0,70 € / h	1,40 € / h
CAMPANAS EXTRACTORAS Y CABINAS			
Cabina de Flujo Laminar Horizontal Telstar Mini H	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Cabina de Flujo Vertical Telstar Mini-V/PCR	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Campana Extractora Cruma 870-GA	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Vitrina de Sobremesa Waldner	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
CENTRIFUGACIÓN Y FILTRACIÓN			
Centrífuga Allegra X-12R	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Centrífuga Microfuge 22 R	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Centrífuga Sigma 3K-30	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Centrífuga Avanti J-26 XP	8,00 €/ h	16,00 €/ h	32,00 €/ h
Ultracentrífuga Óptima MAX	8,00 €/ h	16,00 €/ h	32,00 €/ h
Microcentrífugas para Eppendorf (BC Microfuge 18; Eppendorf 5424)	2,00 €/ h	4,00 €/ h	8,00 €/ h
Microcentrífuga para placas (Eppendorf 5427)	2,00 €/ h	4,00 €/ h	8,00 €/ h
Centrífuga de Vacío (Concentrador) Gyrozen	2,00 €/ h	4,00 €/ h	8,00 €/ h
Centrífuga de Vacío (Concentrador) Gyrozen	30,00 €/ día	60,00 €/ día	120,00 €/ día
Sistema de Filtración de Membrana Escala Laboratorio MMS	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
CITOMETRÍA DE FLUJO			
Citómetro de Flujo FC500	12,00 €/ h	24,00 €/ h	48,00 €/ h
Citómetro de Flujo MACSQuant VYB	12,00 €/ h	24,00 €/ h	48,00 €/ h
Sistemas de Ensayos Multiplex BioPlex 200	40,00 €/ ens	80,00 €/ ens	160,00 €/ ens
CONGELACIÓN Y CONSERVACIÓN			
Conservación en Cámara fría (40 cm de estantería)	25,00 €/ mes	50,00 €/ mes	100,00 €/ mes
Conservación a 4 °C en frigorífico (en cajón/balda)	10,00 €/ mes	20,00 €/ mes	40,00 €/ mes
Congelación a -20°C (en cajón)	10,00 €/ mes	20,00 €/ mes	40,00 €/ mes
Congelación a -80°C (en caja de 100 criotubos)	5,00 €/ mes	10,00 €/ mes	20,00 €/ mes
Congelación a -80°C (en rack de 5 cajas)	10,00 €/ mes	20,00 €/ mes	40,00 €/ mes
Congelación a -80°C (en 1/2 estantería)	25,00 €/ mes	50,00 €/ mes	100,00 €/ mes
Congelación a -80°C (en estantería)	50,00 €/ mes	100,00 €/ mes	200,00 €/ mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (1 vial)	4,50 €/ mes	9,00 €/ mes	18,00 €/ mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (de 5-25 viales)	25,00 €/ mes	50,00 €/ mes	100,00 €/ mes
Nitrógeno Líquido (1 litro)	4,00 €/ l	8,00 €/ l	16,00 €/ l
ELECTROFORESIS			
Sistema de Electroforesis horizontal y vertical	2,00 €/ h	4,00 €/ h	8,00 €/ h
FLUORESCENCIA Y ESPECTROFOTOMETRÍA			
Espectrofotómetro UV/VIS NanoDrop 2000	0,25 €/ mtra	0,50 €/ mtra	1,00 €/ mtra
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HT	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HTX (Medida Puntual)	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HTX (Exclusivo Cinéticas)	12,00 €/ día	24,00 €/ día	48,00 €/ día
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1	5,00 €/ h	10,00 €/ h	20,00 €/ h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 Cinéticas	15,00 €/ día	30,00 €/ día	60,00 €/ día
Dispensador MultiFlo de Bio Tek	5,00 €/ h	10,00 €/ h	20,00 €/ h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 completo sin CO2	8,00 €/ h	16,00 €/ h	32,00 €/ h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 completo con CO2	12,00 €/ h	24,00 €/ h	48,00 €/ h
HOMOGENIZACIÓN DE CÉLULAS Y TEJIDOS			
Homogenizador Tissuelyser II	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Homogenizador Precellys 24	4,00 €/ h	8,00 €/ h	16,00 €/ h
Disociador gentleMACS	3,00 €/ h	6,00 €/ h	12,00 €/ h
IMAGEN			
Analizador de Imagen FLA-5100	10,00 €/ h	20,00 €/ h	40,00 €/ h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Analizador de Imagen LAS-3000	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen AI600	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen ChemiDoc de Bio-Rad	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio de Fluorescencia Nikon Eclipse Ti-E	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Microscopio de Fluorescencia Nikon Eclipse Ti-E con sistema de CO2 y Cámara de Cultivo	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio Olympus CKX41	2,00 € / h	4,00 € / h	8,00 € / h
Sistema de Fluorescencia en M. Olympus	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Contador de Colonias Colony Quant	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
INCUBADORES			
Agitador Orbital MaxQ4000	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Agitador Orbital MaxQ5000	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Agitador Orbital Innova 40R	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Agitador Orbital Innova 44R	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Agitador de Balanceo para geles Rocker 25XL	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Agitador de Balanceo para geles Rocker 25XL	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Agitador para Eppendorf Biosan TS-100	0,20 € / h	0,20 € / h	0,20 € / h
Agitador para Eppendorf Biosan TS-100	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Agitador de Placas PHMP	0,20 € / h	0,20 € / h	0,20 € / h
Agitador de Placas PHMP	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Estufa Memmert	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Estufa Raypa	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Incubador de CO2 con agitación	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Cultivo en condiciones de Hipoxia	20,00 € / día	40,00 € / día	80,00 € / día
Incubador de CO2 (Cultivos bacterianos)	0,25 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Incubador de CO2 (Cultivos bacterianos)	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
CONSUMIBLES Y PCR			
Caja de Puntas para Placa Multicanal	10,50 € / uni	10,50 € / uni	10,50 € / uni
Placa de 96 Pocillos	10,00 € / uni	10,00 € / uni	10,00 € / uni
Placa de 384 Pocillos	12,00 € / uni	12,00 € / uni	12,00 € / uni
Termociclador Techne TC 500	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
Termociclador BioRad C1000	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
RT-PCR Roche LightCycler 480 II	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
RT-PCR Eppendorf Realplex	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
PCR Digital BioRad QX200 (10 muestras)	60,00 € / ens	120,00 € / ens	240,00 € / ens
LIOFILIZACIÓN Y SECADO			
Liofilizador Cryodos -80°C 1 bote	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Liofilizador LyoQuest -85°C 1 bote	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Estufa Pol-eko	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Sistema de Secado MiniSpraydryer	20,00 € / h	40,00 € / h	80,00 € / h
Rotavapor 20L	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Evaporación en Rotavapor 20L (por litro evaporado)	15,00 € / l	30,00 € / l	60,00 € / l
LABORATORIOS Y ESPACIO PARA TRABAJAR			
Laboratorio de Cultivos Celulares I y II	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h
Incubador de CO2 para cultivos celulares (OBLIGATORIO CON Lab. CC.CC.)	50,00 € / mes	100,00 € / mes	200,00 € / mes
Laboratorio de Cultivos Bacterianos	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h
Alquiler Espacio de Trabajo 1 metro	50,00 € / mes	100,00 € / mes	200,00 € / mes

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Autoclave	1,00 € / ens	2,00 € / ens	4,00 € / ens
Agua Ultrapura	1,00 € / l	2,00 € / l	4,00 € / l
Banco de Levaduras	5,00 € / uni	10,00 € / uni	20,00 € / uni
Banco de Levaduras (5 cepas)	20,00 € / uni	40,00 € / uni	80,00 € / uni
Detección de Micoplasma en Cultivos Celulares	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Genotipado de Ratones: Extracción de ADN	1,25 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Genotipado de Ratones: PCR y Gel de Agarosa	1,25 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
UNIDAD DE BIOTECNOLOGÍA			
CROMATÓGRAFO DE GASES			
Extracción de ácidos grasos pienso, leche/derivados, carne, grasa	15,00 € / med	18,00 € / med	25,00 € / med
Extracción de PLFA en suelo	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Medidas del perfil de ácidos grasos	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Medidas de PLFA en suelo	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Interpretación cromatogramas %	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	20,00 € / med	25,00 € / med	30,00 € / med
Medidas de fitohormonas (de muestras preparadas)	20,00 € / med	25,00 € / med	30,00 € / med
Medida de vitaminas en carne, leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Extracción de vitaminas carne, grasa, plasma y leche	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO GASES-MASAS			
Interpretación de cromatomas (por el usuario)	22,00 € / día	25,00 € / día	30,00 € / día
Determinación del índice LRI-lista de compuestos más probables	50,00 € / mtra	55,00 € / mtra	65,00 € / mtra
Análisis de perfil de volátiles, queso, carne mantequilla	20,00 € / med	25,00 € / med	30,00 € / med
INFRARROJO			
Análisis por IR-FTR de muestras sólidas	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
ESPECTROFOTOMETRÍA			
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivo, fertilizantes	4,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis (lote > 20 muestras)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,50 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivos, fertilizantes	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) (lote > 20 muestras)	1,50 € / mtra	2,50 € / mtra	3,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (4 metales)	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	16,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (4 metales) (lote > 20 muestras)	6,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales)	16,00 € / mtra	24,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales) (lote > 20 muestras)	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Lectura en espectrofotómetro UV-visible	5,50 € / h	8,50 € / h	12,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Medida de antioxidantes método FRAP, DPPH, ABTS	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medida de polifenoles totales en leche y quesos	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medida de TBA en muestras de carne, queso, leche	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Preparación de patrones en distintas matrices	7,50 € / uni	12,00 € / uni	15,00 € / uni
ANALIZADOR ELEMENTAL CNS DE MACROMUESTRAS			
Calibración adicional para C, N, S	25,00 € / med	30,00 € / med	35,00 € / med
C, N, S, total en muestras líquidas	20,00 € / mtra	28,00 € / mtra	40,00 € / mtra
C, N, S, total en muestras sólidas	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra
C, N, S, total en muestras sólidas (lote >50 muestras)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
C o N total en muestras sólidas	10,00 € / mtra	13,00 € / mtra	16,00 € / mtra
C o N total en muestras sólidas (lote > 50 muestras)	8,00 € / mtra	10,50 € / mtra	13,00 € / mtra
C y N total en muestras sólidas	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
C y N total en muestras sólidas (lote > 50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	16,00 € / mtra
S total en muestras sólidas	13,50 € / mtra	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra
S total en muestras sólidas (lote > 50 muestras)	10,00 € / mtra	13,00 € / mtra	16,00 € / mtra
FITOTRÓN			
Por mesa de cultivo	1,00 € / día	1,80 € / día	2,50 € / día
Por módulo completo	8,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Por módulo completo	200,00 € / mes	360,00 € / mes	480,00 € / mes
Por módulo completo y año	2.000,00 € /uni	3.600,00 € /uni	4800,00 € / uni
Por superficie de 1m ²	0,25 € / día	0,40 € / día	0,70 € / día
Incremento fotoperiodo	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento mesas de enraizamiento	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12 € / día	0,25 € / día	0,50 € / día
Incremento régimen forzado	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE SUELOS, FOLIARES, AGUAS, SUSTRATOS DE CULTIVOS, MEJORADORES DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Calcinación en horno mufla	4,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Calcinación en horno mufla (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Filtrado de aguas y extractos por 0,22 o 0,45 µm	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra	8,00 € / mtra
Filtrado por 0,22 o 0,45 µm (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos (lote >50 muestras)	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra	10,00 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos)	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra	8,00 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
DETERMINACIONES DE SUELOS			
Al (colorimetría)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Al (colorimetría) (lote >20 muestras)	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,50 € / mtra
Análisis completo de suelo *	125,00 € / mtra	160,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Análisis completo de suelo (lote >20 muestras)	90,00 € / mtra	125,00 € / mtra	175,00 € / mtra
Caliza activa	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Caliza activa (lote >20 muestras)	5,50 € / mtra	8,00 € / mtra	11,00 € / mtra
Carbonatos totales (Calcimetría Bernard)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Carbonatos totales (Calcimetría Bernard) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra	10,00 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación) (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	16,50 € / mtra
Conductividad eléctrica	4,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,50 € / mtra
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción)	8,00 € / mtra	10,50 € / mtra	15,00 € / mtra
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción) (lote >20 muestras)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Extracción de P Olsen, NO ₃ o NH ₄ (por extracción)	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra	8,00 € / mtra
Extracción de P, NO ₃ o NH ₄ (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,50 € / mtra
Materia orgánica oxidable	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Materia orgánica oxidable (lote >20 muestras)	5,50 € / mtra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra
NO ₃ (extracción y reflectometría)	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
NO ₃ (extracción y reflectometría) (lote >20 muestras)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	10,00 € / mtra
pH (extracción peso/volumen)	4,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
pH (p/V) (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,50 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen)	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	9,00 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,50 € / mtra	7,50 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra
Textura (densímetro)	12,00 € / mtra	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Recomendaciones de fertilidad			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (lote >20 muestras)	28,00 € / mtra	34,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, oligoelementos disponibles)	40,00 € / mtra	48,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Determinaciones en el extracto de saturación del suelo			
Análisis completo en el extracto de saturación **	47,00 € / mtra	56,00 € / mtra	68,00 € / mtra
Análisis completo en el extracto de saturación (lote >20 muestras)	33,00 € / mtra	39,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, fosfatos, cloruros, carbonatos, bicarbonatos)	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (lote >20 muestras)	24,00 € / mtra	30,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto) (lote <20 muestras)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
ANÁLISIS FOLIARES			
Análisis foliar completo con calcinación ***	33,00 € / mtra	55,00 € / mtra	68,00 € / mtra
Análisis foliar completo con calcinación (lote >20 muestras)	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Índice SPAD	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Índice SPAD (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
ANÁLISIS DE SUSTRATOS DE CULTIVO, MEJORADORES ORGÁNICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Análisis completo ****	103,00 € / mtra	130,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis completo (lote >20 muestras)	74,00 € / mtra	90,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Cenizas / materia orgánica total	4,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Cenizas / materia orgánica total (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,50 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Extracción acuosa (en volumen) para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Extracción acuosa para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE (lote >20 muestras)	2,50 € / mtra	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción)	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción) (lote >20 muestras)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,50 € / mtra
Nitratos (reflectometría)	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Nitratos (reflectometría (lote > 20 muestras)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	10,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (extracto v/v)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y CE (extracto v/v) (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
ANÁLISIS DE AGUAS			
Análisis completo (CNS total, pH, C.E, cationes y aniones mayoritarios)	78,00 € / mtra	90,00 € / mtra	115,00 € / mtra
Análisis completo (sin CNS)	61,00 € / mtra	75,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Análisis sin CNS (lote >20 muestras)	45,00 € / mtra	55,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (lote > 20 muestras)	24,00 € / mtra	30,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
DETERMINACIONES DE ACTIVIDADES ENZIMÁTICAS EN SUELOS			
Análisis completo (6 determinaciones)	150,00 € / mtra	197,00 € / mtra	260,00 € / mtra
Ariilsulfatasa	25,00 € / mtra	32,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Beta-Glucosidasa	25,00 € / mtra	32,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Deshidrogenasa	35,00 € / mtra	48,00 € / mtra	65,00 € / mtra
Fosfatasas ácidas y alcalinas	40,00 € / mtra	55,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Ureasa	30,00 € / mtra	38,00 € / mtra	45,00 € / mtra
ANALIZADOR DE IMAGEN			
Obtención de imagen	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
CÁMARA DE CULTIVO VISITABLE			
Cámara completa	37,00 € / día	49,00 € / día	70,00 € / día
Estante de 1,5 m ²	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
COLORÍMETRO			
Análisis por muestra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Centrífuga	3,00 € / uni	3,75 € / uni	7,50 € / uni
Evaporador centrífugo	5,00 € / uni	6,50 € / uni	12,00 € / uni
Molienda previa extracción fibra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Extracción de fibra bruta	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Extracción de fibra neutra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Extracción de fibra ácida	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Extracción de grasa	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Extracción de TBA en carne, leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Extracción de polifenoles totales em muestras de leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Extracción de antioxidantes FRAD, DPPH, ABTS	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
RMN			
Análisis de grasa en aceites y aceitunas	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra
ANÁLISIS CONVENCIONALES EN ALIMENTOS			
Determinación de cloruro sódico en muestras de queso	10,00 € / mtra	12,50 € / mtra	15,00 € / mtra
Medida de acidez en muestras de yogourt	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Medida de retención de agua en muestras de yogourt	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra
<p>* Incluye: secado, molienda y tamizado, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, CIC, cationes de cambio, oligoelementos disponibles, P Olsen, carbonatos totales, caliza activa, C, N, S totales, nitratos y amonio, textura.</p> <p>** Incluye: obtención del extracto de saturación, determinación de conductividad eléctrica, cationes y aniones mayoritarios.</p> <p>*** Incluye: secado y molienda, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu totales.</p> <p>****Incluye: secado, molienda, elementos totales (C, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu), disponibilidad de macro y micronutrientes, materia orgánica total, cenizas, pH y conductividad eléctrica, nitratos y amonio.</p>			

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
PHOIBOS 150 MCD (XPS)			
Preparación de muestras en polvo	12,00 € / mtra	22,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Preparación de muestras en lámina	5,00 € / mtra	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Adquisición de espectros	30,00 € / h	65,00 € / h	85,00 € / h
Tratamiento a presión y/o temperatura (HPC)	42,00 € / h	80,00 € / h	125,00 € / h
Tratamiento de decapado (sputtering)	5,00 € / min	10,00 € / min	15,00 € / min
Identificación de elementos y determinación semicuantitativa de la composición superficial	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	150,00 € / mtra
FLEX PS-NAP (NAP-XPS)			
Preparación de muestra y optimización de las condiciones	50,00 € / mtra	75,00 € / mtra	112,50 € / mtra
Estudio preliminar	50,00 € / mtra	75,00 € / mtra	112,50 € / mtra
Uso de equipo	250,00 € / día	375,00 € / día	562,50 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.11 SERVICIO DE INVERNADERO

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
CULTIVO EN INVERNADERO			
Mesa estándar (4 m ²)	2,10 € / día	4,20 € / día	7,40 € / día
Mesa grande (4,5 m ²)	2,40 € / día	4,80 € / día	8,40 € / día
Mesa pequeña (2,5 m ²)	1,60 € / día	3,20 € / día	5,40 € / día
Módulo completo (seis mesas estándar)	11,00 € / día	22,00 € / día	38,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Cultivo en exterior (m ²)	0,20 € / día	0,40 € / día	0,70 € / día
Aereoclonador	1,50 € / día	3,00 € / día	5,00 € / día
CÁMARAS DE CULTIVO			
Cámara de germinación	1,10 € / día	1,80 € / día	3,00 € / día
Cámara visitable completa	32,00 € / día	40,00 € / día	60,00 € / día
Estante en cámara visitable (1,5 m ²)	2,90 € / día	3,80 € / día	5,00 € / día
Estante en cámara visitable con control de CO ₂ (1,5 m ²)	2,90 € / día	3,80 € / día	5,00 € / día
Fitotrón	2,30 € / día	4,60 € / día	7,00 € / día
Fitotrón altas prestaciones	2,60 € / día	5,00 € / día	8,00 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Cesión del equipo Li-Cor 6400XT	25,00 € / día	45,00 € / día	80,00 € / día
Cesión del equipo Li-Cor 6800	30,00 € / día	50,00 € / día	90,00 € / día
Cesión del equipo NightShade	17,00 €	30,00 €	55,00 €
Cabina de flujo laminar	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Conservación en Congelador -20°C (en cajón)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Conservación en frigorífico (volumen 1 litro)	1,00 € / mes	2,00 € / mes	4,00 € / mes
Autoclave 50L (ciclo)	1,00 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Estufa secado de muestras	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Medio de cultivo Hoagland (garrafa 20L)	1,00 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Montaje, desarrollo y/o desmontaje de experimentos	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Tratamiento de datos equipos Licor *	50,00 € / uni	80,00 € / uni	100,00 € / uni
Suministro de material vegetal para experimentación y divulgación (especies herbáceas de ciclo corto)	0,50 € / uni	0,80 € / uni	1,00 € / uni
Suministro de material vegetal para experimentación y divulgación (especies herbáceas de ciclo largo)	0,80 € / uni	1,00 € / uni	1,20 € / uni
Suministro de material vegetal para experimentación y divulgación (especies arbustivas mediterráneas, 20-40 cms)	2,00 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni
<p><i>Los precios para el cultivo incluyen contenedores o semilleros, cesión de bandejas y suministro de los siguientes sustratos: turba, perlita, vermiculita, arena.</i></p> <p><i>*Análisis de varianza para seis parámetros principales (A_n, gsw, C_i, PhiPS₂, ETR, PhiCO₂), comparación múltiple para determinar grupos homogéneos y gráficas de los resultados.</i></p>			

2.12 SERVICIO DE CRIOGENIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
NITRÓGENO LÍQUIDO			
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS).	1,15 € / l	1,15 € / l	2,30 € / l
Nitrógeno líquido en ranger.	2,53 € / l	-	-
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	63,25 €	-	-

2.13 SERVICIO DE HERBARIO

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
MATERIALES DE HERBARIO			
Envío de material vegetal seco para estudios científicos (1)	Según coste de la empresa de paquetería		
Envío de paquetes de préstamo de materiales del herbario para exposición	Según coste de la empresa de paquetería		
Pliego enviado para exposición	Gratuito	6,20 € / uni	15,00 € / uni
Escaneo de material vegetal	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Identificación de especímenes	Gratuito	60,00 € / uni	150,00 € / uni
Secadora para la desecación de muestras vegetales	Gratuito	2,00 € / día	5,00 € / día
VEHÍCULOS DEL SGI			
TODO CAMINO			
Hasta 5 días	40,00 € / día	50,00 € / día	65,00 € / día
De 6 hasta 10 días	35,00 € / día	45,00 € / día	60,00 € / día
De 11 hasta 20 días	30,00 € / día	40,00 € / día	55,00 € / día
De más de 20 días	25,00 € / día	35,00 € / día	50,00 € / día
TODO TERRENO (4X4)			
Hasta 5 días	75,00 € / día	85,00 € / día	120,00 € / día
De 6 hasta 10 días	70,00 € / día	80,00 € / día	115,00 € / día
De 11 hasta 20 días	65,00 € / día	75,00 € / día	110,00 € / día
De más de 20 días	60,00 € / día	70,00 € / día	105,00 € / día
OTROS			
Adecuación del vehículo después del Uso	Según coste de la empresa		
ESTUDIOS DE ADN (2)			
Laboratorio			
Optimización del protocolo de la extracción de ADN vegetal	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Optimización del protocolo de la amplificación, purificación de ADN y comprobación del gel	25,00 € / h	60,00 € / h	130,00 € / h
Envío para secuenciación	Según coste de la empresa de secuenciación		
Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal	0,40 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Congelación			
Congelación a -20° C (Cajón)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (1/2 estantería)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (Caja de 100 criotubos)	5,00 € / mes	8,00 € / mes	10,00 € / mes
Congelación a -80° C (Estantería)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (2)			
Bioruptor pico sonication	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
Campana de gases. Uso exclusivo	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
Contador de partículas	1,50 € / mtra	2,25 € / mtra	3,00 € / mtra
Optimización de los análisis del contador de partículas	4,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Espectrofotómetro nano	0,25 € / mtra	0,35 € / mtra	0,45 € / mtra
Espectrofotómetro UV-VIS haz doble DU-8800DS	0,75 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Microtomo	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Pippin Prep Instrument	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
QUBIT	1,00 € / mtra	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra
EQUIPAMIENTO ÓPTICO (2)			
Fotolupa con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h
Fotomicroscopio de fluorescencia con software de análisis de imágenes	3,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio electrónico de barrido de bajo vacío	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS VEGETALES EN VIVO (2)			
Cámara de germinación	0,70 € / día	1,40 € / día	2,50 € / día
Cámara de Scholander	2,50 € / día	5,00 € / día	10,00 € / día
Equipo de medición de estrés vegetal	1,00 € / día	3,00 € / día	10,00 € / día
Osmómetro	0,50 € / día	1,25 € / día	3,00 € / día
Sistema multicomponente para medidas de fluorescencia de clorofila 3D IMAGING-PAM M-Series Walz	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
<i>(1) Envío de materiales de herbario gratuito para todos los herbarios del mundo.</i>			
<i>(2) El uso del equipamiento será por parte del usuario salvo que se especifique lo contrario.</i>			

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA. LABORATORIO DEL ARTE

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
DESCARGA TELEMÁTICA DE FOTOGRAFÍAS			
Descarga telemática de fotografía en formato digital JPEG	Gratuito	9,00 € / uni	20,00 € / uni
Descarga telemática de fotografía en formato digital TIFF	Gratuito	18,00 € / uni	30,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS			
Digitalización de diapositivas (35mm) 3200 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 4000 ppp	0,40 € / uni	0,45 € / uni	0,50 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 5300 ppp	0,85 € / uni	0,90 € / uni	0,95 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) [Página]	1,50 € / uni	1,75 € / uni	2,00 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) (Uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Digitalización de negativos (35mm) 3200 ppp	0,50 € / uni	0,55 € / uni	0,60 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 4000 ppp	0,60 € / uni	0,65 € / uni	0,70 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 5300 ppp	0,90 € / uni	0,95 € / uni	1,00 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1600 ppp	1,60 € / uni	1,65 € / uni	1,70 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1800 ppp	1,70 € / uni	1,75 € / uni	1,80 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 2400 ppp	2,30 € / uni	2,35 € / uni	2,40 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 300 ppp	1,90 € / uni	2,00 € / uni	2,10 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 600 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 1200 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 300 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 600 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 1200 ppp	3,90 € / uni	3,95 € / uni	4,00 € / uni
Digitalización de negativos (24X30 cm) 60MP/RAW	5,90 € / uni	5,95 € / uni	6,00 € / uni
Digitalización de negativos (30x40 cm) 60MP/RAW	7,90 € / uni	7,95 € / uni	8,00 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 300 ppp	0,20 € / uni	0,25 € / uni	0,30 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 600 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 1200 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 300 ppp	0,25 € / uni	0,30 € / uni	0,35 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 600 ppp	0,35 € / uni	0,40 € / uni	0,45 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 1200 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 300 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 600 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 1200 ppp	1,10 € / uni	1,15 € / uni	1,20 € / uni
Digitalización de positivos de Gran Formato (Superior a 30 x 40 cm)	8,00 € / uni	9,00 € / uni	10,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN 3D			
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec EVA)	30,00 € / h	70,00 € / h	130,00 € / h
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec Spider)	40,00 € / h	80,00 € / h	140,00 € / h
Digitalización 3D mediante escáner láser RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810	60,00 € / h	110,00 € / h	180,00 € / h
Dron DJI Phantom 4 RTK (cámara CMOS 20 MP) (Uso autónomo)	10,00 € / h	15,00 € / h	22,50 € / h
Dron DJI Phantom 4 RTK (cámara CMOS 20 MP) (Uso autónomo)	80,00 € / día	120,00 € / día	180,00 € / día
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm) (uso autónomo)	80,00 € / día	160,00 € / día	240,00 € / día
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm) (uso autónomo)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm) (uso autónomo)	160,00 € / día	240,00 € / día	320,00 € / día
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm) (uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
Escáner láser 3D RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810 (Uso autónomo)	320,00 € / día	560,00 € / día	640,00 € / día
Escáner láser 3D RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810 (Uso autónomo)	40,00 € / h	60,00 € / h	80,00 € / h
EQUIPOS FOTOGRÁFICOS (USO AUTÓNOMO)			
Cámara RICOH THETA Z1 360°	15,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Cuerpo Nikon D610 (24,3Mp) + Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	25,00 € / día	50,00 € / día	80,00 € / día
Cuerpo Nikon D7100 (24,1Mp) + Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
Flash Mecablitz 44 AF-2 digital	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f4/120 mm (Macro)	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	15,00 € / día
Objetivo Phase One f4/120mm AF (Macro)	50,00 € / día	100,00 € / día	120,00 € / día
Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	30,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/24-70 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/70-200 mm	10,00 € / día	25,00 € / día	40,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di/90 mm (Macro)	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Respaldo digital Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp) + Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	200,00 € / día	300,00 € / día	400,00 € / día
Respaldo digital Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp) + Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	25,00 € / h	37,50 € / h	50,00 € / h
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp) + Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	300,00 € / día	450,00 € / día	600,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp) + Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	37,50 € / h	56,00 € / h	70,00 € / h
Trípode + rótula Induro Alloy 8M AT413	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
FUNGIBLES Y CONSUMIBLES			
Lector de tarjeta CF/SD	15,00 €	15,00 €	15,00 €
Tarjeta CF 32 GB	35,00 €	35,00 €	35,00 €
Tarjeta CF 64 GB	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Tarjeta SD 32 GB	10,00 €	10,00 €	10,00 €
Tarjeta SD 64 GB	20,00 €	20,00 €	20,00 €
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Asesoramiento en conservación de fondos fotográficos	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Puesto de trabajo para digitalización de fotografías con escáner (EPSON V850)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Puesto de trabajo para digitalización de fotografías con escáner (MICROTEC ARTIXSCAN F2)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Puesto de trabajo para digitalización de fotografías con escáner (EPSON GT 15000)	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Puesto de trabajo para tratamiento de datos 3D (Ordenador + softwares)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Tratamiento de placas (limpieza, encapsulado...)	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
RATA WISTAR			
< 3 semanas	2,50 € / uni	2,80 € / uni	7,00 € / uni
3 semanas	3,20 € / uni	3,40 € / uni	8,00 € / uni
4 semanas	3,60 € / uni	3,60 € / uni	8,50 € / uni
5 semanas	3,80 € / uni	4,10 € / uni	9,50 € / uni
6 semanas	4,00 € / uni	4,50 € / uni	10,00 € / uni
7 semanas	4,50 € / uni	4,90 € / uni	10,50 € / uni
8 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	12,00 € / uni
9 semanas	5,60 € / uni	6,10 € / uni	14,00 € / uni
10 semanas	6,40 € / uni	7,20 € / uni	16,00 € / uni
11 semanas	7,20 € / uni	7,60 € / uni	18,00 € / uni
12 semanas	7,80 € / uni	8,20 € / uni	21,00 € / uni
RATA WISTAR SEXO ESPECIFICADO			
< 3 semanas	2,80 € / uni	3,10 € / uni	7,80 € / uni
3 semanas	3,60 € / uni	3,80 € / uni	9,00 € / uni
4 semanas	4,00 € / uni	4,00 € / uni	9,50 € / uni
5 semanas	4,30 € / uni	4,60 € / uni	10,60 € / uni
6 semanas	4,50 € / uni	5,00 € / uni	11,20 € / uni
7 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	11,80 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
8 semanas	5,60 € / uni	6,20 € / uni	13,40 € / uni
9 semanas	6,30 € / uni	6,80 € / uni	15,70 € / uni
10 semanas	7,20 € / uni	8,10 € / uni	17,90 € / uni
11 semanas	8,10 € / uni	8,50 € / uni	20,20 € / uni
12 semanas	8,70 € / uni	9,20 € / uni	23,50 € / uni
RATA WISTAR ENVEJECIDA			
3 meses	7,80 € / uni	8,10 € / uni	22,00 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,20 € / mes	2,20 € / mes	2,20 € / mes
12 meses	11,10 € / uni	11,40 € / uni	25,30 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,40 € / mes	3,40 € / mes	3,40 € / mes
RATA WISTAR ENVEJECIDA, SEXO ESPECIFICADO			
3 meses	8,70 € / uni	9,10 € / uni	24,60 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,50 € / mes	2,50 € / mes	2,50 € / mes
12 meses	31,20 € / uni	31,60 € / uni	47,10 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,70 € / mes	3,70 € / mes	3,70 € / mes
RATA WISTAR GESTANTE/LACTANTE			
Gestante	20,00 € / uni	23,00 € / uni	45,00 € / uni
Gestante con fecha de gestación	25,00 € / uni	27,00 € / uni	51,00 € / uni
Lactante	29,00 € / uni	32,00 € / uni	60,00 € / uni
RATÓN (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB, CD1, BALB/C)			
<3 semanas	3,00 € / uni	3,40 € / uni	8,70 € / uni
3 semanas	3,60 € / uni	4,60 € / uni	12,00 € / uni
4 semanas	3,85 € / uni	4,85 € / uni	12,25 € / uni
5 semanas	4,10 € / uni	5,10 € / uni	12,50 € / uni
6 semanas	4,35 € / uni	5,35 € / uni	12,75 € / uni
7 semanas	4,60 € / uni	5,60 € / uni	13,00 € / uni
8 semanas	4,85 € / uni	5,85 € / uni	13,25 € / uni
9 semanas	5,10 € / uni	6,10 € / uni	13,50 € / uni
10 semanas	5,35 € / uni	6,35 € / uni	13,75 € / uni
11 semanas	5,60 € / uni	6,60 € / uni	14,00 € / uni
12 semanas	5,85 € / uni	6,85 € / uni	14,25 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,20 € / mes	1,20 € / mes	1,20 € / mes
RATÓN (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB, CD1, BALB/C), SEXO ESPECIFICADO			
<3 semanas	3,40 € / uni	4,00 € / uni	10,10 € / uni
3 semanas	4,00 € / uni	5,20 € / uni	13,40 € / uni
4 semanas	4,30 € / uni	5,50 € / uni	13,70 € / uni
5 semanas	4,60 € / uni	5,80 € / uni	14,00 € / uni
6 semanas	4,90 € / uni	6,10 € / uni	14,30 € / uni
7 semanas	5,20 € / uni	6,40 € / uni	14,60 € / uni
8 semanas	5,50 € / uni	6,70 € / uni	14,90 € / uni
9 semanas	5,80 € / uni	7,00 € / uni	15,20 € / uni
10 semanas	6,10 € / uni	7,30 € / uni	15,50 € / uni
11 semanas	6,40 € / uni	7,60 € / uni	15,80 € / uni
12 semanas	6,70 € / uni	7,90 € / uni	16,10 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,30 € / mes	1,30 € / mes	1,30 € / mes
RATONA (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB, CD1, BALB/C) GESTANTE/LACTANTE			
Ratona gestante	9,00 € / uni	9,60 € / uni	25,00 € / uni
Ratona gestante con fecha de gestación	15,00 € / uni	15,00 € / uni	35,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Ratona lactante	17,00 € / uni	17,00 € / uni	40,00 € / uni
ANIMAL SIN ESPECIFICAR			
Animal propiedad del investigador	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Ratón sin especificar cepa, edad ni sexo	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
EMBRIONES Y OVOCITOS			
Embrión de ratón de 1 célula (confirmando la presencia de dos pronúcleos)	2,10 € / uni	2,10 € / uni	2,50 € / uni
Embrión de ratón de 2 células a blasto	2,50 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni
Ovocitos de ratón	1,30 € / uni	1,30 € / uni	1,70 € / uni
TRANSPORTE			
Embalaje caja grande (sin porte)	10,00 € / uni	10,00 € / uni	12,00 € / uni
Embalaje caja pequeña (sin porte)	7,00 € / uni	7,00 € / uni	10,00 € / uni
Envío en caja grande	11,00 € / uni	11,00 € / uni	15,00 € / uni
Envío en caja pequeña	8,00 € / uni	8,00 € / uni	12,00 € / uni
MANTENIMIENTO DE ANIMALES (revisiones, pienso y agua, cambios, marcajes y mantenimiento de tablas)			
En convencional o cuarentena			
Conejo	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Rata	3,00 € / sem	3,20 € / sem	10,00 € / sem
Ratón (no precisa marcaje)	0,60 € / uni	0,70 € / uni	3,00 € / uni
Ratón (precisa marcaje)	0,70 € / uni	0,80 € / uni	3,00 € / uni
En SPF			
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Ratón	0,90 € / uni	1,50 € / uni	5,00 € / uni
Fuera de zona de barrera: en armario ventilado			
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Ratón	0,90 € / uni	1,50 € / uni	5,00 € / uni
Fuera de zona de barrera			
Mantenimiento de carpín dorado (tanque)	250,00 € / mes	350,00 € / mes	750,00 € / mes
Mantenimiento de minipigs	5,00 € / día	7,00 € / día	15,00 € / día
Mantenimiento de pez cebra (cubeta 3.5 L)	2,50 € / mes	5,00 € / mes	10,00 € / mes
Mantenimiento de pez cebra (cubeta 8L)	5,00 € / mes	10,00 € / mes	20,00 € / mes
Toma de muestras			
Extracción de sangre	0,75 € / mtra	1,00 € / mtra	1,30 € / mtra
Para genotipado/marcaje	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra
Control de parámetros			
Parámetros físico-químicos del medio acuático	0,50 € / ens	0,75 € / ens	1,00 € / ens
Peso (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Supervisión/medidas correctoras (batea/semana)	0,50 € / uni	0,50 € / uni	0,50 € / uni
Tª (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Otros registros (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Tratamientos			
Administración de fármacos (animal)	0,75 € / uni	1,00 € / uni	1,30 € / uni
Control bebida o dieta especial /batea/semana	1,00 € / uni	1,50 € / uni	2,00 € / uni
Cruce programado/tapón mucoso	2,00 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni
FENOTIPAJE (Protocolos estándares y animales estabulados en la Zona Convencional del CEA-CITIUS III)			
Actividad motora en nuevo ambiente y ansiedad			
Open field. Activity test	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Ansiedad y reconocimiento espacial			
Elevated plus maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
O-maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Depresión			
Tail suspension	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora			
Grip strenght (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni
Treadmill	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora, Balance y Coordinación			
Rotarod (animal)	6,00 € / uni	8,00 € / uni	20,00 € / uni
Función motora y Patrón de marcha			
Gait analysis (animal)	22,00 € / uni	25,00 € / uni	60,00 € / uni
Función Neuromuscular			
Basket cage	20,00 € / h	23,00 € / h	45,00 € / h
Vertical Pole	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Wire hang test (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni
Memoria y Aprendizaje			
Evitación activa	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Evitación pasiva	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Memoria, Aprendizaje y Reconocimiento Espacial			
Reconocimiento de objetos. NOR.	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Morris Water Maze (animal)	9,00 € / uni	12,00 € / uni	35,00 € / uni
T-maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Test Sensorimotor General			
SHIRPA	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS POLICLONALES EN CONEJOS DE LABORATORIO			
Mantenimiento conejo/semana más inmunizaciones según protocolo y adyuvantes estándares	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Inmunización o extracción adicional	6,00 € / uni	6,00 € / uni	6,00 € / uni
PRODUCCIÓN DE RATONES TRANSGÉNICOS			
Sesión de microinyección en pronúcleo	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
REDERIVACIÓN			
De líneas transgénicas de ratón por cesárea aséptica (máximo 8 hembras donantes)	120,00 € / uni	140,00 € / uni	240,00 € / uni
Embrionaria/sesión (incluye extracción y lavado de embriones y transferencia a hembra pseudogestante)	240,00 € / uni	500,00 € / uni	600,00 € / uni
USO AUTÓNOMO DE SALAS, EQUIPOS Y MÓDULOS PARA ANIMALES			
Aula de Prácticas y Microcirugía sin suministro de material fungible	100,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día
Autoclave	1,00 € / ens	2,00 € / ens	4,00 € / ens
Congelador -80°C (arcón)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
Estufa 37°C	40,00 € / mes	40,00 € / mes	40,00 € / mes
Laboratorio de cultivo celular en planta 1ª CITIUS III	120,00 € / mes	150,00 € / mes	300,00 € / mes
Laboratorio de Cultivo en Zona Convencional	120,00 € / mes	150,00 € / mes	300,00 € / mes
Lavado de bata de laboratorio SIN ESTERILIZAR	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Microcirugía con anestesia parenteral /ratón	1,50 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Microcirugía con anestesia parenteral /rata	3,00 € / uni	4,50 € / uni	6,00 € / uni
Microcirugía con anestesia inhalatoria/ratón	4,00 € / uni	6,00 € / uni	8,00 € / uni
Microcirugía con anestesia inhalatoria/rata	6,00 € / uni	8,00 € / uni	10,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Microscopio NIKON SMZ25	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Microscopio óptico multifotón Neurolabware	15,00 € / h	37,00 € / h	75,00 € / h
Módulo de Animales en Zona de Animal Grande	125,00 € / mes	200,00 € / mes	500,00 € / mes
Quirófano experimental. Conejo. Cursos de formación/uso exclusivo	50,00 € / h	70,00 € / h	125,00 € / h
Quirófano experimental. Cerdo. Cursos de formación/uso exclusivo	200,00 € / h	250,00 € / uni	500,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de mañana (9:00 a 15:00 h)	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de tarde (15:00 a 21:00 h).	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Sistema de Imagen in vivo IVIS Lumina II	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO			
Sesión de autoclave de sólidos o líquidos/batea	3,00 € / uni	3,00 € / uni	3,00 € / uni
AGUA TIPO I/TIPO II			
Suministro de agua tipo I o tipo II ELGA PURELAB	0,30 € / l	0,50 € / l	0,70 € / l
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Prácticas tutorizadas	25,00 € / sem	50,00 € / sem	100,00 € / sem

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
CALORIMETRÍA DIFERENCIAL Y TERMOGRAVIMETRÍA			
DSC – ensayo optimizado (a)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
DSC - uso autónomo (a)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DSC (>9 muestras) (a)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
MDSC – ensayo optimizado (a)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DSC - suplemento (a, b)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DSC-TGA – ensayo optimizado (c, f)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
DSC-TGA - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
DSC-TGA - suplemento (b, c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
DSC - fase acuosa	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DSC - fase acuosa (>2 muestras)	18,00 € / mtra	24,00 € / mtra	35,00 € / mtra
ITC – ensayo optimizado (d)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
ITC - suplemento (d)	5,00 € / h	7,00 € / h	11,00 € / h
ITC - uso autónomo (d)	5,00 € / h	7,00 € / h	11,00 € / h
TGA RÁPIDO – ensayo optimizado (c, f)	15,00 € / mtra	22,00 € / mtra	30,00 € / mtra
TGA RÁPIDO - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
TGA RÁPIDO - suplemento (b, c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
CONDUCTIVÍMETROS TÉRMICOS			
LFA - ambiente (e)	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - 1 temp (e)	20,00 € / mtra	34,00 € / mtra	45,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - temp add (e)	6,00 € / mtra	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - 1 temp (e)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - temp add (e)	3,00 € / mtra	7,00 € / mtra	13,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - 1 temp (e)	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - temp add (e)	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
LFA - otros (e)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
DTC - muestra	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
DTC - temp add	6,00 € / med	14,00 € / med	25,00 € / med
DILATÓMETROS			
DIL- ensayo rápido (e)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DIL – ensayo optimizado (e)	35,00 € / mtra	52,00 € / mtra	70,00 € / mtra
DIL - suplemento (e)	5,00 € / h	7,50 € / h	10,00 € / h
INDENTÓMETROS Y TRIBÓMETROS			
HARD Ensayo indentación / rayado (e)	15,00 € / ens	22,00 € / ens	30,00 € / ens
HARD - uso autónomo (e)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
HARD - ensayo desgaste (e)	12,00 € / h	18,00 € / h	24,00 € / h
PRENSA DE ENSAYOS MECÁNICOS			
PRENSA – ensayo optimizado (e)	10,00 € / ens	15,00 € / ens	20,00 € / ens
PRENSA - uso autónomo (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
PRENSA - suplemento (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
ESPECTROSCOPIA DE IMPEDANCIAS			
IMPEDANCE-optimización método	10,00 € / mtra	17,00 € / mtra	25,00 € / mtra
IMPEDANCE-equipo	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
IMPEDANCE-horno	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
IMPEDANCE - portamuestras platino	3,00 € / h	4,00 € / h	6,00 € / h
IMPEDANCE - accesorio electroquímica	3,00 € / h	4,00 € / h	6,00 € / h
IMPEDANCE - uso autónomo	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
MEDIDA DE PROPIEDADES FÍSICAS			
PPMS-optimización método (c)	20,00 € / mtra	35,00 € / mtra	50,00 € / mtra
PPMS- estándar	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS - uso autónomo	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS- ensayos larga duración	4,00 € / h	8,00 € / h	10,00 € / h
PPMS- otros	A convenir		
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN LÁSER			
DIF LASER-vía seca	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
DIF LASER-seca-uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-húmeda (d)	12,00 € / mtra	18,00 € / mtra	24,00 € / mtra
DIF LASER-húmeda-uso autónomo (d)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-seca/húmeda (>9 muestras) (d)	7,00 € / mtra	11,00 € / mtra	14,00 € / mtra
DIF LASER - optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
DIFF LASER - textura suelos	24,00 € / mtra	30,00 € / mtra	36,00 € / mtra
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN DINÁMICA DE LUZ			
DLS-tamaño (c)	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DLS-tamaño (>9 muestras) (c)	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra	18,00 € / mtra
DLS-potencial Zeta (c)	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DLS-potencial Zeta (>9 muestras) (c)	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra	18,00 € / mtra
DLS-uso autónomo (c)	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
DLS-autotitrador	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
DLS-optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
PICNÓMETROS			
PIC-determinación densidad	8,00 € / mtra	14,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PIC-determinación densidad-uso autónomo	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
FISORPCIÓN Y QUIMISORPCIÓN			
FISISORP-superficie BET 1 punto	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
FISISORP-superficie BET 1 punto (grupo 6 muestras)	11,00 € / mtra	20,00 € / mtra	28,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂ (grupo 6 muestras)	16,00 € / mtra	29,00 € / mtra	40,00 € / mtra
FISISORP - suplemento	14,00 € / día	25,00 € / día	35,00 € / día
FISISORP-isoterma con Kr	30,00 € / mtra	54,00 € / mtra	75,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con Kr (grupo 5 muestras)	24,00 € / mtra	44,00 € / mtra	60,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra	62,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂ (grupo 3 muestras)	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂	40,00 € / mtra	72,00 € / mtra	100,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂ (grupo 3 muestras)	32,00 € / mtra	58,00 € / mtra	80,00 € / mtra
QUIMISORP-ensayo (g)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
POROSIMETRÍA			
PORO-Hg baja presión	30,00 € / mtra	37,00 € / mtra	45,00 € / mtra
PORO-Hg alta presión	35,00 € / mtra	43,00 € / mtra	52,00 € / mtra
PORO-Hg baja y alta presión	50,00 € / mtra	62,00 € / mtra	75,00 € / mtra
PORO-Hg baja p (>9 muestras)	25,00 € / mtra	31,00 € / mtra	38,00 € / mtra
PORO-Hg baja y alta p (>9 muestras)	42,00 € / mtra	54,00 € / mtra	65,00 € / mtra
PORO-CAP-permeabilidad	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PORO-CAP-distribución	24,00 € / mtra	34,00 € / mtra	45,00 € / mtra
REÓMETROS Y VISCOSÍMETROS			
REO-rotacional	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
REO-oscilatorio	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
REO-otros	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
REO-uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
REO-interfacial	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
HORNOS			
Horno 1200	6,00 € / h	9,00 € / h	17,00 € / h
Horno 1600	7,00 € / h	12,00 € / h	20,00 € / h
Horno 2200	9,00 € / h	15,00 € / h	27,00 € / h
Reactor	7,00 € / h	11,00 € / h	20,00 € / h
ESPECTRÓMETRO DE MASAS			
ESP-MASAS	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
FABRICACIÓN ADITIVA			
IMP-NANO estudio	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
IMP-NANO Fabricación	4,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
IMP-MET - estudio	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
IMP-MET fabricación	6,00 € / h	8,00 € / h	12,00 € / h
IMP - MET - Aluminio (gramo)	0,10 € / uni	0,10 € / uni	0,10 € / uni
CONSUMIBLES			
TGA - crisol platino	471,90 € / uni	471,90 € / uni	471,90 € / uni
DSC cazoleta con tapa	7,40 € / uni	7,40 € / uni	7,40 € / uni
DSC – cazoleta con tapa pinhole	21,00 € / uni	21,00 € / uni	21,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina	21,50 € / uni	21,50 € / uni	21,50 € / uni
DSC-TGA crisol platino	265,00 € / uni	265,00 € / uni	265,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina Setaram	55,00 € / uni	55,00 € / uni	55,00 € / uni
GASES - especiales	A convenir		
Dispersante - agua destilada	2,50 € / l	2,50 € / l	2,50 € / l
Dispersante-acetona	30,00 € / l	30,00 € / l	30,00 € / l

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
Dispersante- 2-propanol	25,00 € / l	25,00 € / l	25,00 € / l
Dispersante - otros	A convenir		
DLS cubeta tamaño	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
DLS célula tamaño y potencial Z	28,00 € / uni	28,00 € / uni	28,00 € / uni
PPMS-cánula cobre	190,00 € / uni	190,00 € / uni	190,00 € / uni
PPMS-cánula cuarzo	150,00 € / uni	150,00 € / uni	150,00 € / uni
PPMS-portamuestras polvo	5,80 € / uni	5,80 € / uni	5,80 € / uni
<p>(a) El elemento portante de la muestra (cazoleta) sirve para un único ensayo y será facturado aparte según la tarifa publicada si no es aportado por el usuario.</p> <p>(b) Suplemento para ensayos en condiciones diferentes a las del ensayo estándar, aplicable a cada hora por encima de la duración de este último. La duración se calcula a partir de las condiciones demandadas por el usuario.</p> <p>(c) El elemento portante de la muestra (cubeta, celda, crisol, cánula) puede ser usado en varios ensayos. Sólo será facturado aparte en caso de deterioro por causas provenientes de la naturaleza de la propia muestra o porque el usuario solicite el empleo de un elemento portante nuevo.</p> <p>(d) Salvo el agua filtrada, el resto de dispersantes serán facturados aparte según coste proveedor.</p> <p>(e) La tarifa no incluye los costes de preparación de la probeta.</p> <p>(f) Salvo si se trata de N₂, He o Ar, la tarifa no incluye el coste de los gases usados en el ensayo.</p> <p>(g) Si el ensayo usa un gas del que no dispongamos en el laboratorio, el gas se facturará aparte.</p>			

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1/2 de día de uso (4 horas)	200,00 €	300,00 €	500,00 €
1 de día de uso (8 horas)	400,00 €	600,00 €	1000,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a las solicitudes de un servicio de medidas rutinarias con técnicas IBA convencionales (Solicitud de Técnicas IBA) e incluyen ajuste y análisis de los espectros obtenidos, pero no los análisis complejos ni la interpretación de resultados.
- El estudio de casos especiales en colaboración científica (Solicitud de Tiempo de haz Tándem) aplica una tarifa a convenir.

2.17.2. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00 €	115,00 €	165,00 €
Grafitización	45,00 €	70,00 €	110,00 €
Medida y análisis de resultados	65,00 €	105,00 €	160,00 €
Proceso completo	175,00 €	290,00 €	435,00 €
Extra por pretratamiento de huesos o dientes	25,00 €	25,00 €	25,00 €
Elaboración de informe de datación	10,00 €	10,00 €	10,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- El pretratamiento de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos fisicoquímicos necesarios para la obtención del material utilizado en la grafitización. El caso de muestras óseas o de dientes tiene un incremento de 25€ por muestra para todas las tarifas.
- La grafitización es el proceso en el que se convierte el material conseguido en el pretratamiento en grafito, listo para ser medido por AMS.
- Según el caso, es posible no aplicar el pretratamiento, o incluso la grafitización, de modo que no se facturarían esos servicios. Consultar con los encargados del servicio.
- El informe de datación es individual para cada muestra, y en él se incluye información sobre el pretratamiento aplicado, la edad BP y valor de $\delta^{13}C$, los valores de calibración a 2σ , y un gráfico de la calibración a partir del software de calibración Calib 7.04. (El programa de calibración puede cambiar en el futuro). Si no se solicita informe de datación, el usuario recibirá un fichero en Excel con los valores de edad BP y $\delta^{13}C$ de las muestras, y un fichero Word con los rangos de datación obtenidos. Este formato es recomendable para el uso en tablas de los datos obtenidos.
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación de la concentración de radiocarbono en la muestra de grafito mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención de los datos definitivos.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C¹⁴" que se pueden descargar de la web.

2.17.3. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS POR AMS

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS (LÍQUIDOS)	GRUPO 1	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)	GRUPO 2	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)	GRUPO 3	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)
Preparación de la muestra	50,00 €	30,00 €	130,00 €	50,00 €	190,00 €	85,00 €
Medida (por hora y radionúclido). Máximo:	100,00 €	100,00 €	150,00 €	150,00 €	225,00 €	225,00 €
Total	150,00 €		280,00 €		415,00 €	

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS (SÓLIDOS)	GRUPO 1	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)	GRUPO 2	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)	GRUPO 3	GRUPO 1 (Actínidos Elemento Adicional)
Preparación de la muestra	80,00 €	30,00 €	130,00 €	50,00 €	190,00 €	85,00 €
Medida (por hora y radionúclido). Máximo:	100,00 €	100,00 €	150,00 €	150,00 €	225,00 €	225,00 €
Total	180,00 €		280,00 €		415,00 €	

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS (129I LÍQUIDOS)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra	50,00 €	80,00 €	120,00 €
Medida (por hora y radionúclido). Máximo:	100,00 €	150,00 €	225,00 €
Total	150,00 €	230,00 €	345,00 €

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS (129I SÓLIDOS)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra	70,00 €	110,00 €	160,00 €
Medida (por hora y radionúclido). Máximo:	100,00 €	150,00 €	225,00 €
Total	170,00 €	260,00 €	385,00 €

USO ACELERADOR	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Uso por hora del acelerador AMS	100,00 €	150,00 €	225,00 €
Día Completo	700,00 €	1050,00 €	1575,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ^{242}Pu , en el caso en el que se requieran las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.

2.17.4. TARIFAS MICROPET y TAC.

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00 €	100,00 €	120,00 €
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - estático	200,00 €	250,00 €	300,00 €
PET/TAC fármacos ¹⁸ F - dinámico	400,00 €	500,00 €	600,00 €
PET/TAC fármacos ¹¹ C todos	350,00 €	450,00 €	550,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.

2.17.5. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00 €	600,00 €	1.000,00 €

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.

2.17.6. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL LABORATORIO DE RADIACIÓN GAMMA

SERVICIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Uso de irradiador por día	300,00 €	400,00 €	600,00 €

En cualquier caso, se valorará un presupuesto personalizado, teniendo en cuenta las ventanas disponibles en función de la tasa de dosis y la duración de las campañas.

El presupuesto incluirá un estudio de viabilidad, preparación de set-up y entrega de informe del ensayo de irradiación.

2.17.7. TARIFAS POR USO DE RADIOFARMACIA

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00 €	600,00 €	1.000,00 €

NOTAS:

- *Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.*
- *Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.*
- *Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.*

3.- SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las tarifas aquí expresadas serán de aplicación para calcular el coste de los servicios prestados por el SAV en la confección de presupuestos solicitados por los miembros de la Comunidad Universitaria. Cada servicio está regulado por sus propias normas, descritas en la [página web del SAV](#), donde se definen éstos y se indica quién puede ser el peticionario.

En el caso de precios públicos de servicios que puedan ser prestados a personas físicas o jurídicas ajenas a la Universidad de Sevilla, el presupuesto se incrementará con carácter general en un 25%, siendo posible añadir al coste los debidos al desempeño de personal técnico del SAV fuera de su horario habitual.

Todo lo anterior no excluye que determinados servicios puedan ser prestados de manera gratuita por su interés didáctico, institucional o por verse enmarcados en convocatorias internas de producción de recursos cuyas bases así lo establezcan. La autorización para la exención de tarifas corresponde a la Gerencia de la Universidad.

Los gastos extraordinarios de desplazamiento, manutención, alojamiento o de cualquier otra índole que pudieran ser requeridos por la prestación de cualquiera de los servicios anteriores no están incluidos en este documento. Estos gastos serán detallados y deberán ser expresamente aceptados por el peticionario de la prestación.

CARTERA DE SERVICIOS 2024.

SERVICIOS	PETICIONARIO
PRODUCCIÓN DE VÍDEO DIDÁCTICO	P.D.I.
PRODUCCIÓN DE VÍDEO INSTITUCIONAL	RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
PRODUCCIÓN DE POLIMEDIA	P.D.I., P.A.S.
GRABACIÓN DE EVENTOS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN EN DIRECTO	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN DE VÍDEO BAJO DEMANDA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN MULTIMEDIA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN GRÁFICA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DISEÑO WEB	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PARA LA ACREDITACIÓN, SOBRE ENSEÑANZA VIRTUAL	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AUMENTADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AMPLIADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD VIRTUAL	P.D.I.
ANIMACIONES DIDÁCTICAS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3D	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

TARIFAS DE SERVICIOS 2024

SERVICIOS	CONCEPTOS APLICABLES Y COSTE			
Producción de vídeo didáctico e institucional	Grabación de vídeo..... 195,00 € (jornada)			
	Dron 260,00 € (jornada)			
	Incluye 1 operador, 1 cámara, micrófonos e iluminación			
	Postproducción 210,00 € (jornada)			
Producción de polimedia	Grabación y edición 135,00 € (jornada)			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Grabación de eventos		0-2 horas	1 jornada (5 horas, mañana o tarde)	De 5 a 8 horas máx. (mañana y tarde)
	Realización en directo	205,00 €	470,00 €	635,00 €
	+ Instalación (chroma key)	195,00 €		
	Retransmisión Streaming directo*	195,00 €	315,00 €	385,00 €
	*Implica la intervención de los técnicos del SAV en la retransmisión de la señal. Si no es necesaria, el servicio será gratuito. Si es el SAV quien realiza también la grabación del acto, el servicio de retransmisión es gratuito.			
Edición multimedia 170,00 € jornada			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Edición gráfica 160,00 € jornada			
	La impresión será a cargo del usuario			
Diseño Web	Website..... 510,00 €			
	Material e-learning SCORM..... 385,00 €			
Producción realidad aumentada	320,00 € / jornada de programación			
	Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte.			
	Incluye alojamiento en el servidor de Realidad Aumentada			
	Incluye la publicación en Play Store y Appstore, si fuera necesario			
Producción realidad ampliada	445,00 € / jornada de fotografía (con robot)			
	265,00 € /jornada de postproducción			
	Incluye alojamiento en el servidor de visionado de imágenes superampliables			
Producción realidad virtual	445,00 € /jornada de fotografía (con robot)			
	260,00 € /jornada grabación vídeo 360			
	260,00 € /jornada de postproducción			
	320,00 € / jornada de programación			
	Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte			
	Incluye la imagen 360 o el vídeo 360 necesario			
Animaciones didácticas	Hasta 5 min.....320,00 €			
	Incluye alojamiento en el servidor de vídeo Streaming			

3d	320,00 € /jornada de fotogrametría 445,00 € /jornada de escáner 3d 260,00 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en repositorio 3d (con visionado RA y RV)
Aula de Experiencias Virtuales	260,00 € por sesión (mañana o tarde) Nota: El uso es gratuito para P.D.I. cuyo proyecto de Realidad Extendida haya sido aprobado en Convocatoria. El coste de uso de este aula se aplica a actividades docentes que requieran experiencias de realidad virtual proyectadas al alumnado y que pertenezcan a un programa de actividades con financiación adicional (proyectos de innovación, cursos, jornadas, etc...)

La jornada de trabajo es de 5 horas.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2024/2025)

CONCEPTO	PRECIO	FORMACIÓN A DEMANDA
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹	140,00 € / crédito	A convenir
Cursos de Extensión Universitaria y Microcredenciales, máximo ¹	60,00 € / crédito	
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma/Certificado)		
Cursos de Extensión Universitaria y Microcredenciales	12,00 €	
Cursos de Formación Continua	20,00 €	
Diploma de Experto	30,00 €	
Diplomas de Especialización	55,00 €	
Máster Propio	87,00 €	
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)		
Certificado de Formación Continua	14,00 €	
Diploma de Experto	20,00 €	
Diploma de Especialización	33,00 €	
Título de Máster Propio	65,00 €	
Expedición de carnet	7,00 €	
Duplicados de Títulos/Diplomas/Certificados	14,00 €	
Certificaciones Académicas	26,00 €	

Estas tarifas están exentas de IVA.

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta. En aquellos cursos en los que la memoria económica así lo contemple, se podrá establecer un descuento para los miembros de la comunidad universitaria de la USE.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2023/2024 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2024/2025)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial (curso de 90 horas lectivas)	425,00 €
Matrícula libre	106,25 €
Matrícula español (cuatrimestral) y cursos de 45 horas lectivas	212,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de Grado, Máster universitario o Doctorado de la Universidad de Sevilla.	
Reducción del total de la matrícula al personal investigador en formación con contrato predoctoral de la Universidad de Sevilla.	
Reducción del 75% de los precios públicos a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en Grado o Máster universitario y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación. En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente ¹	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición y mantenimiento de los datos de la tarjeta de identidad ¹	7,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ²	52,09 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas para personas no pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla ²	70,00 €

Estas tarifas están exentas de IVA.

- 1.- Sólo lo abonarán los alumnos no pertenecientes a la US.
- 2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2023/2024 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66 €	7,32 €	26,15 €
Otros servicios	A convenir		

6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2024/2025)
7.1 SERVICIOS ACADÉMICOS (Actividad Docente)

PLAN ESTUDIOS AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	160,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	20,00 €

PROGRAMA ACADÉMICO "AULA SEGURA v.2.0" CONTINGENCIA COVID-19	PRECIO
1 Asignatura (2.5 créditos ECTS)	31,50 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
1 Hora de taller	2,10 € 3,00 €* 3,00 €* 3,00 €*

(*) Los Talleres de Idiomas conllevan un complemento de asistencia tutorial.

FORMACION CONTINUA CURRICULAR (Asignaturas)	PRECIO
1 Asignatura (5 créditos ECTS)	45,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	70,00 €

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Acreditaciones y Secretaría)

EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES Y DIPLOMAS	PRECIO
Acreditaciones Académicas (Finalización de cada curso)	6,00 €
Diplomas (Finalización de Estudios)	12,00 €

SECRETARÍA	PRECIO
Apertura de expediente académico	10,00 €
Tarjeta universitaria (expedición y mantenimiento)	7,00 €
Mantenimiento de Expediente	6,30 €
Traslados de Expediente Académico	6,00 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2023/2024 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Estas tarifas están exentas de IVA.

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
RECEPCIÓN DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISIÓN PERIÓDICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	33,00 €
REVISIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	17,00 €
REVISIÓN SIMPLE (SIN UTILIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS NI MATERIALES)	0,00 €
SIALOMETRÍA	23,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	65,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	131,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EDUCACIÓN SANITARIA	0,00 €
FLÚOR (POR SESIÓN)	7,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	10,00 €
TARTRECTOMÍA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	17,00 €
CIRUGÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	23,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	65,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	60,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (POR SESIÓN)	65,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	55,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	82,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	28,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	49,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	49,00 €
FRENILLECTOMÍA	49,00 €
QUISTECTOMÍA	88,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	55,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	344,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	344,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	219,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	32,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	327,00 €
ELEVACIÓN DE SENOS ABIERTA	219,00 €
ELEVACIÓN DE SENOS CERRADA	164,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENOS	169,00 €
PERIODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	38,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	60,00 €
FÉRULA DE PROTECCIÓN PARA CIRUGÍA MUCOGINGIVAL	23,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	IMPORTE
RASPADO Y ALISADO SIMPLE (POR VISITA)	49,00 €
RASPADO Y ALISADO COMPLEJO (POR VISITA)	60,00 €
REVISIÓN PERIODONTAL	28,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	93,00 €
CIRUGÍA COLGAJO	93,00 €
CIRUGÍA COLGAJO COMPLEJA	131,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	103,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	141,00 €
ODONTOLÓGIA CONSERVADORA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA SIMPLE (UNA SUPERFICIE)	27,00 €
AMALGAMA DE PLATA COMPLEJA (DOS O MÁS SUPERFICIES)	37,00 €
AMELOPLASTIA	17,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO EN CLÍNICA (POR SESIÓN)	75,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO DOMICILIARIO (DOS JERINGAS)	53,00 €
JERINGAS ADICIONALES PARA BLANQUEAMIENTO DOMICILIARIO (POR JERINGA)	21,00 €
FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO (POR ARCADA)	42,00€
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESIÓN	28,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: RESTO DE SESIONES	17,00 €
COMPOSITE SIMPLE (UNA SUPERFICIE)	38,00 €
COMPOSITE COMPLEJO (DOS SUPERFICIES)	43,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN (TRES O MÁS SUPERFICIES)	55,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	76,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	131,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO	31,00 €
OBTURACIÓN PROVISIONAL (CAVIT O IRM)	19,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR CON HIDRÓXIDO DE CALCIO	23,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR CON MATERIAL BIO CERÁMICO	44,00 €
USO DE MATERIAL BIO CERÁMICO (POR DIENTE)	49,00 €
TERAPIA DE REVASCULARIZACIÓN PULPAR	88,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	23,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	17,00 €
ENDODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
APERTURA DE CÁMARA	23,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	55,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	82,00 €
ENDODONCIA MOLARES	107,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	33,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA PREMOLARES	55,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA MOLARES	76,00 €
REIMPLANTE INTENCIONAL	53,00 €
RÉPLICA 3D PARA REIMPLANTE INTENCIONAL	32,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON HIDRÓXIDO DE CALCIO	23,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON MATERIAL BIO CERÁMICO	44,00 €
ODONTOPEDIATRÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	IMPORTE
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IONÓMERO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA TEMPORALES	54,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA PERMANENTES	64,00 €
PULPECTOMÍA	64,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON HIDRÓXIDO DE CALCIO	23,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	44,00 €
APICOFORMACIÓN (POR SESIÓN)	33,00 €
TERAPIA DE REVASCULARIZACIÓN PULPAR	88,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO (POR DIENTE)	49,00 €
ORTODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODÓNCICO Y RADIOGRAFÍAS ORTODONCIA	60,00 €
ROTURA DE APARATO DE ORTODONCIA	65,00 €
REPOSICIÓN DE ORTODONCIA, POR PÉRDIDA O DETERIORO	80,00 €
ENTRADA ORTODONCIA INTERCEPTIVA	130,00 €
MENSUALIDADES ORTODONCIA INTERCEPTIVA (8 RECIBOS)	55,00 €
RETENCIÓN INTERCEPTIVA	90,00 €
ENTRADA ORTODONCIA PRIMERA FASE	180,00 €
MENSUALIDADES ORTODONCIA PRIMERA FASE (12 RECIBOS)	65,00 €
RETENCIÓN ORTODONCIA PRIMERA FASE	90,00 €
ENTRADA ORTODONCIA SEGUNDA FASE FIJA	400,00 €
MENSUALIDADES ORTODONCIA SEGUNDA FASE FIJA (25 RECIBOS)	70,00 €
RETENCIÓN ORTODONCIA SEGUNDA FASE FIJA	120,00 €
SUPLEMENTOS BRACKETS ESTÉTICOS ORTODONCIA SEGUNDA FASE FIJA (UNIDAD)	45,00 €
TOMA DE IMPRESIÓN ORTODONCIA DE ALINEADORES COMPLETO	500,00 €
VISIÓN DE PLAN DE TRATAMIENTO ORTODONCIA DE ALINEADORES COMPLETO	500,00 €
ACEPTACIÓN DE PLAN DE TRATAMIENTO ORTODONCIA DE ALINEADORES COMPLETO	500,00 €
MENSUALIDADES ORTODONCIA DE ALINEADORES COMPLETO (15 RECIBOS)	80,00 €
RETENCIÓN ORTODONCIA DE ALINEADORES COMPLETO	120,00 €
TOMA DE IMPRESIÓN ORTODONCIA DE ALINEADORES MENOR DE 20 O PARCIAL	400,00 €
VISIÓN DE PLAN DE TRATAMIENTO ORTODONCIA DE ALINEADORES MENOR DE 20 O PARCIAL	400,00 €
ACEPTACIÓN DE PLAN DE TRATAMIENTO ORTODONCIA DE ALINEADORES MENOR DE 20 O PARCIAL	300,00 €
MENSUALIDADES ORTODONCIA DE ALINEADORES MENOR DE 20 O PARCIAL (15 RECIBOS)	70,00 €
RETENCIÓN ORTODONCIA DE ALINEADORES MENOR DE 20 O PARCIAL	120,00 €
DISYUNTOR DE ORTODONCIA CON APOYO ESQUELÉTICO GUIADO POR CBCT	500,00 €
DISYUNTOR DE ORTODONCIA CON APOYO ESQUELÉTICO	300,00 €
PLANIFICACIÓN QUIRÚRGICA 2D-3D EN ORTODONCIA PARA CIRUGÍA ORTOGNÁTICA + CBCT CRÁNEO COMPLETO +FÉRULAS DE TRANSFERENCIA	600,00 €
PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	108,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA (SIMPLE)	12,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA (COMPLEJO)	14,00 €
FALSA ENCÍA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	23,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	IMPORTE
MOCK-UP / SET-UP	65,00 €
AJUSTE OCLUSAL	65,00 €
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	65,00 €
FÉRULA BLANDA O FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO	42,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	437,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	764,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA POR MAXILAR	169,00 €
FÉRULA RADIOLÓGICA POR MAXILAR	82,00 €
FÉRULA RÍGIDA DE DESCARGA	152,00 €
PLACA INVISIBLE	60,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	60,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	81,00 €
APARATOLOGÍA FUNCIONAL	65,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	65,00 €
BARRA TRANSPALATINA	65,00 €
QUAD-HELIX	169,00 €
APARATOLOGÍA EXTRAORAL	126,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	65,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	103,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	186,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	186,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	93,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	186,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	327,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 1 A 3 PIEZAS	239,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 4 A 6 PIEZAS	262,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE MAS DE 6 PIEZAS	284,00 €
ESQUELÉTICO DE 1 A 3 PIEZAS	322,00 €
ESQUELÉTICO DE 4 A 6 PIEZAS	415,00 €
ESQUELÉTICO DE MAS DE 6 PIEZAS	448,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	43,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	17,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	45,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	63,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	63,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	108,00 €
REFUERZO METÁLICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	38,00 €
CARA OCLUSAL METÁLICA MODELADA EN ESQUELÉTICO	43,00 €
MALLA METÁLICA COLADA	163,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELÉTICO (INCLUYE SOLDADURA)	108,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELÉTICO	49,00 €
SOLDADURA LÁSER DE ESQUELÉTICO	60,00 €
SOCHAPA O PIEZA METÁLICA EN PARCIAL DE RESINA	43,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELÉTICO (NO INCL. ATACHE)	28,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PRÓTESIS MIXTA (UNIDAD)	43,00 €
FRESADO PARA PRÓTESIS MIXTA	23,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA COLADO	164,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA CON SOLDADURA LÁSER	327,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	327,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	219,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	IMPORTE
CARILLA DE CERÁMICA	207,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	213,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL-CERÁMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	186,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (METAL SEMIPRECIOSO), ZIRCONIA CERÁMICA	252,00 €
INCRUSTACIÓN CAD CAM	164,00 €
MUÑÓN COLADO DIRECTO SIMPLE	75,00 €
MUÑÓN COLADO INDIRECTO SIMPLE	82,00 €
MUÑÓN COLADO COMPUESTO	159,00 €
MUÑÓN COLADO CERÁMICA	115,00 €
DIENTE ESPIGA	213,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	251,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO	28,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO SOBRE IMPLANTE	55,00 €
PRÓTESIS HÍBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	764,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	65,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	339,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	458,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.183,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.512,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.275,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.741,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.638,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	327,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.200,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	219,00 €
IMPLANTES - REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA (*)	103,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLÁGENO	169,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	218,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	82,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	169,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MÍNIMO 2) POR UNIDAD	23,00 €
IMPLANTE	584,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	655,00 €
EMDOGAIN	202,00 €
EMDOGAIN PLUS	284,00 €
LIMPIEZA DE IMPLANTE CON GALVOSURGE	307,00 €
MUCOGRAFT	108,00 €
ALLODERM	108,00 €
MEMBRANA MUCODERM	169,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO (POR DIENTE)	49,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	437,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	601,00 €
ESTUDIO RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADEA	65,00 €
ESTUDIO 3D ATM	33,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLÓGIA	IMPORTE
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	98,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	33,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	43,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	131,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	164,00 €
ESTUDIO 3D MACIZO FACIAL	164,00 €
ORTOPANTOMOGRFÍA	23,00 €
RADIOGRAFÍA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFÍA FRONTAL	23,00 €
RADIOGRAFÍA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	38,00 €
TELERADIOGRAFÍA O LATERAL DE CRANEO	23,00 €
LAMINOGRFÍA O HIRZT	23,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	103,00 €

* En caso de continuar con el tratamiento, este precio sería descontado.

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PTGAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante o matrícula actualizadas.

Estas tarifas están exentas de IVA.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta Podológica (incluida Quiropodia)		20,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	75,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Exploración vascular		25,00 €	
Tratamiento de onicomicosis (laserterapia)		18,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental	60,00 €	
	Rehabilitación (sesión)	20,00 €	
	Vendajes (sesión)	Funcional	15,00 €
		Neuromuscular	15,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	
Reconstrucción de uñas		15,00 €	
Informe Podológico		18,00 €	

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta y Estudio Biomecánico		50,00 €
Revisión Ortopodológica		30,00 €
Ortesis plantares	Niños	40,00 €
	Adultos	70,00 €
Ortesiología digital	Ortesis pequeña	20,00 €
	Ortesis mediana	20,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA: Actuaciones de Cirugía Podológica.

TRATAMIENTO		PRECIO
Valoración y diagnóstico preoperatorio		30,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO	
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €	
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €	
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €	
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00 €	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00 €	
	Osteotomía proximal	1.500,00 €	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00 €	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
		Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados: Sumar cada procedimiento.			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuomas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	18,00 €
Ecografías Podológicas	25,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	25,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Cura podológica (Pie de Riesgo)	8,00 €
Curas postquirúrgicas	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	Según presupuesto

Estas tarifas están exentas de IVA.

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2024/2025)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO (*)
Cuota Mensual Colegial	725,00 € + (matrícula de 700,00 €)
Cuota Anual Colegial (9 meses)	7.225,00 €

(*) *Estas tarifas están exentas de IVA.*

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	36,36 €
Habitación Individual Pensión Completa	50,00 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	50,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	77,27 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2023/2024 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS (a efectos de precios públicos):

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción en el servicio concreto) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PTGAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado (no ascendientes) del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 27 años y mayores con discapacidad, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años. A estos efectos se consideran tanto matrimonios como parejas de hecho legalmente inscritas, acreditándolo mediante certificado.

A.4.- Aquellos que, mediante convenio con la Universidad de Sevilla, tengan reconocido el derecho a disfrutar de tarifas equivalentes a la Comunidad Universitaria en los términos en que venga recogido.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnia), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, Manuel Clavero Arévalo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Inscritos en el programa Alumni de la Universidad de Sevilla. Otros interesados.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	7,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios ⁽¹⁾	9,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	8,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	6,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	8,00 €
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	1,00 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, sala estudio, etc.)	15,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	19,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE ⁽²⁾	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios ⁽²⁾	24,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo o pérdida, con denuncia)	5,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	7,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	95,00 €
<p><i>Para la inscripción en competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado con acceso en el horario en el que se celebren las competiciones y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i></p> <p><i>(1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores pueden tener un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado, en máquinas automáticas, o en eventos o situaciones especiales.</i></p> <p><i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable). Los pases de día permiten una sola entrada al día, no es posible su reutilización si se sale de la zona controlada por el torno. Entre el 10 de junio y el 20 de septiembre el pase de día de abonado será el de categoría piscinas.</i></p> <p><i>(2) Alumnos de programas extranjeros de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.</i></p>	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria ⁽⁹⁾	80,00 €	768,00 €
Abono familiar Otros Usuarios ⁽³⁾	99,00 €	950,40 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 12:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	25,00 €	240,00 €
Comunidad Universitaria Mediodía (entrada entre las 12:30 y 17:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	25,00 €	240,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	17,00 €	149,60 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	34,00 €	326,40 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	22,00 €	176,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario)	20,00 €	176,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	20,00 €	192,00 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	22,00 €	211,20 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13.30 a 17.00 horas) ⁽⁴⁾	28,00 €	268,80 €
Otros usuarios. Mañanas o Mediodía. Consulte horario de entrada ⁽⁵⁾⁽¹⁰⁾	34,00 €	326,40 €
Otros usuarios. Completo ⁽¹⁰⁾	46,00 €	441,60 €
Otros usuarios abono mensual piscina verano sin matrícula	90,00 €	
Otros usuarios <14 abono mensual verano sin matrícula	72,00 €	
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	29,00 €	232,00 €
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	20,00 €	176,00 €
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	25,00 €	220,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años ⁽⁷⁾	25,00 €	240,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	29,00 €	278,40 €
SADUS online abonado Comunidad Universitaria	3,00 €	
SADUS online abonado NO Comunidad Universitaria	4,00 €	
SADUS online NO abonado Comunidad Universitaria	7,00 €	
SADUS online NO abonado NO Comunidad Universitaria	8,00 €	
Día suelto abono infantil, según disponibilidad		10,00 €
<p>⁽³⁾ No disponible su adquisición para nuevos usuarios los meses de mayo a agosto.</p> <p>⁽⁴⁾ Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo. Estos horarios podrán modificarse.</p> <p>⁽⁵⁾ Consulte unión gratuita mañana + mediodía salvo verano. Acceso antes de 17:00 h.</p> <p>⁽⁶⁾ Domiciliación bancaria obligatoria. Anual es septiembre-junio.</p> <p>⁽⁷⁾ Los meses de septiembre y junio podrán tener una duración menor. Cierre algunos días vacaciones escolares.</p> <p>⁽⁸⁾ Entrada hasta las 17:00 h. Sujeto a cambios. Consulte épocas del año que está cerrado el Centro</p> <p>⁽⁹⁾ Se entiende por unidad familiar el titular adulto del abono, cónyuge o pareja de hecho registrada oficialmente e hijos menores de 27 años –y mayores con discapacidad- que convivan en el mismo domicilio.</p> <p>⁽¹⁰⁾ Nuevo usuario de mayo a agosto no incluye piscina (Abono especial).</p>		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar y el uso tanto del CDU Los Bermejales como el CED Pirotecnia.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda, especialmente en temporada estival. En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito a piscinas.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. El primer pago de un nuevo usuario de matrícula y abono no puede ser por domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos inscritos en el programa Alumni disfrutarán de descuentos en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios en función del citado programa, en la actualidad un 4% o un 8%. Entidades patrocinadoras o colaboradoras del SADUS podrán optar a tarifas iguales a los de la Comunidad Universitaria.

Personas con discapacidad. Todos los usuarios a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, gozarán de una bonificación general del 30% sobre el precio del abono individual (excluido abono familiar). La acreditación se llevará a cabo por la presentación del certificado de discapacidad o minusvalía, actualizado.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. Los menores de 14 años deberán acceder a la piscina acompañados de un adulto responsable. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse. No procede la devolución de tarifas por no haber utilizado los servicios.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año continuado o dividido en dos periodos con una duración máxima de un mes manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Cliente (no aplicable a abonos anuales que no pueden ser interrumpidos). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

Estar en tratamiento por parte de la Unidad de Medicina del Deporte del SADUS obliga a mantener la condición de abonado mientras dure el mismo.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios y otras circunstancias, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán tarifas abonadas por cualquier causa no imputable a la Administración, salvo haber ingresado de más o haber obtenido con posterioridad becas/ayudas SADUS que eximan de ese pago en un mismo curso académico. El no haber asistido a actividades abonadas no es causa de devolución de tarifas públicas. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época, los horarios y los servicios ofertados en cada periodo concreto. La imposibilidad de ofrecer servicios concretos por mantenimiento, indisponibilidad, programación de eventos, huelgas, clima, etc. no lleva aparejado ninguna devolución de tarifas o descuentos en los abonos deporte. Esto incluye los abonos anuales que no hay posibilidad de suspensión, separación o devolución.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹¹⁾	20% descuento
Alquiler periódico, mínimo cinco usos ⁽¹¹⁾	20% descuento
Tratamientos médico/terapéuticos 20 minutos	22,00 €
Bono 10 tratamientos médico/terapéuticos 20 minutos	170,00 €

CONCEPTO	PRECIOS
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	27,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	230,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	35,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	298,00 €
Valoración médico-deportiva básica	20,00 €
Valoración médico-deportiva especial	50,00 €
Readaptación del deportista profesional lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	682,50 €
Readaptación del deportista amateur lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	227,50 €
Optimización del rendimiento deportista profesional. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	562,50 €
Optimización del rendimiento deportista amateur. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	187,50 €
Mejora de la calidad de vida. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	150,00 €
Sesión única de prueba de readaptación o mejora calidad de vida	40,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	22,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	187,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes ⁽¹⁾ <i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono. Hasta	50% descuento
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
⁽¹⁾ Acumulables entre sí hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial.	
⁽²⁾ Para el acceso a curso debe tenerse abono con acceso a la instalación en la hora del mismo.	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano (salvo abonado especial)	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre las tarifas referidas para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz). Consulte ofertas extraordinarias.

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y en horario de mañanas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	8,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	10,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	5,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	40,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	64,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	80,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CED Pirotecnia y Ramón y Cajal pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnia. Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cycle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,00 €	1,00 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire acondicionado. Pabellón CDU. Hora	60,00 €	84,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m ² /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	Hasta 40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejados suplementos de seguridad, luz, limpieza, marcador, preparación de campos, etc.

No está permitido la cesión del uso a terceros ni la sub-explotación. Constatada la cesión o sub-explotación, se cancelarán automáticamente todas las reservas que tuviera el usuario sin derecho a la devolución de tarifas.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Senderismo. Salidas de 1 día en Andalucía, salvo especiales	20,00-30,00 €	25,00-35,00 €

Las actividades de naturaleza (camino de Santiago, senderismo fuera de la Comunidad Andaluza, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS, correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana 1er o 2º hijo	60,00 €	74,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	30,00 €	37,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	240,00 €	296,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas tercer hijo	120,00 €	148,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. Día suelto (según disponibilidad)	18,00 €	23,00 €
Campus Deportivo. Bono comida semanal	30,00 €	30,00 €
Canasto comida semanal usuarios con intolerancia alimenticia	10,00 €	10,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Camiseta Campus de verano	6,00 €	6,00 €
Aula matinal entrada a las 8 de la mañana	7,50 €	7,50 €

No existen días sueltos de comida. Hijos de estudiantes y nietos de **personal en activo** de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano tienen mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas. Existen camisetas extra a tarifa reducida.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 3 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión. Consulte mínimo y máximo de personas por actividad en folleto informativo.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados. Sesión 60 min 1 actividad. 1 vez a la semana, mínimo mes	4,50 €
Programas continuados. Sesión 60 min. Familiarización y aprendizaje natación.	5,00 €
Programa puntual simple. 1 sesión de 90 min. 1 actividad (incluso natación).	7,00 €
Programa combo (3 actividades a elegir de 60 min).	12,00 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos de más de 30 personas.</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

11.9 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS
Participación en equipos de secciones federadas ⁽¹⁴⁾	210,00 €
Servicio de monitor de apoyo para menores en piscina	6,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor hasta 10 personas	95,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor. Persona extra	9,50 €
<i>(14) Universitarios beneficiarios de ayuda de rendimiento deportivo exentos. Media temporada 60%. Consulte condiciones y posibilidad pago fraccionado.</i>	

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre las tarifas para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

Estas tarifas están exentas de IVA.

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Categorías Subgrupo A1	34,50 €
Categorías Subgrupo A2	29,50 €
Categorías Subgrupo C1	23,50 €
Categorías Subgrupo C2	20,00 €
PERSONAL LABORAL	
Categorías Grupo I	34,50 €
Categorías Grupo II	29,50 €
Categorías Grupo III	23,50 €
Categorías Grupo IV	20,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	34,50 €
Personal Laboral	
- Tarifa general	34,50 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	23,50 €

Estas tarifas están exentas de IVA.

13.- CESIÓN DE ESPACIOS

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones propias o ajenas según lo establecido en este punto.

Las tarifas a aplicar en los espacios del Rectorado (Servicios Centrales) son las siguientes:

ESPACIO	CONCEPTO	TARIFA
<i>Paraninfo</i>	Acto (máximo 3 h)	3.000,00 €
<i>Galería de Rectores</i>	Hora	1.000,00 €
<i>Sala de Juntas Nuevo Pabellón</i>	Jornada (mañana/tarde, máximo 4 horas)	1.500,00 €
<i>Pasillo de vicerrectores</i>	Hora	800,00 €
<i>Patios</i>	Jornada (sin catering día laborable)	1.000,00 €
<i>Patios</i>	Jornada con catering a cuenta del solicitante día laborable	1.800,00 €
<i>Patios</i>	Jornada sin catering fin de semana	2.000,00 €
<i>Patios</i>	Jornada con catering a cuenta del solicitante fin de semana	3.600,00 €
<i>Lonja</i>	Jornada (mañana/tarde, máximo 4 horas)	3.000,00 €
<i>Vestíbulo principal</i>	Jornada (tarde, máximo 2 horas)	900,00 €

Las tarifas a aplicar en el resto de los espacios de la Universidad son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
Aulas de menos de 100 plazas	350,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	500,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	650,00 €/jornada
Aulas de Informática	300,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	700,00 €/jornada
Otros espacios	15,00 €/m ²
Alquiler de Espacios Centro Nacional de Aceleradores	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores -Habitación doble	40,00 €/día
Uso de Instalaciones Científico-Técnicas Centro Nacional de Aceleradores	1.000,00 €/día

El Rector, o el/la Gerente por delegación de éste, excepcionalmente, podrán autorizar la aplicación de precios reducidos o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. En los casos de exención total o parcial, los peticionarios deberán publicitar adecuadamente la colaboración de la Universidad de Sevilla en la actividad.

El precio por el uso de locales e instalaciones estará compuesto por las tarifas anteriores, y por una parte variable en función de unos gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) y que se calculará en base al procedimiento establecido.

Dicho procedimiento se encontrará publicado en la página web del Área de Gestión Económica y/o de la Gerencia.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA**14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS**

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras (*)	1.515,00 €

(*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA (TÁNDEM)

CONCEPTO	PRECIO
Tándem	10,00 €

14.3 PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE LENGUA RUMANA

CONCEPTO	PRECIO
Examen de Acreditación	140,00 €

Estas tarifas están exentas de IVA.

15.- SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEO

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES EXTRACURRICULARES

La Entidad colaboradora en el programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares para estudiantes de la Universidad de Sevilla deberá satisfacer en concepto de canon de gestión y seguros:

- a) Para prácticas sin bolsa o ayuda al estudio, 50€ por mes.
- b) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 250€ (bolsa mínima) y 300€ por mes, 50€ por mes.
- c) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 300€ y 500€ por mes, 50€ por mes.
- d) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio superior a 500€ por mes, 50€ por mes.
- e) Para prácticas acogidas a convenios o programas específicos, lo estipulado en el convenio o programa.
- f) En caso de prácticas cuyo lugar de realización sea fuera de España, las entidades no deberán abonar ningún importe en concepto de canon de gestión y seguros.

Estas tarifas están exentas de IVA.

16.- LABORATORIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

Las tarifas de corte y fabricación del **Laboratorio de Fabricación Digital** son las siguientes:

CONCEPTO	TRABAJOS DOCENTES O DE LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES, PTGAS O PDI	TRABAJOS EXTERNOS PARA ESTUDIANTES, PTGAS O PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	22,00 € / hora	32,00 € / hora	42,00 € / hora
Impresora 3D	0,15 € / gramo	0,50 € / gramo	0,80 € / gramo
Fresadora	22,00 € / hora	32,00 € / hora	42,00 € / hora

17.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

17.1 PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	4,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57BI/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	2,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

17.2 MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

18.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnia

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,50	16,50	22,00	28,00
Espirometría	Simple y forzada	5,50	11,00	16,50	26,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,50	5,50	11,00	13,00
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,50	44,00	49,50	64,00
	SJ + CMJ	5,50	16,50	22,00	27,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
ECG	Reposo	5,50	16,50	22,00	26,00
VFC	Reposo	5,50	11,00	16,50	23,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	11,00	27,50	38,50	50,00
Ergometría*	Gases	11,00	66,00	77,00	100,00
	Lactato (5 determinaciones)	11,00	66,00	77,00	100,00
	Gases + lactato	11,00	88,00	99,00	130,00
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,50	1,50	7,00	10,00
	CK	5,50	3,50	9,00	12,00
	Colesterol total	5,50	2,50	8,00	11,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	11,00	16,50	27,50	37,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.

19.- FACULTAD DE FARMACIA

19.1 ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	TARIFA
Rata / Ratón	0,50 € / semana

ACLARACIONES:

- Servicio destinado al PDI adscrito a la Facultad de Farmacia.
- La tarifa incluye el pienso, viruta, limpieza y vigilancia del animal.
- Si el investigador necesita algún tipo de pienso/viruta especial deberá notificarlo con antelación suficiente para que pueda adquirirse por el Servicio de Animalario.
- Los animales nacidos en el animalario se destetarán al mes de vida y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.

19.2 SERVICIO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

USO DE EQUIPAMIENTO	US/Convenio ⁽¹⁾	Externos ⁽²⁾
Unidad de Refracción y equipo de Contactología y Optometría	50 € / media jornada	100 € / media jornada
Tonómetro	3 € / h	6 € / h
Autorefractómetro	3 € / h	6 € / h
Topógrafo corneal	3 € / h	6 € / h
Biómetro	3 € / h	6 € / h
Paquímetro	3 € / h	6 € / h
Retinógrafo	3 € / h	6 € / h
Analizador ojo seco	3 € / h	6 € / h
Set Retinoscopio y Oftalmoscopio	1 € / h	2 € / h
Ojo Artificial de Esquiascopia	1 € / h	2 € / h

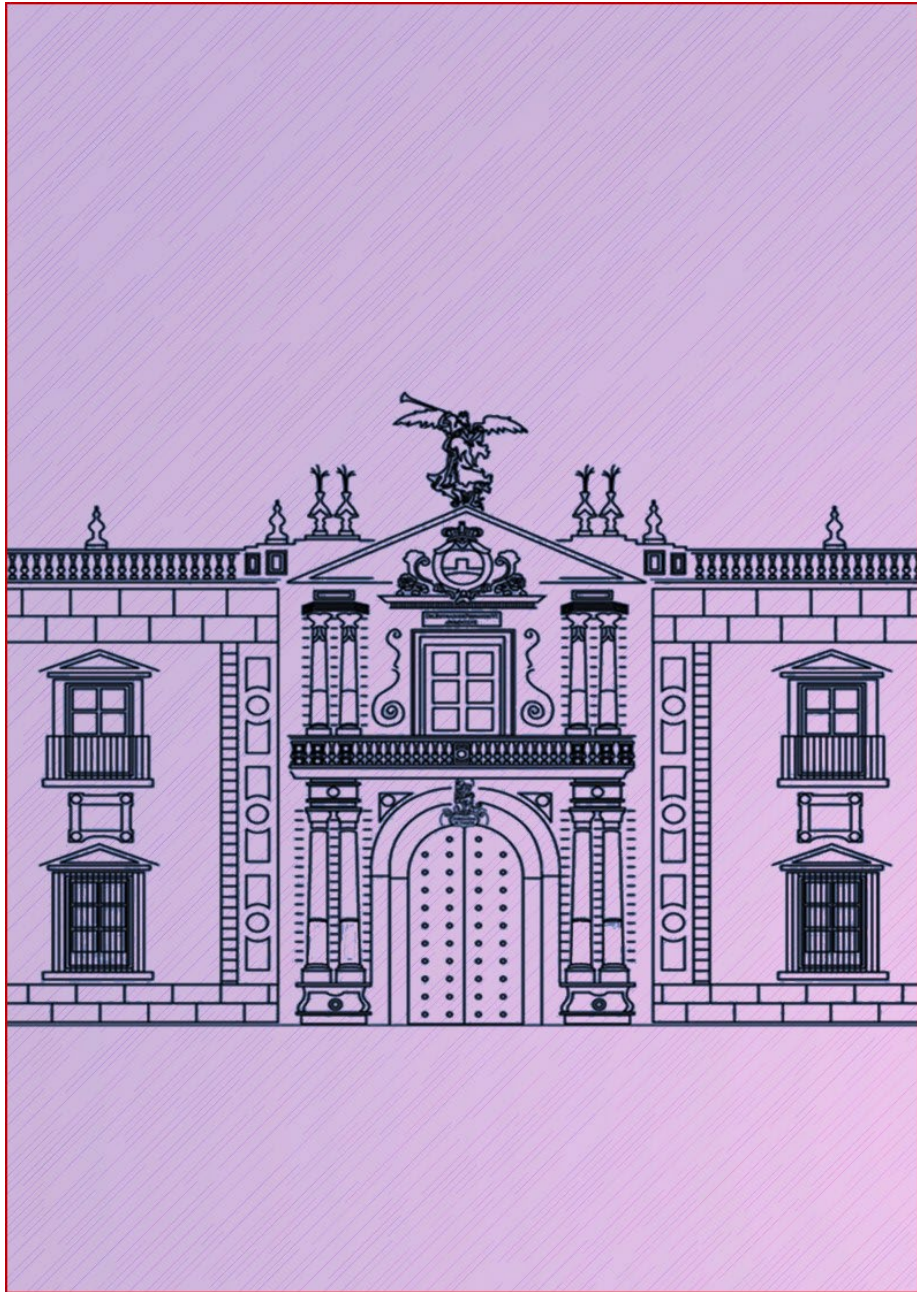
(1) Precios para los solicitantes que pertenezcan a la Universidad de Sevilla o que tengan convenios con la misma.

(2) Precios para solicitantes Externos.

20.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS

En base al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una tarifa de encargo a medio propio consistente en un 4% del valor económico del encargo.





ANEXO III. Presupuesto FIUS.



FIUS

*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2024



1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encargos para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión económica y administrativa de contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 de la L.O.S.U., la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológicas y Spin Off, la colaboración como Third Party en proyectos de investigación europeos e internacionales, la gestión de las Cátedras de empresa de la Universidad de Sevilla y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- ✓ Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- ✓ Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- ✓ Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definen se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2024, se definen dos objetivos:

1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</i>	
<p>1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</p> <p>La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.</p> <p>En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando el Centro de Formación Permanente lo encarga a FIUS.</p> <p>En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas:</p> <p>1.1. Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (art. 60), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa.</p> <p>La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.</p> <p>La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.</p> <p>Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, por lo que se seguirá fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.</p> <p>Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS.</p> <p>Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS.</p> <p>1.2. Gestión de la formación a demanda del CFP.</p> <p>Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente.</p>	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras, exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	695.000
Gastos de personal	6.190.000
Otros gastos de explotación	1.770.000
Amortización del inmovilizado	15.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	8.670.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	8.670.000

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.02								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
<p>2. Mejorar los servicios al investigador.</p> <p>Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se continuará con la mejora e implementación de la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar.</p> <p>2.1. Mejora de los procedimientos administrativos</p> <p>Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, es intención mejorar la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores.</p> <p>Se plantean las siguientes mejoras: página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla.</p> <p>La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se encuentra finalizando la elaboración del Plan de Igualdad y su adecuación laboral, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.</p> <p>2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos.</p> <p>FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación acorde a las normas de la Universidad de Sevilla. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas.</p> <p>2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia.</p> <p>Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.</p>									
JUSTIFICACIÓN:									
<p>La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.</p>									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
<p>Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto.</p>									
<table border="1" data-bbox="359 1839 1264 1995"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal voluntario</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	200.000
Otros gastos de explotación	120.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	320.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	320.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2023	2023	2024
1. Contratos art. 60 y concursos	5.000.000	5.904.000	5.900.000
2. Cátedras y donaciones	80.000	320.000	275.000
3. Subvenciones especiales	400.000	510.000	475.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0
5. Proyectos Europeos	2.500.000	2.100.000	2.000.000
6. Encomiendas gestión US	0	0	0
7. Cursos formación a demanda	240.000	16.000	20.000
TOTAL INGRESOS	8.220.000	8.850.000	8.670.000

Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
Costes Indirectos US	450.000	520.000	450.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2023	2023	2024
1. Gastos de personal	6.000.000	6.000.000	6.190.000
2. Viajes y dietas	120.000	400.000	200.000
3. Servicios externos	800.000	810.000	850.000
4. Compras	575.000	790.000	695.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	7.500	15.000
7. Amortizaciones	20.000	20.000	20.000
8. Otros gastos	140.000	102.500	150.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	100.000	100.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	450.000	520.000	450.000
TOTAL GASTOS	8.220.000	8.750.000	8.670.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--------------------------------------	----------	----------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	300.000	374.100	320.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Gastos de personal	185.000	187.000	200.000
2. Viajes y dietas	1.000	2.500	1.000
3. Servicios externos	90.000	70.000	95.000
4. Compras	5.000	2.000	5.000
5. Seguros	8.000	7.600	7.000
7. Otros gastos	11.000	5.000	12.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	300.000	274.100	320.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--	----------	----------------	----------







Número 20/2023

22 de diciembre

Anexo II



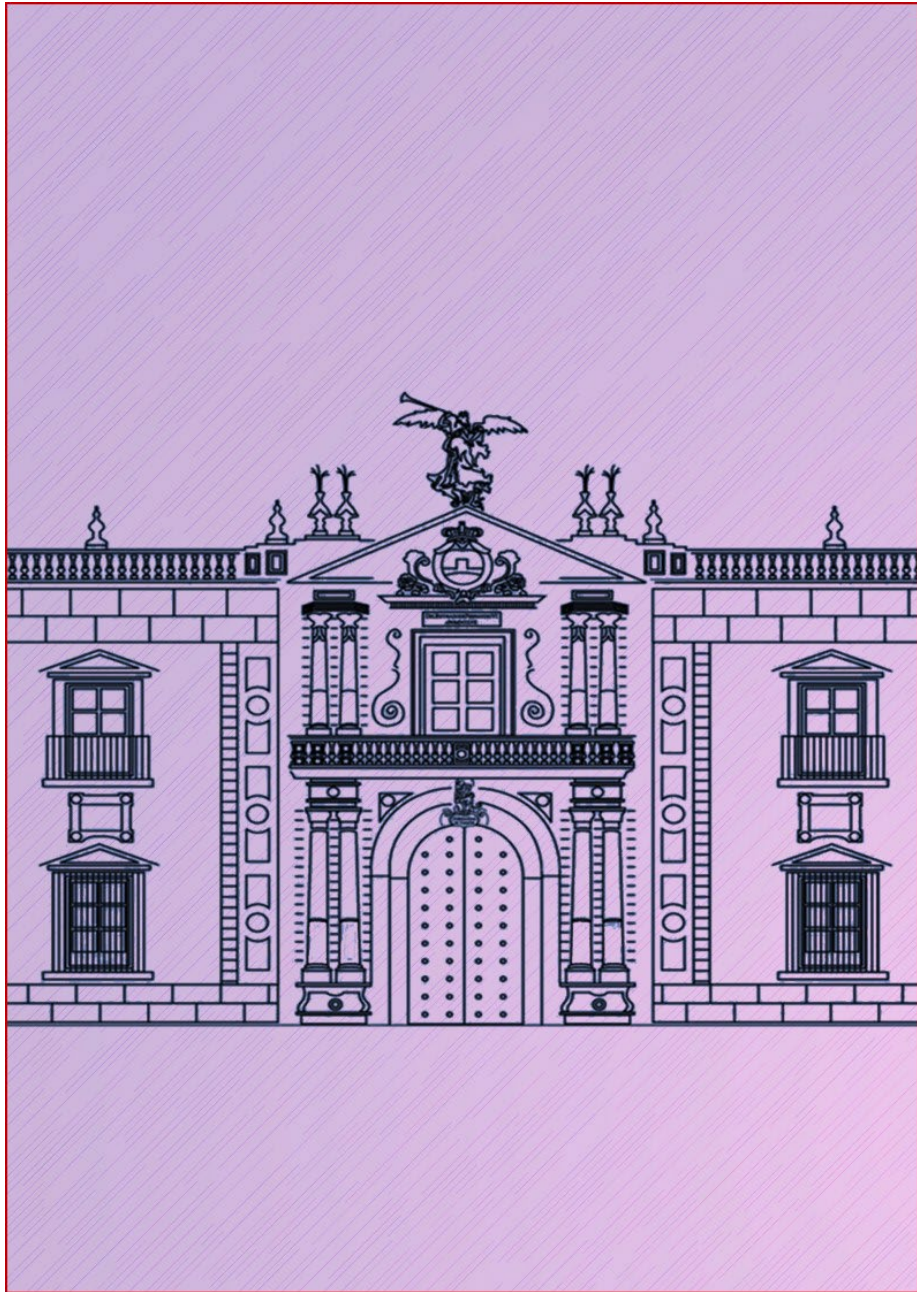
BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

Anexo correspondiente al Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2024, aprobado por Acuerdo 3.5/CSUS 21-12-23.



ANEXO III. Presupuesto FIUS.



FIUS

*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2024



1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encargos para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión económica y administrativa de contratos y otras actividades contempladas en el artículo 60 de la L.O.S.U., la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológicas y Spin Off, la colaboración como Third Party en proyectos de investigación europeos e internacionales, la gestión de las Cátedras de empresa de la Universidad de Sevilla y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- ✓ Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- ✓ Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- ✓ Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definen se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2024, se definen dos objetivos:

1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</i>	
<p>1. Fines propios: Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a la FIUS.</p> <p>La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.</p> <p>En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando el Centro de Formación Permanente lo encarga a FIUS.</p> <p>En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas:</p> <p>1.1. Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (art. 60), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa.</p> <p>La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.</p> <p>La gestión de los contratos al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.</p> <p>Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, por lo que se seguirá fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.</p> <p>Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS.</p> <p>Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS.</p> <p>1.2. Gestión de la formación a demanda del CFP.</p> <p>Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente.</p>	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras, exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	695.000
Gastos de personal	6.190.000
Otros gastos de explotación	1.770.000
Amortización del inmovilizado	15.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	8.670.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	8.670.000

AÑO: 2024	CÓDIGO: OBJ.02								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
<p>2. Mejorar los servicios al investigador.</p> <p>Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se continuará con la mejora e implementación de la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar.</p> <p>2.1. Mejora de los procedimientos administrativos</p> <p>Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, es intención mejorar la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores.</p> <p>Se plantean las siguientes mejoras: página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla.</p> <p>La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se encuentra finalizando la elaboración del Plan de Igualdad y su adecuación laboral, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.</p> <p>2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos.</p> <p>FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación acorde a las normas de la Universidad de Sevilla. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas.</p> <p>2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia.</p> <p>Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.</p>									
JUSTIFICACIÓN:									
<p>La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.</p>									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
<p>Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto.</p>									
<table border="1" data-bbox="359 1841 1264 1995"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal voluntario</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	200.000
Otros gastos de explotación	120.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	320.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	320.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2023	2023	2024
1. Contratos art. 60 y concursos	5.000.000	5.904.000	5.900.000
2. Cátedras y donaciones	80.000	320.000	275.000
3. Subvenciones especiales	400.000	510.000	475.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0
5. Proyectos Europeos	2.500.000	2.100.000	2.000.000
6. Encomiendas gestión US	0	0	0
7. Cursos formación a demanda	240.000	16.000	20.000
TOTAL INGRESOS	8.220.000	8.850.000	8.670.000

Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
Costes Indirectos US	450.000	520.000	450.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2023	2023	2024
1. Gastos de personal	6.000.000	6.000.000	6.190.000
2. Viajes y dietas	120.000	400.000	200.000
3. Servicios externos	800.000	810.000	850.000
4. Compras	575.000	790.000	695.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	7.500	15.000
7. Amortizaciones	20.000	20.000	20.000
8. Otros gastos	140.000	102.500	150.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	100.000	100.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	450.000	520.000	450.000
TOTAL GASTOS	8.220.000	8.750.000	8.670.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--------------------------------------	----------	----------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Costes Indirectos FIUS	300.000	374.100	320.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	300.000	374.100	320.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2023	Liquidación Estimada 2023	Presupuesto 2024
1. Gastos de personal	185.000	187.000	200.000
2. Viajes y dietas	1.000	2.500	1.000
3. Servicios externos	90.000	70.000	95.000
4. Compras	5.000	2.000	5.000
5. Seguros	8.000	7.600	7.000
7. Otros gastos	11.000	5.000	12.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	300.000	274.100	320.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	100.000	0
--	----------	----------------	----------